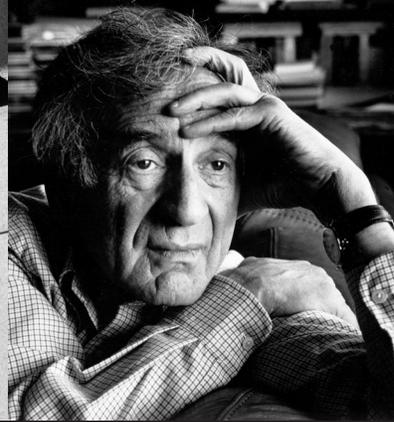


RK



SPEAK

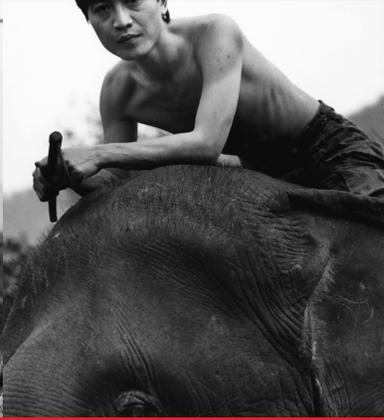
KERRY KENNEDY

TRUTH

FOTOGRAFÍAS DE EDDIE ADAMS

TO POWER

**DEFIENDE LOS
DERECHOS HUMANOS**



**Material didáctico elaborado por el
ROBERT F. KENNEDY CENTER FOR JUSTICE AND HUMAN RIGHTS**

**Basado en el libro de KERRY KENNEDY
*Speak Truth to Power***

**Incluye el guión de la obra de teatro de ARIEL DORFMAN
*Voces desde la oscuridad***

“TODO LO QUE NO QUEREMOS VER, TODO AQUELLO DE LO QUE HUIMOS, TODO LO QUE NEGAMOS, DENIGRAMOS O DESPRECIAMOS, ACABA VENCIÉNDONOS. EN CAMBIO, TODO LO QUE PARECE DURO, DOLOROSO O MALO PUEDE CONVERTIRSE EN UNA FUENTE DE BELLEZA, ALEGRÍA O FUERZA SI NOS ENFRENTAMOS A ELLO CON LA MENTE ABIERTA”

RIGOBERTA MENCHÚ “EL ARMA MÁS POTENTE EN PODER DEL OPRESOR ES LA MENTE DEL OPRIMIDO” **STEVE BIKO** “LA PAZ, EN SU SENTIDO DE AUSENCIA DE GUERRA, NO TIENE

MUCHO VALOR PARA ALGUIEN QUE ESTÁ MUERTO DE HAMBRE O DE FRÍO. NO ALIVIA EL DOLOR DE UN PRISIONERO TORTURADO. LA PAZ SÓLO TIENE SENTIDO CUANDO LOS DERECHOS HUMANOS SON RESPETADOS, CUANDO LA GENTE TIENE ALIMENTO, CUANDO

LOS INDIVIDUOS O LAS NACIONES SON LIBRES” **DALAI LAMA** “SI NO TOMAS PARTIDO ANTE LAS SITUACIONES DE INJUSTICIA, YA ESTÁS DEL LADO DEL OPRESOR. SI UN ELEFANTE

PISA CON SU PATA EL RABO DE UN RATÓN Y TÚ LE DICES QUE ERES NEUTRAL, SEGURO QUE EL RATÓN NO TE AGRADECE TU NEUTRALIDAD” **DESMOND TUTU** “A VECES PIENSO: ¿QUÉ

ESTOY HACIENDO? NO GANO NADA CON ELLO Y NO PARECE MUY EFECTIVO PARA EVITAR EL SUFRIMIENTO A MI ALREDEDOR... PERO, SI ME DOY LA VUELTA Y LO DEJO, NO HABRÁ

NADIE QUE LO INTENTE” **KA HSAW WA** “SON LOS INNUMERABLES ACTOS DE CORAJE Y FE LOS QUE MUEVEN LA HISTORIA HUMANA. CADA VEZ QUE UNA PERSONA DEFIENDE UN

IDEAL, O HACE ALGO PARA MEJORAR LA SUERTE DE LOS DEMÁS, O SE REBELA FRENTE A LA INJUSTICIA, ENVÍA UNA PEQUEÑA ONDA DE ESPERANZA, QUE SE ENTRECROZA CON

MILLONES DE ONDAS DE ENERGÍA Y AUDACIA CREANDO UNA CORRIENTE QUE PUEDE DERRIBAR LOS MÁS ALTOS MUROS DE LA OPRESIÓN Y LA RESISTENCIA” **ROBERT F. KENNEDY**

SPEAK
TRUTH
TO POWER:

DEFIENDE
LOS DERECHOS
HUMANOS

Speak Truth to Power Defiende los Derechos Humanos
© 2013 Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights.
Reservados todos los derechos

Titulo original: *Speak Truth to Power*
© 2011 Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights.
Reservados todos los derechos

Basado en la obra de Kerry Kennedy *Speak Truth to Power*
© 2000 Kerry Kennedy. Reservados todos los derechos.

Incluye la obra de Ariel Dorfman *Voces desde la oscuridad*.
© 2008 Ariel Dorfman. Reservados todos los derechos

Fotografías de los Defensores de los DDHH
© 2000 Eddie Adams. Reservados todos los derechos

Editor responsable y director del Programa STTP:
John Heffernan - heffernan@rfkcenter.org

RFK ROBERT F. KENNEDY
CENTER FOR JUSTICE & HUMAN RIGHTS
rfkcenter.org

WASHINGTON 1300 19th Street - Suite 750 - Washington D.C. 20036
NUEVA YORK 515 Madison Avenue - Suite 718 - New York, NY 10022
EUROPA Vía Ghibellina, 12 A - I-50122 Firenze
ESPAÑA Can Franc, 2 - 07184 Puigpunyent - Illes Balears
Tel. (+34) 609357478 - rfkinternio@rfkcenter.org
rfkcenter.org/spain  [kennedycenterspain](https://www.facebook.com/kennedycenterspain)

Diseño gráfico edición original: Jennifer Kakaletis
Adaptación y maquetación edición española: Ana Torán

REGISTRO/DEPÓSITO LEGAL: PM 846-2013
IMPRESO EN FAQTORIA MUNTANER
Printed in Spain

ÍNDICE

KERRY KENNEDY EL PROYECTO: <i>SPEAK TRUTH TO POWER</i>	6
---	---

QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS	8
---------------------------------	---

CRONOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	8
---------------------------------------	---

BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	9
---	---

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	12
--	----

GLOSARIO DE TÉRMINOS	15
----------------------	----

SITIOGRAFÍA	17
-------------	----

ROBERT F. KENNEDY	18
-------------------	----

EL CENTRO ROBERT F. KENNEDY PARA LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS	20
--	----

ENSAYO

<i>VERJAS, VALLAS Y MUROS</i> Antonio Remiro Brotóns	21
---	----

DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS:

1 RIGOBERTA MENCHÚ, GUATEMALA	28
--------------------------------------	----

2 ELIE WIESEL, RUMANÍA	34
-------------------------------	----

3 DESMOND TUTU, SUDÁFRICA	40
----------------------------------	----

4 KA HSAW WA, MYANMAR	46
------------------------------	----

5 HAFEZ ABU SAEDA, EGIPTO	52
----------------------------------	----

6 AMINATOU HAIDAR, SÁHARA OCCIDENTAL	58
---	----

7 RANA HUSSEINI, JORDANIA	64
----------------------------------	----

8 GABOR GOMBOS, HUNGRÍA	70
--------------------------------	----

9 MARIAN WRIGHT EDELMAN, EEUU	76
--------------------------------------	----

10 JUAN MÉNDEZ, ARGENTINA	82
----------------------------------	----

INTRODUCCIÓN Y GUIÓN DE LA OBRA DE TEATRO

<i>VOCES DESDE LA OSCURIDAD</i> Ariel Dorfman	88
--	----

AGRADECIMIENTOS	98
-----------------	----

KERRY KENNEDY

Kerry Kennedy (1959) es la séptima de los 11 hijos de Robert F. Kennedy y Ethel Sakel. Licenciada en Derecho por la Universidad de Brown, se especializó en Derecho Internacional en el Boston College Law School. Es miembro del Colegio de Abogados de Massachusetts y del Distrito de Columbia.

Comenzó a trabajar en pro de los Derechos Humanos en 1981, investigando los abusos cometidos por los servicios de inmigración de Estados Unidos contra los refugiados procedentes de El Salvador. Desde entonces, ha dedicado su vida a la promoción de la justicia social, la protección de los derechos fundamentales de todo ser humano y la defensa del Estado de Derecho. Ha encabezado más de cincuenta delegaciones de derechos humanos en todo el mundo.

Kerry Kennedy es la promotora de la iniciativa global para la educación en Derechos Humanos titulada *“Speak Truth to Power”* o *“Defiende los Derechos Humanos”*, que se basa en su libro del mismo título (Random House, 2000). Es autora también del best-seller *“Ser católico hoy”* (Crown Books/Random House, 2008).

Es la presidenta del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos y Presidenta de Honor de la Fundación Robert F. Kennedy Europa. También preside el Consejo de Liderazgo de Amnistía Internacional en Estados Unidos y forma parte de la junta directiva de Human Rights First, de la agencia de prensa Inter-Press Service y del Instituto Americano para la Paz. Entre los numerosos premios que ha recibido por su labor social y humanitaria, destaca el que le entregó el entonces presidente de Polonia, Lech Walesa, por su apoyo al movimiento Solidarnosc.

Ha participado activamente en todas las elecciones presidenciales norteamericanas desde 1968. Es madre de tres hijas, Cara, Mariah y Michaela.



Kerry Kennedy, ©2009 Marselha Gonçalves Margerin

Querido profesor, querido alumno

Muchos piensan que ya no quedan héroes en el mundo. El cinismo y la desesperación nos hacen creer que la valentía moral ha desaparecido. Pero no es así: aún hay personas entre nosotros que poseen el valor y la fortaleza que les impulsan a participar en causas nobles, a pesar del sacrificio personal que implica. Yo he recorrido más de cuarenta países para entrevistar a cincuenta y una personas extraordinarias. Algunas de ellas están presentes en las páginas que tienes ahora en tus manos, y varias también están reflejadas en la obra de Ariel Dorfman que encontrarás al final del volumen. La vida de todas ellas está marcada por actos de valentía. Me han hablado del valor, tratando de explicarme su naturaleza, sus características. Al escuchar a estas personas, he percibido la esperanza y la convicción que impregna su visión de un mundo mejor. Muchas de ellas han experimentado en su propia piel la violación de los derechos humanos, lo que las ha marcado profundamente: han padecido amenazas de muerte, detenciones y, en algunos casos, violencia física. Sin embargo, este manual está lejos de ser una lista de víctimas.

“Speak Truth to Power” es la confirmación de que el cambio es posible. Se manifiesta en el coraje que caracteriza a los entrevistados y en la elocuencia con la que defienden las ideas a las que han dedicado su vida y por las que están dispuestos a sacrificarla: desde la libertad de expresión en el Estado de Derecho a la protección del medio ambiente; desde la abolición del trabajo forzoso al derecho a acceder a un juicio justo; desde la libertad religiosa a los derechos de las mujeres.

En estas entrevistas son sus voces las que provocan en el lector algunas preguntas fundamentales: ¿Por qué los que han sufrido prisión y tortura, o han arriesgado su vida, continúan luchando por la misma causa, a pesar de las limitadas posibilidades de éxito o a las ingentes posibilidades de volver a sufrir severas represalias? ¿Por qué se han involucrado? ¿Qué les ayuda a seguir adelante? ¿De dónde sacan fuerzas? ¿Cómo vencen al miedo? ¿En base a qué criterios consideran que han logrado el éxito en su intento? Por supuesto, se trata de cuestiones que, para mí también, son de fundamental importancia.

Soy madre de tres hijas adolescentes y quería comprobar si es posible ayudarlas a desarrollar determinadas cualidades morales, o si, por el contrario, éstas son innatas en individuos muy especiales y, por tanto, la gente normal, como nosotros, está destinada “a buscarse la vida” y poco más. Es decir, si nos tenemos que limitar a pensar: “Cuanto menos hagamos, menos complicaciones tendremos”, o “Si estamos condenados a ser pecadores, ¿para qué luchar para convertirnos en santos?”

Muchos de nuestros entrevistados recuerdan con precisión la primera vez o el primer episodio con el que surgió en ellos la conciencia social que ya nos les abandonaría. Algunos, se han dado de bruces contra la injusticia de forma lacerante durante su infancia. Otros, forman parte de grupos minoritarios que han tenido que soportar grandes represiones y, por ello, se han visto abocados casi de forma natural a tomar este camino en un intento de poner remedio a un pasado de abusos, como el caso de Rigoberta Menchú. Otros, han descubierto la injusticia dentro de una comunidad que no era la suya, pero han hecho suya la causa. Y, por último, están las personas que pertenecen a estamentos privilegiados, pero que han asumido el riesgo de ser reprimidos o castigados por intentar remediar las injusticias, como es el caso de Aminatou Haidar. Hay una especie de optimismo, en todos ellos, que va más allá de la adversidad. Tomemos, por ejemplo, las palabras del arzobispo Desmond Tutu, cuando dice: “Tenemos un Dios que no dice, ‘Te pillé!’. No. Dice, ‘Levántate, inténtalo de nuevo’”. Aquí nos encontramos con más esperanza que optimismo.

Todos estos defensores de los derechos humanos, a pesar de tener un enfoque pragmático y realista frente a las perspectivas de cambio y pese a ser conscientes de los retos a los que se enfrentan, siguen luchando en esa dirección. Óscar Arias Sánchez, activista que recibió el Premio Nobel de la Paz en 1987, señala: “En un mundo donde es tan dramática la lucha entre la vida y la muerte, tiene consecuencias importantes la forma en que elegimos vivir nuestra vida y qué tipo de persona queremos ser. Estamos en un contexto en el que hay que estar siempre del lado de la vida. (...) Se trabaja por la justicia, no por lograr grandes victorias, porque el simple hecho de participar en la lucha vale la pena”.

Cada una de las voces que aparecen en *Speak Truth to Power* es una llamada a la acción, porque a menudo las violaciones de los derechos humanos ocurren en medio de la noche, en lugares remotos y oscuros. Para muchos de los que las padecen, el aislamiento es su peor enemigo, y su única esperanza es que tales atrocidades se den a conocer. Nuestra labor consiste en atraer la atención internacional sobre ellos, y ayudar a que se incremente el número de personas concienciadas y dispuestas a actuar, aunque sus conocimientos de estos hechos procedan exclusivamente de la lectura de estas páginas. Quizás estas acciones, aunque parezcan pequeñas, puedan ayudar a prevenir un secuestro, evitar torturas o, tal vez, salvar una vida.

Junto a cada una de las entrevistas, hemos incluido una guía con información y contactos de los Defensores de los Derechos Humanos y sus organizaciones, con la esperanza de que todos vosotros, educadores y estudiantes, podáis actuar y buscar más información. Y, si lo deseáis, contactar con los defensores de los derechos humanos para conocerlos mejor y, por qué no, ayudarles con donaciones u otras ideas. Cuantas más voces se unan en un grito de protesta, mayor será la posibilidad de cambio.

Crecí y me eduqué en la tradición cristiana. Las imágenes de nuestros profetas estaban pintadas en los techos de las iglesias y las de nuestros santos ilustraban las vidrieras. Parecían seres sobrehumanos e intocables, y nos hacían sentir ajenos a la carga de su desafío. Pero aquí, en la tierra, y hoy en día, hay muchas personas que viven y respiran como nosotros, que son seres humanos como tú o como yo, personas cuya determinación, valentía y abnegación frente a los peligros constantes y aparentemente insuperables nos desafían a tomar el testigo para participar en la carrera hacia una sociedad más justa. Su presencia es una bendición para todos nosotros. Ellos son los maestros que nos enseñan, no cómo ser santos, sino cómo ser plenamente humanos.

Con este manual esperamos contribuir a transmitir un mundo de valores y esperanzas, que permita a los jóvenes conocer un poco más los principios de la justicia social, que es la base del derecho nacional e internacional. Más que una teoría, este manual es una llamada a la acción, para que todos vosotros también podáis contribuir a realizar un cambio en vuestras aulas, en vuestra comunidad, en vuestro país, en el mundo que compartimos. Nuestro objetivo es que cada estudiante que utilice este material abandone el papel de espectador y se convierta en un defensor de los Derechos Humanos implicándose en la construcción de un mundo más justo y mejor.

Kerry Kennedy
Presidenta del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?



Todas las personas tenemos interés en hacer cosas, en ir a algún sitio, en estar con alguien, en ayudar a alguna persona o a alguna organización. Tenemos fines, metas, objetivos, que presiden nuestro comportamiento y nuestra actuación. Buscamos la felicidad, sabiendo que existen muchas formas de lograrla y muchas maneras de entenderla. Somos conscientes de que somos diferentes en muchas cosas y que tenemos planes de vida distintos. Queremos ser oídos y que se respeten nuestras opiniones, ideas y creencias. Sabemos que en el mundo en el que vivimos es necesario el conocimiento y, por eso, demandamos que se nos informe. Y también demandamos poder acceder a bienes y servicios al igual que el resto de las personas. Pretendemos la satisfacción de ciertas necesidades que consideramos imprescindibles para el logro de nuestros planes de vida.

Hablamos de planes de vida para referirnos a los objetivos más importantes de nuestra vida y a los pasos que planificamos para lograrlos. Y sabemos que estos planes tienen una proyección social y pueden llegar a competir con los planes de otros o a necesitar de su ayuda. Por eso, construimos sociedades basadas en la colaboración y, sobre todo, en el respeto al otro (al resto de personas). De esta forma, hablamos de vida humana digna para hacer referencia a aquella en la que se cuenta con la satisfacción de estos bienes y principios. Los derechos humanos son los instrumentos que protegen bienes que consideramos valiosos y que nos facilitan el desarrollo de una vida humana digna.

Se trata de instrumentos que protegen bienes muy variados, estrechamente conectados, de igual importancia y fundamentales para todos. En ocasiones, los derechos protegen un espacio de libertad y autonomía personal; en otras permiten la participación en la política, en la cultura, en la empresa; en otras aseguran el acceso a una serie de bienes y servicios fundamentales. De alguna manera facilitan el logro de planes de vida distintos y, de esta forma, son instrumentos que todas las personas poseen con independencia de su raza, sexo, nacionalidad, situación, etc.

Estos instrumentos, los derechos humanos, están reconocidos en muchas constituciones y declaraciones nacionales e internacionales. Son así considerados como la referencia indispensable del Orden Internacional y de los sistemas estatales, rigen la vida social de las personas y son inseparables de la Democracia.

Sin embargo, todos los días se producen en el mundo actos que suponen la violación de estos derechos (violación que se produce también en ocasiones por un *no hacer*). Y debemos de ser conscientes de que la violación de un derecho es un ataque a lo humano. Por eso, no sólo los Estados, sino también todas las personas, debemos comprometernos en el respeto a los derechos humanos.

CRONOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

C. 2100 a.C.

En Irak, el Código de Hammurabi, primer código jurídico escrito, promete solemnemente, “actuar de modo que la justicia prevalezca en el Reino, destruir al malvado y al violento, iluminar al país y promover el bien del pueblo”.

C. 539 a.C.

Ciro el Grande de Persia (en la actualidad, Irán) redacta un Decreto, conocido como el “Cilindro de Ciro”, en el que reconoce a su pueblo el derecho a la libertad, seguridad, libertad de movimientos, y a la propiedad y otros derechos económicos y sociales.

1215

Presionado por las demandas de su pueblo, el rey de Inglaterra Juan sin Tierra firma la Carta Magna, que establece límites a la arbitrariedad del poder.

1550-1551

En la “Controversia de Valladolid”, Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda discuten sobre los derechos de los indios, en lo que fue uno de los primeros debates sobre los derechos humanos.

BREVE HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El desarrollo de los derechos humanos a lo largo de la historia es el desarrollo de la idea según la cual todos los seres humanos son portadores de un valor intrínseco que los hace merecedores del respeto de su dignidad compartida. Ese valor implica determinadas obligaciones y responsabilidades, con independencia de que los individuos pertenezcan a una raza, a una comunidad, a una religión, o tengan un determinado género. Encontramos muy lejanos precedentes de esta idea en diferentes culturas y religiones, que hunde sus raíces en la historia de la humanidad.

Sin embargo, la historia de los derechos no ha sido fácil. Han tenido que pasar muchos siglos para que nos convenzamos de que el ser humano es merecedor de respeto, con independencia de quién sea, y allá donde esté. La historia de los derechos no ha sido pacífica. La humanidad ha asistido a guerras, revoluciones, que han significado tremendas violaciones de los derechos. En el siglo XX y XXI, si bien no sólo en ellos, tenemos múltiples ejemplos de ello.

Aunque hoy podamos hablar de un convencimiento extendido en relación con la relevancia de los derechos humanos, lo cierto es que dicho convencimiento es el resultado de procesos intelectuales, políticos y jurídicos dilatados a lo largo del tiempo. No debemos caer en el error de considerar que la historia de los derechos se identifica con el desarrollo de las declaraciones internacionales del siglo XX. En este caso, estamos sólo ante uno de los últimos episodios de una historia compleja, y a la vez hermosa. Podríamos afirmar, en este sentido, que los grandes acontecimientos de la historia de la humanidad han tenido una relación, más o menos directa, con el desarrollo de los derechos. Pensemos, por ejemplo, en la controversia que se desarrolla a partir del Descubrimiento de América respecto a los derechos de los originarios pobladores de aquellos territorios.

Tenemos que esperar al inicio de la modernidad, para que el discurso sobre la dignidad humana se vaya consolidando, a través de la construcción de un cuerpo de doctrinas que con el tiempo irán reflejándose en los textos jurídicos y en la articulación de las instituciones políticas.

Con precedentes como la Carta Magna de 1215, el humanismo y posteriormente la Ilustración van a contribuir a la elaboración de un conjunto de reclamos y reivindicaciones centradas en el lugar principal que tiene el individuo y sus pretensiones morales. La necesidad de limitar al Poder –político o religioso–, el reconocimiento de la tolerancia religiosa, la exigencia de unas instituciones políticas que aseguren el reconocimiento y la garantía de los derechos, está detrás de los procesos revolucionarios que se producirán a lo largo de los siglos XVII y XVIII en Inglaterra, en Francia y en América del Norte. En Inglaterra, encontramos textos como la “Petition of Rights”

(1628), el “Habeas Corpus Act” (1679) y el “Bill of Rights” (1689); en América del Norte, en 1776, nos encontramos con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y con la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, entre otros textos; en 1789, se aprueba en París la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano; y en España, en 1812 se aprueba la Constitución de Cádiz.

Sin estos primeros avances, no podemos entender el desarrollo histórico de los derechos. Pero las cosas no acaban ahí; el siglo XIX será el de las revoluciones industriales y el del nacimiento del movimiento obrero, el de la reivindicación de los derechos de los trabajadores y también de las mujeres; en definitiva, el tiempo en el que aquellos grupos que tradicionalmente habían sido excluidos de la ciudadanía, reclaman su protagonismo. Será también el tiempo en el que junto a los derechos tradicionales, los derechos liberales y políticos, se comienzan a reivindicar los derechos económicos, sociales y culturales, en un proceso que se mantiene en nuestros días, y que está en peligro como consecuencia de la crisis económica.

Pero tendremos que llegar al siglo XX para asistir a la creación y puesta en marcha de mecanismos internacionales de reconocimiento y protección de los derechos humanos. Durante mucho tiempo, se consideró que los derechos eran un asunto interno de los Estados, y que por lo tanto la comunidad internacional se encontraba excluida en relación con la protección y el desarrollo de mecanismos de garantía de los derechos.

Eleanor Roosevelt con la Declaración Universal de los DDHH, Nueva York, 1949.



1628

En Inglaterra, la “Petition of Rights” declara que nadie puede ser privado de su libertad sin la existencia de una orden en la que se encuentren enunciadas las razones de la detención y del arresto.

1648

El Tratado de Westfalia, uno de los primeros tratados internacionales, establece la igualdad de derechos entre católicos y protestantes.

1679

En Inglaterra, el “Habeas Corpus Act” reconoce el derecho a la libertad y a los detenidos el derecho a un juicio justo en el plazo establecido.

1789

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano es aprobada en París el 26 de agosto por la Asamblea Nacional, y afirma que los hombres “nacen y permanecen libres e iguales en derechos”.



Las dos Guerras Mundiales y la barbarie del holocausto contribuyeron a convencer a la comunidad internacional de que la mejor manera de asegurar la paz y la convivencia consiste precisamente en el respeto de los derechos humanos. En 1919 se había creado la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo. En 1942, se crearon los Tribunales Internacionales de Nüremberg y de Tokio que actuarían tras la Segunda Guerra Mundial y que constituyeron un elemento muy importante en la política de persecución y castigo de los responsables de crímenes contra la humanidad y contra la paz tras el exterminio nazi.

El horror ante la barbarie llevó a los gobiernos a constituir la Organización de las Naciones Unidas, que tendría como finalidad la protección de los derechos y el mantenimiento de la paz, a través de la prevención de los conflictos entre los países. En efecto, en 1945 se aprobó la Carta de San Francisco, en la que se señalaban los propósitos de las Naciones Unidas, que incluían: mantener la paz y la seguridad internacionales; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; y realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y

a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Se estaban sentando las bases de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948. Estamos ante el texto internacional de derechos humanos que más consenso y reconocimiento ha generado. Su preámbulo resume bien el sentido del texto; en él se afirma que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”; que “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”; y que es esencial “que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”.

Estaban sentadas las bases del sistema universal de protección de los derechos humanos (que incluye los dos Pactos de 1996 –el de Derechos Civiles y Políticos, y el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), que se ha ido complementando paulatinamente con la puesta en marcha de sistemas regionales de protección en Amé-

1791

Se aprueba el “Bill of Rights”, que incluye las 10 primeras enmiendas a la Constitución americana de 1787, que reconocen los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, incluida la libertad de expresión y los principios del imperio de la ley.

1812

Las Cortes de Cádiz aprueban la Constitución de 1812, la primera Constitución liberal española.

1864

Se aprueba el I Convenio de Ginebra (seguido por los de 1906, 1929 y 1949). Promovido por el Comité Internacional de la Cruz Roja, protege a los heridos y enfermos en el campo de batalla y ofrece inmunidad al personal sanitario y a la Cruz Roja durante el conflicto.

1899-1907

Se redactan las Convenciones de La Haya, que establecen las normas de Derecho Internacional Humanitario que protegen a los civiles, a los prisioneros y a los heridos de guerra.



Firma de la Carta de las Naciones Unidas, San Francisco, California, 1945.

rica, Europa y África. En 1969 se firmó la Convención Americana de Derechos Humanos, piedra angular del sistema interamericano (que funciona a través de la acción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos). En Europa, la referencia es el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Roma, 1950) y la actividad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; a lo que hay que añadir la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000) y la creación de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales en 2007. Por otra parte, la Organización para la Unidad Africana promovió la Carta Africana de Derechos del Hombre y de los Pueblos (1981) y la Conferencia Islámica la Declaración sobre Derechos Humanos en el Islam en 1990.

En definitiva, a lo largo del siglo XX hemos asistido a un proceso –que se prolonga en los primeros años del siglo XXI–, de creación de mecanismos internacionales de protección de los derechos guiados por la idea de universalidad de los mismos. En efecto, es un proceso en el que, a la Declaración de 1948 y a los Pactos de 1966, se les han añadido otros tratados internacionales que completan el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Así, los más importantes son la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (1984), la Convención sobre los derechos del Niño (1989), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1993) o la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).

Pero el reconocimiento de los derechos ha sido completado con la puesta en marcha de específicos mecanismos de persecución de los violadores de derechos. En este sentido, merece especial mención la creación del Tribunal Penal Internacional en 2002, con sede en La Haya. Se trata de un tribunal internacional permanente con competencia para juzgar los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión.

La universalidad es una de las ideas guías del discurso de los derechos. En realidad, la historia de los derechos puede interpretarse como una sucesiva ruptura con los moldes y prejuicios que impedían que los derechos fueran reconocidos y garantizados a todos los seres humanos: los que tenían que ver con las opciones religiosas, con la raza, con el género, con el origen, con las preferencias sexuales...

El desarrollo de los derechos a lo largo del tiempo no puede entenderse en su conjunto si no se alude al reconocimiento de los derechos de específicos sectores o grupos de población, que merecen una especial atención y garantía en función de la concreta posición que ocupan en el entramado social o de las específicas necesidades que reivindican. Por ello, hoy hablamos de los derechos de los niños, de los mayores, o de los discapacitados, en una dinámica en la que el reconocimiento de la diferencia es una exigencia de la igualdad. El reconocimiento de estos derechos hoy se lleva a cabo tanto en el Derecho de los diferentes países, como en el Derecho internacional, mediante convenciones elaboradas y aprobadas en el seno de Naciones Unidas.

La historia de los derechos es también la de una cada vez mayor toma de conciencia en relación con su importancia y con los deberes morales que nos obligan a actuar respecto a los otros. Así, la solidaridad forma parte, junto a la libertad y a la igualdad, de los valores que fundamentan los derechos. Por ello, el desarrollo contemporáneo de los derechos no puede entenderse sin la actuación de las Organizaciones No Gubernamentales y de otros centros de la sociedad civil. Así, sin la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja hoy no podríamos entender el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario. De la misma manera que sin la acción de organizaciones como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Intermon-Oxfam, Médicos sin Fronteras..., entre otras, muchas violaciones de derechos permanecerían escondidas y la ayuda humanitaria en contextos de conflicto bélico, crisis humanitarias, hambrunas... no podría canalizarse. Ellas son importantes protagonistas de la conciencia social en relación con los derechos. Sin esta conciencia y sin la formación y educación de los derechos, y en los derechos, éstos carecen de futuro.

1917

La Constitución de Querétaro (México), reconoce por primera vez los derechos sociales.

1919

El Tratado de Versalles constituye la Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo, encargada de la mejora de las condiciones laborales y de la promoción de la justicia social.

1941

Los Aliados declaran sus objetivos proclamando las "cuatro libertades": libertad de expresión, libertad de religión y culto, así como el derecho de las poblaciones a enfrentarse a las situaciones de miseria y temor generalizado.

1942

La Comisión para los Crímenes de Guerra crea los Tribunales Internacionales de Nüremberg y de Tokio que actuarán tras la Segunda Guerra Mundial.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

LA ASAMBLEA GENERAL

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTÍCULO 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTÍCULO 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTÍCULO 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

1945

La Carta de las Naciones Unidas (Carta de San Francisco) establece los objetivos, las funciones y la responsabilidad de la organización.

1948

Se aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Novena Conferencia Internacional Americana aprueba la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

1950

El Consejo de Europa adopta el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

1959

Se crea el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTÍCULO 11

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 14

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 15

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTÍCULO 16

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 17

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTÍCULO 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTÍCULO 20

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTÍCULO 21

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

1961

Peter Benenson, un abogado británico, funda Amnistía Internacional.

1965

Naciones Unidas aprueba la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

1966

La ONU adopta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este compromiso se renovaría en la Carta Atlántica del mismo año.

1969

Se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 23

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTÍCULO 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos dentro o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTÍCULO 26

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos huma-

nos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTÍCULO 27

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTÍCULO 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTÍCULO 29

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

1978

Tras la muerte del Dictador Franco, se aprueba la Constitución Española de 1978.

1979

Naciones Unidas adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

1981

La Asamblea de la Organización para la Unidad Africana aprueba la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

1984

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes es aprobada por Naciones Unidas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

ADHESIÓN A UN TRATADO

Es el acto mediante el cual un país puede llegar a ser Estado Parte de una Convención, pese a no haber firmado el instrumento en su momento. Por ello la adhesión se produce por lo general a posteriori de la firma por parte de todos los Estados que intervinieron en las negociaciones.

ALIEN TORT CLAIMS ACT (ATCA)

Ley de reclamación por agravios contra extranjeros vigente actualmente en los Estados Unidos. Esta norma da jurisdicción a los tribunales estadounidenses para conocer de acciones civiles sobre responsabilidad extracontractual contra acciones que se producen violando la normativa internacional y/o algún tratado ratificado por EEUU. Permite por tanto juzgar casos sobre violaciones de derechos humanos presentados por extranjeros, por conductas cometidas fuera de los Estados Unidos. Se conoce también como *Alien Tort Statute* o *ATS*.

AMNISTÍA

Es una causa de extinción de la responsabilidad penal. Se trata de un acto jurídico, normalmente emanado del poder legislativo en forma de ley, por el que se olvidan determinados delitos y que genera la imposibilidad de proceder a su persecución. Se trata de una causa jurídica de impunidad.

APARTHEID

Sistema de segregación racial establecido jurídica e institucionalmente en Sudáfrica en la segunda mitad del siglo XX. El sistema establecía una clasificación jerarquizada de diferentes grupos raciales para asegurar el dominio de la minoría descendiente de los colonizadores europeos. Fue objeto de una fuerte resistencia que logró finalmente su abolición.

ARBITRARIEDAD

Es un trato que no puede ser justificado de conformidad con unas normas aceptadas. En el Derecho es sinónimo de ilegalidad, es decir, se trata de un acto que se enfrenta a las normas, que no se puede justificar desde el Derecho.

BANALIDAD DEL MAL

Tesis sostenida por la filósofa Hannah Arendt en su obra *“Eichmann en Jerusalén”* como medio de aproximación a la estructura moral de uno de los principales responsables del Holocausto. Según Arendt, los actos más atroces pueden ser cometidos por personajes grises, burócratas, anodinos y no como manifestación de un mal radical con tintes demoníacos.

CENSURA

Control y eventual restricción de la comunicación o de otras formas de libertad (de expresión, de pensamiento) por parte de las autoridades. Se trata de un control que se proyecta normalmente en la comunicación pública.

CONVENCIÓN O TRATADO INTERNACIONAL

Es el documento jurídicamente vinculante que se acuerda por escrito entre dos o más Estados.

DEFENSOR DEL PUEBLO

En España es el Alto Comisionado de las Cortes Generales el encargado de defender los

derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas.

DELITO DE GENOCIDIO

Se entenderá por “genocidio” cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

DESIGUALDAD ECONÓMICA

La desigualdad económica predispone a la pobreza, es una de sus más importantes causas y el principal impedimento para su desaparición. La desigualdad económica es la prueba fáctica de la existencia de recursos y bienes suficientes para eliminar o, al menos, disminuir la pobreza que coexiste con situaciones de desigualdad. Los grados en que la pobreza se manifieste y que la hagan por lo tanto preocupante o la tornen injusta -tanto a la pobreza como a la desigualdad- dependerán de lo profunda que sea la brecha entre ambos polos relevantes de la desigualdad, particularmente de cuán bajo sea el límite inferior y si es suficiente para cubrir las necesidades básicas según el escenario social, económico, político, geográfico, cultural e histórico en que se sitúe la persona.

DISCAPACIDAD

Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficien-

cias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

DISCRIMINACIÓN

Es un trato igual o distinto no justificado y del que se deriva algún perjuicio para una persona o grupo. Puede ser directa (si el trato es manifiestamente discriminatorio) o indirecta (si el trato es aparentemente neutral). Se habla de discriminación positiva para referirse a un trato beneficioso para una persona o un grupo (que están en una situación de discriminación).

DIVERSIDAD CULTURAL

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

ESCASEZ

Todos los recursos de la tierra son, por definición, escasos (porque su número es finito) o pueden llegar a serlo. En muchas explicaciones de la pobreza se utiliza el argumento de la escasez, diciendo que hay pobres porque los recursos mundiales no son suficientes para satisfacer las necesidades de toda la población mundial. Esa explicación es falsa, ya que todavía hay recursos suficientes para satisfacer las necesidades de toda la población mundial, aunque es verdad que con el impacto medioambiental que

1987

Se firma el Acuerdo de Esquipulas II, destinado a establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

1989

Naciones Unidas adoptan la Convención sobre los Derechos del Niño.

En la Plaza de Tiananmen, y tras semanas de protestas reclamando reformas políticas, el ejército abre fuego matando a miles de personas.

1990

La Organización de la Conferencia Islámica aprueba la Declaración de Derechos Humanos en el Islam (Declaración de El Cairo).

Nelson Mandela es puesto en libertad tras 27 años encarcelado en la prisión de Robben Island.

1993

Se crea el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos aprueba la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

estamos haciendo (huella ecológica) esta situación puede deteriorarse en los próximos años, por lo que pobreza y medio ambiente están muy vinculadas. De todos modos, actualmente, la escasez no explica ni justifica la pobreza. La escasez no explica el que haya personas que disponen de pocos o ningún recurso mientras otras viven en la completa opulencia, ni que exista escasez respecto a personas o regiones concretas, ni vale como argumento para justificar el hambre y la miseria. El problema no radica, entonces, en la cantidad o no del recurso en cuestión sino en la forma en que el mismo se encuentra distribuido. Es por lo tanto, un problema de justicia, de cómo hemos creado las reglas que regulan la riqueza mundial.

ESTADO DE DERECHO

Es el nombre que se da a la organización jurídico-política en la que el Poder público está dividido, actúa con sometimiento pleno a un Derecho que reconoce los derechos humanos. Es así una garantía fundamental para los ciudadanos y para la correcta protección y satisfacción de los derechos.

GLOBAL COMPACT

Conocido en España como Pacto Mundial, es una iniciativa voluntaria lanzada por Naciones Unidas en 1999. Según esta acción, las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios que se clasifican en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción.

HOLOCAUSTO

Término con el que se designa al exterminio de los judíos en Europa mediante el sistema de los campos de concentración y exterminio establecidos por el régimen nazi durante la Segunda Guerra Mundial.

INMUNIDAD

Se refiere a la situación de no persecución judicial de los crímenes, ya sea por cuestiones jurídicas o fácticas. En el ámbito concreto del Derecho Internacional de los derechos humanos significa la falta de exigencia a los autores de violaciones de los derechos humanos de la responsabilidad penal en la que habrían incurrido, escapando los crímenes a cualquier investigación y suponiendo así una vulneración de los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación.

MEMORIA HISTÓRICA

Conjunto de voces, testimonios, relatos y trabajos que se refieren a hechos pasados y de los que se busca extraer algún tipo de mensaje para el presente.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU)

Es una organización internacional que se fundó en 1945. Las Naciones Unidas están dedicadas a mantener la paz y la seguridad internacional; a desarrollar relaciones amistosas entre las Naciones; a cooperar para resolver problemas internacionales económicos, sociales, culturales y humanitarios; a promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; y a ser un centro para armonizar las acciones de las naciones para lograr estas finalidades.

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG)

Organizaciones formadas por individuos ajenos a los gobiernos. Algunas ONGs supervisan los actos de las instituciones que tienen como misión la tutela de los derechos humanos. Pueden tener carácter internacional o local. Existen ONGs que tienen un status consultivo en Naciones Unidas.

POBREZA

La pobreza implica privación de recursos materiales y servicios básicos y privaciones de derechos humanos fundamentales. Es una forma de opresión social o de violación de derechos humanos. La pobreza es un ataque contra la propia supervivencia de lo humano y el ejercicio de sus libertades básicas e implica violencia económica sobre toda la sociedad. La pobreza es la privación de capacidades como funcionamiento que provoca fracaso de las capacidades básicas para alcanzar determinados niveles mínimamente aceptables (necesidades básicas), debido a carencias o falta de ingresos y demás factores relacionados al contexto cultural y familiar y a la situación social y personal. Por ello, es más adecuado hablar de personas o sociedades empobrecidas que de personas o sociedades pobres, señalando la intrínseca vinculación entre la desigualdad económica y la pobreza.

PRINCIPIOS DE NACIONES UNIDAS DE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS

También conocidos como Principios Ruggie, por ser propuestos por John Ruggie como Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Estos Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos suponen la puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”.

PUEBLOS INDÍGENAS

Pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.

RACISMO

Ideología que sostiene la relevancia social y política de los rasgos raciales o étnicos y que según esos criterios jerarquiza a las personas y grupos. Los distintos tipos de racismo se basan en elementos biológicos o culturales, más frecuentes en las formas actuales de racismo. Puede estar relacionado con la xenofobia, es decir, el rechazo a los extranjeros. Sus manifestaciones prácticas se manifiestan en la discriminación racial, la xenofobia institucional y, en los casos extremos, la segregación y el apartheid.

RATIFICACIÓN DE UN TRATADO

Es el acto mediante el cual un país demuestra su voluntad de pasar a ser Estado Parte en una Convención, y por ende quedar obligatoriamente vinculado respecto de las obligaciones derivadas de dicho instrumento.

RECURSO DE AMPARO

En España se trata del procedimiento específico a través del cual se garantizan los derechos en sede judicial.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

Hace referencia al conjunto de deberes y compromisos, legales y éticos, que se derivan de los impactos que la actividad de las organizaciones (como las empresas, aunque no son las únicas) producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos. Implica la formalización de políticas y sistemas de gestión que tengan en cuenta estos impactos, así como una mejora de la transparencia informativa respecto de los resultados de la gestión.

1994

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas crea el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, en cuyo genocidio fueron asesinadas más de 800.000 personas.

1995

Masacre de Srebrenica, en la que más de 8.000 bosnios fueron asesinados, en el mayor homicidio en masa ocurrido en Europa tras la Segunda Guerra Mundial.

1998

En la guerra de la R. D. Congo mueren más de cinco millones de personas.

Se crea la Corte Penal Internacional (que entrará en vigor en julio de 2002), para perseguir y juzgar crímenes de genocidio, contra la humanidad y los crímenes de guerra.

2000

Se proclama la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

SITIOGRAFÍA

ACNUR

www.acnur.es

Organismo encargado de proteger a los refugiados y desplazados por persecuciones o conflictos.

FRA

www.fra.europa.eu/en

Proporciona asistencia y asesoramiento en materia de derechos fundamentales a las instituciones y órganos comunitarios y a los Estados miembros de la Unión Europea.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

www.es.amnesty.org

Es una ONG presente en más de 150 países que trabaja por la justicia y por la dignidad de las personas.

ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ESPAÑA

www.apdhe.org

Su objetivo es promover una normativa jurídica en nuestro país que reconozca y garantice los derechos humanos.

AYUDA EN ACCIÓN

www.ayudaenaccion.org

ONG española que trabaja para impulsar cambios estructurales que contribuyan a la erradicación de la pobreza.

CENTRO ROBERT F. KENNEDY PARA LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS (RFKC)

www.rfkcenter.org

Creado en 1968 para mantener vivas las ideas del senador Robert F. Kennedy y promover los ideales que marcaron su vida: la paz, la justicia social y los derechos humanos en todo el mundo.

CENTRO ROBERT F. KENNEDY EUROPA (RFKEUROPE)

www.rfkennedyeurope.org

Creado en 2005 para promover las actividades trabajo del RFKC e implantar programas de educación y promoción de derechos humanos en los centros educativos europeos.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil

Pertenece a Naciones Unidas y promueve el fortalecimiento y la protección de los derechos humanos en el mundo.

CONSEJO DE EUROPA

www.hub.coe.int

Organización europea para la defensa y protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)

www.cear.es

ONG española cuyo objetivo es defender y promover los derechos humanos y el desarrollo integral de las personas refugiadas.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

www.cruzroja.es

Institución humanitaria para la promoción de acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social

DEFENSOR DEL PUEBLO

www.defensordelpueblo.es

Es el encargado de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos españoles.

FUNDACIÓN GREGORIO PECES-BARBA

www.fundaciongregoriopecesbarba.es

Institución para la investigación, el estudio, la enseñanza y difusión de los valores inherentes al Estado de Derecho.

GREENPEACE

www.greenpeace.es

ONG para la defensa y el cuidado de la Naturaleza.

HUMAN RIGHTS WATCH

www.hrw.org/es

ONG para la defensa y la protección de los derechos humanos.

SAVE THE CHILDREN

www.savethechildren.es

ONG para defensa activa de los intereses de los niños y niñas, especialmente de los más desfavorecidos.

SURVIVAL

www.survival.es

ONG para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA

www.tribunalconstitucional.es

Órgano jurisdiccional en materia de garantías constitucionales y último garante de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución española.

TRIBUNAL EUROPEO DE DDHH

www.echr.coe.int

Órgano jurisdiccional europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

UNICEF

www.unicef.es

Pertenece a la ONU y defiende los derechos de la infancia.

COMISIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU):

COMITÉ CONTRA LA TORTURA (CAT)

www2.ohchr.org/spanish/bodies/cat/index.htm

Pertenece a ONU y supervisa la aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

COMITÉ CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS (CED)

www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/CEDIndex.aspx

Pertenece a la ONU y supervisa la aplicación de la Convención Internacional contra las desapariciones forzadas.

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm

Pertenece a la ONU y supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

COMITÉ DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

www.ohchr.org/sp/HRbodies/crpd/Pages/CRPDIndex.aspx

Pertenece a la ONU y supervisa la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm

Pertenece a la ONU y que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes.

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE TRABAJADORES EMIGRANTES

www2.ohchr.org/spanish/bodies/cmw/index.htm

Pertenece la ONU y supervisa la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN FEMENINA

www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/index.htm

Pertenece a la ONU y asesora sobre la eliminación de la discriminación femenina.

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

www2.ohchr.org/spanish/bodies/cerd/index.htm

Pertenece a la ONU y supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre eliminación de la discriminación racial.

2006

Se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se crea el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

2007

La Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2009

La Corte Penal Internacional dicta una segunda orden de arresto contra el presidente sudanés Omar al-Bashir por crímenes de guerra y contra la humanidad en el Darfur.

2010-2013

Se suceden una serie de alzamientos y protestas populares en países árabes del norte de África, conocidos como "Primavera Árabe", reclamando la democratización de los sistemas políticos y la instauración de regímenes de libertades.

ROBERT F. KENNEDY

Robert Francis Kennedy (RFK) nació el 20 de noviembre de 1925 en Brookline, Massachusetts, del matrimonio formado por Joseph P. y Rose Kennedy. “Yo era el séptimo de nueve hijos”, recordó más tarde, “y cuando se nace tan abajo en la escala familiar hay que luchar para sobrevivir.”

Estudió en la prestigiosa Academia de Milton (Massachusetts), famosa por la excelencia de su preparación escolar, y después de su servicio militar en la Marina se graduó en Ciencias Políticas por la Universidad de Harvard en 1948. Tres años más tarde, obtuvo su licenciatura de Derecho en la Universidad de Virginia.

Fundamentales para su educación fueron las sobremesas familiares, en las que sus padres involucraban a los hijos en apasionadas discusiones sobre la actualidad política y la historia: “No puedo recordar ninguna comida en la que la conversación no se centrará en lo que hacía Franklin D. Roosevelt o en lo que estaba sucediendo en el mundo”.

En junio de 1950, RFK se casó con Ethel Skakel, también de origen irlandés e hija de George Skakel, el fundador de la Great Lakes Carbon Corporation. Robert y Ethel tuvieron once hijos.



Robert Kennedy saluda a un hombre en Soweto, Sudáfrica, 8 de junio 1966.

En 1952 se estrenó en política dirigiendo la campaña electoral de su hermano John, que conquistó un escaño de senador por Massachusetts. Al año siguiente se incorporó al equipo del Subcomité de Investigación del Senado, presidido por el senador Joseph McCarthy. Su trabajo de investigación confirmó los rumores de que algunos países aliados de Estados Unidos en la Guerra de Corea contra China se dedicaban a abastecer a China. Aunque a los seis meses dejó el puesto, molesto por las maneras de McCarthy, volvió poco después en calidad de asesor del partido demócrata, y redactó un informe que condenaba la investigación McCarthy sobre presuntos comunistas en el Ejército. Su siguiente cargo como primer consejero de la Comisión del Senado que investigaba la corrupción en los sindicatos, le valió el reconocimiento nacional por su investigación sobre los sindicalistas Jimmy Hoffa y Beck David.

En 1960 dirigió la campaña presidencial de su hermano John, quien lo nombró ministro de Justicia tras ganar las elecciones. Supo granjearse la estima de la sociedad por su valiente e imparcial gestión del Departamento de Justicia. El general Attorney Kennedy lanzó una exitosa campaña contra el crimen organizado -durante su gestión, las condenas a miembros de la mafia aumentaron en un 80%- y otra más comprometida para proteger el derecho de voto de los afroamericanos, así como su derecho a recibir la misma educación y acceder a todos los derechos sociales.

Demostró su compromiso con la causa de los derechos civiles durante un discurso en la Law School de la Universidad de Georgia en 1961: “No vamos a quedarnos indiferentes. Nos moveremos. Creo que la sentencia del Tribunal Supremo de 1954, en contra de la segregación escolar racial, es correcta. Pero mi opinión no cuenta. Es la ley. Algunos de ustedes pueden pensar que esta disposición es desacertada. No importa. Es la ley”. En septiembre de 1962, RFK envió un contingente para hacer cumplir una sentencia del Tribunal Federal que permitía al primer estudiante afro-americano, James Meredith, inscribirse en la Universidad de Mississippi. La revuelta que siguió a la entrada de Meredith en las aulas causó dos muertos y cientos de heridos.

RFK vio en el Derecho de voto para toda la sociedad estadounidense la clave para la justicia racial e instó a la Administración a redactar la ley de los derechos civiles de mayor alcance desde la Reconstrucción (1863/1877), la Ley de Derechos Civiles de 1964, aprobada meses después de la muerte en Dallas del presidente Kennedy, el 22 de noviembre de 1963.

RFK no era sólo el ministro de Justicia del presidente Kennedy, sino también su colaborador más cercano y su confidente. Como tal, jugó un papel clave en varias decisiones fundamentales de la política exterior del país. Durante la crisis de los misiles cubanos de 1962, por ejemplo, ayudó a la administración Kennedy a elaborar una estrategia para dejar Cuba, por lo que en lugar de emprender una acción militar que llevaría a una guerra nuclear contra la Unión Soviética, negoció la retirada de las armas.

Tras la muerte del presidente Kennedy, renunció a su ministerio y, en 1964, presentó su candidatura al Senado como representante del estado de Nueva York. Durante la última fase de la campaña, su opositor, el senador republicano Kenneth Keating, le calificó de “aventurero yanqui”. Kennedy le respondió con ironía durante una conferencia en la Universidad de Columbia: “Yo tenía dos opciones en los últimos diez meses (desde la muerte de su hermano). Me podía haber quedado (en política) –o podía haberme retirado– y tal vez sea difícil de entender pero yo creo que seré un buen senador de Estados Unidos; me gustaría estar al servicio de mi país.” Tras realizar una eficaz campaña en todo el Estado ganó las elecciones.

Como senador por Nueva York, puso en marcha una serie de planes estatales, incluida la asistencia a niños necesitados y a estudiantes con discapacidad. También es suya la idea de crear la Bedford-Stuyvesant Restoration Corporation, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de empleo en las zonas deprimidas de este barrio periférico. Estos programas formaban parte de un plan más ambicioso, destinado a hacer frente a las necesidades de los más desfavorecidos: los pobres, las minorías raciales y los jóvenes.

Trató de conseguir que el problema de la pobreza llegara al corazón del pueblo estadounidense recorriendo los guetos urbanos, los Apalaches, el delta del Mississippi o los campamentos de trabajadores inmigrantes. “Hay niños en el delta del Mississippi”, dijo, “cuyos vientres están hinchados por la desnutrición (...). Muchos no pueden ir a la escuela, no tienen ropa ni zapatos. Estas condiciones no se limitan a las zonas rurales de Mississippi. Se ve en suburbios de Washington DC, cerca del Capitolio, en Harlem, en Chicago, en Watts... Hay niños que nunca han ido al médico o al dentista. Hay niños que nunca han visto un libro”.

Con el programa Compass, hoy uno de los objetivos prioritarios del RFKC, trató de poner remedio a los problemas de la pobreza a través de la legislación, favoreciendo la inversión, por parte de la industria privada, en las zonas pobres, con el fin de crear puestos de trabajo para los desempleados y mejorar sus condiciones de vida, destacando la importancia del trabajo para conseguir prosperidad.

RFK también se implicó en el desarrollo de los Derechos Humanos en el extranjero. Viajó a Europa del Este, América Latina y Sudáfrica para compartir sus ideas y transmitir que todo el mundo tiene el derecho fundamental de participar en las decisiones políticas que afectan sus vidas y de poder expresar su opinión y sus críticas a los gobiernos sin temor a represalias. Estaba convencido de que quienes se enfrentan a la injusticia poseen la más alta forma de coraje. En 1966 afirmó ante una reunión de estudiantes en Sudáfrica: “Cada vez que una persona defiende un ideal, o hace algo para mejorar la suerte de los demás, o se rebela contra la injusticia, emite una pequeña onda de esperanza que, junto con otras miles de ondas de energía y valor, forman una corriente que puede derribar el más alto muro de la opresión y la resistencia”.

Durante sus años como senador, RFK también se involucró para lograr el fin de la guerra en Vietnam. Había apoyado inicialmente la política de la administración Johnson en el país asiático, pero exigió un mayor compromiso hacia una solución negociada y apoyó la necesidad de impulsar el progreso político y económico en el sur de aquel país. Sin embargo, cuando aumentó la participación de Estados Unidos en la guerra, el senador Kennedy comenzó a tener serias dudas acerca de la gestión del presidente Johnson. Kennedy rompió en público por primera vez con el gobierno Johnson en febrero de 1966, proponiendo la participación de todas las partes implicadas en el conflicto, incluido el ejército del Vietcong y el Frente de Liberación Nacional, en la vida política de Vietnam del Sur. Al año siguiente, asumió su responsabilidad por el papel que desempeñó en la administración Kennedy en el sudeste de Asia, y reclamó al presidente Johnson cesar los bombardeos en el norte de Vietnam y reducir el coste de la guerra. En su último discurso en el Senado, afirmó: “¿Acaso somos como el Dios del Antiguo Testamento, que podemos decidir, en Washington, DC, qué ciudades, pueblos y aldeas de Vietnam tendrán que ser destruidos? ¿Tenemos que aceptar esto? ... Creo que no. Creo que podemos hacer algo al respecto”.

El 16 de marzo de 1968, RFK anunció su candidatura a la presidencia de los Estados Unidos de América como candidato del Partido Demócrata. Fue, según Arthur Schlesinger, Jr., “una campaña tumultuosa, llena de entusiasmo y diversión al mismo tiempo. También fue una campaña dinámica en su alcance y pasión. Desafió el inmovilismo de la sociedad estadounidense y trató de superar las divisiones entre razas, entre pobres y los ricos, entre jóvenes y viejos, entre el orden y la disidencia”. Su campaña de 1968 trajo nuevas esperanzas a una nación agobiada por el descontento, la violencia y las consecuencias de la guerra en Vietnam. Ganó unas primarias cruciales en los estados de Indiana y Nebraska y habló ante multitudes entusiastas de todo el país.

Robert F. Kennedy fue asesinado el 5 de junio de 1968 en el Hotel Ambassador de Los Ángeles (California), minutos después de celebrar su victoria en las primarias de aquel Estado. Murió en la madrugada del 6 de junio de 1968 a la edad de 42 años.

A pesar de que su vida se truncó muy temprano, el pensamiento y los ideales de Robert F. Kennedy perviven hoy gracias a la obra de su familia, de sus amigos y de centenares de personas que en todo el mundo luchan por hacer realidad su sueño de un mundo mejor, a través del Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights.

Fuente : www.rfkcenter.org/robert-f-kennedy

RFK LAUREATES

Desde 1984, el RFK Center ha premiado a 43 personas, organizaciones o instituciones por su labor en la defensa de los Derechos Humanos en todo el mundo:

- 2013: Ragia Omran, Egipto
- 2012: Librada Paz, EEUU
- 2011: Frank Mugisha, Uganda
- 2010: Abel Barrera Hernández, México
- 2009: Magodonga Mahlangu y WOZA, Zimbabue
- 2008: Aminatou Haidar, Sahara Occ.
- 2007: Mohammed Ahmed Abdallah, Sudán
- 2006: Sonia Pierre, Rep. Dominicana
- 2005: Stephen Bradberry, EEUU
- 2004: Delphine Djiraibe, Chad
- 2003: Immokalee Workers, EEUU
- 2002: Loune Viaud, Haití
- 2001: Darci Frigo, Brasil
- 2000: Martin Macwan, India
- 1999: Arzobispo Michael Kpakala Francis, Liberia
- 1998: Berenice Celeyta, Gloria Florez, Jaime Prieto y Mario Calixto, Colombia
- 1997: Sezgin Tanrikulu, Turquía
Senal Sarihan, Turquía
- 1996: Anónimo, Sudán
- 1995: Kailash Satyarthi, India
Dr. Nguyen Dan Que, Viet Nam
Doan Viet Hoat, Viet Nam
- 1994: Ren Wanding, China
- 1993: Bambang Widjojanto, Indonesia
- 1992: Chakufwa Chihana, Malawi
- 1991: Raji Sourani, Palestina
Avigdor Feldman, Israel
- 1990: Amilcar Méndez Urizar, Guatemala
- 1989: Fang Lizhi, China
- 1988: Gibson Kamau Kuria, Kenia
- 1987: Kim Keun Tae y In Jae Keun, Corea del Sur
- 1986: Zbigniew Bujak, Polonia
Adam Michnik, Polonia
- 1985: Allan Boesak, Beyers Naude y Winnie Mandela, R. Sudáfrica
- 1984: CoMadres, El Salvador

CENTRO ROBERT KENNEDY PARA LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

El Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos nació con el objetivo de perpetuar el sueño del senador Robert F. Kennedy. Tras su muerte, en junio de 1968, su familia y sus amigos se unieron para mantener vivo su legado moral y promover los ideales que marcaron su vida: la búsqueda de la paz, la justicia social y el impulso a los Derechos Humanos en todo el mundo.

Hoy es una reconocida organización sin ánimo de lucro, que trabaja en multitud de países, y tiene su sede en Washington y cuenta con oficinas en Nueva York, Florencia, Estocolmo y, recientemente, en España. Sus objetivos básicos son:

- Promocionar los valores en los que creía el Senador Kennedy: la defensa de los Derechos Humanos, la justicia social y el poder de la acción individual para impulsarlos.
- Apoyar a activistas de todo el mundo y en todos los apartados contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en París en 1948.
- Concienciar a la sociedad sobre la importancia de estos valores.
- Colaborar en la formación de las generaciones futuras para fomentar la concordia y el respeto de los Derechos Humanos.

El Centro RFK actúa en defensa de los DDHH en todos los campos, desde la esclavitud infantil a la defensa de la libertad de expresión, religiosa o de orientación sexual, las luchas medioambientales, la gobernabilidad de los Estados o los segmentos tristemente más habituales como son la lucha contra el racismo o la violencia de género.

Desarrolla su actividad a través de varios programas sociales:

PARTNERS EN DERECHOS HUMANOS

El RFKC otorga cada año el Premio RFK para los Derechos Humanos a personas de todo el mundo que hayan contribuido significativamente a la implantación o la defensa de los Derechos Humanos en su contexto socio-geográfico. Además de recibir una aportación económica para su proyecto, los premiados o “*Laureates*” participan en un programa, diseñado a medida por expertos del RFKC, que les proporciona apoyo técnico, jurídico y logístico durante los seis años posteriores a su reconocimiento, para ayudarles a desarrollar su actividad y facilitar que ésta sea conocida por la opinión pública internacional (*ver cuadro*).

SPEAK TRUTH TO POWER (STTP)

Kerry Kennedy y el equipo del RFKC han ideado y diseñado el programa didáctico STTP. Defiende los Derechos Humanos para profesores y estudiantes de último ciclo de educación secundaria. El principio que rige este programa es proporcionar educación cívica y de derechos humanos para sensibilizar a las futuras generaciones.

SEATBELT

Innovadora iniciativa del RFKC en la prevención del acoso escolar o *Bullying*. Este programa ha sido presentado en EEUU en junio 2013.

COMPASS

El objetivo del Programa COMPASS es colaborar con la Administración Pública y el sector privado para analizar los conceptos tradicionales de gestión empresarial y favorecer nuevos enfoques sociales.

eHEALTH VILLAGES

Se trata de una aplicación para dispositivos móviles, que proporciona información sobre temas sanitarios a médicos que trabajan en zonas aisladas llevando a cabo programas de colaboración. Permite acceder a *vademécums*, cuenta con herramientas de diagnóstico, actualizaciones, y videos didácticos y facilita las conexiones con hospitales asociados al programa.

TRAINING INSTITUTE

La misión del Instituto de Formación RFKC es el fortalecimiento de los derechos humanos mediante la formación de grado superior, dirigida a activistas y profesionales del sector, con el fin de mejorar su conocimiento operativo y fomentar habilidades en materia de DDHH y justicia social. Está establecido en la sede europea del RFKC en Florencia.

VERJAS, VALLAS, MUROS

Verjas y vallas como las que tratan de contener la inmigración irregular en la frontera entre México y los Estados limítrofes de Estados Unidos (o en nuestra inmediata vecindad con Marruecos en Ceuta y Melilla, para frenar las avalanchas de subsaharianos dispuestos a penetrar en territorio europeo para contar al menos con las expectativas que dentro de un sistema garantista ofrece un campo de internamiento), ocupan la categoría más modesta entre los obstáculos al *ius communicationis* de los clásicos, la libre circulación de las personas que, a diferencia de los capitales, no pisan alfombra roja.

En nuestro mundo, en nuestro primer mundo, se cuida mejor a los animales de compañía y no cabe duda de que centenares de miles de miserables tercermundistas envidian la suerte de las mascotas. Los muros suelen tener connotaciones aún más negativas, identificados como fuente de amenazas mayores para los derechos fundamentales. La gente disfrutó cuando en 1989 se derribó el de Berlín, que marcó simbólicamente el final de la guerra fría, pero en esa fecha otros muros se levantaban, como la berma de Marruecos en el Sáhara, que plasma sobre el terreno el despojo de la población saharauí, o el construido por Israel en Cisjordania, enésima de sus violaciones del derecho internacional. Hay muros que, simplemente, impiden al vecino ver la mar. Hay muros que ni siquiera son físicos, sino virtuales, o anidan en el corazón de las gentes, en sus prejuicios, cultivados en las escuelas, en el relato familiar, en la propaganda política. Y son éstos los muros más persistentes, más impenetrables, menos confesos...

¿Acaso hay alguien que se declare enemigo de los derechos humanos? Y, sin embargo...



CONSIDERACIONES GENERALES

Como regla general el Derecho Internacional clásico sólo protegió a los individuos en cuanto *extranjeros*, de acuerdo a un *estándar mínimo* de justicia y civilización, siendo los representantes del Estado nacional los únicos legitimados para exigir su respeto. El trato que el Estado dispensara a sus *súbditos* era una cuestión doméstica en la que los demás tenían la obligación jurídica de no inmiscuirse.

Consecuencia de este planteamiento fue que la protección internacional de los derechos humanos se localizó y limitó a compromisos puntuales, como la abolición de la esclavitud, o la protección de las víctimas de los conflictos armados, hasta que la magnitud de los *crímenes contra la humanidad* cometidos durante la Segunda Guerra Mundial advirtió la imperiosa necesidad de ir mucho más allá. La Carta de las Naciones Unidas (1945) y la *Declaración Universal* (1948) fueron los instrumentos que sentaron las bases de esta evolución. La *Declaración* acabó generando principios imperativos no sólo en el orden internacional, sino también en el constitucional de muchos Estados que la han incorporado, de una u otra forma, a sus leyes fundamentales, como es el caso de España.

A partir de la *Declaración Universal* Naciones Unidas asumió la preparación y adopción de tratados de vocación universal en los que se enumeran derechos y establecen mecanismos procesales e institucionales para su promoción y protección. El acervo convencional es abigarrado. Sesenta años de intensa actividad han propiciado la adopción de más de una veintena de convenios multilaterales generales, en vigor entre un amplio número de Estados, a los que hay que sumar los elaborados con el patrocinio de Organismos especializados, como la UNESCO y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El centro solar del sistema lo ocupan los Pactos internacionales de derechos civiles y políticos (PIDCP) y de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) celebrados en 1966. Los Pactos, junto con la Declaración Universal, conforman la trinidad constitutiva de la que se denomina *Carta Internacional de los Derechos Humanos*.

La “Carta de Derechos Humanos” está conformada por:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- El Pacto de Derechos Civiles y Políticos
- El Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales

Ha de llamarse así la atención sobre la constante interacción entre el orden internacional y el interno. Siendo los Estados los que, en primera instancia, deben velar por la promoción y el respeto de los derechos humanos, sólo cuando lejos de ser sus valedores se tornan en sus verdugos se hace precisa la acción internacional. La subsidiariedad de la protección internacional es la premisa de la norma consuetudinaria, reiteradamente enunciada en los tratados, que afirma la obligación de interponer y agotar los recursos que ofrece el Derecho interno del Estado para que sea admisible la acción ante instancias internacionales.

UNIVERSALIDAD E IMPERATIVIDAD

Universalidad, imperatividad, indivisibilidad e interdependencia son los pilares conceptuales en que se sustentan los derechos humanos.

La *universalidad* es inherente a los derechos fundamentales porque se trata de derechos que son expresión de la dignidad intrínseca de todo individuo. No obstante, conviene hacer algunas precisiones:

1) Si las diferencias culturales y religiosas, y aun las desigualdades económicas que persisten y se alargan como crueles realidades de la sociedad internacional actual, no justifican el *relativismo* que predicán ciertos Estados (principalmente del mundo islámico, pero no sólo de él) para desembarazarse de toda constricción, tampoco la *normalización* de los valores subyacentes a los derechos fundamentales ha de convertirse en coartada de la dominación de los Estados del *primer mundo* sobre el resto. Lo *universal* no ha de confundirse con lo *occidental*. Una cosa es articular una política global de derechos humanos y otra, menos respetable, es ponerla al servicio de políticas injerencias mediante comportamientos selectivos. Si antaño se invocó una *sagrada misión de civilización* para emboscar una estrategia de ocupación y despojo en lo que luego se llamó el *tercer mundo*, ahora sería abominable agitar el estandarte de los *derechos humanos* para el conveniente *remake* de esa estrategia allí donde interesa a los más poderosos, que no saben hurtarse a la tentación de hacer política no *de*, sino *con* los derechos humanos.

2) Si la *universalidad* no ha de ser una expresión retórica, ha de concentrar su acción en el núcleo irreductible de derechos que componen *esferas de protección prioritaria*: represión de los actos de genocidio, crímenes de guerra y contra la humanidad, abolición de la esclavitud y la discriminación racial, lucha contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, reconocimiento de personalidad jurídica, libertad de pensamiento, conciencia y religión, irretroactividad de la ley penal, *habeas corpus* y juicio justo. Asimismo, ha de *identificar los grupos humanos más vulnerables* a la violación de sus derechos: pueblos indígenas, refugiados, apátridas, emigrantes, mujeres, niños, discapacitados..., haciéndolos beneficiarios de una protección particular.

3) La *universalidad* del núcleo duro de los derechos humanos es indisoluble de su *imperatividad*. Hay derechos que pueden suspenderse en *situaciones excepcionales* sobre bases no discriminatorias, debida motivación y transparencia, y así se dispone en la generalidad de los tratados vigentes, pero los derechos del núcleo duro no admiten suspensión bajo ninguna circunstancia o condición, ni siquiera en caso de conflicto armado, internacional o interno. Hace unos años, cuando se planteó por la Asamblea General a la Corte Internacional de Justicia la cuestión de las *Consecuencias jurídicas de la edificación de un muro en el territorio palestino ocupado* (2004), Israel pretendió que los *Pactos* de Naciones Unidas no eran aplicables en los territorios ocupados porque su objeto era la protección de los ciudadanos respecto de las autoridades de su propio Estado en tiempo de paz, lo que fue desmentido por la Corte que, *inter alia*, sostuvo que la protección de los *Pactos* se extiende, en paz o en guerra, a los actos de un Estado en el ejercicio de su competencia aunque se ejecuten fuera de su propio territorio.

Los derechos humanos son:

- **Universales:** Se aplican a todos los seres humanos sin distinción. El respeto a las diferencias culturales no debe servir de excusa para no respetar los derechos humanos.
- **Imperativos:** Deben aplicarse obligatoriamente, no pueden ser dejados de lado.
- **Indivisibles:** No se puede elegir qué derechos son aplicables o qué parte de un derecho queremos reconocer.
- **Interdependientes:** El reconocimiento de un derecho específico depende del reconocimiento de los demás derechos.

INDIVISIBILIDAD E INTERDEPENDENCIA

Hablamos también de la *indivisibilidad e interdependencia* de los derechos, sean civiles y políticos o económicos, sociales y culturales. No es de recibo enarbolarse el *crecimiento* para justificar atentados a los derechos civiles y políticos, alegando que propician políticas más eficaces de desarrollo económico y social. Y tampoco es de recibo *primar* derechos civiles y políticos (imponiendo a los Estados obligaciones de *resultado*) sobre derechos económicos, sociales y culturales (que, suponiendo que sean tales y no meras aspiraciones, sólo impondrían obligaciones de *comportamiento* supeditadas a la disponibilidad de recursos y a la política económica y social estatal). La discriminación se proyecta, a partir de ahí, en los límites impuestos a la *justiciabilidad* de estos derechos en el orden interno (como ocurre en España) y en los mecanismos internacionales, más blandos, dispuestos para verificar su observancia.

Compleja y controvertida es una tercera categoría de *derechos*, a los que se denomina *de la solidaridad*, a saber, el derecho a la paz, a la libre determinación, al medio ambiente, al desarrollo (sostenible), al agua, a un patrimonio común de la humanidad... Nadie niega que forman parte del ordenamiento jurídico internacional o, incluso, que la mayoría de las normas que los protegen son imperativas. Pero es cuestionable que su articulación, tratándose de *derechos colectivos o de los pueblos*, pueda y deba realizarse en el ámbito de los derechos humanos. La identificación de sus titulares y la dotación de instrumentos adecuados para su defensa exigen cambios significativos en el plano normativo y un considerable esfuerzo institucional que los miembros de Naciones Unidas no parecen dispuestos a enriquecer. De hecho, han sido vanas hasta ahora las iniciativas para impulsar un nuevo *Pacto sobre los derechos de la solidaridad*. A lo más que se ha llegado a nivel universal, abstracción hecha del derecho de libre determinación (que encabeza el articulado de los *Pactos* de 1966), es a proclamar la *dimensión humana* de tales derechos en instrumentos no convencionales de distinta naturaleza y alcance. La articulación de derechos colectivos se ha positivo, sí, en un ámbito regional que le era propicio, el africano. Pero la *Carta africana de derechos del hombre y de los pueblos* es un ejemplo de lo fácil que es hacer literatura de consumo. No obstante, la solidaridad, el objetivo de paz positiva, que subyace en los *nuevos* derechos interactúa con los *derechos tradicionales* para recíproco beneficio. Sin los primeros es prácticamente imposible garantizar los segundos; sin los segundos es inverosímil visualizar los primeros.

Todos los derechos humanos deben ser respetados: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Deben protegerse tanto los derechos individuales, que pertenecen a cada persona, como los colectivos, que pertenecen a todos los miembros de un grupo determinado.

La violación de cualquier derecho reconocido por un Tratado de Derechos Humanos, da lugar a una acción judicial para proteger esos derechos.

LA PROTECCIÓN UNIVERSAL

Lamentablemente, la crónica diaria pone de relieve que si la *universalidad* y la *imperatividad* de los derechos fundamentales han calado ya en la sociedad civil y en los medios de comunicación, las consecuencias jurídicas en el orden internacional general de las violaciones domésticas de tales derechos están aflorando apenas. La protección de los derechos se ha hurtado a la competencia reservada de los Estados, pero quienes debían ser sus guardianes sólo parecen dispuestos a apoyar enfáticamente cuantas declaraciones y convenios se dirigen a su protección a condición de que los mecanismos de control queden a sus expensas.

Hay, pues, que evitar el triunfalismo. Las cifras se relativizan cuando se contrastan con el número de Estados que ha formulado *reservas* no siempre compatibles con el objeto y fin de los tratados y ha aceptado los mecanismos de control establecidos. La mayoría de los Estados dispuestos a asumir el más alto grado de compromiso pertenece al grupo occidental, y aún en él se advierten significativas ausencias, como la de Estados Unidos, que sólo es parte en un número reducido de tratados, con reservas e interpretaciones unilaterales restrictivas, y no ha aceptado en ningún caso los procedimientos de control convencionales. Obsérvese, por otro lado, el recelo de los países occidentales respecto de tratados que ponen el dedo en la llaga de las relaciones *Norte-Sur*, caso de la Convención para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes (1990), que entró en vigor tarde y mal, y sólo suma como partes a países exportadores de mano de obra, lo que la hace ineficaz.

Además de los mecanismos articulados por los tratados, en Naciones Unidas cabe ir más allá en situaciones de violación grave y masiva de derechos fundamentales de la mano de la *Comisión* (ahora *Consejo*) de *Derechos Humanos* y del *Alto Comisionado para los Derechos Humanos*, urgidos por las denuncias de ONG. Las resoluciones de la Comisión, aún carentes de fuerza vinculante, podían provocar –y de eso se trataba– una suerte de *sofoco diplomático* que forzaba a los gobiernos señalados, si no a cambiar de actitud sí, por lo menos, a moderarse en la represión. Sin embargo, el carácter intergubernamental de la Comisión la hizo deslizarse de la *política* a la *politización* en el manejo de los casos, lo que se tradujo en actitudes selectivas discriminatorias que acabaron convirtiéndola en un instrumento de confrontación, desacreditado frente al objetivo que era la razón de su existencia. Esta impresión se hizo más escandalosa cuando se advirtió que entre sus miembros más activos figuraban gobiernos cuyo *currículo* en la materia dejaba mucho que desear, bien porque no eran partes en los tratados más significativos o no habían aceptado sus mecanismos de control, bien porque representaban a Estados con procedimientos abiertos ante la propia Comisión. Estas críticas abonaron la decisión de sustituir la Comisión por un Consejo de Derechos Humanos con miembros cuya elección debía tener en cuenta la respetabilidad de su conducta y su humanismo activo.

Al parecer todo ha quedado en un lavado de cara y gestos para la galería, como el de someter a los miembros del Consejo a examen durante su mandato, bajo pena de suspensión si son *malos*. La condición intergubernamental del órgano ha conducido a exámenes livianos y rutinarios de los informes, habiéndose mostrado el Consejo extraordinariamente *comprensivo* y *considerado* con los Estados supervisados, según los intereses políticos de sus miembros.

Por otro lado, la actuación del *Alto Comisionado para los Derechos Humanos* ha tenido la virtud, dentro de las limitaciones de su modesto presupuesto, de incrementar notablemente la labor de promoción de los derechos humanos a nivel de países, siendo su prioridad establecer una estrecha relación con los agentes nacionales y locales, incluidas ONG, a fin de garantizar que las normas internacionales se aplican sobre el terreno. Su legítimo afán de liderazgo ha chocado, sin embargo, con la clara intención del Consejo de cortarles las alas.

En las Naciones Unidas, el órgano encargado de la protección de los derechos humanos es el Consejo de Derechos Humanos, que funciona en Ginebra, Suiza.

El Consejo revisa periódicamente si los Estados cumplen sus obligaciones de proteger y garantizar los derechos humanos a todas las personas sin distinción. Además, la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH, trabaja en muchos países del mundo.

LA PROTECCIÓN EN LOS SISTEMAS REGIONALES: EL SISTEMA EUROPEO

La universalidad de los derechos fundamentales no es incompatible, todo lo contrario, con la cooperación regional para su salvaguardia. Es obvio que la mayor afinidad de los vecinos de una región culturalmente homogénea facilita un enunciado más amplio y preciso de derechos y, en particular, una articulación orgánica y procesal más profunda y eficaz de control y garantía. Así se advierte, sobre todo, en Europa y en América, donde se han creado instancias judiciales de protección, cuyas decisiones son, por definición, jurídicamente vinculantes, a las que tienen acceso, no sólo los Estados, sino también los particulares, presuntas víctimas de su vulneración. Ahora sólo diré unas palabras sobre el sistema europeo.

El *Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales* o *Convenio de Roma* (1950) es la estrella y una de las más significativas señas de identidad del Consejo de Europa, hasta el punto que su ratificación se ha convertido en compromiso político para sus miembros, que hoy son 47. De esta manera, a la par que eficaz en la protección jurídica de los derechos humanos, la aplicación del Convenio ha permitido armonizar las legislaciones de los Estados partes. El Convenio, que define y protege principalmente derechos civiles y políticos, ha sido, hasta la fecha, enriquecido con catorce Protocolos que, o bien desarrollan derechos definidos en el Convenio (como el Protocolo 13, de 2002, relativo a la abolición absoluta de la pena de muerte), o bien (como el Protocolo 14, de 2004) enmiendan aspectos institucionales y procesales para la mejor garantía y control de los derechos definidos. Si la estrella del sistema es el *Convenio de Roma*, la estrella del Convenio es el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El carácter *obligatorio* de su jurisdicción y el acceso directo reconocido a los particulares fueron los grandes logros de la reforma institucional consagrada con la entrada en vigor del Protocolo 11 en 1998.

La *Carta Social Europea* (Turín, 1961), que se ocupa de los derechos económicos y sociales de los *nacionales* de los Estados partes, es la pariente pobre del sistema, y puede ser algo enrevesado, por varios motivos, seguir su curso. Uno es que los miembros del Consejo de Europa pueden aceptar parcialmente las obligaciones de la Carta según una curiosa técnica moduladora. Otro es la adopción, en 1996, de la *Carta Social Europea Revisada* que ha ratificado sólo una minoría de las partes. Un tercer motivo es el escaso entusiasmo puesto por los miembros del Consejo en la ratificación de los protocolos de 1991 y 1995, que enmiendan su sistema procesal e institucional. A fecha de hoy, el Protocolo de 1991 aún no ha entrado en vigor, y el de 1995, que sí lo ha hecho, cuenta sólo con una docena de Estados partes. La *Carta de Turín* carece de mecanismos de control jurisdiccionales, pero el Protocolo de 1995 prevé un sistema de reclamaciones colectivas ante el Comité Europeo de Derechos Sociales que podrían conducir a la adopción por el Comité de Ministros de una resolución con recomendaciones al Estado concernido. Algo es algo.

TUTELA DE LOS DDHH EN LA UNIÓN EUROPEA

Como es sabido los *européos* fueron contemplados como un factor de producción en la primera etapa de la construcción funcional de la Unión Europea y sólo más adelante como ejemplares protozoicos de ciudadanos. Esta circunstancia determinó una aproximación sesgada a derechos humanos y libertades fundamentales, sobre los que el Tribunal de Justicia puso su energía pretoriana sólo en la medida en que por el fleco del Derecho Comunitario pudieran colarse elementos nocivos para aquéllos. Fue así la jurisprudencia del alto tribunal

con sede en Luxemburgo la que a través de sentencias que dejaron su marca (*Stauder*, 1969; *Internationale Handelsgesellschaft*, 1970; *Nold*, 1974) dispuso el camino a seguir: los derechos fundamentales de la persona están comprendidos en los principios generales del Derecho Comunitario; la protección se inspira en los principios constitucionales comunes de los Estados miembros y en los instrumentos jurídicos internacionales relativos a derechos humanos de los que son partes, en particular, el *Convenio de Roma*. Esta realidad se combinó desde 1977 con una cascada de declaraciones interinstitucionales rezando el credo de los derechos humanos que llegó al clímax cuando en 2001 se proclamó la *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión*. Aunque fue imposible metabolizar la Carta en los tratados constitutivos, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (2009) la Carta ha visto reconocida formalmente su fuerza vinculante como derecho originario y el Tribunal de Justicia, que antes y después ha hecho maravillas con los principios constitucionales comunes de los Estados miembros, se ha servido de ella como eje de su proceso decisorio en algunos casos (as. *DEB*, C-279-09). Dicho sea en su honor, el Tribunal de Justicia ha tenido el arrojo de anular actos normativos de la Unión que ejecutaban resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad en la lucha antiterrorista que infringían groseramente derechos fundamentales de los individuos sancionados (as. *Al Barakaat-Kadi*, C-402/05 y 415/05).

A partir de la entrada en vigor del tratado de Lisboa los tratados constitutivos de la Unión han previsto su adhesión al *Convenio de Roma*, mientras el Protocolo 14 de éste, vigente desde el 1 de junio de 2010, ha reformado el Convenio para hacer sitio a un sujeto tan peculiar -y diferente de los Estados partes- como es la Unión. Apenas unos días después se iniciaron unas negociaciones que, sin duda, serán largas y engorrosas por el rimerio de cuestiones técnicas, institucionales y procesales a resolver y las políticas subyacentes a su solución. No menos largo y engorroso será el proceso de firma y ratificación del acuerdo de adhesión. Ésas son las contabilidades. Pero ahora el principio está adquirido.

LA TUTELA DE LOS DDHH EN ESPAÑA

Conviene recordar que el Título I de la Constitución española se consagra a los derechos y deberes fundamentales, aunque su garantía y protección se gradúa atendiendo a su naturaleza, correspondiendo el nivel más alto, hasta llegar al *amparo* del Tribunal Constitucional, a los derechos y libertades proclamados en el artículo 14 y en la sección 1ª del capítulo segundo (arts. 15-29). Por otro lado, todas estas normas constitucionales han de interpretarse de conformidad con la *Declaración Universal* y los tratados sobre derechos humanos en que España es parte (art. 10.2 de la Constitución), tratados que en todo caso son de aplicación interna una vez publicados oficialmente (art. 96.1), habiéndose mostrado España como uno de los Estados mejor dispuestos a implicarse en compromisos internacionales, tanto a nivel universal, como regional, y a aceptar asimismo en términos amplios la supervisión de los órganos de control pactados. España es parte en la práctica totalidad de tratados auspiciados por Naciones Unidas, con la excepción de la Convención sobre los derechos de los trabajadores migrantes (1990), en que ha seguido la pauta de los países *primimundistas*, y en particular de los miembros de la Unión Europea, inquietos por el efecto *llamada* de un bienestar potencial arropado por una regulación tuitiva, incluso después de estallar la crisis sistémica de 2008. También es parte en los tratados del Consejo de Europa, salvo la *Carta Social Europea revisada* y el *Protocolo* de 1995. Asimismo ha de jugar su papel la *Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. La jurisprudencia sentada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea no puede ser ajena a nuestras autoridades.

En España, los tratados de derechos humanos son de cumplimiento obligatorio de acuerdo a la Constitución. España ha firmado la mayoría de los tratados de derechos humanos, incluyendo:

- Derechos Civiles y Políticos
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Derechos de la Mujer
- Derechos del Niño y la Niña

Las obligaciones internacionales asumidas van de la mano con la protección constitucional de los derechos humanos, y los poderes públicos deben observarlas bajo tutela judicial, pudiendo acudir en un buen número de supuestos al Tribunal Constitucional en recurso de amparo cuando no es así. En España, se ha considerado que el agotamiento de recursos internos, condición de admisibilidad de una demanda ante el Tribunal Europeo, incluía la experimentación de tal recurso, pero al restringirse la admisibilidad de éstos a su “especial relevancia constitucional” tras la reforma de su Ley Orgánica, cabe sugerir que en adelante los recursos de amparo podrían quedar fuera de la regla del agotamiento. Cuando el sistema doméstico de garantías judiciales fracasa, operan los órganos de control convencionales, no debiendo extrañar que España, como otros Estados, haya sido blanco de sentencias, comunicaciones e informes declarativos de infracción, aunque en porcentajes inferiores a la media. Así, sólo por lo que respecta al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, son algo menos de setenta las decisiones de condena, la mayor parte de las cuales interesa a la violación del artículo 6.1 del *Convenio de Roma* relativo al derecho a un juicio justo. El 99% de las demandas presentadas contra España se declaran inadmisibles.

España, sin embargo, no se ha dotado de los medios para asegurar la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo ni la observancia de las recomendaciones de los órganos de control no judiciales. Y no puede decirse que el cumplimiento sea rápido ni ejemplar. El Plan Nacional de Derechos Humanos aprobado por el Gobierno en diciembre de 2008, expresaba un propósito de enmienda al contemplar la adopción de un protocolo de actuación para dar cumplimiento a dictámenes y recomendaciones de los comités de Naciones Unidas, con pautas para proporcionar reparación adecuada a los perjudicados. Pero sobre la ejecución de las sentencias el Plan guardó silencio absoluto, a pesar de su clamorosa falencia. Contrasta el *entusiasmo* en la asunción de obligaciones internacionales y la absoluta *desidia* para hacer efectivo su cumplimiento.

Entre las causales de anulación de una sentencia española no se encuentra que el Tribunal Europeo haya declarado la infracción de un derecho reconocido por el Convenio (o sus Protocolos). Sólo en una situación excepcional en la que éste declaró la existencia de una lesión grave y *actual*, es decir, continuada, de un derecho fundamental (una privación de libertad consecutiva con un procedimiento penal que no satisfacía las exigencias de un juicio justo y público) el Tribunal Constitucional anuló sentencias internas impugnadas en amparo, decisión que ha quedado como *rara avis* en la jurisprudencia del Tribunal, que más adelante se ha negado a servir de *bombero* en medio del agobio que le suponía la espiral creciente del recurso en amparo. En todos los demás casos en que se ha intentado la anulación por esta vía, el Tribunal Constitucional ha rechazado la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo, limitándose a observar que estas sentencias son un “hecho nuevo” que podría dar paso a la revisión de la sentencia penal o a acciones por error ante las instancias competentes. No deja de ser un guiño de *humor negro* que quien tuvo que probar el agotamiento de los recursos internos para ver admitida su demanda ante el Tribunal Europeo, ahora, cuando cuenta con una sentencia favorable, sea invitado a iniciar nuevos procedimientos sin garantía de éxito y costes indudables para su tiempo, economía y salud mental.

DDHH DE LARGA DISTANCIA: DE LA ASISTENCIA A LA INJERENCIA HUMANITARIA

Abstracción hecha de los mecanismos articulados por los regímenes de protección internacional pactados a escala universal o regional, ¿cabe ir más allá al amparo de normas generales?

El derecho de acceso y de asistencia a los grupos humanos amenazados en su vida, salud y necesidades básicas no es particularmente problemático en los supuestos de desastres provocados por la naturaleza, el descontrol tecnológico o la incuria de la autoridad local, pues, aunque excepcionalmente no han faltado ocasiones en que un Estado ha rechazado la ayuda que se le brindaba, lo normal es todo lo contrario.

El problema nace cuando la calamidad para la población tiene su fuente en gobiernos hostiles a la prestación de auxilios a individuos y grupos a los que persigue, o en facciones armadas que señorean un territorio. Ya el Protocolo II (1977) a los Convenios de Ginebra (1949) había dispuesto acciones de asistencia humanitaria sobre bases no discriminatorias, con el consentimiento de la Parte concernida, en situaciones de conflicto armado no internacional, sugiriéndose que la negativa de las autoridades locales a consentir esta asistencia debía ser razonada. Pero, ¿cómo zanjar el desacuerdo sobre la arbitrariedad de la autoridad local o el carácter falaz y discriminatorio de la asistencia pretendida por los visitantes?

La cuestión adquiere toda su importancia en situaciones de violación grave y masiva del *núcleo duro* de derechos humanos, pues en ellas parece odioso mantener el principio de *no intervención* como un escudo para la ejecución de crímenes internacionales. *Interesarse* por la protección de los derechos humanos mediante gestiones diplomáticas y *pronunciarse* sobre cualesquiera violaciones, individual o colectivamente, no sólo es lícito, sino moralmente exigible. También lo es moverse en el amplio campo que las relaciones internacionales dejan a la discrecionalidad de los Estados para manifestar su desagrado con medidas inamistosas (como la llamada de embajadores a consultas o la suspensión de programas de cooperación). Pero, ¿cabe aplicar *represalias no armadas* o acudir a la *fuerza armada* para atajar los crímenes?

Cualquier suceso que conduzca al genocidio, crímenes de lesa humanidad, desplazamientos masivos de población, torturas sistemáticas o grave erosión del Estado como unidad del sistema internacional, puede considerarse como una *amenaza a la paz* que debe ser manejada por el Consejo de Seguridad o, con su autorización, por Organizaciones regionales interesadas, conforme a las previsiones de la Carta de las Naciones Unidas.

Entra dentro del ejercicio discrecional de las competencias del Consejo de Seguridad, la adopción y autorización de medidas que impliquen como último recurso la fuerza armada cuando el gobierno en cuestión no quiera o, simplemente, no pueda acabar con los crímenes ni atender a las víctimas, en particular si han fallado o se consideran insuficientes las otras medidas (diplomáticas, económicas...), combinadas en su caso con *operaciones de paz* de amplio espectro. Ahora bien, si atendemos a las historias de Somalia, de Ruanda, de Darfur en Sudán o de la RD del Congo, no parece que los miembros de las Naciones Unidas estén dispuestos a ejecutar costosas misiones para imponer la paz en un territorio hostil, agitado por la violencia y el bandidismo de poderes fácticos, contra la voluntad de éstos y, en todo caso, sin el consentimiento de un gobierno que, a fin de cuentas, toma asiento en Naciones Unidas.

Algunos Estados, invocando los fines de la Carta y la parálisis del Consejo de Seguridad, han ejecutado acciones armadas incompatibles con la Carta o, por lo menos, de dudosa legalidad. El bombardeo de Serbia (1999) por países miembros de la OTAN, bajo el liderazgo de los Estados Unidos, es el ejemplo más señalado de esta clase de unilateralismo para servir, se dijo, una causa humanitaria en nombre de la *comunidad internacional*. A tal efecto, mil ciento cincuenta aviones despacharon

veinticinco mil toneladas de explosivos en veinticinco mil doscientas operaciones de vuelo. Los miembros de la Alianza pretendían proteger a la población albano-kosovar; pero es evidente que los bombardeos exasperaron la situación sobre el terreno e incentivaron los desplazamientos forzados de la población. No sólo eso. La forma en que la OTAN y sus Estados miembros llevaron a cabo su campaña supuso –al margen de los “daños colaterales”, esto es, las víctimas civiles- la eventual comisión de crímenes de guerra que no hubo interés en investigar ni someter al Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia ¿Era de recibo defender los derechos de los albano-kosovares violentando flagrantemente los derechos no menos fundamentales de la población serbia?

Bajo este prisma, la sedicente injerencia armada humanitaria, lejos de tener un efecto disuasorio de los conflictos civiles, puede ser uno de sus mejores estímulos; incentiva los crímenes de las partes enfrentadas; arriesga la comisión de crímenes de guerra por los injerencistas; provoca daños humanos y medioambientales gravísimos; acaba transformando a las víctimas en verdugos con la asistencia técnica o la tolerancia de sus protectores foráneos y añade obstáculos a la satisfacción de los objetivos políticos con que se trató de justificar la acción armada.

Después de Kosovo ha habido propuestas para legalizar el recurso a la fuerza armada al margen de la autorización del Consejo en situaciones extremas de depuración étnica a gran escala o grandes pérdidas de vidas humanas, vinculadas con la incapacidad del Consejo de Seguridad para tomar las medidas efectivas que la *comunidad internacional* (es decir, sus proponentes) desea. Conviene recordar que las llamadas *intervenciones de humanidad* forman un renglón bien conocido del *Derecho Internacional de los Países Civilizados* sobre los que se asentó el colonialismo y el imperialismo y no se trata de volver sobre ellos reciclando la semántica y explotando nuevas tecnologías. En este sentido, los planteamientos *principalistas* de los Estados Unidos y de algunos de sus socios, basados en la defensa de los derechos humanos, han carecido frecuentemente de credibilidad, teniendo en cuenta la naturaleza de sus acciones. El Estado *fallido* no debe servir para la intervención armada de un Estado o grupo de Estados, en organización regional, alianza o coalición de fortuna, fuera del marco de la Carta de las Naciones Unidas. “La tarea”, como señaló el antiguo Secretario General Kofi Annan, “no consiste en encontrar alternativas al Consejo de Seguridad como fuente de autoridad, sino en lograr que funcione mejor”.

Por otro lado, es hoy pacífica la opinión que las violaciones masivas de derechos humanos que se producen como consecuencia de conflictos civiles reclaman, más allá de la respuesta humanitaria inmediata y el control de la violencia, medidas de recuperación del Estado –fallido- como unidad básica e indispensable del sistema internacional. Estas situaciones se presentan en relación profunda con cuestiones, como la pobreza extrema y las enfermedades, las desigualdades sociales, étnicas y religiosas, los conflictos civiles, el terrorismo. Los once millones de niños menores de cinco años que mueren todos los años, los tres millones anuales de muertos por SIDA, los veinte mil muertos diarios de hambre, los mil millones de seres humanos dólar-día... son cifras de una “pobreza letal”. Derechos primarios y básicos, como el derecho a la vida, a la integridad física, a la alimentación, a la salud, a la educación, distan de tener una cobertura universal. Los modestos objetivos de la *Declaración del Milenio* no están ni mucho menos asegurados. Se trata de que, liberados de la miseria que imponen la pobreza extrema y las enfermedades infecciosas, y del temor por la destrucción de su existencia y medios de vida a causa de una violencia estructural y de la guerra, puedan los seres humanos en todas las partes del mundo ejercer su derecho a ser gobernados con su consentimiento, al amparo de la ley. Se habla así de una misión de *consolidación de la paz*. Cuando estas misiones no se asumen, la experiencia demuestra que los conflictos civiles se reproducen, como los melanomas más agresivos, en menos de cinco años. Pero, lamentablemente, es más el ruido que las nueces.

RESPONSABILIDAD PENAL INTERNACIONAL DEL INDIVIDUO

Hasta fecha reciente eran los órganos estatales los que asumían en exclusiva el enjuiciamiento de los presuntos responsables de crímenes internacionales, alentándose la adopción por los Estados del principio de *jurisdicción universal* a fin de evitar nichos de impunidad. Desde 2002 se cuenta además con una Corte Penal Internacional, orientada a la persecución ejemplar de *grandes criminales*, que vendría a complementar las funciones encomendadas de ordinario a los órganos estatales. Por su carácter permanente, general y universal esta Corte no merecería las críticas recibidas por tribunales *ad hoc* constituidos a remolque de los acontecimientos para actuar selectivamente, es decir, con criterios discriminatorios inducidos por el poder político.

SEGURIDAD Y TERRORISMO

En los tiempos que corren la *seguridad* frente al *terrorismo* está sofocando de manera alarmante derechos y libertades con la pasiva anuencia de muchos ciudadanos dispuestos a aceptar que les implanten un registro de identificación en la carcasa del pabellón auditivo si les prometen con él la salvación. La *seguridad* ha dado cobertura al crimen con el beneplácito de amplios sectores de las sociedades *primimundistas* adoctrinados para vivir en clave de permanente amenaza y, por ello, resignados a sacrificar su libertad, su dignidad e intimidad a cambio de una promesa de protección carente de garantía.

Aunque el terrorismo es estadísticamente menos significativo que otras muchas causas de muerte y sufrimiento, su aguda percepción en el *primer mundo*, ampliada por los medios noticiosos, permite a los gobiernos contar con la etiqueta conveniente para combatir a sus más recalcitrantes enemigos con un desdén absoluto de las defensas que los convenios internacionales otorgan a cualesquiera personas. Utilizar *drones*, avioncitos no tripulados, para el ejercicio sistemático de ejecuciones extrajudiciales, esto es, asesinatos, practicar la tortura y mantener *internados*, esto es, presos sin acusación concreta, como medida de seguridad, a individuos *sospechosos* en Guantánamo y sus franquicias, o espiar las comunicaciones de centenares de millones de ciudadanos, se han convertido en métodos adoptados por países que se dicen *democráticos*, cubiertos por leyes domésticas que blindan las acciones con una reserva cuya eventual violación se persigue con las severas penas de la alta traición y socialmente aceptados por esas mayorías que prefieren no saber demasiado del trabajo sucio de sus dirigentes. La lucha antiterrorista nos ha degradado moralmente, incluso cuando se aplica a genuinos terroristas, no digamos cuando se incurre en el error o hace presa en quienes claman por la justicia, la libertad y la dignidad, usurpadas. La 'guerra sucia' cuestiona nuestra legitimidad y da vuelo a la narrativa terrorista ¿Qué credibilidad cabe reconocer en defensa de derechos y libertades a gobiernos de países que adoptan estas prácticas? Los 'valores' se desvanecen entre el fervor ciudadano cuando en un caso límite deberían mostrar la fortaleza con la que los defendemos, y los responsables, lejos de ser encausados, ganan puntos en las encuestas.

DDHH DE CERCANÍAS: LA CRISIS

Como sabemos, desde hace cinco años una crisis, primero financiera, luego económica y social y, finalmente, existencial, se ha apoderado del mundo desarrollado y, en particular, de la Unión Europea. Son muchos los individuos que se preguntan: ¿cómo es posible que esto, el desempleo, los sueldos de explotación, la reducción de los servicios públicos, el desahucio del hogar, me esté pasando a mí? Hasta hace bien poco daban por seguros sus derechos, no sólo políticos, sino sobre todo económicos y sociales. Estos derechos habían sido un imán para los más valerosos y

atrevidos entre las poblaciones desamparadas del *tercer mundo*, que han alimentado los flujos irregulares de la inmigración más azarosa. Ahora correspondía a éstos la peor parte, el trabajo esclavo, los campos de internamiento administrativo, la expulsión y el acoso, el estigma social de ser identificados como una de las causas de las calamidades que se cernían sobre las poblaciones autóctonas, en las que se iba cebando un sentimiento colectivo de hostilidad y xenofobia. Esas mismas poblaciones se habían gustado a sí mismas ofreciendo su óbolo para que ONG humanitarias se ocuparan de los derechos humanos fundamentales a *larga distancia*; incluso se habían dejado engatusar por quienes les inducían a exigir de sus bien dispuestos gobiernos que dedicaran sustanciosas consignaciones presupuestarias a usar la fuerza armada en lejanos territorios para imponer el estado de derecho en una suerte de *ética o cruzada moral*. Estos convictos consumidores *primimundistas* se veían a sí mismos como respetables exponentes de un modelo de sociedad que debía universalizarse e, incluso, sostenían banderas como la de la lucha contras las consecuencias del cambio climático siempre, claro está, que su despilfarro se pudiera negociar en unos mercados en los que la grave amenaza se convertía en una ventana de negocio, como la lucha contra el terrorismo lo había sido para las empresas de seguridad. Ahora advertían que la *crisis* envenenaba su vida, menguaba sus haciendas, introducía en su destino un factor de incertidumbre con el que no habían contado, que podían padecer el hambre, la enfermedad, la miseria y el desamparo que creían erradicados de su mundo.

La gente normal, la gente de la calle, está poco preparada para hacer frente a los economistas dogmáticos que dominan las instituciones internacionales, las agencias de calificación, los gobiernos, dispuestos a romper las tablas de la doctrina única de los mercados sobre sus costillas con tal de salvar su célebre sistema financiero, del que casi todos han salido y al que, sin duda, volverán. Economistas-teólogos del FMI, supervisores compulsivos del BCE o de la Comisión, a la que se llama cariñosamente 'Bruselas', transforman intangibles postulados económicos en acción inexcusable en países que han perdido el último adarme de soberanía, bajo terminologías sedantes: políticas de ajuste, planes de rescate, evitar el contagio... Principios como la solidaridad, la economía social de mercado, la cohesión económica y social, a los que se refieren los tratados, han sido ignorados, desdeñados, mancillados. El *estado del bienestar*, uno de los emblemas de la Unión Europea, es un sansebastián malherido por los dardos inmisericordes de las medidas más torpes de la sedicente política de austeridad. Cautiva contemplar el carácter *técnico* con el que se pretende emboscar sus gravísimas consecuencias sociales. Se produce una creciente segregación social, una perversa redistribución de rentas.

Los ciudadanos, atónitos, se preguntan cómo es posible que no se combata eficazmente la corrupción, el fraude, los paraísos fiscales, que escamotean un billón de euros anuales a las arcas de la Unión Europea; cómo es posible que se socialicen las pérdidas de bancos y cajas de ahorro sin exigencia de responsabilidades o se ampare a quienes privatizaron y esquilmaron el patrimonio nacional. Se alimenta así la percepción de que quienes asumen formalmente la representación de los ciudadanos en las instituciones son realmente los menestrales del poder financiero y de las grandes corporaciones industriales y comerciales. La 'salvación' del sistema se ha hecho a costa de los contribuyentes, de los trabajadores, de funcionarios y pensionistas, con una multiplicación escandalosa de la desigualdad social, una depauperación de las clases medias, una aplicación despiadada de decisiones que conducen no sólo a una reducción drástica del número y calidad de los servicios públicos, sino al paro de porcentajes inasumibles de población y a la miseria. El control por el poder financiero de partidos y sindicatos que se promueven como plataformas de gobierno político y sindical y de sus dirigentes, unida a la legislación electoral que asegura su hegemonía, ha permitido la creación de una casta dominante y el deslizamiento de la ciudadanía a la servidumbre de una manera de la que aún no es consciente por completo.

Se cocinan gobiernos de concentración de la casta política instalada, presididos o controlados por tecnócratas educados en las escuelas de negocios neoliberales y entrenados en los mejores bancos de inversión. Probablemente son gente honrada que creen en la bondad de su misión: recuperar la “confianza” de los mercados, ya que la parlamentaria es hoy un bono basura. El otrora poder legislativo se transforma en poder contemplativo o gerencia el estampillado de medidas impuestas sobre esta suerte de nuevos protectorados. El *status civitatis* se reduce a su más banal expresión. Adoptados los necesarios compromisos permanentes e irreversibles no habrá cuidado en que la gente vote en inanes procesos electorales a los gestores de su miseria.

Digámoslo sin ambages: *mercados y democracia representativa*, que ha sido la clave de bóveda del templo construido por el *primer mundo* para afirmar que la soberanía reposa en el pueblo, están manifestando altos índices de rechazo. Los grandes capitalistas, los *mercados*, se han enrocado en un sistema de representación política que, cooptados los partidos y sus dirigentes, ha venido protegiendo eficazmente sus intereses en perjuicio del interés general de la ciudadanía y piensan mantenerse en él utilizando todos los resortes del poder coactivo que monopoliza legalmente el Estado. El mensaje es que el *sistema* es intocable... y sustancialmente irreformable. La consecuencia es que los ricos están llamados a ser más ricos, con los ejecutivos que administran sus fondos y los políticos que guardan las apariencias democráticas y sus espaldas; las clases medias pierden las ventajas del estado del bienestar concebido y desarrollado en los años de la *guerra fría* como dique frente a la progresión de los movimientos revolucionarios; los proletarios son absorbidos por la espiral de la miseria, en la que sobrevivirán gracias a los programas asistenciales. En definitiva, el sistema reclama -una vez que entiende derrotada cualquier alternativa- el acabose de la redistribución de la riqueza y la unción sagrada de la desigualdad.

Si Fukuyama, pensando benevolentemente en un capitalismo ‘de rostro humano’, consideraba que la historia de la confrontación de las ideas había terminado con la victoria del liberalismo democrático, siendo la única ‘equis’ de la ecuación determinar los años que necesitaría el tercer mundo para alcanzar el desarrollo, ahora cabe preguntarse hasta cuándo el sistema político y económico neoliberal existirá frente a la contestación creciente y airada de quienes van adquiriendo conciencia de que sus derechos y expectativas han sido amortizados. Aunque los medios financiados por los accionistas de la globalización tratan de difundir las imágenes más sesgadas de las manifestaciones *altermundistas* para descalificar los movimientos críticos, la mayoría de éstos se asientan sobre bases firmes de defensa de los bienes públicos y de valores que la globalización ignora, si no desdeña. Los críticos creen, en su mayoría, en el Estado democrático y ciudadano, estiman que los derechos humanos incluyen los derechos económicos y sociales, afirman que el desarrollo debe ser sostenible y compatible con el respeto del medio natural, denuncian el desequilibrio entre el sistema transnacional de la globalización y la falta de instituciones políticas que presten la debida atención a los problemas mundiales, denuncian el suicidio del Estado, sólo explicable si sus órganos han sido ocupados por los globalizadores, pugnan por articular sobre bases ideológicas renovadas y objetivos de libertad, equidad y solidaridad, una sociedad que no se deje apabullar por el mercado y el consumo, ofreciendo una agenda alternativa.

Cabe sugerir que el sistema actual sólo podrá aguantar mediante una concentración del poder, la radical reducción de las libertades públicas y la expansión del aparato represivo, legal y operativo. Haciendo delictivo el ejercicio de la libertad mediante la respetable acción legislativa, instrumentalizando la acción judicial en el cumplimiento de las leyes y recurriendo a la represión de los revoltosos mediante la acción policial, los beneficiarios del *sistema* podrán ganar unos años. El *establecimiento* no desdeña, todo lo contrario, el Estado *fuerte* cuando se concibe para proteger su propiedad y sus privilegios. Éste es el sentido del *orden* que

gustan enfatizar; éste es el *orden público*, que sirve sus intereses privados en *la calle* que hacen también *suya*. ¿Cuánto podrán resistir las libertades de expresión, de información y de manifestación en un escenario de fuerte inestabilidad social, con el descontento en las calles, sin que se las lleven por delante los estados de emergencia? Por si no bastaran los sacrificios impuestos por la crisis financiera, la pérdida de calidad en nuestra vida viene acompañada de una pérdida de la calidad, apenas discreta, de nuestros derechos y libertades, y el descrédito, no ya de los políticos, sino de las instituciones dizque representativas.

El *establecimiento* infravalora la capacidad de reacción de las mayorías, a las que considera sumisas, acobardadas y paralizadas por esta nueva, definitiva y más cotidiana amenaza a su percepción de *seguridad*. Sin embargo, muchas veces, como recordaba René Passet, “ocurre lo improbable” (ELPaís.com, 6 de mayo de 2013). O acaso no sea tan improbable que la *multitud*, movilizada a través de las redes sociales, haga de su frustración e indignación la fuente primaria de su fuerza reivindicativa de un nuevo orden político, económico y social. ¿Acaso podrá derribarse el *sistema* sin violencia? ¿Acaso se desmoronará por sí solo como se derrumbó el *socialismo* en la Unión Soviética y en la Europa del Este? ¿Acaso no es un proceso que ya se ha iniciado en algunos países donde el poder financiero ha perdido el control político, en manos ya de representantes populares o formas de expresión democrática ajenas a la arquitectura institucional tradicional? ¿O todo esto no es más que la enésima apariencia de pandillas oportunistas que pescan en el río revuelto las piezas que harán valer su cooptación por el *establecimiento* inmortal?

En cuanto a la *comunidad internacional*, políticos, altos funcionarios, doctrinarios y opinantes se refieren a ella como si se les apareciera todos los días en forma corporal. Diríase que para ellos la *comunidad internacional* es una especie de espíritu santo beligerante. Dirigentes y medios de Estados Unidos y de la Unión Europea le son especialmente devotos. Son su *Iglesia* extendida por toda la Tierra para el perdón de los pecados. En realidad, la comunidad internacional es una utopía, un intangible, una abstracción necesaria para almacenar toda clase de valores colectivos cuya frustración experimentamos cada día en que es objeto del saqueo de los poderosos para colar a la opinión pública políticas que tienen que ver sólo con sus intereses. La *comunidad internacional* confiscada y pervertida en el nombre del Padre ha multiplicado la sangre y el dolor, agitando los conflictos civiles y manifestando una escandalosa falta de humanidad en situaciones concretas.

Antonio Remiro Brotóns

Antonio Remiro Brotóns es catedrático de Derecho Internacional Público y RRII en la Universidad Autónoma de Madrid.

Director del Máster en Derecho Internacional Público y RRII del Instituto Universitario Ortega y Gasset de Madrid.

Abogado y consejero de diferentes países en litigios ante la Corte Internacional de Justicia y en arbitrajes internacionales.

Es miembro del Institut de Droit International y miembro de la Academia Europea de Ciencias y Artes.

Entre sus obras publicadas, cabe mencionar:

“Derecho Internacional” y “Derecho Internacional. Curso General” Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2007 y 2010, de los que es autor principal.

Derecho Internacional Público: 1 Principios Fundamentales; 2 Derecho de los Tratados, Tecnos, Madrid, 1982 y 1987.

La Acción Exterior del Estado, Tecnos, Madrid, 1984.

Civilizados, Bárbaros y Salvajes en el Nuevo Orden Internacional, McGraw-Hill, Madrid, 1996.

El caso Pinochet. Los límites de la impunidad, Biblioteca Nueva, Madrid, 1999

Los límites de Europa, AECYA, Madrid, 2008

Marruecos-Unión Europea, ¿una vecindad privilegiada?, AECYA, Madrid, 2012.

RIGOBERTA MENCHÚ

“FUI UNA MUJER MILITANTE EN LA CAUSA DE LA JUSTICIA Y DURANTE DOCE AÑOS NO TUVE HOGAR PROPIO, NI FAMILIA”

Rigoberta Menchú es una heroína por su defensa de los indios mayas en Guatemala y de los pueblos indígenas en todo el mundo. Nacida en una familia pobre en 1959, hija de un miembro activo del CUC (Comité de Campesinos), se unió a este Sindicato en 1979, pese a que varios miembros de su familia habían sido perseguidos. A principios de la década de 1980, el ejército guatemalteco lanzó una campaña de “tierra quemada”, en la que se destruyeron más de cuatrocientas aldeas mayas, y se masacró a cientos de niños, mujeres y enfermos. Muchas personas sospechosas de oponerse a la política de represión fueron brutalmente torturadas y asesinadas. El ejército asesinó a más de doscientas mil personas, en su mayoría indígenas mayas, y forzó el exilio de casi un millón de personas. La madre y el hermano de Menchú fueron secuestrados y asesinados, y su padre fue quemado vivo.

Mientras el ejército guatemalteco masacraba a su pueblo, el resto del mundo se mantuvo casi completamente en silencio. En 1983, Menchú publicó su autobiografía, un relato del conflicto guatemalteco, titulado: *Yo, Rigoberta Menchú*, traducido a doce idiomas, que ha tenido una gran influencia en el cambio de la opinión pública respecto al papel de los militares durante el conflicto. Quince años más tarde se encontraron discrepancias sobre ciertos detalles de la obra, pero no hay dudas sobre lo esencial: el sufrimiento masivo de los pueblos indígenas de Guatemala a manos del gobierno militar más brutal de la zona.

En 1992, Rigoberta Menchú obtuvo el Premio Nobel de la Paz por su trabajo. Menchú se ha visto obligada a exiliarse tres veces por su actividad en Guatemala. A pesar de las amenazas, continúa su trabajo en favor de los derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, derechos de la mujer y del desarrollo. En 1993 fue nombrada Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO. Ha participado activamente en el intento de llevar a juicio a los responsables del genocidio en Guatemala, y ha tramitado demandas en los tribunales españoles contra la impunidad que en ese país existe para los que están en el poder.



Rigoberta Menchú Tum © Eddie Adams

La lucha por el derecho de las personas pobres a la dignidad parece un túnel muy, muy oscuro, pero siempre intento encontrar, en medio de la lucha, un poco de luz y de esperanza. Lo más importante es conseguir tener sentimientos y pensamientos positivos. A pesar de que, a veces, se puede caer fácilmente en el pesimismo, siempre trato de buscar los valores más elevados de los seres humanos.

Tenemos que reinventar la esperanza. Un día, con dolor, me dije con gran convicción: la muerte de mis padres nunca se podrá recuperar. Sus vidas no podrán ser devueltas. Y lo que tampoco podrá nunca, nunca ser recuperado, es la violación de su dignidad como seres humanos. Nada podrá convencerme nunca de que pueda haber algo que pueda pagarme esa deuda.

Pero no creo que esta toma de conciencia sea sólo un asunto personal, sino que es más bien una cuestión social. Es una cuestión que afecta a toda la sociedad, a la historia, a toda la memoria. Todos los que hemos sido víctimas somos los que tenemos que decidir a quiénes hay que perdonar y en qué condiciones. Nosotros, que hemos sobrevivido a los crímenes, somos los que debemos tener la última palabra y no aquellos que se limitan a observar desde fuera. Yo respeto las opiniones de los que dicen que un decreto de amnistía, o un acuerdo, o una filosofía religiosa pueden servir para perdonar, pero me parece mucho más importante oír la voz de las víctimas. Y en este momento, las víctimas no son realmente escuchadas.

Una amnistía es algo que deciden los que han participado en una guerra. No es una idea que proceda de las víctimas, o de la sociedad. Dos grupos armados que han estado combatiendo deciden que lo mejor para sus intereses es perdonarse mutuamente. Esto es algo a lo que hay que oponerse si queremos defender los derechos humanos.

Un acuerdo basado en un diálogo real puede traer consigo el fin de la guerra. Pero yo nunca podré aceptar que los grupos armados que han luchado y cometido atrocidades terribles puedan perdonarse mutuamente, sin más. Las amnistías no olvidan ni borran, con una simple firma, todas las violaciones de los derechos humanos que se han producido durante la lucha. Porque muchos de estos abusos continúan vivos en las víctimas o en los huérfanos de ese conflicto. Aunque se hayan decretado amnistías en países como Argentina, Chile, El Salvador y Guatemala, la gente no se olvida de las violaciones de derechos humanos que han sufrido y siguen afectados por ello. Porque estas cosas pueden ser olvidadas fácilmente.

La auténtica reconciliación tiene que estar basada en la búsqueda de la verdad. Nosotros, que somos las víctimas de estos abusos, tenemos derecho a la verdad. Pero encontrar la verdad no es suficiente: también es necesario encontrar la justicia. Y las formas, los procesos y los medios por los que esta justicia se puede conseguir son a través de la ley y los tribunales, a través de procesos judiciales.

Por eso he iniciado una demanda en Guatemala contra los militares. Pero tenemos muchos jueces corruptos, hemos vivido sobornos y amenazas. El ejército no quiere sentar un precedente para que se pueda hacer justicia, por lo que sobornan a todo el sistema judicial. Algún día nuestro sistema será más justo, pero de momento habrá que darle tiempo al sistema de justicia para que mejore.

Cuando se vive en un país con tanta violencia, con tal historial de sangre, nadie quiere traer un hijo a este mundo. Yo era una mujer militante de la causa de la justicia, y durante doce años no pude tener un hogar propio o una familia. He vivido en los campamentos de refugiados cuando podía, he estado refugiada en conventos de monjas en México. He paseado muchas maletas por países diferentes, por casas diferentes. En esas circunstancias, ¿qué habría hecho con un hijo? Estaba expuesta a todo tipo de riesgos, y pensaba que tal vez tendría que sacrificar mi vida por mi pueblo. Y cuando alguien dice esto, no es sólo un montón de palabras sino una experiencia vital real. Porque yo me expuse a todo tipo de situaciones difíciles.

Conocí a mi marido en 1992. Cuando lo conocí, no pensé que nuestra relación fuera a durar mucho tiempo. ¿Cómo podía durar, si me pasaba la vida yendo de un lugar a otro, casi como una vagabunda? La familia de mi esposo me ayudó mucho en estabilizar mi vida. Esto se debió a que mi familia política era realmente muy insistente y estaban empeñados en que nos casáramos, aunque fuera sólo una boda civil. Estaban preocupados por lo que el resto de la familia, la sociedad o la comunidad, pudieran pensar si no nos casábamos. Pero, para mí, eso no tenía ninguna importancia.

Pero, realmente, la estabilidad comenzó con otro deseo: era muy importante para mí volver a reunirme, de nuevo, con mi hermana Ana. Es la más pequeña de nuestra familia, y quería vivir conmigo, pero yo no tenía un hogar donde pudiéramos vivir juntas. Empecé entonces a desear tener una casa propia, un deseo que coincidió con el momento en que me fue concedido el Premio Nobel de la Paz. Muchos amigos, personas que me aconsejaban, me dijeron que sería mejor para mí. Después de todo, ¿no se puede tener un Premio Nobel y seguir vagabundeando por el mundo de forma casi clandestina!

Quiero darle las gracias a México, al pueblo de México, y también a las autoridades y a los funcionarios de la ciudad de México, porque me ofrecieron la oportunidad de tener sensación de estabilidad durante un período muy corto de tiempo. La oficina del alcalde me ofreció una casa, y en esa casa hemos podido construir, una vez más, una vida normal. Éramos, una vez más, una familia. Había dejado Guatemala en 1981, pero aunque regresé en 1988, fui detenida, así que me vi obligada a volver a salir fuera de mi país. Después de eso volví a ir varias veces a Guatemala, pero nunca pude quedarme por mucho tiempo. Finalmente, en 1994, pudimos volver oficialmente.

Tener un hogar es importante para mí por otra razón. Tuve dos hijos, aunque perdí uno. Todo cambia completamente en tu vida cuando tienes un hijo, ¿verdad? Una ya no puede estar todo el tiempo dando vueltas alrededor del mundo. Así que tienes que vivir la vida de acuerdo con las circunstancias de cada momento. No puedo decir, sin embargo, que haya deseado vivir mi vida, o cualquier etapa de mi vida, tal y como las he vivido. Pero las cosas son como son. Y, de repente, me encontré atrapada por mi situación. Y traté de superarla, con buena voluntad pero quizás, con poca introspección. Ahora mi hijo vive con mi familia, con mi hermana y mis sobrinos. Hay siete niños en casa: dos gemelos de dos años, una hija de mi cuñada, y cuatro niños que tienen padre. Pero vivimos en una gran familia, y esto da a mi hijo una gran satisfacción. Él vive establemente en una comunidad.

Mi hijo menor se llamaba Tzunun, que significa colibrí. Tuve un embarazo muy, muy difícil: fue un embarazo de riesgo desde el principio. Se requería un enorme deseo de ser madre para llevarlo a cabo, pero yo había decidido tener este niño, así que todo mi trabajo, todas mis actividades tuvieron que detenerse. Sin embargo, por desgracia, el niño vivió sólo tres días. Pero, cuando murió, pensé que había vivido conmigo durante muchos, muchos años. Hablé con él, comprendí lo que me decía, creo que podía percibir las cosas que ocurrían a su alrededor.

Durante todo ese tiempo estaba pendiente del mundo, escuchando las noticias y tratando de averiguar qué estaba pasando. Y cuando realmente escuchas lo que ocurre, te impacta. Porque cuando te dedicas a dar conferencias y a hablar con la gente, y la gente te aplaude, realmente no te das cuenta de la situación terrible en la que están las mujeres y los niños. Pero cuando estás en tu casa, entre tus cuatro paredes, y te enteras de todo lo que está sucediendo en el mundo, sientes la limitación de lo que haces o puedes realmente hacer. Mi hijo me dio el tiempo necesario para sentarme a pensar acerca de la condición de las mujeres y los niños, de los niños que no tienen padres, de los niños que sufren abuso por parte de sus padres. Mi situación, mi condición de madre, es un gran privilegio: no es sólo una especie de decreto o ley, o un capricho, sino algo fundamental que ha transformado mi vida.

He logrado muchos éxitos en mi vida. Y cuando se tiene éxito, esto te ayuda a querer continuar luchando. No estás sola, porque no es cierto que sea sólo el dolor lo que motiva a la gente a seguir luchando para hacer realidad sus convicciones. El amor que te dan otras personas, el apoyo que recibes de la gente y, sobre todo, la comprensión de los demás, tiene mucho que ver también con eso. Porque te das cuenta de que hay muchas personas en el mundo que piensan como tú, y te sientes comprometida en un proyecto más grande.

Cada noche cuando me voy a dormir, rezo para pedir que haya más gente, más personas implicadas, que apoyen las luchas del mundo. Esto es lo más importante. Sería estupendo.

Entrevista procedente del libro de Kerry Kennedy Speak Truth To Power, 2000.

+ SOBRE EL TEMA

Los pueblos indígenas de hoy se definen como “aquellos que teniendo una continuidad histórica con las sociedades precoloniales anteriores a la invasión que se desarrolló en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios”. Trescientos millones de indígenas del mundo están luchando por preservar sus tierras ancestrales, lenguas y costumbres, en un mundo en gran medida indiferente, si no abiertamente hostil, a su supervivencia. Además, las poblaciones indígenas tienden a sufrir aún de manera más aguda los problemas que afectan a otros grupos minoritarios: la pobreza, el desempleo, la discriminación, que a su vez fomenta una mayor estigmatización y persecución.

En 2007, se aprobó la Declaración de Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, lo que ha sido la indicación más clara hasta el momento de que la comunidad internacional se está comprometiendo con los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Si bien la Declaración no es legalmente vinculante para los Estados, tendrá un peso moral considerable.

Uno de los puntos más importantes de la Declaración es el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas. En virtud de ese derecho pueden determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural (art. 3). En el artículo siguiente la Declaración especifica que “los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas” (art. 4).

Una de las problemáticas más extendidas para los pueblos indígenas es el interés de empresas multinacionales por los territorios donde ancestralmente éstos habitan. Las empresas encuentran beneficio económico en los recursos naturales mientras que los pueblos indígenas pierden el escenario de su vida tradicional. Se plantean muchos conflictos en este sentido. Una de las soluciones a las que se ha llegado es la de la consulta previa a los pueblos indígenas para la toma de estas decisiones. En este sentido, en la Declaración se establece: “Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado” (art. 19).

Existe un creciente reconocimiento constitucional en Latinoamérica de los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, esto, en muchas ocasiones, no ha supuesto la mejora de las condiciones de vida de los indígenas, que suelen estar discriminados, forman parte de sectores empobrecidos de la sociedad y están políticamente marginados.

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

Busca el nombre de 15 pueblos indígenas y sitúalos en el mapa de los países en los que viven.

ACTIVIDAD 2

Dividir la clase en tres grupos. El caso a tratar será la utilización, por parte de una multinacional, de tierras que ancestralmente han pertenecido a los indígenas.

- El primer grupo defenderá la visión de los indígenas y su derecho a la tierra y a la vida tradicional.
- El segundo grupo defenderá la visión de las multinacionales sobre el beneficio económico.
- El tercer grupo actuará de Tribunal y deberá decidir quién tiene razón y por qué.

ACTIVIDAD 3

- Investigar cuántas lenguas indígenas se hablan en México.
- Averiguar qué porcentaje de la población no sabe español.
- Debatir cómo afecta esto al sistema judicial. ¿Se puede juzgar a alguien que no conoce la lengua en la que es juzgado?

ACTIVIDAD 4

La Justicia de Guatemala ha condenado a 80 años de prisión por delito de genocidio sobre los pueblos indígenas al exdictador Ríos Montt.

- Buscar noticias e información sobre el caso.
- Reconstruir los hechos que han originado esta condena.

ACTIVIDAD 5

Contestar las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los derechos y responsabilidades de los ciudadanos en una democracia?
- ¿Qué factores influyen en las perspectivas del pueblo respecto a la diversidad?
- ¿Cuáles fueron los acontecimientos clave en la experiencia de Rigoberta Menchú?
- ¿Cómo se violan los derechos humanos en Guatemala?
- ¿Afecta la concesión del Premio Nobel a Rigoberta Menchú al conocimiento y la opinión general sobre los incidentes ocurridos en Guatemala?

RIGOBERTA MENCHÚ	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>Durante la década de 1980, en Guatemala se produjo un genocidio de poblaciones indígenas a manos de grupo de militares y paramilitares.</p> <p>Según el informe de la Memoria del Silencio de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), se produjeron 669 matanzas, más de 180.000 muertos y más de 45.000 desaparecidos a lo largo de los 36 años que duró el conflicto.</p>	<p>El Código Penal, en vigencia desde 1973, establece el delito de Genocidio en su artículo 376 y señala: Comete delito de genocidio quien con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico o religioso efectuare cualquiera de los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Muerte de miembros del grupo. 2. Lesión que afecte gravemente a la integridad física o mental de miembros del grupo. 3. Sometimiento del grupo o de miembros del mismo a condiciones de existencia que pueda producir su destrucción física, total o parcial. 4. Desplazamiento compulsivo de niños o adultos del grupo. 5. Medidas destinadas a esterilizar a miembros del grupo o de cualquiera otra manera de impedir su reproducción. <p>El responsable de genocidio será sancionado con penas de 30 a 50 años de prisión.</p>	<p>Art.1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</p> <p>Art 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Art 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.</p> <p>Art 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.</p> <p>Art 15 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.</p> <p>Art 17. 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.</p> <p>Art. 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.</p>	<p>Art.10.1 La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.</p> <p>Art.14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>Art.15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.</p> <p>Art.17 17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley. 17.2. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial. 17.3. Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca. 17.4 La ley regulará un procedimiento de “habeas corpus” para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.</p> <p>Art.33 33.1 Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia. 33.3 Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.</p>

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos:

- Crea una página web que reúna noticias e información sobre el genocidio de los indígenas en Guatemala y la experiencia de Rigoberta Menchú.
- Localiza y publica links de información sobre pueblos indígenas y respeto de los derechos humanos.
- Crea un grupo de Facebook con información sobre los pueblos indígenas y su realidad. Difunde este grupo entre tus contactos.

SURVIVAL

El movimiento por los pueblos indígenas Survival es la única organización que trabaja defendiendo los derechos de los pueblos indígenas tribales en todo el mundo.

Survival fue fundada en 1969 por un grupo de personas consternadas ante el genocidio de los indígenas amazónicos, que había sido relatado por el periodista Norman Lewis en un artículo publicado en la revista del diario Sunday Times. Entre los “embajadores” de Survival están Gillian Anderson, Sir Quentin Blake, Julie Christie, Kurt Jackson, Mark Rylance y Pippa Small.

Survival defiende que los pueblos indígenas no son atrasados, primitivos ni pertenecen a la Edad de Piedra. Tienen un conocimiento inestimable y único de su entorno, especialmente de las plantas y los animales. La mayor parte de los cultivos que constituyen la dieta básica del planeta, y que alimentan a millones de personas, fueron desarrollados por pueblos indígenas. Muchas de las medicinas que usamos en la farmacopea *moderna* fueron originalmente empleadas por ellos.

Survival considera que la supervivencia de los pueblos indígenas nos beneficia a todos. La diversidad que representan nos demuestra que existen formas de vida alternativas que también pueden ser exitosas. Nos enseñan a distinguir entre lo que realmente compartimos todos los seres humanos y lo que no es más que condicionamiento social. Su desaparición no es inevitable.

Survival afirma que los proyectos de *desarrollo* que destruyen las vidas de las personas no son *progreso* y no deberían consentirse. Los pueblos indígenas brindan al mundo actual valores y modos de vida alternativos y exitosos: la diversidad es importante. Cuanto más se comprenda a los pueblos indígenas, más se los respetará y menos serán maltratados.

La intención de Survival no es que los indígenas “se queden como están”, sino garantizar su supervivencia para que puedan elegir por sí mismos su futuro. Esto no es posible sin sus tierras.

Más información sobre Survival:

<http://www.survival.es>

SITIOGRAFÍA

Relator especial de los derechos de los pueblos indígenas:

www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/rapporteur/

Página ACNUR sobre pueblos indígenas:

www.acnur.org/t3/pueblos-indigenas/

Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas:

www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/declaration.htm

Organización Survival:

www.survival.es

BIBLIOGRAFÍA

- *Las antiguas historias del Quiché* (Popol Vuh, trad. A Recinos, FCE, México, 1952). El Popol Vuh o Libro del Consejo recopila leyendas de los k'iche', el pueblo mayoritario de la cultura maya demográficamente mayoritario en Guatemala.
- *Ursúa* (William Ospina, Alfaguara, Madrid, 2005). Narra las vivencias de los conquistadores españoles en el siglo XVI, sus actos heroicos y vilezas, sus ambiciones, su progresivo deterioro moral.
- *El sueño del celta* (Mario Vargas Llosa, Alfaguara, Madrid, 2010). Narra la peripecia vital de un hombre de leyenda, el irlandés Roger Casement, uno de los primeros europeos en denunciar los horrores del colonialismo.
- *El chinago* (Jack London, trad. M. Lendínez, Cátedra, Madrid, 1998). Ah Cho, que no sabía francés, fue juzgado y ejecutado por un delito que no había cometido. Ah Cho no era más que uno de los quinientos coolies llevados a Tahití para trabajar en una plantación algodonera.
- *El corazón de las tinieblas* (Joseph Conrad, trad. de A. García e I. Sánchez, Alianza, Madrid 2002). Crítica despiadada contra el imperialismo occidental de finales del siglo diecinueve. Un viaje en el que se desmitifica la misión humanizadora de las potencias europeas, en especial la británica.

CÓMICS

- *Fundación Don Prudencio, Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Proyecto de la Fundación Don Prudencio para educar a los más jóvenes en derechos humanos.
Accesible online en la página web:
www.donprudencio.com/comics/indigena/comic_indigena.html
- *Allá vamos otra vez* (Oren Ginzburg, Hungry Man Books, 2005).
Accesible online en la página web:
www.aulainterultural.org/spip.php?article1947
- *Yupulca* (José Luis Forte y Miguel Farrona, Fundación Watu Acción Indígena). Un cuento sobre el desarrollo. Una flecha lanzada en defensa de los pueblos indígenas. Proyecto de la Fundación Watu para explicar los derechos de los pueblos indígenas.

IMÁGENES

- http://blog.pucp.edu.pe/media/1220/20090706-portrait_hr.jpg Imagen de Rigoberta Menchú, luchadora por los derechos humanos y Premio Nobel de la Paz, luciendo el traje tradicional indígena.
- <http://img.irtve.es/imagenes/voz-indigena-rigoberta-menchu/1350114250579.JPG> Imagen de Rigoberta Menchú, en el Canal 24h de Televisión Española cuando en 1992 se le concedió el Premio Nobel de la Paz por su defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

CONTACTO

Rigoberta Menchú

Fundación Rigoberta Menchú
Avenida Simeón Cañas 4-04 Zona 2
Guatemala C.A.

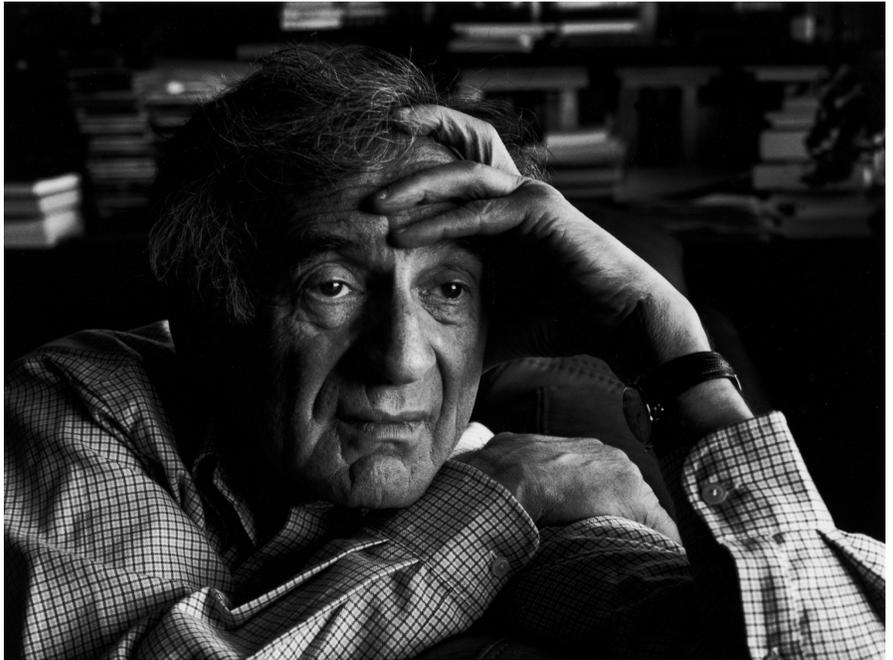
www.frmt.org/es
frmtblog.blogspot.com.es

ELIE WIESEL

“LO QUE DESEO, LO QUE HE ANSIADO TODA MI VIDA, ES QUE MI PASADO NO SE CONVIERTA EN EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS”.

Elie Wiesel creció en una comunidad judía de Sighet, Transilvania (Rumanía). Cuando tenía 15 años su familia fue transportada en un tren y deportada por soldados nazis al campo de exterminio de Auschwitz. La madre de Wiesel y su hermana pequeña murieron allí y dos hermanas mayores sobrevivieron. Luego llevaron a Wiesel y a su padre a Buchenwald, donde su padre pereció también. En su autobiografía Wiesel escribe: “Nunca olvidaré esa noche, la primera noche en el campo, que ha convertido mi vida en una larga noche, siete veces maldita y siete veces condenada. Nunca olvidaré los pequeños rostros de los niños cuyos cuerpos vi convertirse en una espiral de humo bajo el cielo azul y silencioso. Nunca olvidaré esas llamas que consumieron mi fe para siempre. Nunca olvidaré ese silencio nocturno que me quitó el deseo de vivir para el resto de la eternidad. Nunca olvidaré esas cosas aunque esté condenado a vivir tanto tiempo como el mismísimo Dios. Nunca”.

Wiesel ha dedicado su vida a asegurarse de que el mundo no olvide nunca las atrocidades de los nazis y de que jamás se repitan. Después de la guerra, Wiesel ejerció como periodista en París y rompió el silencio sobre sus experiencias durante el holocausto con la publicación, en 1958, de *La Noche*. Traducido a veinticinco idiomas, con millones de ejemplares vendidos en todo el mundo, *La noche* es un testimonio conmovedor sobre los campos de exterminio nazis. Wiesel ha escrito más de cuarenta libros y ha ganado varios premios por su obra y sus denuncias. Dirigió la Comisión Presidencial sobre el Holocausto y también es director y fundador del U.S. Holocaust Memorial Council. En 1986 recibió el Premio Nobel de la Paz. Wiesel es profesor de la Universidad de Boston y viaja por el mundo defendiendo los derechos humanos y promoviendo la discusión sobre temas éticos.



Elie Wiesel, ©2000 Eddie Adams

KERRY KENNEDY *¿Por qué no se rinde ante la sensación de impotencia, de que no hay nada que una sola persona pueda hacer frente a los males del mundo? ¿Qué es lo que le hace seguir adelante?*

DR. WIESEL Cuando uno piensa en los demás se da cuenta de que hay que hacer algo. Si pensara en mí mismo, probablemente no habría llevado a cabo muchas cosas. ¿Pero qué más pueden hacerme que no me hayan hecho ya? Pienso en los niños que hoy necesitan de nuestras voces, de nuestra presencia, de nuestra ayuda, de nuestros sentimientos al menos. Pienso en las minorías, las minorías sociales, las étnicas, las religiosas, las que tienen problemas de salud, las víctimas del SIDA o del Alzheimer, y no puedo decir: “Como no puedo hacer nada, no debería hacer nada”. Camus escribió en uno de sus ensayos (y es algo maravilloso) que debemos creer que Sísifo era feliz. Bueno, yo no puedo creer que Sísifo fuera feliz, pero sí que hay gente que es desdichada. Y como hay gente desdichada, no tengo derecho a no tratar de aliviar su desdicha.

KENNEDY *¿Cómo consiguió sobrevivir, de niño, a la muerte de su padre?*

DR. WIESEL Pocos meses después de su muerte, llegó la liberación. En ese tiempo yo podría haber muerto cualquier día, en cualquier momento. No tenía voluntad de vivir. Y aunque hoy dijera que quería vivir, no sería verdad.

KENNEDY *¿Cree usted que Dios le concedió algún don especial para soportar el haber sido testigo de tantas atrocidades, o cree que su supervivencia fue arbitraria?*

DR. WIESEL Fue arbitraria. No quiero llamarlo milagro porque eso significaría que Dios realizó un milagro únicamente por mí. Y significaría también que podría haber hecho un milagro por otras personas que lo merecían más que yo, o al menos igual que yo. No, no lo creo. Fue pura suerte. Yo estaba en el grupo, con otra gente por delante. Y justo cuando llegaba mi turno, la puerta se cerraba. Todos los días se cubría el cupo en el último momento. Si yo me hubiera encontrado cinco filas más adelante, ahora no estaría aquí.

KENNEDY *¿Cree usted que existe un plan divino, una providencia divina?*

DR. WIESEL No, no lo creo. No sé qué decir. No puedo aceptarlo. Me he pasado la vida preguntándome sobre la existencia de Dios.

KENNEDY *¿Podría hablarnos de la relación entre la valentía y el amor en su vida? ¿De dónde proviene su sentido de la esperanza?*

DR. WIESEL Muy sencillo. Sólo otra persona puede darme esperanza, porque sólo otra persona puede quitármela. No Dios, sino otro ser humano. En última instancia, la relación con los otros afecta a nuestro propio destino, y desde luego nuestra moral y destino (llámelo amor, amistad, convicción) están relacionados con los otros. Signifique lo que signifique, esta relación con otra persona no tiene nada que ver con Dios. Todas las leyes, la ética, tienen que ver con las relaciones humanas. En mi tradición familiar, en mi vida, no ha habido animosidad ni resentimiento ni temor. Mis padres han sido una fuente de fortaleza. Tal vez era demasiado joven cuando los perdí.

KENNEDY *Tenía quince años, ¿no?*

DR. WIESEL Sí, tal vez si hubiera vivido más tiempo con ellos habría desarrollado los mismos problemas que los chicos de hoy tienen con sus padres. No lo sé. Tal vez.

KENNEDY *¿Qué puede decirme sobre su hijo?*

DR. WIESEL Es el centro de mi vida. El centro de mi centro. Ahora tiene veintiséis años. Soy un padrazo. Pero no le gusta que hable de él.

KENNEDY *Ha escrito que el coraje y la determinación de los judíos para mantener su fe, incluso ante el mal y la indefensión más absoluta, fueron una fuente de inspiración para usted. Háblenos de su solidaridad con los indefensos.*

DR. WIESEL Para mí los indefensos, los débiles, los pequeños, son lo más importante. Por esta razón, en todos mis libros y novelas, hay siempre un niño, o un anciano, o un loco. Porque ni el gobierno ni la sociedad se ocupa de ellos. Les doy amparo. Y por ello me gustaban, y aún me gustan, aquellos judíos. Hace muchos años, solía ir a pasar la tarde con escritores ancianos yiddish, a quienes nadie leía porque estaban marginados, para hacerles ver que había alguien que sí les leía.

KENNEDY *Es importante llegar a gente marginada...*

DR. WIESEL Sí, a aquellos que creen que nada merece la pena, que se sienten olvidados. En realidad, para un preso al que se le vulneran sus derechos más elementales no hay nada peor que sentirse olvidado. Normalmente el torturador utiliza esta estrategia para quebrantarle cuando le dice: “¿Sabes? No le importas a nadie”. Ésa es también la razón por la que, por ejemplo, durante una conferencia en Washington sobre las obras de arte y las fortunas robadas a los judíos pregunté: “¿Por qué tan tarde? ¿Por qué tanta urgencia ahora?”. La verdad es que estamos olvidándonos de que la mayoría de las víctimas no eran ricos. El enemigo nos robó la pobreza y nadie habla de ello. Sólo se habla de las fortunas y los tesoros de los ricos. ¿Pero qué pasa con la pobreza de los pobres? Algunas veces cuando hablo, la gente oye, pero no escucha. Les debo algo a estas personas que hemos olvidado. Nosotros tenemos la vida organizada, valoramos la juventud, la fortaleza. Basta con ver los anuncios televisivos de chicas guapas, de jóvenes sanos, para darse cuenta de que son una especie de rechazo de los que no son jóvenes ni sanos ni ricos. Por eso siento que les debo algo. Ésa es también la razón por la que escribo sobre eso. He escrito más de cuarenta libros, pero muy pocos tratan sobre la guerra. ¿Por qué? Porque creo que hay que compartir. Aprendo, luego debo compartir lo que he aprendido. Me apasiona aprender y enseñar. Muchos libros míos tratan sobre el aprendizaje: de la Biblia, de los profetas, del misticismo.

KENNEDY *¿Por qué se vuelve cruel la gente? Háblenos sobre el odio.*

DR. WIESEL Al menos estamos en las condiciones de darnos cuenta de sus consecuencias. Quien odia no entiende que cuando se odia a un

determinado grupo de personas, odia a todos. El odio se propaga, como el cáncer. Se extiende de una célula a otra, de una persona a otra, de un grupo a otro. Si no se le detiene, puede llegar a invadir todo un país, el mundo entero. Quien odia no entiende que, en realidad, destruyendo a otros se destruye a sí mismo. Muestra las consecuencias, muestra lo desagradable. No hay grandeza en matar ni humillar a la gente. No hay grandeza en perseguir. Esto es lo que hay que aprender.

KENNEDY *Enseñar lo mismo una y otra vez. ¿Tiene sentido repetirlo?*

DR. WIESEL Por supuesto que tiene sentido. Volviendo a lo que dije antes, soy consciente de que no consigo convencer a la gente, pero lo intento de todas formas. Un cuento: un hombre justo decidió que debía salvar a la humanidad. Eligió una ciudad, la más pecadora de todas. Digamos que es Sodoma. Así que se puso a estudiar. Aprendió el arte de conmover a la gente, de hacerles cambiar de opinión, de cambiarles los sentimientos. Dijo a un hombre y a una mujer: “No olvidas que matar no está bien, está mal”. Al principio la gente le rodeaba. Era muy extraño, parecía un circo. Se le acercaban y le escuchaban. Él seguía y seguía. Pasaron días y semanas. Y la gente dejó de escuchar. Muchos años después, un niño le paró y dijo: “¿Qué haces? ¿No ves que nadie te escucha? ¿Por qué sigues gritando?”. El hombre le respondió: “Te diré por qué. Al principio estaba convencido de que si gritaba mucho la gente cambiaría. Ahora sé que no lo hará. Pero si grito mucho es porque no quiero que ellos me cambien a mí”.

KENNEDY *Después de tantos gritos, ¿cree usted que algo ha cambiado?*

DR. WIESEL Algunas cosas, quizá. Recibo cartas, por lo menos unas cien al mes, de niños que leen mis libros. Yo les contesto a todos. Publiqué mi primer libro hace cuarenta y dos años. Sé que a algunos les ha conmovido. Estoy seguro.

KENNEDY *¿Es posible tener el valor y la determinación para cambiar la vida de otras personas, sin haber sufrido uno mismo?*

DR. WIESEL Por supuesto, observando el sufrimiento ajeno. Y puede hacerse de manera elegante y discreta. Si una persona sufre, no se puede simplificar su sufrimiento, pero lo que sí se puede conseguir es que el sufrimiento no se convierta en una base de la naturaleza humana.

KENNEDY *¿Qué es la valentía para usted?*

DR. WIESEL Para mí la valentía depende de cómo se defina. No he cambiado: en mi fuero interno sigo siendo un refugiado. Me da miedo la policía. Si me la encuentro, me detengo y voy por otro lado. Dejo que mi mujer maneje la situación. Me dan miedo los uniformes. Los generales me asustan. Para mí no hubo nada de valentía en el hecho de decirle a Reagan que no fuera a Bitburg, sencillamente fue algo natural. Los profetas sí que eran valientes, ya que ellos no tenían a nadie que los protegiera.

KENNEDY *¿No había un Señor muy poderoso velando por ellos?*

DR. WIESEL ¿Tienen algún documento que diga: “Yo, Dios del universo, te elegí a ti?”. No: es el profeta el que dice: “Yo soy un enviado de Dios”. Pues demuéstalo. Y no obstante, fue con su personalidad, con sus palabras con las que habló de Dios. Y hablar sobre la verdad es valentía. Poder es lo que tiene un presidente o un rey. El poder puede destruir al hombre. Debes dirigirte al poder con valentía, con la verdad. El problema es, ¿cómo se consigue?... Lo que deseo, lo que he ansiado toda la vida, es que mi pasado no se convierta en el futuro de nuestros hijos.

+ SOBRE EL TEMA

Las atrocidades cometidas durante el periodo de la Alemania nazi han marcado un antes y un después en la historia del mundo. Más allá de las catástrofes de la guerra, lo terrible de dichos acontecimientos reside en la meticulosa planificación con la que Hitler se propuso exterminar a toda una raza: la judía. Los crímenes en masa cometidos en los campos de concentración y de exterminio son aterradores: fueron asesinados hasta seis millones de judíos y en torno a un millón de gitanos, además de los innumerables presos políticos que también perecieron en los campos.

Pero, además, es terrorífico e inquietante comprobar la deshumanización que se produjo entre buena parte de la población alemana, que en muchos casos era consciente de lo que estaba ocurriendo y que, también en muchos casos, estaba convencida de que con el Holocausto se estaba realizando la idea de justicia. Hanna Arendt, una de las filósofas más importantes del siglo XX, ha hablado en este sentido de la “banalidad del mal”, es decir, la inquietante facilidad con la que podemos llegar a insensibilizarnos por completo respecto al dolor ajeno, y la sencillez con la que podemos llegar a convertirnos en los más terribles verdugos, aun sin ser conscientes del mal que estamos provocando.

En este sentido, la tragedia del Holocausto es una admonición, una página terriblemente oscura de la humanidad que conviene recordar con seriedad, con respeto y sin caer en fáciles frivulizaciones, para evitar que cosas semejantes se puedan volver a producir. Otro gran filósofo del siglo XX, Theodor Walter Adorno, dijo que el imperativo categórico que debe presidir nuestro comportamiento, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial en adelante, debe reformularse así: “que Auschwitz no se vuelva a repetir”. Por ello, seguía diciendo Adorno, la ética, la filosofía, la literatura y la cultura en general deben también reformularse para hacerse cargo de la barbarie a la que el ser humano puede llegar. No bastaría con formarse y estudiar conocimientos abstractos, sino que es preciso forjar una cultura de la sensibilidad frente al otro, frente al dolor ajeno.

La historia de los derechos humanos también tiene un punto de inflexión fundamental tras la derrota de Hitler y las potencias del eje en la Segunda Guerra Mundial, ya que fue a partir de entonces cuando se constituyó el sistema actual de Naciones Unidas y cuando se redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. A partir de entonces, aunque con numerosos tropiezos y obstáculos de toda clase, se ha procurado trabajar en un marco de relaciones internacionales que se haga cargo del dolor ajeno y que luche por no incurrir de nuevo en la barbarie. Por todo ello, el ejemplo de Elie Wiesel, como el de tantas otras víctimas del Holocausto, debe ser estudiado y recordado con especial cuidado e interés. Si hechos semejantes llegaron a ocurrir, propiciados por seres humanos como nosotros, debemos estar en guardia para no caer en los mismos errores.

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

Dividíos en grupos. Cada grupo deberá elegir y hacer un trabajo de investigación sobre alguno de los siguientes temas:

- Historia y la persecución del pueblo judío.
- Papel de la propaganda nazi como causa del Holocausto.
- Las leyes raciales de Núremberg y el antisemitismo.
- Sistema de los campos de concentración y la vida en los campos.
- El nazismo en Europa.
- El fascismo y los campos de concentración en España.
- Las relaciones de España con el régimen nazi.
- El sistema de los guetos y la resistencia del gueto de Varsovia.
- El papel de Oscar Schindler e Irena Sendler en el rescate de judíos.
- La derrota del nazismo y la liberación de los campos.
- Los procesos de Núremberg y Tokio.
- La memoria del Holocausto.
- La memoria del franquismo.

- Historia y la vida de los supervivientes del Holocausto.
- El genocidio armenio y la reacción de Hitler.
- El genocidio de Camboya.
- El genocidio de Ruanda.
- El genocidio en la ex Yugoslavia.
- Literatura y cine sobre el Holocausto.

Después de trabajar dos o tres días en clase y en casa, confeccionad un póster que explique vuestro proyecto, siguiendo las orientaciones que os dé vuestro profesor o profesora. Intentad ser claros y facilitar referencias bibliográficas o filmográficas que puedan ayudar a vuestros compañeros a entender el tema.

ACTIVIDAD 2

Adquirid un mapa grande de Europa y situad los lugares donde se hallaban los principales campos de concentración y exterminio.

Situad también los que se existieron en Francia, durante la ocupación alemana, y en España, durante el franquismo.

ELIE WIESEL	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>Cuando tenía 15 años, los nazis lo arrojaron a un tren junto con su familia y lo deportaron a Auschwitz, donde murieron su madre y su hermana pequeña.</p> <p>Wiesel ha dedicado su vida a intentar que el mundo no olvide las atrocidades cometidas por los nazis, para que no se repitan. Ha sido presidente de la Comisión de EEUU sobre el Holocausto y también fundador y presidente del Holocaust Memorial Council.</p> <p>Cuando piensas en los demás, te das cuenta de que es necesario hacer algo. Si pensase sólo en mí, probablemente no habría hecho muchas cosas. Pienso en las minorías –sociales, étnicas, religiosas– o en quienes tienen graves problemas de salud, como los enfermos de SIDA o de Alzheimer. No tenemos derecho a decir: “como no puedo hacer nada, mejor no hago nada”.</p>	<p>Libertad religiosa</p> <p>Integridad física</p> <p>Derecho a la vida</p> <p>Habeas corpus</p> <p>Libertad de expresión</p> <p>No discriminación</p>	<p>Art. 2 Toda persona tiene derechos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.</p> <p>Art. 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Art. 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.</p> <p>Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.</p> <p>Art. 16 Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia.</p> <p>Art. 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.</p>	<p>Art.14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>Art.15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.</p> <p>Art.16 Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades.</p> <p>Art.17 17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley. 17.2. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial. 17.3. Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca. 17.4 La ley regulará un procedimiento de “habeas corpus” para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.</p> <p>Art.20 Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.</p>

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos:

A nivel local:

Entre todos podéis hacer un homenaje al trabajo de Elie Wiesel creando de un museo vivo sobre el Holocausto.

He aquí algunas sugerencias:

- Podéis hacer una exposición con todos vuestros trabajos, ordenados por temas, en el pasillo del aula o en una zona más grande como la biblioteca del colegio, el comedor, etcétera.
- Utilizad vuestros pósters para explicar el tema a compañeros de otra clase que no hayan estudiado el Holocausto, o a vuestros padres, hermanos pequeños u otros familiares. ¡Así os convertiréis en auténticos defensores de los derechos humanos!
- Podéis invitar a algún superviviente del Holocausto para hablar y por lo tanto a reforzar la importancia de lo que habéis trabajado.

A nivel nacional o global:

- Buscad información sobre personas que hayan sido recluidas en campos de concentración (tanto en Alemania como en Polonia, Francia o España) y que hayan logrado salvarse.
- Intentad poneros en contacto con ellas. Abrid un blog o una página web e intentad pedir colaboración a estas personas.

De esta manera podréis proporcionar, a otras personas interesadas en el tema, informaciones útiles, experiencias, sugerencias bibliográficas, etcétera.

OTRAS HISTORIAS

PRIMO LEVI

Primo Levi (1919-1987) fue testigo ejemplar de uno de los episodios históricos más cruentos de la historia de la humanidad: la deportación a campos de concentración y exterminio de millones de personas por parte del régimen nazi. En 1944 fue detenido en Italia por formar parte de la resistencia antifascista y enviado al campo de concentración de Auschwitz, de donde salió cuando fue liberado el campo un año más tarde. De vuelta en Italia, escribió en 1946 *Si esto es un hombre*, testimonio y análisis de su experiencia del horror que llegó a convertirse en un clásico. Levi ha dedicado buena parte de su vida a difundir el mensaje de la común humanidad de todos los seres humanos, independientemente de nuestras ideas y actos. Uno de los aspectos más interesantes de sus análisis es que insiste en que es necesario recordar lo que ha ocurrido aunque ello no es suficiente para evitar que se repita. Es necesario además que el recuerdo vaya acompañado de una interpretación y de unas instrucciones de uso. En este sentido, su obra *Los hundidos y los salvados* (1986) no se limita a mencionar los terribles actos del pasado, sino que se pregunta por el sentido que tienen para nosotros en la actualidad. En virtud de ello, Primo Levi es una de las figuras más destacadas del humanismo posterior a la Segunda Guerra Mundial y una referencia ineludible en lo que respecta a la educación sobre el Holocausto.

SITIOGRAFÍA

Yad Vashem, en Jerusalén, es el principal sitio en Israel para la memoria del Holocausto:

www.yadvashem.org

El Museo del Holocausto, en Washington, constituye uno de los más completos centros de investigación y documentación del mundo sobre este tema:

www.ushmm.org

El memorial de la Shoah, en París, es un centro dedicado a la documentación, archivo y difusión de lo ocurrido durante el plan de exterminio nazi:

www.memorialdelashoah.org

El Centro Sefarad-Israel trabaja activamente para difundir la memoria del Holocausto en España:

www.casasefarad-israel.es

The International Holocaust Remembrance Alliance (IHRA) es un ente intergubernamental cuyo objetivo es potenciar la educación e investigación, tanto a nivel nacional como internacional, sobre el Holocausto:

www.holocaustremembrance.com

Programa de divulgación de las Naciones Unidas sobre el Holocausto:

www.un.org/es/holocaustremembrance

European Holocaust Research Infrastructure (EHRI) es un proyecto financiado con fondos de la Unión Europea y se encarga de promover la memoria del Holocausto:

www.ehri-project.eu

El Centro Wiesenthal, dedicado a documentar las víctimas del holocausto, lleva registros de los criminales de guerra nazis y denuncia actividades antisemitas en todo el mundo:

www.wiesenthal.com

La Fundación Elie Wiesel se encarga de mantener viva la memoria del Holocausto y combatir la indiferencia, la intolerancia y la injusticia a través del diálogo internacional y los programas educativos:

www.eliewieselfoundation.org

BIBLIOGRAFÍA

- *Frente al límite* (Tzvetan Todorov, Siglo XXI editores, Madrid, 1993). El problema de la moralidad en el sistema concentracionario.
- *El largo viaje* (Jorge Semprún, Seix Barral, Barcelona, 1994). Un libro estremecedor donde se narra el viaje hasta el campo de concentración de Buchenwald, donde fue recluso y donde coincidieron muchos españoles exiliados. Una terrible reflexión sobre la culpa y las complicidades implícitas con la barbarie nazi.
- *La escritura o la vida* (Jorge Semprún, Tusquets, Barcelona, 1995). Obra clave sobre la construcción de la memoria individual del horror del nazismo y su inserción en un esquema de memoria social más amplio.

- *El lector* (Bernhard Schlink, Anagrama, Barcelona, 1997). Novela sobre el problema de la culpa, la responsabilidad y las pasiones humanas a partir de una historia de amor en la Alemania de la postguerra.
- *Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal* (Hannah Arendt, Lumen, Barcelona, 1999). Considerado el mejor ensayo filosófico que indaga sobre el problema del mal, el nazismo y sus perpetradores.
- *Un instante de silencio en el paredón. El Holocausto como cultura* (Imre Kertész, Herder, Barcelona, 1999). Conjunto de ensayos de reflexión escritos por uno de los más lúcidos intelectuales que pasó por la experiencia de los campos.
- *Más allá de la culpa y la expiación* (Jean Améry, Pre-textos, Valencia, 2001). Reflexión y testimonio sobre lo vivido en los campos de concentración a partir de un autor que se caracteriza por su pesimismo.
- *La especie humana* (Robert Antelme, Arena Libros, Madrid, 2001). Análisis filosófico sobre las causas del mal y del régimen nazi como una de sus más brutales experiencias.
- *Los hundidos y los salvados* (Primo Levi, El Aleph, Barcelona, 2002). Clásico de la literatura del testimonio de superviviente de los campos.
- *La noche* (Elie Wiesel, El Aleph, Barcelona, 2002).
- *Memoria de Auschwitz* (Reyes Mate, Trotta, Madrid, 2003). Análisis filosófico sobre la cuestión de la conmemoración del Holocausto.
- *Franco y el Holocausto* (Bernd Rother, Marcial Pons, Madrid, 2005). Ensayo sobre las conexiones entre el régimen nazi y la dictadura franquista.
- *Un spécialiste, portrait d'un criminel moderne* (El especialista) (Eyal Sivan, Israel, 1999). Sobre el juicio en 1961 a Adolf Eichmann, uno de los responsables de "la solución final". Un estudio sobre la banalidad del mal, que muestra a este jerarca nazi como un burócrata y no como la reencarnación del demonio.
- *Francisco Boix, un fotógrafo en el infierno* (Llorenç Soler, España, 2000). Sobre la vida del fotógrafo Francisco Boix, militante comunista y exiliado republicano que junto a sus compañeros sufrió el cautiverio en el campo de concentración nazi de Mauthausen. Francisco Boix es el único español que prestó declaración en los Juicios de Nuremberg.
- *Im toten Winkel - Hitlers Sekretärin* (La secretaria de Hitler) (André Heller y Othmar Schmiderer, Austria, 2002). Larga entrevista a Traudl Junge (1920–2002) secretaria personal de Hitler, entre diciembre de 1942 y 1945. Testigo de primera mano de los aspectos personales del ideólogo y líder del nazismo.

Películas

- *Schindler's List* (La lista de Schindler) (Steven Spielberg, Estados Unidos, 1993). Cuenta la historia, basada en hechos reales, de Oskar Schindler, el hombre que consiguió salvar de una muerte segura a cientos de judíos empleándolos en una fábrica y ocultando sus verdaderas identidades.
- *La vita è bella* (La vida es bella) (Roberto Benigni, Italia, 1997). Una pareja con su hijo son internados en un campo de exterminio. El padre intentará hacer creer a su hijo que la espantosa situación que están viviendo no es más que un juego.
- *Train de vie* (Tren de la vida) (Radu Mihaileanu, Francia, 1998). Con el objetivo de huir de los nazis y evitar el exterminio, un grupo de judíos de un pueblo de Europa del Este organiza un convoy simulando que se trata de un tren de prisioneros.
- *Amen* (Constantin Costa-Gavras, Francia, 2002). Frente a la maquinaria nazi, la diplomacia del Vaticano y de los Aliados actuó en muchos casos con indiferencia respecto de la suerte que corrieron las víctimas.
- *The Pianist* (El pianista) (Roman Polanski, Reino Unido, 2002). Cuenta la historia, basada en la realidad, de Wladyslaw Szpilman. Un célebre pianista polaco de origen judío que vivió con su familia en el gueto de Varsovia y que evitó la deportación gracias a que se mantuvo escondido durante un largo período.
- *Die Fälscher* (Los falsificadores) (Stefan Ruzowitzky, Austria, 2007). Basada en el caso real de Sorowitsch, famoso falsificador judío de Berlín, que es enviado a un campo de concentración nazi donde es obligado a trabajar con otros falsificadores para fabricar libras esterlinas y dólares americanos. Dicha situación plantea el dilema moral de si se puede cooperar con los victimarios, prolongando la duración de la guerra, a fin de salvar la propia vida.

CÓMICS

- *Maus. Relato de un superviviente* (Art Spiegelman, Random House Mondadori, Barcelona, 2007).

FILMOGRAFÍA

Documentales

- *Triumph des Willens* (El triunfo de la voluntad) (Leni Riefenstahl, Alemania, 1935). Ejercicio propagandístico con imágenes del congreso del partido Nazi en Nuremberg en 1934. Constituye un fiel documento histórico de la importancia que el régimen nazi prestaba a la puesta en escena de su poder totalitario.
- *Nuit et Brouillard* (Noche y niebla) (Alain Resnais, Francia, 1955). Imágenes de archivo se mezclan con otras tomadas diez años después de la liberación de los campos de concentración, para mostrar el horror que vivieron las víctimas del nazismo.
- *Shoah* (Claude Lanzmann, Francia, 1985). En sus nueve horas de duración, se ofrecen el testimonio de víctimas y testigos del exterminio. Considerada una obra de culto e imprescindible para intentar comprender lo que ocurrió, la ausencia de imágenes de archivo y de recreaciones ficcionales, fue una arriesgada apuesta del director.

CONTACTO

Elie Wiesel

Boston University T: 617-353-4566 F: 617-353-4024
 Rachel Strauss: rstrauss@bu.edu
 T: (617) 353-4561 asst

“NUESTRO DIOS NO NOS DICE:
‘¡AH... TE PILLÉ!’. NO.
DIOS NOS DICE, ‘LEVÁNTATE’.
Y DIOS NOS LIMPIA EL POLVO.
Y DICE ‘VUELVE A INTENTARLO’

El trabajo del arzobispo Desmond Tutu frente a la intolerancia y la violencia del Apartheid en Sudáfrica hizo que obtuviera el Premio Nobel de la Paz en 1984. Nacido en 1931 en Klerksdorf, obtuvo su título en la Universidad de Sudáfrica en 1954 y fue ordenado sacerdote en 1960. En 1975 fue nombrado deán de la Catedral de St. Mary en Johannesburgo, el primer negro sudafricano en ostentar ese cargo. En 1978 se convirtió en el primer secretario general de color del Consejo Sudafricano de Iglesias.

Debido a su postura pública abiertamente contraria al apartheid, recibió múltiples calumnias de sus enemigos, pero también ataques de sus amigos, de los medios de comunicación y de los políticos. Sin embargo, gracias a su extraordinario patriotismo y a su compromiso con la humanidad, a su visión y fundamentalmente a su fe, perseveró en su posición. En 1994, tras las primeras elecciones democráticas y no raciales en Sudáfrica, que pusieron fin a ochenta años de dominio de la minoría blanca, el nuevo parlamento creó la Comisión para la Verdad y la Reconciliación, de la que nombró presidente a Tutu, para afrontar la brutalidad del pasado de forma firme y no exenta de dolor.

Su fe en Dios se ejemplifica en creer que la batalla por el bien se puede ganar o perder, pero que para luchar contra el mal no basta únicamente con las plegarias sino que son necesarias acciones concretas contra el mal en la tierra.



Arzobispo Desmond Tutu, ©2000 Eddie Adams

En Sudáfrica existe un alto nivel de desempleo que contribuye a que haya una tasa muy elevada de delitos. Estas condiciones se realimentan unas a otras porque el índice de delitos influye en los inversores extranjeros, y no hay suficientes inversiones para compensar el terrible legado del apartheid; el déficit de viviendas, y las carencias en educación y salud no pueden solucionarse realmente. Por poner un ejemplo, si este hombre y esta mujer vivían en una chabola antes de abril de 1994, ahora, cuando han pasado cuatro años, siguen viviendo en la misma chabola. Se podría decir que la democracia no los ha afectado en lo más mínimo en lo relativo a su existencia material, pero éste sería un análisis muy superficial. Porque hay muchas clases de cambios. Las cosas han cambiado significativamente para el gobierno, a pesar de la escasez de recursos. El milagro de 1994 todavía existe y continúa, a pesar de todas las limitaciones que contribuyen a la inestabilidad. Ahora se proporcionan cuidados sanitarios a los niños hasta los seis años y a las mujeres embarazadas. Se están sirviendo comidas gratuitas en las escuelas y la educación primaria también es gratuita. Pero el cambio más importante consiste en algo que la gente que nunca ha vivido bajo un régimen opresivo no puede comprender por completo: lo que significa ser libre. Yo soy libre. ¿Cómo puedo describirlo a alguien que siempre lo ha sido? Ahora puedo caminar erguido y con la cabeza bien alta y tengo sensación de orgullo porque he recobrado mi dignidad, que fue pisoteada durante tanto tiempo. Tengo un presidente al que amo y a quien todo el mundo admira. Ahora vivo en un país cuyos representantes no deben esconderse de la comunidad internacional; somos aceptados en todos partes. Algunas cosas han cambiado de forma muy llamativa pero otras cosas no lo han hecho.

Cuando me convertí en arzobispo, en 1986, constituía una ofensa que yo fuera a vivir a Bishopscourt, que es donde está la residencia oficial del arzobispo anglicano de Ciudad del Cabo. Ahora vivimos en un pueblo que solía ser para blancos y a nadie le extraña,

parece normal. Las escuelas mantenían una segregación racial muy rígida, y ahora las escuelas son mixtas. Sí, es posible que los blancos puedan permitirse ir a escuelas privadas pero las estatales, que en el pasado estaban segregadas, ahora no lo están. En la actualidad, la población escolar refleja la demografía de nuestro país.

Yo estaba a favor de las sanciones y, en consecuencia, la mayoría de la comunidad blanca me odiaba. Solían decir: «Las sanciones perjudicarán a los negros». Sin embargo, la prosperidad de Sudáfrica se basaba en gran medida en el trabajo mal remunerado y en un sistema migratorio, por el que los hombres negros debían, durante once meses al año, vivir en albergues sin sus mujeres. Hasta mis electores se mostraban ambivalentes respecto a mí. Había grafitis que decían: «Fui anglicano hasta que puse Tu con Tu». Algunos eran muy graciosos, como: «Dios Tutu ama» agregando «Los dioses deben estar locos». Si las miradas mataran, me habrían asesinado varias veces. Cuando subía a un avión en Johannesburgo, o a un tren en Ciudad del Cabo, las miradas que me echaban cortaban la respiración.

Recibí amenazas de muerte, era de esperar. Si se elige participar en la lucha, es probable que uno se convierta en blanco de tiro. Por supuesto no es agradable recibir amenazas, pero es normal. Pero cuando amenazaron a mis hijos me dolió, me molestó de veras. Si alguien tiene la intención de amenazarme, que lo haga. Pero no tenían ni un mínimo de decencia. Podían oír que quien respondía al teléfono no era yo, ni mi mujer, sino un niño. Podrían haber colgado, o decir «¿Puedes llamar a tu padre, o a tu madre?». Pero no lo hicieron. Algunas amenazas procedían de un grupo llamado Comando Blanco. Me amenazaron diciendo que debía abandonar el país en determinada fecha o acabarían conmigo. Lo denuncié a la policía y se rieron. Un agente dijo: «Arzobispo, ¿por qué no nos hace un favor y se queda en la cama ese día?».

Pienso que mi familia se habría sentido desleal si me hubiese obligado a cambiar. Una vez le pregunté a Leah, mi mujer: «¿Quieres que me quede callado?». Nunca me he sentido tan maravillosamente apoyado en mis convicciones como cuando me respondió: «Preferimos vivir contigo en Robben Island (la isla en la que está la cárcel para presos políticos negros) que verte infeliz pensando que estás en libertad por haber traicionado la misión que Dios te ha encomendado». Cualquiera otra cosa me hubiera sabido a cenizas. Sería como vivir en una mentira. No existen razones para vivir así. Supongo que quizá hubiera podido participar en la lucha desde una posición menos prominente. Pero Dios me agarró por el cuello, como a Jeremías, que para mí es un personaje muy atractivo, porque se quejaba diciendo: «Dios, me has engañado. Dijiste que iba a ser un profeta, pero todo lo que me instas a decir son palabras de condena, juicios y críticas contra la gente que amo. Sin embargo, si no digo las cosas que tú quieres que diga, las palabras se vuelven de fuego en mi pecho y no las puedo retener».

Ahora no puedo creer que se trate del mismo país. La actitud hacia mí ha cambiado: ahora la gente se detiene en la calle para estrecharme la mano y hablar conmigo. Cuando se descubrió que tenía cáncer, me llegaron cartas de los lugares más insólitos. En una ocasión una mujer blanca quiso llevar mis maletas y su familia me cedió sus asientos. Hay un cambio, sí, es casi como si viviéramos en otro país.

En Sudáfrica las posibilidades eran limitadas. No teníamos la opción de hacer un juicio como el de Nuremberg, porque no había vencedores ni vencidos. Podríamos haber elegido el camino de la amnistía general, de hacer borrón y cuenta nueva. Pero no adoptamos ninguna de estas vías. Tampoco quisimos optar por la venganza, sino que elegimos el procedimiento de la amnistía individual, concediendo la libertad a cambio de la verdad, haciendo que la gente solicitara el per-

dón públicamente, para que el mundo y los más afectados supieran lo que realmente había sucedido. Sabíamos que el proceso de transición era muy frágil y vulnerable, y queríamos estabilidad, pero ésta debe basarse en la verdad, para que las heridas cicatricen lo antes posible.

No debemos temer la confrontación, ni evitar que la gente sea consciente del mal que ha hecho. El perdón no consiste en que uno se convierta en un felpudo en el que limpiar las botas. Nuestro Señor sabía perdonar, pero se enfrentó a los hipócritas, a los que se comportaban mal, y los llamó «generación de víboras». Perdonar no implica falsear las cosas, sino reconocer que ha sucedido algo espantoso. Perdonar no significa tratar de guardar las apariencias o tapar las grietas, que es lo que hace la gente cuando dice: «Lo pasado, pasado está». Porque no es así. El pasado posee siempre una increíble capacidad para volver a rondarnos. El perdón implica que las víctimas y los culpables reconozcan lo que ha sucedido. Por desgracia siempre hay algún tipo de confrontación. Las personas a veces piensan que no hay que ser incisivo. Pero a veces hay que serlo para lograr que alguien reconozca que ha hecho algo malo. Entonces, cuando el culpable dice: «Lo lamento», el damnificado se halla en la obligación, si es cristiano, de perdonarle. El perdón permite dar la oportunidad de un nuevo comienzo.

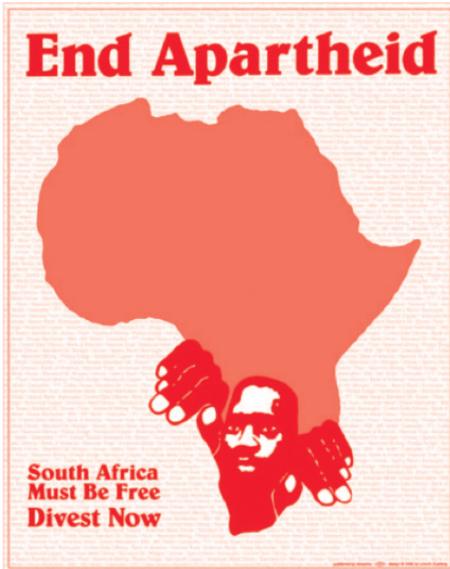
Es como si una persona estuviera en una habitación húmeda y oscura, con las ventanas cerradas y las cortinas corridas, aunque afuera brille el sol. Perdonar es correr las cortinas, abrir las ventanas y dejar que entre el aire y la luz a la vida de esa persona, ofrecerle la oportunidad de comenzar de nuevo. Como cristianos, usted y yo tenemos una fe maravillosa, porque se basa en que es posible volver a empezar. Nuestro Dios no nos dice: «¡Ah... te pillé!». No. Dios nos dice: «Levántate». Y Dios nos limpia el polvo y dice: «Vuelve a intentarlo».

Una vez estaba predicando en una iglesia de la comunidad blanca Afrikaner, donde posiblemente yo era el primer negro que hablaba. Explicé algunas cosas que habíamos descubierto en la Comisión para la Verdad y la Reconciliación. Por ejemplo, que el gobierno anterior había elaborado un programa de guerra química y bacteriológica y que había estado investigando gérmenes que sólo afectarían a la gente de color, o que quisieron envenenar a Nelson Mandela, tras abandonar la cárcel. Uno de los ministros de la iglesia subió al púlpito y se echó a llorar. Dijo que había sido capellán militar durante treinta años y que no sabía esas cosas. Tenía la esperanza de que lo perdonaran y yo lo abracé. Ha habido otros que no fueron tan sinceros, pero en general muchos dicen: «Lo lamentamos». La mayoría de los nuestros están dispuestos a perdonar. Pero hay otros que no están inclinados a hacerlo, como la familia de Steve Biko. Eso demuestra que la reconciliación no es fácil. Estas personas nos lo hacen ver.

Una de las cosas más extraordinarias es la disposición para perdonar que tienen las personas que han sufrido mucho, gente que uno podría pensar que se halla consumida por la amargura y por el deseo de venganza. Ocurrió una masacre en la que los soldados abrieron fuego contra una manifestación, y murieron veinte personas y muchas quedaron heridas. Cuando se celebró el juicio la sala estaba llena de gente que había perdido a sus seres queridos o habían sido heridos. Comparecieron cuatro oficiales, uno blanco y tres negros. El blanco dijo: «Nosotros dimos la orden de abrir fuego». En la sala se podía cortar la tensión con un cuchillo. Luego se dirigió al auditorio y suplicó: "Por favor, perdonadnos. Y por favor, recibid a estos colegas míos de nuevo en vuestra comunidad". Y ese público tan colérico prorrumpió en un aplauso ensordecedor. Fue un momento increíble. Yo dije: «Quedémos en silencio, estamos presenciando algo sagrado».

Entrevista procedente del libro de Kerry Kennedy Speak Truth To Power, 2000

+ SOBRE EL TEMA



“(…) Que haya justicia para todos. Que haya paz para todos. Que haya trabajo, pan, agua y sal para todos. Que todos sepamos que para el cuerpo, la mente y el alma han sido ahora liberados para que busquen la propia realización. Que nunca, nunca, nunca más suceda que esta hermosa tierra conozca otra vez la opresión del hombre por el hombre ni sufra la indignidad de ser la vergüenza del mundo. Que reine la libertad. Que el sol nunca se ponga en esta gloriosa conquista de la humanidad (...)”.

Con estas palabras tras las elecciones de 1994, Nelson Mandela (líder del movimiento anti-apartheid y Premio Nobel de la Paz en 1993) se dirigía al pueblo sudafricano como su primer presidente negro. El régimen del apartheid (que en afrikáans significa “separación”), significó una política de segregación racial que fue instituida por el gobierno de etnia blanca, representado por el National Party que salió victorioso de las elecciones de 1948 y que continuó vigente hasta los años noventa. El apartheid suponía una minuciosa separación entre los habitantes del país sobre la base de su pertenencia “racial”: los blancos, los asiáticos y los negros. Estaban prohibidos los matrimonios mixtos; se imponían escuelas, hospitales y transportes separados para las diversas comunidades; estaban establecidos bantustanes, verdaderos guetos para la población negra, a la que además se le negaba la ciudadanía sudafricana; única y exclusivamente los blancos tenían derechos políticos y acceso a determinadas profesiones y cargos. El apartheid fue declarado crimen internacional por la ONU mediante la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, aprobada por la Asamblea General en 1973 y en vigor desde 1976. Actualmente ha sido incluido en la lista de los crímenes contra la humanidad perseguibles por la Corte Penal Internacional.

En el año 1995 se constituyó la Comisión para la Verdad y la Reconciliación que se ha ocupado de recoger testimonios sobre las violaciones de derechos humanos y se ha concedido la amnistía a quienes confesasen espontáneamente los delitos cometidos por orden del gobierno. La comisión también ha establecido los montos de las indemnizaciones de las víctimas del régimen de apartheid.

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

- Sitúa la República Sudafricana en el mapa.
- Haz una investigación sobre la historia y las principales características de este país.

ACTIVIDAD 2

- ¿Qué dice el letrero de la playa? ¿En qué idiomas está escrito?
- Busca algunas normas de segregación establecidas durante el apartheid.
- Reflexiona en grupo sobre qué cosas serían diferentes en tu vida cotidiana si estuvieras viviendo bajo ese régimen.
- Dividíos en grupos asumiendo el rol de alguna de las diferentes clasificaciones raciales. Cada grupo deberá exponer cuáles eran las condiciones de vida bajo el apartheid y cómo se debería afrontar la memoria del apartheid.



ACTIVIDAD 3

Lee la entrevista a Desmond Tutu y mira el siguiente video:

<http://www.youtube.com/watch?v=HJ9QoferNbg>

- ¿Cuál es su posición en torno al perdón?
- ¿Qué dice Desmond Tutu sobre los derechos humanos?
- ¿Qué ejemplos pone de violaciones de derechos humanos?

Investiga alguno de los casos que menciona en la entrevista para saber más sobre ellos.

ACTIVIDAD 4

Investiga el contenido de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, aprobada en 1973.

- ¿Qué países la han ratificado y cuáles no?
- ¿Cuál crees que es la razón de que haya países que aún no son miembros de la Convención?

DESMOND TUTU	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>Apartheid en Sudáfrica y otras partes del mundo</p> <p>Sudáfrica: las personas sufren bajo la opresión en la que se niega su dignidad fundamental como seres humanos</p> <p>Define las detenciones sin proceso de juicio de Guantánamo: como totalmente inaceptables</p> <p>Ha pedido reiteradamente al Gobierno israelí que se respete la dignidad humana del pueblo palestino, con independencia de su religión</p> <p>Ha luchado por los derechos de un sacerdote homosexual</p>	<p>Discriminación</p> <p>Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad</p> <p>Derecho a la tutela judicial efectiva, derecho a no sufrir detenciones arbitrarias</p> <p>Derecho a la autodeterminación y a la libertad religiosa</p> <p>Discriminación</p>	<p>Art.1 Derecho a la libertad y la igualdad.</p> <p>Art. 2 Toda persona tiene derechos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.</p> <p>Art. 3 Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 7 Derecho a la igualdad ante la ley.</p> <p>Art.8 Derecho de amparo.</p> <p>Art. 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.</p> <p>Art. 10 Derecho a un juicio justo.</p> <p>Art. 11 Derecho a la presunción de inocencia.</p> <p>Art. 13 Derecho a la libre circulación.</p> <p>Art. 18 Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.</p> <p>Art. 21 Derecho al voto.</p>	<p>Art.10.1 La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.</p> <p>Art.14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>Art.15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.</p> <p>Art.16 Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades.</p> <p>Art.17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.</p> <p>Art.23.1 Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.</p> <p>Art.24.1 Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.</p> <p>Art.25.1 Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento.</p>

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos:

A nivel local:

Desmond Tutu afirma que para luchar contra el mal no basta únicamente con las plegarias sino que son necesarias acciones concretas contra el mal en la tierra.

- Basándote en esta idea recoge las experiencias de personas que en el lugar en el que vives están “luchando contra el mal” que significa el racismo y la xenofobia.

A nivel nacional:

- Infórmate sobre el racismo y la xenofobia en tu país.
- Intenta ponerte en contacto con quienes los sufren o con las asociaciones que luchan contra ello, como muestra de tu apoyo y tu deseo de un cambio real.

A nivel internacional:

- Busca historias e intenta contactar con personas que sufran o hayan sufrido situaciones de discriminación racial, segregación o apartheid.
- Investiga si hay en tu país algún refugiado debido a estas circunstancias.

STEVE BIKO

Steve Biko (1946-1977) fue un activista anti-apartheid asesinado en 1977 por la policía, lo que lo convirtió en un mártir y referente del movimiento. Su activismo buscó empoderar y movilizar a los “negros”, que definió de forma amplia, incluyendo también a los otros grupos (mulatos, hindúes, etc.) también segregados y oprimidos por el sistema de apartheid. Hasta su muerte, sufrió otras formas de represión como su expulsión de la universidad, arrestos domiciliarios, prohibición de participar en asociaciones, destierro... Entre estos intentos de silenciar su voz y su ejemplo, se le prohibió hablar en público, lo que significaba que no podía hablar con más de una persona a la vez. También se le prohibió publicar ningún escrito o hablar con medios de comunicación; incluso se prohibió citar nada de lo que hubiera dicho, incluyendo conversaciones.

A pesar de todo ello, jugó un importante papel en la organización de lo que se convirtió en la revuelta de Soweto, en 1976, uno de los acontecimientos más destacados en la lucha contra el apartheid. A resultas de la revuelta y posterior masacre fue detenido en numerosas ocasiones, hasta que finalmente murió después de recibir una brutal paliza y serle negada asistencia médica decente mientras estaba detenido.

SITIOGRAFÍA

Museo del Apartheid (web en inglés)

www.apartheidmuseum.org

El Museo del Apartheid se abrió en el año 2001 y está considerado como el museo más importante sobre la historia sudafricana del siglo XX. En su apartado de “resources” contiene materiales para el aprendizaje y la enseñanza para ayudar a comprender lo que significó el apartheid.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación (web en inglés)

www.justice.gov.za/trc

La comisión fue establecida en 1995 por el gobierno de Unidad Nacional para ayudar a afrontar los hechos ocurridos durante el apartheid, con atención especial a las violaciones de derechos humanos.

SOS Racismo

www.sosracismo.es

SOS Racismo es una Federación de asociaciones que luchan en España contra el racismo y la xenofobia. La página contiene vínculos con las distintas asociaciones federadas.

BIBLIOGRAFÍA

- *Frente al límite* (Tzvetan Todorov, Siglo XXI editores, M)
- *Canta la hierba* (Doris Lessing, Zeta bolsillo, 2007). Primera novela de la Premio Nobel de Literatura Doris Lessing. A través de la historia personal de su protagonista hay una denuncia de las relaciones raciales y del colonialismo en Rodesia (la actual Zimbabue).
- *El factor humano*. Nelson Mandela y el partido que salvó una nación (John Carlin, Seix Barral, 2009). El libro en el que se basó la película *Invictus*
- *Heroica tierra cruel* (Jonh Carlin, Seix Barral). Crónicas de la Sudáfrica de 1989 a 1995, por el periodista John Carlin.

FILMOGRAFÍA

Documental

- *Long Night's Journey into Day* (Frances Reiid y Deborah Hoffman, 2000). Película sobre la Comisión sobre Verdad y Reconciliación, candidato al Oscar al mejor documental.

Películas

- *Grita libertad* (Richard Attenborough, 1987). Narra la historia de Steve Biko, activista anti-apartheid asesinado en 1977.
- *Un mundo aparte* (Chris Menges, 1988). Gran premio del jurado de Cannes, narra la historia de un matrimonio blanco que es acosado por hacer público su rechazo al Apartheid.
- *Invictus* (Clint Eastwood, 2009).

CONTACTO

Desmond Tutu

PO Box 1092 - 44 Frazzitta Business Park - Koeberg Road
Milnerton 7441 - Cape Town, South Africa

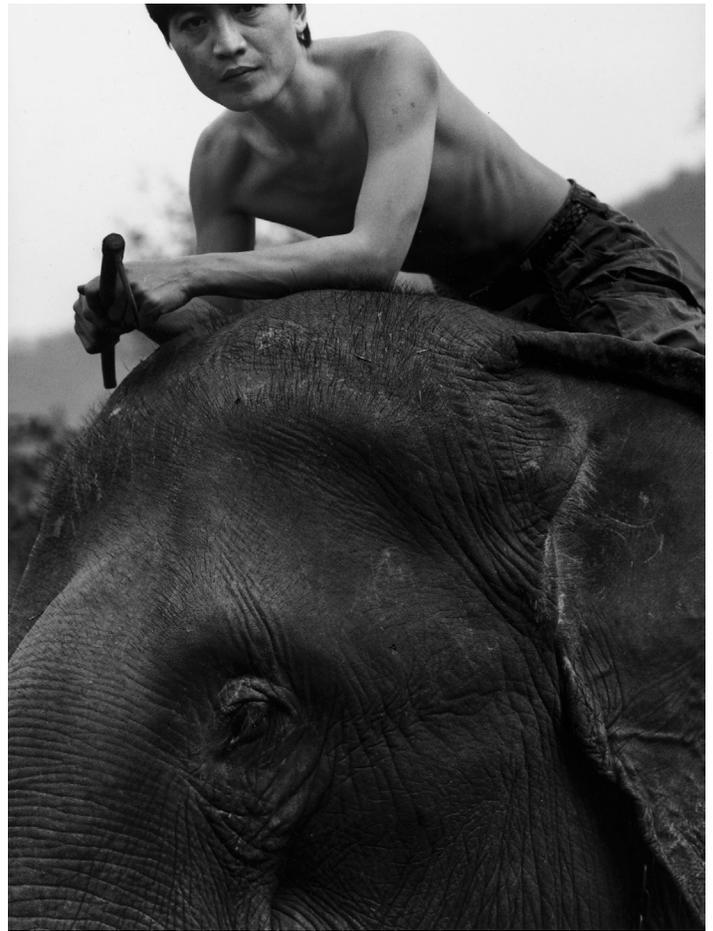
T: +27 21 552 7524 - F: +27 21 552 7529

tutudm@mweb.co.za

“A VECES ME PREGUNTO: ¿QUÉ ESTOY HACIENDO? NO GANO NADA CON ELLO Y ADEMÁS NO PARECE QUE SIRVA PARA ALIVIAR EL SUFRIMIENTO DE LOS ALDEANOS. PERO, SI YO LES DOY LA ESPALDA Y LO DEJO, NO HABRÁ NADIE MÁS QUE LO INTENTE”.

Ka Hsaw Wa es el fundador de EarthRights International, una organización no gubernamental que ha presentado una demanda que pretende sentar precedente contra una empresa estadounidense por tortura cometida por sus agentes en el extranjero. La demanda afirma que agentes del Gobierno birmano contratados por Unocal (una compañía petrolera radicada en EEUU) para proveer seguridad, transporte e infraestructura para un oleoducto, sometieron a extorsión, tortura, violación, trabajos forzados y ejecuciones extrajudiciales a la población indígena local.

Ka Hsaw Wa conoce estos abusos cometidos por el régimen militar de primera mano. Invirtió años caminando entre cientos de kilómetros a través de los bosques de Birmania entrevistando a testigos y grabando testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos. Ha enseñado a cientos de personas a investigar, documentar y exponer violaciones de derechos humanos internacionales. Como líder estudiantil en los años 80, organizó manifestaciones pro-democracia en Rangún. Fue detenido y torturado por agentes del régimen militar birmano, en el poder desde 1962 (renombrado “Consejo de Estado para el Restablecimiento del Orden y la Ley” con las siglas SLORC en inglés, en 1988). Cuando la policía abrió fuego contra los manifestantes pacíficos, uno de los mejores amigos de Ka Hsaw Wa murió en sus brazos. Él huyó del país a través de la frontera de Tailandia. Para proteger a los miembros de su familia, adoptó un nuevo nombre, Ka Hsaw Wa, que significa “elefante blanco”. La documentación meticulosamente recabada por él sobre las violaciones sistemáticas y los trabajos forzados han servido de fuente para Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otras organizaciones internacionales. El trabajo de Ka Hsaw Wa, a pesar del enorme riesgo personal, continúa en las selvas de Birmania. Ha sido galardonado con el premio Goldman Environmental Prize, el galardón Reebok Human Rights Award, y el premio Ramon Magsaysay Emergent Leadership por su trabajo en defensa de los derechos humanos y el medioambiente, entre otros.



Ka Hsaw Wa, ©2000 Eddie Adams

He estado haciendo esto durante once años. La mayor parte del tiempo coordino el trabajo de campo, recopilé información, dirijo misiones para obtener testimonios y entreno a mi gente para hacer lo mismo, específicamente en el área del oleoducto de la empresa estadounidense Unocal, contra la que, actualmente, tenemos una demanda pendiente. El punto decisivo del caso es que una compañía estadounidense está utilizando la violación de derechos humanos para incrementar sus márgenes de beneficio.

Nosotros entrevistamos personas en Birmania y les planteamos preguntas sobre violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno militar. Escuchamos casos de tortura y trabajo forzado, desplazamientos a la fuerza, violaciones y ejecuciones extrajudiciales. Algunas veces recabamos información fuera de Birmania, a lo largo de la frontera con Tailandia, y otras veces la obtenemos en los campos de refugiados.

Los aldeanos que nos apoyan se mantienen en contacto en secreto o en clave. Utilizamos radios y GPS (Sistemas de Posicionamiento Global) para encontrar el camino a través de la selva. Es extremadamente peligroso. Hay muchas bases militares. Escuchamos la radio con el objetivo de conocer los movimientos de los militares y evitar ser capturados. Visto ropas negras y llevo una mochila. Viajamos un máximo de tres personas a la vez. Algunas veces, los militares atraviesan el camino justo por delante de nosotros, tan cerca que podemos tocarlos. Tenemos que ser muy cuidadosos. Me han disparado dos veces.

Las decisiones las tomamos en base al movimiento de las tropas. Normalmente no entramos en los pueblos porque es muy peligroso. En

lugar de ello, pedimos a la gente que venga en secreto a la selva porque no queremos arriesgarnos, y también porque podríamos ponerlos en peligro. Entre los aldeanos hay espías del SLORC, la organización militar local. Por tanto, debemos ser muy, muy cuidadosos.

Se producen muchas violaciones de los derechos humanos directamente conectados con el oleoducto Unocal. La más común es el trabajo y porteo forzado. Esto último ocurre cuando los soldados fuerzan a los aldeanos a transportar su munición, sus provisiones y comida. Los porteadores no son remunerados por su trabajo y, a veces, tratan de escapar e informar de estos delitos a las autoridades. Si son atrapados, pueden ser torturados, encarcelados o posiblemente asesinados por miembros del SLORC. Esto le ocurrió recientemente a un gran amigo mío, que junto a un grupo de aldeanos había estado recopilando información para mí, para poder ayudarles y aumentar la sensibilización pública frente a las violaciones de los derechos humanos. El SLORC sospechó de él por estas actividades y le mató.

Igualmente, en los últimos cuatro o cinco años, he oído de entre doce y quince agresiones sexuales contra mujeres llevadas a cabo por soldados del SLORC que proporcionan seguridad al oleoducto. Dos de estas víctimas de agresiones son demandantes en nuestra querrela. Esta región está plagada de soldados y estas mujeres fueron agredidas cuando se desplazaban entre su aldea y una granja cercana.

Como respuesta a este tipo de abusos, en 1988 organicé un grupo de estudiantes opositor al SLORC y favorable a la democracia. Aunque yo vivía en Rangún, cada estudiante del grupo organizó una manifestación en algún otro pueblo. Hubo protestas en todas partes para concienciar a la gente y oponerse al SLORC. Durante una de ellas, en Rangún, dos de mis amigos fueron tiroteados. Uno de ellos murió allí, en mi presencia, y al otro, herido en la mandíbula, tuve que abandonarlo en el hospital para poder huir.

Como no quería abandonar Birmania ni a mis ancianos padres, decidí salir de Rangún e ir a la selva. Allí pude observar la horrible vida de aquellos aldeanos: por la mañana son obligados a coger sus cestas y herramientas para trabajar para los militares. Un día, el dueño de la casa en la que vivía me dijo: "Mañana tengo que trabajar de nuevo para los perros". "¿De qué estás hablando?", le pregunté. "Los aldeanos llaman *perros* a los soldados, porque los odian", replicó. "No podemos ocuparnos de nuestras labores, porque siempre tenemos que trabajar para ellos. Y no nos pagan nada". En aquel tiempo recibí una carta de mi madre en la que me decía: "Hijo, lo que haces es demasiado peligroso. Quiero ir a verte". Mi madre vino y nos despedimos para siempre.

Caminé por la jungla hacia los poblados de la etnia Karen, acompañado de un estudiante y un aldeano. Cuando estábamos cerca de un poblado, vi algo que nunca podré olvidar: era una mujer muerta que tenía clavada una rama de árbol en su vagina. Los aldeanos me contaron después que era una enfermera y que los soldados se la habían llevado para que curara a uno de ellos, que tenía malaria. Pero luego la raptaron y asesinaron: era algo muy triste.

Mi estancia en aquel poblado cambió por completo mi vida: como nadie entrevistaba a esas personas, yo empecé a hacerlo. Hablaba con todo el mundo: con una madre destrozada porque su hijo se había suicidado tras haber tenido relaciones sexuales con ella, obligado por los soldados. Le maniataron y le llamaron violador de madres: poco después se suicidó. Fue entonces cuando decidí trabajar para ayudarles.

Al principio no tenía ni papel ni bolígrafo para escribir. Cuando contacté con los jefes de la resistencia, que pertenecían al partido Unión Nacional Karen (KNU), me despreciaron porque pensaban que era sólo otro estudiante idealista, y me dijeron que esos incidentes ocurrían con

frecuencia, que a nadie le importaban. Y que lo único que se podía hacer para cambiar las cosas era tomar las armas y luchar. Les pedí que me consiguieran una grabadora, papel y lápiz, para recopilar información, pero me tomaron por loco.

Pero, a pesar de ello, decidí seguir tomando nota de los testimonios. Lo único que podía hacer era hablar con la gente e intentar memorizar lo que me contaban. Finalmente conseguí papel y empecé a recopilar datos y escribir cartas, pero nadie me hacía caso. Estaba muy frustrado.

En 1992, conocí a un canadiense llamado Kevin Heppner, y empezamos a documentar violaciones de derechos humanos. Él lo traducía al inglés para poder mandárselo a organizaciones como Amnistía Internacional, pero era muy difícil hacerlo llegar porque no podía cruzar la frontera hacia Tailandia, porque allí mi situación era ilegal, y de hecho fui encarcelado por no tener papeles. Al principio éramos muy pobres, pero conocimos a una francesa que nos dio dinero para comprar cartas y sellos. Estábamos felices por poder hacer algo.

También fui arrestado y torturado en Birmania. Me torturaron con distintos métodos, muy crueles, hasta que ya no pude más. Pero hubo gente que tuvo peor suerte y murieron o fueron asesinados durante los interrogatorios.

Muchos de mis compañeros de universidad están ahora licenciados, tienen dinero. A veces me pregunto a mí mismo: "¿Pero, qué estoy haciendo? No gano nada con ello y no parece que sirva de mucho para aliviar el sufrimiento de los aldeanos". La situación era cada vez peor, y me culpabilizaba por no hacer lo suficiente para evitarlo. Pero, al mismo tiempo, no podía dejar de pensar: "Si yo les doy la espalda, y lo dejo, no habrá nadie más que lo intente".

En 1994, cuando murió uno de mis amigos, decidí dejarlo y empezar a ganar dinero, porque necesitaba tener ingresos para poder ayudar a la gente. Pero pensé que si lo dejaba, nadie seguiría mi tarea, y el sufrimiento nunca acabaría. Fue una decisión muy dura, pero decidí que no podía dejar de trabajar por mi gente. Así que continué siendo muy pobre, viviendo en la jungla sin apenas comida. Fue en esa época cuando pensé en suicidarme, porque no teníamos ni agua potable, y ni siquiera podíamos cocinar arroz por miedo a que los soldados vieran el humo. Cuando uno de mis compañeros contrajo la malaria, no teníamos medicinas para curarle, y ni siquiera teníamos una manta para taparnos cuando hacía frío.

Aunque la situación era extrema, queríamos ayudar a la gente, así que hicimos grandes sacrificios. Pero con frecuencia nos desesperábamos porque no veíamos resultados significativos. Por ejemplo, una vez vi que habían tirado a la basura la documentación que con tantas dificultades habíamos recopilado. La habían arrugado y tirado, sin más, a la basura. Me sentí desconsolado, a pesar de que me daba cuenta de que se lo había enviado a una organización que tenía otros objetivos distintos a los nuestros. Pero había sido tan difícil conseguir el papel para escribir el informe, que me costó mucho entenderlo. Porque nosotros tenemos un solo objetivo: que las personas sean tratadas como seres humanos.

No sé si el coraje es algo que tenemos dentro o si procede del dolor. Recuerdo una ocasión en la que escuchaba un testimonio y empecé a temblar. Era la cosa más espantosa que había escuchado nunca: la mujer de un revolucionario había sido arrestada para conseguir capturar a su marido, y los soldados mataron a su bebé y lo asaron, obligándola a comérselo, porque su marido no se entregó. Historias como ésta me producen asco, pero también me dan coraje para seguir, porque mi sufrimiento no es nada comparado con el de ellos. Y sus necesidades son aún mayores que las mías.

+ SOBRE EL TEMA

Unocal (Union Oil Company of California), una empresa actualmente desaparecida tras la fusión con Chevron en 2005, operaba en todos los ámbitos del negocio del petróleo como la exploración, producción, distribución y comercialización. En los años 90 Unocal decidió invertir en un proyecto internacional para obtener y distribuir gas natural en una zona de Birmania (Yadana). Para ello se constituyó una alianza que implicaba, entre otras, a Unocal, Total y la compañía estatal birmana de Gas y Petróleo (Mianmar Oil and Gas Enterprise), mientras que el gobierno de Birmania se comprometía a asegurar la seguridad del proyecto con su ejército.

En los estudios previos, Unocal constató que el Gobierno birmano era una dictadura militar acusada de violar los derechos humanos de los ciudadanos y durante el tiempo de preparación del proyecto, distintas organizaciones pro-derechos, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, publicaron informes en los que denunciaban que el ejército de Birmania utilizaba la fuerza contra las poblaciones indígenas en sus operaciones para proporcionar seguridad a los trabajadores de las empresas. A pesar de esto, la empresa siguió adelante con el proyecto, y a comienzos del siglo XXI comenzó la producción de gas natural en Yadana. La empresa siempre afirmó que había implementado proyectos de desarrollo socioeconómico con importantes inversiones para la mejora de la salud, educación e infraestructuras en las zonas donde operaba, y que había creado más de 7.000 puestos de trabajo en la fase de construcción y que seguía dando empleo a más de 500 trabajadores birmanos en los años en los que el proyecto estaba en marcha.

EarthRights International presentó una demanda contra Unocal por violaciones de derechos humanos. Los demandantes eran campesinos birmanos que habían sufrido violaciones por parte del ejército birmano que se encontraban prestando servicios de seguridad al oleoducto que Unocal estaba construyendo en el país. El caso comenzó con una decisión que sentó un precedente en 1997, cuando un tribunal federal de distrito en Los Ángeles acordó resolver el caso Doe contra Unocal. El tribunal concluyó que, aplicando la Alien Tort Statute (norma de 1789), las empresas y sus directivos podían ser considerados legalmente responsables de las violaciones de derechos humanos en terceros países, y que los tribunales de Estados Unidos tenían competencia para decidir sobre tales demandas.

A lo largo del proceso, los demandantes presentaron pruebas que demostraban que Unocal conocía de los abusos cometidos por los militares y que el proyecto contrató al ejército para proveerse de seguridad. En palabras del propio Tribunal "(...) Unocal sabía o debería haber sabido: que los militares habían cometido, estaban cometiendo y continuarían perpetrando estos delitos". En 2005, Unocal decidió compensar a los demandantes en un acuerdo histórico que puso fin a la demanda. Según información divulgada por las partes: "se compensará a los demandantes y se aportarán fondos que les permitan desarrollar programas para mejorar las condiciones de vida, el cuidado de la salud y la educación de las personas de la región del oleoducto, así como defender sus derechos".

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

- Localiza en un mapa dónde se encuentra Myanmar (hasta 2010, Birmania).
- Prepara un pequeño índice cronológico sobre sus hitos históricos más recientes.

ACTIVIDAD 2

- ¿Qué es el Marco "Proteger, Respetar, Remediar" de Naciones Unidas?. Búscalo en internet (ver sitiografía) y lee la introducción.
- ¿De qué relaciones se habla en ese marco?
- ¿Qué es el Global Compact o Pacto Mundial?

ACTIVIDAD 3

Para esta actividad, la clase deberá dividirse en tres grupos:

- El primero representará el punto de vista de la empresa.
- El segundo representará a los defensores de los derechos de las poblaciones indígenas birmanas.
- El tercer grupo realizará la función de mediador entre las partes interesadas, intentando llegar a una solución del conflicto.

ACTIVIDAD 4

Localiza grupos y organizaciones que informen de las violaciones de derechos cometidas por empresas en la elaboración de sus productos.

ACTIVIDAD 5

Elabora una lista con los nombres de las empresas más comprometidas con la sociedad y el medioambiente, así como las que fomentan el comercio justo. De este modo, el consumo personal podrá estar orientado a premiar a las empresas más responsables y sobre todo a no utilizar los servicios de las empresas que vulneran los derechos.

ACTIVIDAD 6

Contesta a estas preguntas:

- ¿Deben las empresas proteger los derechos humanos?
- Myanmar es un país pobre, al que la explotación de sus recursos naturales (como el gas) puede suponer ingresos considerables y una mejora de la calidad de vida. Sin embargo, está sometido a un gobierno dictatorial. ¿Deben las empresas invertir en estos países?
- ¿Es Unocal moralmente responsable de las violaciones de derechos sufridas por los aldeanos birmanos?

KA HSAW WA	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>Ka Hsaw Wa es detenido y torturado.</p> <p>Un amigo de Ka Hsaw Wa es disparado durante una manifestación.</p> <p>Los aldeanos birmanos son obligados a trabajo y porteo forzado. No se les permite marcharse.</p> <p>Las violaciones a los derechos cometidas contra los campesinos no son investigadas ni perseguidas.</p>	<p>Derecho a la libertad personal. Habeas Corpus. Derecho a la integridad física y moral.</p> <p>Derecho de reunión. Derecho a la vida y a la seguridad personal Libertad de expresión</p> <p>Derecho a la libertad. Derecho a la libre circulación.</p> <p>Derecho de amparo.</p>	<p>Art. 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Art. 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.</p> <p>Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.”</p> <p>Art. 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.</p> <p>Art. 13.1 Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.</p> <p>Art. 20 Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas</p>	<p>Art.15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.</p> <p>Art.17 17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley. 17.2. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial. 17.3. Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca. 17.4 La ley regulará un procedimiento de “habeas corpus” para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.</p> <p>Art.19 Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.</p> <p>Art.21.1 Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.</p> <p>Art.24.1 Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.</p>

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos.

A nivel local:

Los ciudadanos, como accionistas, trabajadores y consumidores de los productos y servicios de las empresas, tienen una capacidad cada vez mayor de presión para obligar a éstas a que minimicen los impactos medioambientales y las vulneraciones de derechos.

He aquí algunas sugerencias:

- Contacta con el ayuntamiento de tu ciudad para organizar unas jornadas de formación y sensibilización para las medianas y pequeñas empresas sobre el Marco “Proteger, Respetar, Remediar” de Naciones Unidas y la iniciativa del Global Compact. Anima a estas entidades a incorporar cuanto antes las responsabilidades que se establecen en los Principios Rectores y alientalas para suscribir los principios del Pacto Mundial.
- Puedes también realizar un listado con las empresas que han sido más activas a la hora de integrar el enfoque de derechos y cuáles de ellas están haciendo acciones para desarrollar su deber de respetar los derechos humanos. Haz pública esta lista para que los habitantes tengan información acerca de la responsabilidad de las empresas de su ciudad.

A nivel nacional:

- Contacta con organizaciones y plataformas a nivel nacional que promuevan la defensa de los derechos y trabajen en el deber de las empresas de respetar los derechos humanos. Haz una propuesta de analizar el cumplimiento de los principios de Naciones Unidas por las empresas del país, dando publicidad a nivel nacional de buenas y malas prácticas de grandes y medianas empresas.

KEN SARO-WIWA Y EL CASO SHELL EN NIGERIA

El caso de Unocal y el gobierno dictatorial militar de Birmania no es, en absoluto, el único caso que se ha dado en las últimas décadas. Otro caso muy conocido por la opinión pública y que tuvo una gran repercusión mediática en los medios especializados fue el caso de la empresa petrolera holandesa Shell en sus proyectos en el delta del Níger.

Desde el origen del proyecto de Shell en la zona del delta del Níger, se han producido numerosos incidentes. Una política de exploración agresiva con el medioambiente unida a una reducida inversión en los pueblos indígenas de la zona, provocaron una clara oposición de los habitantes del delta, y en concreto del pueblo indígena Ogoni, a la explotación de los recursos naturales de la zona; oposición que se vio alimentada por los numerosos vertidos en la zona (Amnistía Internacional afirma que entre los años 1976 y 2001 se registraron más de 6.800 vertidos en el Delta del Níger, siendo el último conocido, el de 2008).

En 1995, nueve activistas de la comunidad ogoni del delta del Níger denominados los “Nueve Ogonis”, entre los que se encontraba el escritor y activista de derechos humanos Ken Saro-Wiwa, fueron ejecutados por el gobierno militar en Nigeria tras un procedimiento sin garantías. Estos activistas habían protestado contra el devastador impacto de la industria del petróleo en la región, y en particular por las operaciones de Shell en la zona.

En una de las demandas presentadas (que dio origen al caso *Kiobel* contra *Royal Dutch Petroleum Co*), se acusa a Shell de ser cómplice de las violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno de Nigeria y en concreto por tortura, ejecuciones extrajudiciales, violación y crímenes contra la humanidad.

“La Corte Suprema de Estados Unidos ha desestimado hoy el caso, sometido a estrecha observación, de *Kiobel* v. *Royal Dutch Petroleum Co*, en lo que constituye un serio revés para las víctimas de abusos contra los derechos humanos cometidos en el delta del Níger, y una grave limitación del ámbito de aplicación de la Ley sobre Delitos Cometidos contra Extranjeros, promulgada en 1789. La causa *Kiobel* se presentó en virtud de la Ley sobre Delitos Cometidos contra Extranjeros, en favor del Dr. *Barinem Kiobel*, uno de los “Nueve Ogonis”, y otras 11 personas. En 2010, un tribunal de apelación desestimó el caso alegando que no se podía demandar a empresas según la Ley sobre Delitos Cometidos contra Extranjeros por violaciones de derechos humanos. Los demandantes llevaron posteriormente su caso a la Corte Suprema de Estados Unidos.

En 2009, Shell llegó a un acuerdo en un caso similar, *Wiwa* v. *Royal Dutch Petroleum Co.*, en virtud del cual pagó 15,5 millones de dólares, pero no admitió responsabilidad alguna”.

Noticia de Amnistía Internacional
17/04/2013

SITIOGRAFÍA

Earthrights International (web en inglés)

www.earthrights.org

EarthRights International (ERI) es una ONG dedicada a la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, que definen como “los derechos de la tierra”.

www.earthrights.org/sites/default/files/publications/total-impact.pdf

Informe de EarthRights International sobre la situación del problema en 2009.

Naciones Unidas

www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/GPs-Spanish.pdf

En esta página puedes descargarte el marco “Proteger, Respetar, Remediar” de Naciones Unidas.

Amnistía Internacional

www.amnesty.org/es/region/myanmar

Noticias, informes y publicaciones de Amnistía Internacional sobre Birmania.

Collaborative Development Action (CDA)

<http://www.cdainc.com/publications/cep/fieldvisits/cepVisit09MyanmarBurma3.pdf>

Informe sobre el Proyecto Yadana Gas del grupo multilateral Collaborative Development Action (CDA)

BIBLIOGRAFÍA

Ensayo

- *Empresas Multinacionales y Derechos Humanos en Derecho Internacional* (Olga Martín Ortega, Bosch Internacional, Barcelona, 2007).
- *Lecciones de Derechos Fundamentales* (Gregorio Peces-Barba, Rafael de Asís y María del Carmen Barranco, Dykinson, Madrid, 2005).
- *Ética en los Negocios: Conceptos y Casos* (Manuel Velazquez, Pearson Educación, México, 2006).

Literatura

- *Qué verde era mi valle* (Richard Lewellyn, Edhasa, Barcelona, 2002). Drama social con la crisis galesa de la minería como trasfondo en el que se refleja la responsabilidad de las empresas al bajar los sueldos para obtener mayores beneficios.
- *Crematorio* (Rafael Chirbes, Anagrama, 2007). Relato sobre la corrupción en España en el que se dilucidan las responsabilidades de empresarios, políticos, policías, jueces y, en general, de toda la ciudadanía.
- *El jardinero fiel* (John Le Carré, Plaza & Janés, Barcelona, 2001). Justin Quayle investiga la muerte de su mujer en extrañas circunstancias junto a un médico africano. Pronto descubre que ambos habían iniciado una investigación sobre las actividades en Kenia de una farmacéutica europea que hacía ensayos clínicos con un medicamento (Dypraxa) que tenía efectos secundarios graves en seres humanos sin informarles y sin su consentimiento.

- *Coltán* (Alberto Vázquez Figueroa, Ediciones B, Barcelona, 2008). Los miembros del consejo de administración de la empresa norteamericana (Dall&Houston) reciben una amenaza de muerte de un supuesto terrorista islamista: en el caso de que decidan no reintegrar los mil millones de dólares que han conseguido como beneficio de la guerra de Irak, morirán todos.

CÓMICS

- *Simiocracia* (Aleix Saló, Debolsillo, Barcelona, 2012). Relato sobre lo acontecido en los últimos tiempos con la crisis de 2008.

FILMOGRAFÍA

Documentales

- *Total Denial: Doe versus Unocal* (Milena Kaneva, 2006, USA). Documental sobre el caso de Unocal en Birmania.
- *The Corporation* (Mark Achbar y Jennifer Abbott, 2004, Canadá). Documental sobre el nacimiento y desarrollo de las grandes multinacionales.
- *Big Boys Gone Bananas!* (Fredrik Gertten, 2011, Suecia). Describe qué hizo la multinacional Dole Food Company para evitar que se divulgasen sus problemas judiciales.
- *Inside Job* (Charles Ferguson, 2011, Estados Unidos). Documental en el que se exponen las causas y quiénes fueron responsables de la crisis de 2008.

Películas

- *Cleveland contra Wall Street* (Cleveland contre Wall Street) (Jean-Stephane Bron, 2010, Francia). Cuenta la historia de un juicio que debería haber existido: la demanda de un grupo de abogados de la ciudad de Cleveland contra los bancos responsables de las ejecuciones hipotecarias.
- *Outsourced* (John Jeffcoat, 2006, Estados Unidos). En clave de comedia romántica se cuentan los problemas sociales que trae aparejada la ‘deslocalización’ de empresas.

CONTACTO

Ka Hsaw Wa

EarthRights International
1612 K Street, N.W. Suite 401
Washington, DC 20006

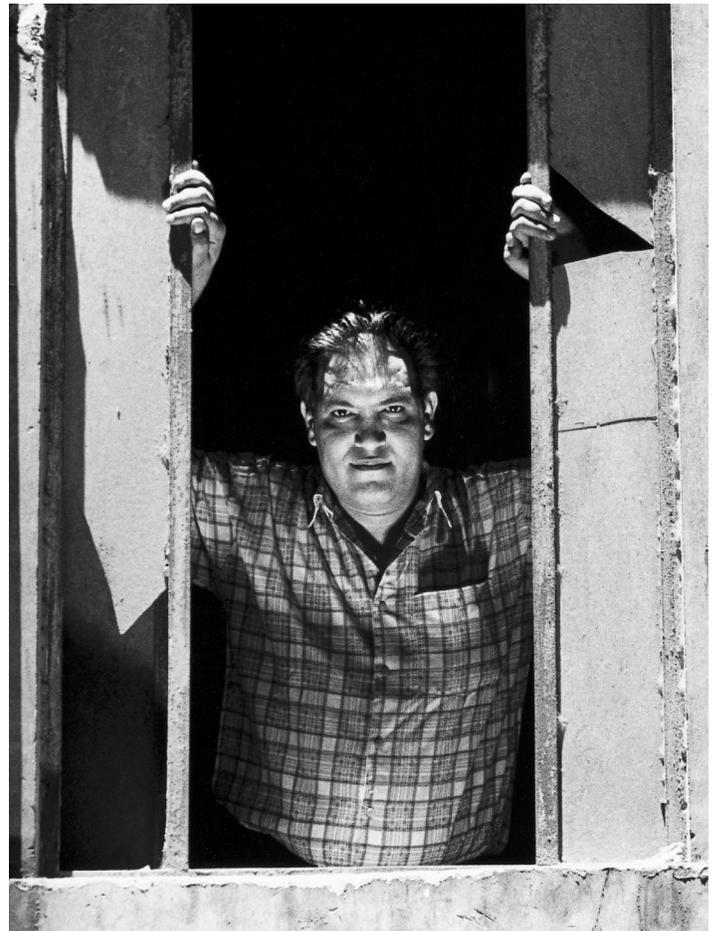
“EL GOBIERNO NO HA ACEPTADO NUESTRO INFORME SOBRE LOS ABUSOS Y PERSIGUE A NUESTRA ORGANIZACIÓN.

PERO LO QUE HE ESCRITO ES CIERTO: CIENTOS DE PERSONAS HAN SIDO ARRESTADAS Y TORTURADAS EN LAS COMISARIAS”.

Impulsor de la Organización Egipcia de DDHH, la más conocida organización de derechos humanos de Egipto, Seada es conocido en su país por haber lanzado un gran número de campañas y acciones contra violaciones específicas de derechos humanos en Egipto, como la lucha contra la tortura, la mutilación genital femenina, las condiciones de prisión inhumanas o la persecución religiosa.

Sus inicios como activista de derechos humanos mientras realizaba sus estudios desembocaron en su primera encarcelación. Con el objeto de amedrentarle, durante este periodo de privación de libertad fue maltratado e incluso arrojado por una ventana. Admirablemente, esta experiencia convirtió al joven universitario en un hombre comprometido de por vida con la defensa de los derechos humanos.

Desde entonces, Seada defiende a víctimas de violaciones de derechos humanos y lucha por crear en su país una cultura de respeto por los derechos y libertades fundamentales. En este sentido, ha sido un importante crítico de Hosni Mubarak y de su actuación ante la primavera árabe; de Mohamed Morsi y su intento de imposición de una Constitución sólo para una parte de los egipcios; de los militares que promovieron el golpe contra Morsi y su represión hacia los musulmanes; y también de las agresiones de los hermanos musulmanes contra los cristianos.



Hafez Abu Seada, © 2000 Eddie Adams

La policía me arrestó por primera vez en 1979 en la universidad, porque participé en una manifestación contra el Gobierno para defender el derecho de libre asociación de los estudiantes y la posibilidad de tratar cuestiones políticas. Durante un mes, fui golpeado, y sometido a tortura, incluidas descargas eléctricas. Durante ese tiempo me exigieron confesar quién me apoyaba, qué país estaba detrás de mis acciones, o a qué líder seguía. Estas cicatrices que cruzan mi rostro se produjeron cuando me arrojaron por una ventana. Resulté tan seriamente herido que me tuvieron que ingresar en un hospital, donde fui intervenido y permanecí ingresado diecinueve días. Fue el final de las torturas, aunque me mantuvieron en prisión otros cuatro meses.

Una década después, decidí trabajar como abogado de derechos humanos. Me uní a la Organización Egipcia de Derechos Humanos, trabajando como voluntario desde 1990 a 1993, para documentar casos de abusos en todo el país, así como intentando ayudar a la consolidación de la institución. En 1997, el Consejo de Dirección me designó director general. Mi país se encontraba en una situación muy difícil desde la declaración de la Ley de Emergencia, en 1981. Esta Ley anulaba todos y cada uno de los derechos constitucionales recogidos en convenciones internacionales. El derecho de prensa se restringía, y de hecho los periódicos y televisiones independientes fueron clausurados y los medios que quedaron estaban bajo control gubernamental. La policía, las fuerzas de seguridad y de inteligencia garantizaban este control a través del uso permanente de la

violencia y la tortura. Teníamos muy poco espacio para trabajar, incluso no se podía hablar de corrupción. No se podía hablar de transición a la democracia, o de fraude electoral: hablamos de un país en donde el Gobierno elegía no sólo a los candidatos del partido del poder, ¡sino incluso a los de los partidos de la oposición!

Hay veinte mil detenidos en prisión (en el momento en el que se realizó esta entrevista) que no han tenido juicio, y respecto de los cuales no se han presentado cargos. La detención arbitraria y recurrente es habitual. La Ley de Emergencia concede a las autoridades, con aprobación del ministro del Interior, el derecho a detener a una persona sin cargos durante 30 días. Pero este límite se supera ampliamente a través de extensiones de hasta seis meses, ya que las autoridades también tienen la prerrogativa de rechazar hasta en dos ocasiones el recurso de la persona detenida. En ese momento, cuando se han agotado las posibles extensiones, basta una nueva orden ministerial para mantener al detenido bajo custodia. Es una especie de detención interminable.

Incluso cuando el juicio tiene lugar, los civiles son derivados a tribunales militares (y si las garantías son así en los órganos civiles, pueden imaginarse cómo son en la jurisdicción militar). En el último caso, que implicaba alrededor de cien personas originales de Albania, y que incluía una documentación de más de cuatro mil páginas, sólo se concedió a la defensa una semana para preparar el juicio. En la mayoría de los casos, el resultado ya está determinado. La Jurisdicción Militar es una fuente de seria preocupación para la Organización Egipcia de Derechos Humanos debido a la ausencia de cualquier garantía constitucional o internacional de proceso debido. Estos juicios demuestran la falta de independencia del Poder Judicial en Egipto.

Existe otra cuestión que constituye un gran desafío en Egipto: la garantía de los derechos de las mujeres. Menos de un 2% de los miembros del Parlamento son mujeres, y hay que tener en cuenta que éstos son designados por el Estado.

Trabajamos con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, que condena los abusos en Egipto. Su apoyo nos ayuda, aunque sabemos que tendremos que pagar un precio por esta lucha. Mire lo que me paso a mí: fui a prisión sólo por escribir sobre las torturas que sufrían los coptos. El Gobierno no aceptó nuestra investigación que documentaba estos abusos, así que se dirigió contra nuestra organización. Pero lo que escribí eran hechos: cientos de personas fueron arrestadas, cientos torturadas en las comisarías. No podíamos permanecer en silencio y seguir llamándonos defensores de derechos humanos. Así que decidimos publicar el informe y el Gobierno me acusó de espíar para un país extranjero: Gran Bretaña. Me acusaron de recibir dinero de la Embajada británica para hacer este informe. Esta acusación todavía está pendiente (en el momento de hacer la entrevista), estoy libre bajo fianza de quinientos dólares.

Mientras era interrogado me preguntaron si era responsable de la gestión de la Organización de Derechos Humanos. Les respondí que efectivamente lo era, pero los investigadores no me creyeron, diciendo: “No, el presidente de la Organización comparte contigo toda responsabilidad”. Yo les dije que la decisión de publicar el informe era exclusivamente mía. Había escrito el informe, lo había estudiado, lo había revisado y decidí

publicarlo y enviarlo a un periódico. Y todo para defender los derechos humanos. Yo fui personalmente quien lo había enviado a todas las agencias de noticias. Por supuesto, si no hubiera dicho a mis interrogadores que yo era el responsable de todo esto, no me habrían arrestado. Pero ése no es mi código moral: creía que debía asumir mi responsabilidad y sus consecuencias.

Me dejaron claro que aunque quizás nunca llegara este asunto a juicio, en caso de que escribiera nuevos informes reiniciarían las investigaciones y entonces me acusarían. Pero ese es nuestro trabajo como activistas de derechos humanos: señalar con el dedo los errores de los gobiernos. Si no lo hacemos nosotros, ¿quién lo hará? Ningún gobierno reconoce derechos sin esfuerzo. Recordemos la Guerra Civil Americana, o la agonía de la batalla de Europa por la democracia. Nosotros también debemos exigir nuestros derechos. Ganar la democracia implicará sacrificios. Hasta ahora no hemos pagado mucho, o no nos hemos sacrificado hasta las últimas consecuencias. Pero sabemos que en algún momento tendremos que pagar o bien ser obligados a aceptar este régimen corrupto. Si no queremos sacrificarnos, entonces no podremos quejarnos cuando nos metan en la cárcel sin motivo y sin cargo alguno y sin derecho a la protección judicial. Porque lo cierto es que este Gobierno no respeta los Tratados de Naciones Unidas de derechos humanos. No respeta tampoco el sistema democrático. Sólo quieren seguir manteniendo en exclusiva el poder político.

No estoy asustado. Pienso en el futuro, pienso en mi hijo. Afronto este desafío por él y por todos nuestros hijos y su futuro. Si no empezamos ahora, la siguiente generación heredará nuestro fracaso en provocar el cambio.

Mi padre y mi madre siempre me decían: “Ten en cuenta los hechos y luego actúa de manera correcta”. Cuando mi padre vino a visitarme a la cárcel me dijo: “Para bien o para mal, tu destino está en manos de Dios. Dios ha planeado bien que te quedes en la prisión o dejar que vuelvas con nosotros. Y nadie lo puede cambiar”. Esto me dio fuerzas para poder enfrentarme siempre a aquello que pienso que está mal.

Sé que el futuro verá cómo Egipto se convierte en un país más democrático, con respeto por los derechos humanos. Pero ese futuro sólo se realizará si el pueblo exige sus derechos y lucha por ellos. Con los medios de comunicación, las parabólicas, internet, ya no se puede mantener a la gente en la oscuridad. Y con la persecución a Pinochet en España o el proceso a los actos de Milosevic en Serbia ante el Tribunal Penal Internacional, ahora los que están en el poder saben que algún día se les puede exigir responsabilidades por sus malos actos. Las cosas están cambiando y no hay vuelta atrás.

Mi país tiene un enorme potencial. Es rico en recursos. Tenemos infraestructura industrial, y una amplia colonia de egipcios en el extranjero que trabaja en el sector tecnológico. Si mis compatriotas creen que Egipto es capaz de erradicar la corrupción y respeta los derechos humanos, invertirán. Si creamos un sistema de transparencia, de democratización, rendición de cuentas y tolerancia, todo esto ayudará enormemente a proteger a nuestro país de cualquier amenaza, fundamentalista o terrorista, nacional o extranjera. Creo en nuestro futuro y sé que será mejor de lo que tenemos ahora.

Entrevista procedente del libro de Kerry Kennedy Speak Truth To Power, 2000

+ SOBRE EL TEMA

Estas palabras de Hafez Abu Seada constituyen una auténtica premonición de lo que tan sólo unos años después sucedería en todo el Norte de África y algunas zonas de Oriente Medio, la denominada *primavera árabe*, que ha supuesto uno de los grandes cambios en la geopolítica mundial de este principio del siglo XXI.

Desde diciembre de 2010, el norte de África y Oriente Medio se vieron sacudidos y enormemente transformados por el viento de la esperanza y de un esfuerzo por una vida mejor. Las manifestaciones, revoluciones y, por desgracia, también las guerras, se han extendido desde Túnez a Argelia, Baréin, Egipto, Yemen, Jordania y Yibuti, y han sido el motivo de cruentas guerras civiles como las ocurridas en Libia o Siria.

Como explica Hafez Abu Seada en la entrevista que concedió en 2000 para la primera edición de *Speak Truth to Power*, toda la región árabe se encontraba sometida a regímenes corruptos y violentos donde, desde hacía décadas, regía el nepotismo, la arbitrariedad y una creciente desigualdad social, que han hecho que la mayor parte de la población tenga que vivir en condiciones de pobreza y sometimiento a los mandatarios.

La chispa que encendió las protestas comenzó el 18 de diciembre de 2010 en Túnez, cuando Mohamed Bouazizi, un joven vendedor callejero de frutas y verduras tunecino, con sólo 27 años de edad, se inmoló frente al palacio de gobierno local como último acto de protesta frente a los continuos abusos de la policía y las autoridades locales. Con ello quería denunciar las condiciones de vida que su generación estaba afrontando: un sistema basado en la corrupción generalizada que enriquecía injustamente a una minoría, mientras que la mayoría estaba abocada a una vida de pobreza y desesperanza. Este mayúsculo sacrificio sólo exigía un trato y una vida dignos. Por eso, en Túnez, a raíz de la muerte de Bouazizi empezaron las protestas y manifestaciones bajo el nombre de “Revolución de la Dignidad”. Como preveía Hafez Abu Seada, las estrictas censuras de estos regímenes ya no eran capaces de ocultar a la gente la lucha por la dignidad del pueblo tunecino frente a su opresor. La difusión de las imágenes por las cadenas internacionales, las redes sociales, el correo electrónico o los sistemas de telefonía digital provocaron un enorme efecto dominó en la región.

Las razones de la primavera árabe deben atribuirse a la generalización de la corrupción, la ausencia parcial o total de libertades individuales, la constante violación de los derechos humanos y las condiciones de vida extremas para una gran parte de la población, que a menudo rayan, si no exceden, el umbral de la pobreza. Mientras tanto, una élite utilizaba el poder político para enriquecer a sus familiares y amigos, convirtiendo el Estado en una especie de máquina de captación de recursos.

Sin duda, desde el punto de vista global, otro detonante de las protestas se encuentra, según ha reconocido la FAO, en el alza de precios de los productos alimenticios de primera necesidad debido tanto a fenómenos meteorológicos como a la especulación financiera que recientemente sufre el precio de los alimentos en los mercados mundiales.

No obstante, en algunos países como Egipto, las protestas comenzaron a pesar de una mejora general de la situación económica del país en los últimos años. Sin embargo, las motivaciones de la población estaban más próximas a la necesidad de una transformación del régimen político hacia un Estado democrático en el que, en primer lugar, se pusiera fin al estado de excepción vigente en Egipto desde hacía más de treinta años. Tras dieciocho días de manifestaciones continuas y unos 370 muertos, el presidente Hosni Mubarak renunció después de permanecer tres décadas en el poder.

El centro de la revuelta se situó en la Plaza Tahrir, o Plaza de la Liberación, uno de los centros neurálgicos de El Cairo y escenario de muchas de las protestas ciudadanas a lo largo de los años. La concentración de los cairotas en la Plaza Tahrir seguía en la senda de los movimientos ciudadanos que se empezaron a difundir por todos los países desde 2010. Sin embargo, en el caso de Egipto la brutalidad policial puso de manifiesto ante el mundo los enormes problemas de respeto de los derechos humanos que padecía el régimen.

Los deseos de libertad, igualdad y dignidad que impulsaron a las poblaciones de muchos países árabes, tal y como predecía Seada, han exigido muchos sacrificios y no están siendo fáciles de alcanzar ni consensuar pacíficamente. Así, tras las primeras elecciones constitucionales o constituyentes, en la mayoría de estos países se hicieron con el poder grupos políticos cercanos al islamismo de corte más o menos moderado, lo que ha generado nuevos problemas de derechos humanos, especialmente de libertades individuales y del sistema constitucional de neutralidad del Estado. En el caso de Egipto, esto se manifestó en un empeoramiento del estatus y las condiciones de vida de las mujeres y en un intento de imposición de un modelo de vida apartado del pluralismo social y de la democracia. Y todo ello provocó que en julio de 2013 los militares accedieran al poder tras un golpe de Estado y se iniciara un grave enfrentamiento social caracterizado por el menosprecio y la transgresión de los derechos humanos.

Sin duda, las Revoluciones Árabes son un interesante experimento político que habrá que seguir, y apoyar los esfuerzos de organizaciones y personalidades como Seada, para garantizar que concluyen en mejoras sustanciales y reales en la protección y eficacia de los derechos humanos en la región.

HAFEZ ABU SEADA	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>"Me detuvieron en la universidad por participar en una manifestación contra el gobierno por defender el derecho de los estudiantes a la libre asociación y al debate político".</p>	<p>Derecho de reunión. Derecho de manifestación.</p>	<p>Art.1 Derecho a la igualdad.</p>	<p>Art.14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>
<p>La prensa está restringida, los periódicos y la televisión independientes están prohibidos, y el resto de los medios está controlado por el Gobierno.</p>	<p>Derecho a la libertad de expresión.</p>	<p>Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 7 Derecho a la igualdad ante la ley.</p> <p>Art. 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.</p>	<p>Art.15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.</p>
<p>La policía y los servicios de inteligencia hacen uso regularmente de todo tipo de torturas.</p>	<p>Prohibición de la tortura y todo trato inhumano, degradante o vejatorio.</p>	<p>Art. 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.</p>	<p>Art.20 Art.20.1 Se reconocen y protegen los derechos: A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. A la libertad de cátedra. A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.</p>
<p>La Ley de Emergencia otorga a las autoridades el derecho de detener, sin cargos ni juicio, durante treinta días.</p>	<p>Derecho a un juicio justo.</p>	<p>Art.10 Derecho a un juicio justo.</p>	<p>Art.20.2 El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.</p>
<p>Otro reto es el respeto a los derechos de las mujeres. Menos del 2% de los parlamentarios, que son designados directamente por el Estado, son mujeres.</p>	<p>Derecho a la igualdad ante la ley.</p>	<p>Art. 19 Derecho a la libertad de opinión, de expresión y de información.</p>	<p>Art.21.1 Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.</p>
<p>La Ley de Emergencia otorga a las autoridades el derecho de detener, sin cargos ni juicio, durante treinta días.</p>	<p>Derecho de amparo.</p>	<p>Art. 20 Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.</p>	<p>Art.23 Art.23.1 Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.</p>
<p>Otro reto es el respeto a los derechos de las mujeres. Menos del 2% de los parlamentarios, que son designados directamente por el Estado, son mujeres.</p>	<p>Derecho de igualdad.</p>	<p>Art. 21 Derecho a la participación en el gobierno y derecho a la participación en elecciones públicas y libres.</p>	<p>Art.23.2 Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.</p>
<p>La conquista de la democracia implica muchos sacrificios. Pero hay que elegir entre pagar un precio alto o vernos obligados a aceptar este régimen corrupto.</p>	<p>Derecho a la participación en el gobierno.</p>		<p>Art.24.1 Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.</p>
<p>La conquista de la democracia implica muchos sacrificios. Pero hay que elegir entre pagar un precio alto o vernos obligados a aceptar este régimen corrupto.</p>	<p>Derecho a participar en elecciones públicas y libres.</p>		

ACTIVIDAD 1

- Elabora un mapa de los países árabes donde a lo largo de 2011 se sucedieron las revueltas de la denominada primavera árabe.
- Prepara un pequeño índice cronológico sobre sus hitos históricos más recientes.

ACTIVIDAD 2

Para esta actividad la clase deberá dividirse en tres grupos que investigarán la evolución política y las condiciones sociales y económicas de la población de cada uno de los países siguientes:

- Túnez
- Egipto
- Libia

Han de utilizarse los informes de los Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

ACTIVIDAD 3

- Investiga qué dice la normativa internacional acerca de la detención y el derecho a la libertad personal.
- Contrasta esta normativa con la narración que hace el protagonista sobre las detenciones arbitrarias en Egipto.

ACTIVIDAD 4

- Comenta la siguiente denuncia del blog de Amnistía Internacional sobre la situación de las mujeres en Egipto tras la Revolución: <http://livewire.amnesty.org/es/2013/02/05/agresiones-sexuales-a-mujeres-en-egipto/>

ACTIVIDAD 5

Para esta actividad la clase deberá conseguir información sobre el régimen de Gadafi y la guerra civil en Libia, para poder realizar posteriormente un debate.

- Investigar las denuncias de derechos humanos en Libia antes y después de la Guerra Civil.
- Discutir las razones, basadas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por las que el coronel Gadafi no debería haber sido ejecutado en esas circunstancias.
- Debatir el hecho de que el Gobierno post-revolucionario de Libia se haya defendido del escándalo de la muerte de Gadafi acusando a los países occidentales de hipocresía, ya que ellos también habían participado en la Guerra y causando la pérdida de otras muchas vidas humanas.
- En caso de que Gadafi hubiera seguido vivo, ¿con qué medios cuenta la sociedad internacional para castigar las graves violaciones de derechos humanos que cometió su régimen, en particular durante la guerra civil?

EGYPTIAN ORGANIZATION FOR HUMAN RIGHTS

Esta organización egipcia de DDHH establecida en 1985, bajo el liderazgo de Hafez Al Sayed Seada, investiga, vigila y denuncia violaciones de la Declaración de Derechos Humanos. Es la más importante organización de derechos de su país.

TAWAKKUL KARMAN, premio Nobel de la Paz 2011, es una mujer yemení periodista y activista de derechos humanos, a quien la Academia de Oslo otorgó el premio Nobel junto a Leymah Roberta Gbowee y Ellen Johnson Sirleaf “por su batalla no violenta a favor de la seguridad de las mujeres y de su derecho a participar en la construcción de la paz”.

Se hizo conocida internacionalmente cuando acudió a una Conferencia Internacional en 2004 sin utilizar la nicab, como señal de protesta sobre la situación de las mujeres en su país. Posteriormente se enfrentaría en varias ocasiones al gobierno de Saleh, el mandatario yemení. Como resultado fué encarcelada y perseguida repetidas veces como fundadora y dirigente de Mujeres Periodistas sin Cadenas, una organización que promueve la libertad de expresión y prensa en Yemen, y también como líder del partido reformista de la oposición.

El último de estos ataques a su libertad e integridad ocurrió cuando, en enero de 2011, fue secuestrada mientras se encontraba en su vehículo. Una improvisada manifestación de la ciudadanía solicitó su liberación al gobierno yemení, que ya padecía dificultades políticas debido a las protestas ciudadanas surgidas a semejanza de la revolución tunecina.

Su discurso con motivo de la concesión del Premio Nobel de la Paz constituye todo un testimonio sobre las razones, fines y objetivos de la Primavera Árabe:

http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/2011/karman-lecture.html

DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos.

A nivel local:

- Escribe una carta al director de un periódico local expresando tu opinión sobre lo que está sucediendo en Egipto.

A nivel nacional:

- Hay numerosos blogs dedicados a los movimientos de libertad en el mundo árabe. Búscalos, suscríbete, participa en las discusiones.

A nivel global:

- Únete a una organización internacional para el respeto de los derechos humanos y promueve sus proyectos.
-

SITIOGRAFÍA

Egyptian Organization for Human rights (web en inglés)
en.eohr.org

Organización fundada por Hafez Al Sayed Seada para denunciar violaciones de Derechos Humanos.

Blog sobre la primavera árabe

<http://atunisiangirl.blogspot.com/>

Blog de una de las jóvenes mujeres que utilizaron las redes sociales para difundir los avances de la revolución del pueblo tunecino y denunciar los abusos del Gobierno de Ben Ali.

BIBLIOGRAFÍA

- *La primavera árabe: el despertar de la dignidad* (Tahar Ben Jelloun, Alianza Editorial 2011). Análisis país por país sobre qué ha ocurrido y por qué, en el desarrollo de la primavera árabe.
- *La revolución de la dignidad* (Lina Ben Mhenni, Destino 2011). Recoge la vivencia de una de las blogeras cuyas acciones de activismo en la red desataron la revolución de Túnez y que durante la misma mantuvo la llama y el ánimo de la protesta.
- *Rebelión en el desierto* (Lawrence T.E. -Lawrence de Arabia- Intervención cultural, 2009). T.E Lawrence, el inmortal Lawrence de Arabia, dejó escritas sus aventuras y vivencias en la revuelta de la población árabe frente al Imperio Turco y el papel de las potencias europeas por controlar la política y los recursos de las nuevas naciones, en una sucesión de acontecimientos que llega hasta nuestros días.
- *Sueños en el umbral: Memorias de una niña del harén* (Fátima Mernissi, Círculo de Lectores, 1995). Para comprender los esfuerzos de evolución de las mujeres árabes desde hace generaciones y una búsqueda de reconciliación entre la identidad y la tradición, los recuerdos de niñez de la escritora marroquí tienen un valor incalculable.
- *La lección tunecina* (Sami Naïr, Galaxia Gutenberg, Madrid, 2011). Explicación del prestigioso profesor francés de origen magrebí acerca de cómo el pueblo derrocó a un poder mafioso. Sami Naïr fue sorprendido en Túnez por las revueltas cuando participaba en una jornadas académicas.

CÓMICS

- *Persépolis* (Marjane Satrapi, Norma Editorial, 2012). Libro de referencia, este cómic relata la evolución de Irán y los iraníes desde el triunfo de la revolución islámica de 1979, y la diáspora de iraníes por todo el mundo. Con este cómic Satrapi puso de manifiesto las contradicciones de la primera revolución árabe: la iraní.
- *Rwafead* (A.S. Seleem y Ramy Habeeb, 2011). Cómic en inglés. Adham, que sólo quiere encontrar a su hija en los tumultos y enfrentamientos de la revolución egipcia, se convierte en uno más de los miles de héroes que luchan por el progreso de su país y por mejorar su calidad de vida, sin miedo y sin perder la esperanza para él y su familia.

- *Palestina: En la Franja de Gaza* (Joe Sacco, trad. R Rodríguez, Planeta DeAgostini, Barcelona, 2002). Periodista de profesión, el autor narra en forma de cómic el viaje que hizo a Palestina durante la primera intifada. Muestra la situación que encontró en la zona a través de los testimonios de la gente que conoció, mostrando en sus viñetas el miedo, la tristeza, la frustración, la desesperación, la resistencia e incluso, y a pesar de todo, la esperanza de los que viven allí.

FILMOGRAFÍA

- *Lawrence of Arabia* (David Lean. Reino Unido 1962). La lucha de los pueblos árabes frente a la dominación turca en el marco de la Primera Guerra Mundial vista a través de los ojos de un joven oficial inglés, cuyo idealismo contrasta con la alta política internacional.
- *Bezness* (Nouri Bouzid. Francia, 1992). Ante las dificultades económicas y malas perspectivas profesionales, algunos jóvenes de países del Norte de África como Túnez encuentran en el turismo sexual una salida para buscar una vida mejor.
- *Syriana* (Stephen Gaghan. Estados Unidos 2005). El control sobre los recursos petrolíferos y energéticos de Medio Oriente determina la política mundial. Pero también la riqueza mal repartida, la ignorancia y la pobreza generan dramas personales que conducen a los personajes a acciones desesperadas para buscar una vida mejor, sea en este mundo o en un paraíso prometido.
- *Tahrir* (Stefano Savona, Francia, 2011). La batalla por la democracia en Egipto durante la revolución de la primavera árabe contada por los ocupantes de la Plaza de Tahrir de El Cairo.
- *Gdeim Izik, Detonante de la Primavera Árabe* (Thawra, España, 2013). Documental disponible on line: <http://vimeo.com/37489779>. Incluye imágenes televisivas y entrevistas en las que se narra la situación de derechos humanos en Gdeim Izik.

CONTACTO

Hafez Abu Sayed Seada

The Egyptian Organization for Human Rights

8/10 Mathaf El Manial St. 10th Floor

Manial El Roda, Cairo, Egipto.

T: 202-363-6811 / 202-362-04467

Eohr@link.com.eg or

AMINATOU HAIDAR

“EL CORAJE ES LO QUE ME DA FUERZAS PARA CONTINUAR, PARA HACER LO IMPOSIBLE PARA AYUDAR A MI PUEBLO A ESCAPAR DE LA MARGINACIÓN, PARA AYUDAR A SALVAR VIDAS”.

Aminatou Haidar es la presidenta del Colectivo de Defensores Saharais de los Derechos Humanos (CODESA). En 1987, con 20 años de edad, fue detenida por las autoridades marroquíes cuando planeaba una manifestación en favor de la autodeterminación del pueblo saharauí y de la convocatoria de un referéndum. Después de su detención, estuvo desaparecida durante cuatro años en los que fue torturada.

Durante este tiempo, tomó conciencia de las graves violaciones de derechos humanos que sufrían los saharauis, y decidió convertirse en defensora mediante una estrategia pacífica de denuncia y de reivindicación del derecho a la autodeterminación.

En 2005, durante una manifestación, resulta herida bajo los golpes de la policía, que la conduce al hospital y, desde allí, a la Cárcel Negra de El Aaiún. Después de 7 meses, y junto con otros disidentes privados de libertad, inició una huelga de hambre de 32 días para reivindicar la mejora de las condiciones de detención, la investigación de las denuncias de tortura y la liberación de los presos políticos.

De nuevo en 2009 consiguió que la opinión pública internacional prestara atención a la situación de los derechos humanos en el Sáhara. Aminatou Haidar regresaba de un viaje a Estados Unidos, donde había acudido para recoger el Premio Coraje Civil, con el que había sido galardonada por la Fundación Train. Marruecos le retiró el pasaporte cuando se negó a escribir ‘marroquí’ en la casilla sobre la nacionalidad de los viajeros en la ficha policial de entrada al país. Fue expulsada a Lanzarote, en cuyo aeropuerto inició una huelga de hambre que concluyó cuando consiguió que le permitieran regresar a su casa.



KERRY KENNEDY *¿Puede contar brevemente por qué se convirtió en una defensora de los derechos humanos?*

AMINATOU HAIDAR Porque soy una víctima directa de las violaciones de derechos humanos. Fui víctima de desaparición forzada y tortura. Fui víctima también de detención arbitraria. Y he sido víctima de no tener un debido proceso: no tuve la oportunidad de tener un juicio justo. He sufrido mucho a manos del régimen marroquí.

KENNEDY *¿Por qué? ¿Qué pasó para que fuese detenida?*

AMINATOU HAIDAR *Por defender el derecho a la autodeterminación de mi pueblo, el pueblo saharauí. Y por defender el derecho a la libertad de expresión.*

KENNEDY *¿Es usted abogada?*

AMINATOU HAIDAR No.

KENNEDY *Entonces, ¿por qué que empezó a defender a la gente?*

AMINATOU HAIDAR Soy parte de un grupo, un colectivo de antiguas víctimas de desaparición forzada y tortura. Somos un colectivo de defensores de los derechos humanos, una organización no gubernamental que no está autorizada por Marruecos. Hemos mantenido relaciones con organizaciones internacionales como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Front Line Defenders. A través de estas organizaciones, empezamos a aprender y a educarnos acerca de los valores y principios de los derechos humanos. También leímos los libros y las historias de Mahatma Gandhi y Martin Luther King. Ahí es donde aprendimos sobre el principio de la resistencia no violenta.

KENNEDY *¿Qué edad tenía cuando comenzó a hacer ese trabajo?*

AMINATOU HAIDAR A los 20 años fui víctima de desaparición forzada, y empecé a defender los derechos humanos de mi pueblo de manera efectiva a la edad de 30.

KENNEDY *¿Puede contarnos cómo ocurrió su desaparición forzada?*

AMINATOU HAIDAR Estábamos esperando la visita de la Unión Africana en los campamentos de refugiados de los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Decidimos manifestarnos ante la Comisión Africana para reclamar nuestro derecho a la libre determinación y la realización de un referéndum. También exigíamos averiguar el paradero de los saharauis desaparecidos desde 1977. Estaba previsto que la visita de la

Comisión Africana tuviera lugar el 7 de noviembre de 1987, pero antes de su llegada el régimen marroquí ordenó el secuestro de cientos de saharauis para que no tuviéramos la oportunidad de organizar la manifestación. Yo estaba incluida en ese grupo.

KENNEDY *¿Qué pasó exactamente? ¿Iba usted por la calle?*

AMINATOU HAIDAR Estaba en mi casa, eran las 3:30 de la madrugada. Dos agentes de policía marroquíes entraron en mi casa y le dijeron a mi familia que tenía que acompañarles diez minutos. Después de eso desaparecí durante cuatro años. Nunca dieron ninguna información a mi familia, que ni siquiera podía preguntar dónde estaba. Pasé cuatro años con los ojos vendados. Fui víctima de tortura, incluidas descargas eléctricas... es increíble lo que he pasado. Estaba en un grupo de 64 personas, de las cuales 17 eran mujeres. En primer lugar fueron liberadas siete mujeres, pero yo estaba entre el grupo de diez mujeres que permaneció allí hasta 1991. Conmigo había mujeres que estaban amamantando a sus hijos, ancianas y niños.

KENNEDY *Estuvo en prisión durante cuatro años y, cuando salió, comenzó a defender los derechos de las mujeres saharauis. ¿Por qué lo hizo? Arriesga su vida, sabe cuáles son las consecuencias, ya ha sido torturada.*

AMINATOU HAIDAR En el fondo fue un regalo que el régimen marroquí me hizo, ya que me permitió conocer la realidad en la que vive el pueblo saharauí, porque procedo de una familia acomodada y pro-marroquí. He tenido una vida confortable: yo vivía en un barrio donde residían los funcionarios marroquíes de clase alta, y pocos saharauis. Así que, después de haber desaparecido y haber sido encarcelada, empecé a conocer el sufrimiento en el que vive el pueblo saharauí. Cuando dejé la cárcel era más fuerte, estaba más convencida y con más confianza, así que tomé la decisión de continuar con esta lucha y ayudar a aquellos que no tienen ninguna voz en la lucha contra la injusticia.

KENNEDY *¿Qué opinó su familia? ¿La apoyaron? ¿Estaban asustados?*

AMINATOU HAIDAR Tenían miedo y soportaron mucho sufrimiento. Tengo un montón familiares cercanos que ni siquiera me hablan. Hay otros miembros de mi familia que temen saludarme. Incluso mi madre tiene miedo de ir conmigo en mi coche, tiene miedo de conducirlo.

KENNEDY *Debe de haber sido duro haber sido marginada por su familia en aquellos momentos.*

AMINATOU HAIDAR Por un lado, sí. Por supuesto me entristece que haya habido una ruptura familiar. Pero, por otro lado, tengo la conciencia tranquila y estoy feliz de saber que soy querida y respetada por mi pueblo.

KENNEDY *¿Qué tal su hija? ... ¿Tiene una hija, no?*

AMINATOU HAIDAR Tengo una hija y un hijo.

KENNEDY *¿Habían nacido ya cuando estuvo usted desaparecida?*

AMINATOU HAIDAR En 2005, fui detenida de nuevo, pero no estuve desaparecida y mi familia pudo visitarme algunas veces. A pesar de que había muchas restricciones en esas visitas, pudieron venir y verme. Tengo que confesar que en 2005, cuando ya tenía hijos, sufrí mucho más durante aquellos siete meses en la cárcel que en los cuatro años que pasé cuando no los tenía. Cuando se es madre, se sufre el doble. Pero eso también me dio mucha fuerza para poder hablar de este tema y sobre el sufrimiento de los niños que no tienen voz para

hacerlo. Me dio fuerza también, porque es triste que muchos niños saharauis queden retenidos en el Sáhara Occidental ocupado o que permanezcan en los campamentos de refugiados, sin poder poner un pie en su tierra. Me considero madre de todos los niños saharauis, no sólo de mis dos hijos.

KENNEDY *Hable sobre las circunstancias de su huelga de hambre.*

AMINATOU HAIDAR Antes de la huelga de hambre de 2009 hice otra en 2005, para protestar y solicitar mejores condiciones en la prisión de El Aaiún donde estaba encarcelada, porque las condiciones eran deplorables. La primera huelga de hambre en 2005 dio lugar a una resolución en el Parlamento Europeo solicitando mi liberación. Mi segunda huelga de hambre fue en el año 2009, cuando regresaba de los Estados Unidos tras recibir el Premio Coraje Civil de la Fundación Train. Al llegar a El Aaiún, la capital del Sáhara Occidental, las autoridades marroquíes me retuvieron durante 24 horas en el aeropuerto y, tras retirarme el pasaporte, me obligaron a subir a un avión en contra de mi voluntad, para ir a las Islas Canarias. Entonces, decidí comenzar otra huelga de hambre ya que, como defensora de los derechos humanos, no utilizo armas. Mi lucha es no violenta, y los únicos medios con los que cuento son no violentos. La huelga de hambre es una táctica de resistencia no violenta que confirma nuestras intenciones, y con ella quería protestar por mi expulsión ilegal y exigir que se me permitiera regresar a mi patria, donde estaban mis hijos. Además, yo quería denunciar la complicidad de algunas potencias internacionales, entre ellas España, que me aceptó en su país sin pasaporte. Agradezco la solidaridad internacional, y especialmente a las medidas adoptadas por el Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, que fueron capaces de movilizar a mucha gente y llegar al Departamento de Estado de EEUU. Gracias a su ayuda pude regresar a mi patria y abrazar a mis hijos de nuevo.

KENNEDY *¿Cómo equilibra usted su compromiso para con sus hijos y para con su país? Porque usted pone su propia vida en riesgo...*

AMINATOU HAIDAR Es una pregunta difícil de responder. Como madre, sufro, pero es un compromiso que tengo con la justicia, con mi conciencia, con mi gente. Sacrifico a mis hijos, pero es un compromiso que tengo con mi pueblo para garantizar la paz y libertad, no de una sola familia, sino de todo un pueblo.

KENNEDY *¿Y qué opinan sus hijos?*

AMINATOU HAIDAR Ellos sufren de varias maneras. Sufren porque viajo mucho para hablar de las violaciones de derechos humanos. Incluso si estoy en casa, no siempre puedo estar con ellos, sigo ocupándome de las víctimas de la tortura. También sufren por el hecho de ser mis hijos, porque existen amenazas directas contra ellos de las autoridades marroquíes.

KENNEDY *¿Qué es, para usted, el coraje?*

AMINATOU HAIDAR El coraje es lo que me da fuerzas para continuar, para llevar a cabo lo imposible, para ayudar a mi pueblo a escapar de la marginación, para ayudar a salvar vidas. El coraje me da la energía para continuar por este camino y seguir buscando un futuro mejor para mi pueblo, que para muchos es invisible. Así, en 2009, todo el mundo pensaba que iba a morir porque había órdenes del Rey de expulsarme y arrestarme. Y fue ese coraje lo que enseñó al mundo libre que tenía que estar de mi lado.

KENNEDY *Siento que no tengamos más tiempo, pero su testimonio será de gran ayuda.*

+ SOBRE EL TEMA

La historia de Aminatou se desarrolla en el contexto de un conflicto frecuentemente olvidado. Se trata del conflicto del Sáhara Occidental, que se remonta a 1975. El territorio que hoy se denomina Sáhara Occidental había sido, desde 1984, un protectorado español. Los saharauis eran tribus nómadas que se dedicaban fundamentalmente a la ganadería de camellos y cabras. Cuando la ocupación española estaba tocando a su fin, porque diversas resoluciones de Naciones Unidas instaron a los Estados a descolonizar los pueblos ocupados –las Resoluciones 1.514 de 1960 y 2.072 de 1965 mencionan expresamente el ‘Sáhara español–, las que luego serían partes del conflicto comenzaron a tomar posiciones. Así, en 1973 se presenta el Frente Polisario (Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro). Marruecos reivindica la soberanía sobre el territorio alegando los acuerdos que habían existido históricamente entre la monarquía marroquí y distintos cadíes de las tribus saharauis. A su juicio, estos acuerdos implicaban un reconociendo de soberanía.

El 16 de octubre de 1975, en una opinión consultiva, el Tribunal Internacional de Justicia niega que esas relaciones fundamenten las pretensiones territoriales de Marruecos. Por otro lado, y como consecuencia de la presión de Naciones Unidas, el Gobierno español anuncia la realización de un referéndum en el Sáhara, que no llegó a celebrarse porque Marruecos promueve la Marcha Verde. El 6 de noviembre de 1975, 350.000 ciudadanos marroquíes entran de forma pacífica en Sáhara Occidental. Los hechos provocan un acuerdo entre Marruecos, Mauritania y España, en virtud del cual los dos primeros pasan a compartir la autoridad administrativa, pero no se resuelve la cuestión de la soberanía.

En 1976, el Frente Polisario declara la República Democrática Árabe Saharaui como estado independiente y comienza la lucha contra Marruecos y Mauritania. El gobierno se establece en los campamentos de refugiados de Tinduf, en territorio argelino. En 1979, Mauritania cedió a Marruecos el control completo de los territorios. En 1988 tiene lugar la firma de un plan por el que se comprometen al cese de las hostilidades y a iniciar un proceso que debía terminar con un referéndum que permitiera a los saharauis decidir. El referéndum no se ha celebrado, entre otras razones, por falta de acuerdo sobre el censo. En 1991 se establece una Misión de Naciones Unidas para controlar el proceso, que a fecha de hoy no ha concluido.

Durante los enfrentamientos se producen muertes y violaciones de derechos de los contendientes pero, sobre todo, los efectos del conflicto sobre la población civil y sobre los derechos de los saharauis son devastadores. Agresiones policiales en las manifestaciones, detenciones ilegales, torturas, negación de la libertad de expresión y discriminación, por no mencionar que hasta tres generaciones de personas están establecidas en los campamentos de refugiados.

En este marco, la historia de Aminatou Haidar es la de una disidente. Como otras personas, Aminatou ha sufrido graves violaciones de derechos como castigo a su actividad, y ha sido perseguida. Sin embargo, gracias a personas como Aminatou Haidar, Mahatma Gandhi -y otras que han emprendido campañas no violentas para reivindicar derechos a través de acciones como la huelga de hambre o actos de desobediencia civil- el mundo conoce las violaciones de derechos y quienes resisten a la opresión tienen la posibilidad de encontrar apoyos.

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

- Localiza en un mapa Marruecos, Mauritania, España, Sáhara Occidental y Tinduf.
- Identifica las potencias que han tenido relación con el conflicto del Sáhara y averigua cuáles son en este momento sus posiciones.

ACTIVIDAD 2

- Averigua cómo se llama la misión de Naciones Unidas sobre el Sáhara, en qué periodo ha actuado y cuál ha sido su mandato.

ACTIVIDAD 3

- Averigua cuántos refugiados viven en los campamentos de Tinduf. ¿Cómo se organizan?

ACTIVIDAD 4

- ¿Qué es la primavera árabe? ¿Ha afectado a Marruecos? ¿Ha significado una mejora en la situación de los derechos humanos de los saharauis?

ACTIVIDAD 5

- Localiza en los informes de Amnistía Internacional algún Estado en el que los disidentes políticos que utilizan métodos no violentos son perseguidos.
- Selecciona algún caso e identifica qué derechos son vulnerados, y qué se puede hacer al respecto.

ACTIVIDAD 6

- Averigua qué es la desobediencia civil. ¿De qué modo puede ayudar la desobediencia civil a la lucha por los derechos humanos?
- Localiza algún texto jurídico que reconozca el derecho de resistencia a la opresión?

ACTIVIDAD 7

- Busca información sobre el conflicto en la prensa. ¿En qué medida las noticias están relacionadas con actos de desobediencia civil de protesta de Aminatou Haidar u otros defensores saharauis de los derechos humanos?

AMINATOU Haidar	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
La activista saharauí es arrestada y su familia no tiene noticias de ella durante 4 años.	Derecho a la libertad personal. Habeas corpus	Art. 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Art.15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.
Durante su desaparición es torturada.	Derecho a la integridad física. Prohibición de la tortura	Art. 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.	Art.17 17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley. 17.2. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.
La policía la golpea y arresta durante una manifestación.	Derecho de reunión y manifestación	Art. 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.	17.3. Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca.
A partir de entonces es continuamente investigada.	Derecho a la intimidad	Art. 12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.	17.4 La ley regulará un procedimiento de “habeas corpus” para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.
No se investiga ni juzga la tortura a la que es sometida.	Derecho a un recurso efectivo contra la violación de los derechos humanos	Art. 13.2 Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.	Art.18.1 Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
No le dejan entrar en su país.	Derecho a no ser desterrado arbitrariamente Derecho a regresar al propio país	Art. 20 Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.	Art.19 Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional. Asimismo, tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.
			Art.21.1 Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa. Art.21.1 Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos:

A nivel local:

- Busca noticias sobre la Cárcel Negra de El Aaiún en la prensa e identifica, si es el caso, las vulneraciones de derechos de las que se habla en ellas.
- Realiza un mural con la información para exponerlo en tu centro escolar o en algún lugar visible.

A nivel nacional o global:

- Infórmate sobre el tipo de centros en los que se puede internar a las personas en contra de su voluntad (prisiones, centros para personas con enfermedad mental, centros de internamiento de extranjeros...).
- Averigua en qué condiciones se permite el internamiento en estos centros y localiza si en los últimos cinco años han existido denuncias por vulneraciones de los derechos humanos.
- Trata de ponerte en contacto con los colectivos que defienden los derechos de alguno de los grupos de personas afectadas por estas situaciones para ver en qué medida se han solucionado los problemas.
- Abre, con ayuda de tus compañeros, un blog o una web con la información obtenida. De esta manera podréis proporcionar a otras personas interesadas en el tema informaciones útiles, experiencias, sugerencias bibliográficas, etcétera.

MAHATMA GANDHI (1869-1948)

Luchó pacíficamente por la independencia de la India, primero, y por la eliminación del sistema de castas después. En sus reivindicaciones utilizó la huelga de hambre y rechazó la violencia como método para enfrentarse al poder. Fue encarcelado en diversas ocasiones.

MARTIN LUTHER KING (1929-1968)

Dirigió el movimiento pacífico de defensa de los derechos de los afroamericanos. Su actividad en favor de la igualdad y de los derechos civiles y políticos se canalizó a través de acciones no violentas y se extendió a la oposición a la guerra de Vietnam y a campañas en favor de los pobres. Fue asesinado en 1968.

NELSON MANDELA (1918)

Fue presidente de Sudáfrica entre 1994 y 1999, tras ganar las primeras elecciones con sufragio universal, pero antes había pasado 27 años en la cárcel por encabezar la campaña de desobediencia civil y el movimiento en contra del apartheid.

SITIOGRAFÍA

Fundación Robert Kennedy

<http://rfkcenter.org/aminatou-haidar>

Información incluida en la página web de la Fundación Kennedy sobre Aminatou Haidar, a la que premió en 2008 por su labor de promoción de los derechos civiles y políticos de los saharauis, incluidos las libertades de expresión y reunión y el derecho a la autodeterminación.

Amnistía Internacional

<http://www.amnesty.org/es/region/moroccowestern-sahara/report-2012>

Informe de Amnistía Internacional sobre el Sáhara Occidental relativo al año 2012.

CODESA

<http://www.amnesty.org/es/region/moroccowestern-sahara/report-2012>

Página del Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos (CODESA), que contiene información sobre actividades, publicaciones y una biblioteca.

BIBLIOGRAFÍA

- *Sáhara Occidental. Desarrollo y Subdesarrollo* (Javier Morillas, Prensa y Ediciones Latinoamericanas, 1990).
- *Desobediencia civil y otros escritos* (Henry David Thoreau, trad. M^a Eugenia Díaz, Tecnos, Madrid, 1999).

FILMOGRAFÍA

- *Hijos de las nubes. La última colonia* (Álvaro Longoria, 2012).

CONTACTO

Aminatou Haidar

www.facebook.com/CODESA.SO

RANA HUSSEINI

“SI UNA MUJER, SEA MADRE, HERMANA O HIJA, COMETE UN ERROR, LA ÚNICA MANERA DE SALVAGUARDAR EL HONOR ES MATARLA. LA SANGRE LIMPIA EL HONOR’, DICEN LOS ASESINOS.”

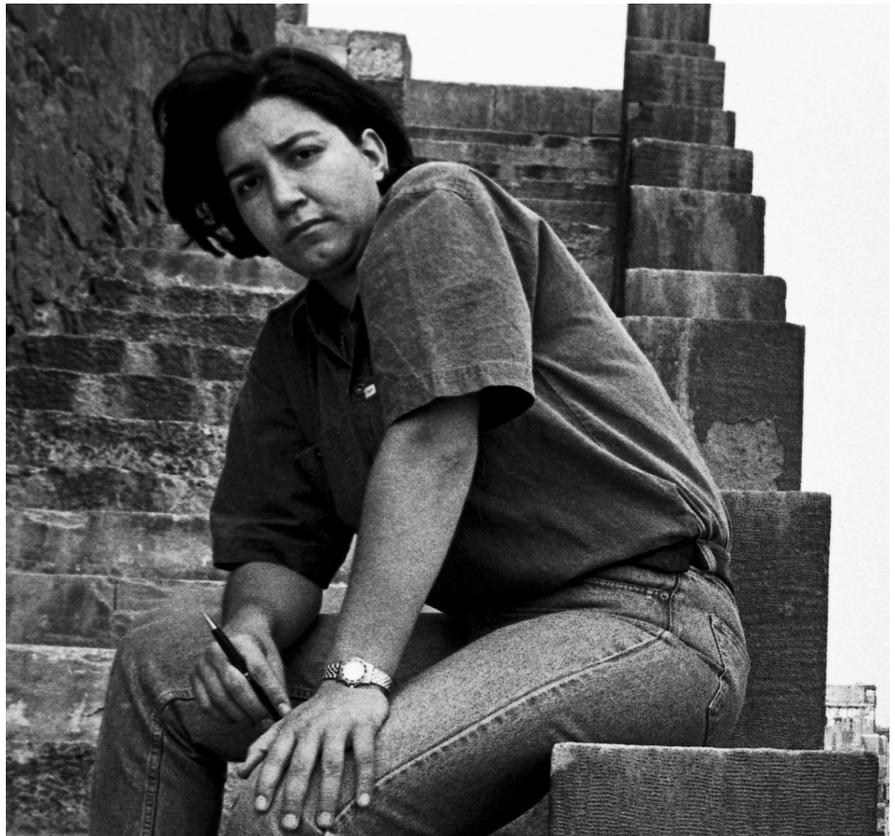
Periodista, feminista y defensora de los derechos humanos, Rana Hussein rompió su silencio y dejó en evidencia a Jordania cuando sacó a la luz el delito habitual pero nunca mencionado de los asesinatos por motivos de honor. Estos homicidios tienen lugar cuando una mujer es violada o alguien dice que ha participado en actos sexuales ilícitos.

En el mundo entero, muchas mujeres golpeadas, maltratadas y violadas tienen que soportar que la policía, los fiscales y los jueces las humillen, que no investiguen sus casos, incluso que absuelvan a los acusados. En Jordania la situación es peor, puesto que, cuando son violadas, se considera que han comprometido el honor de la familia. Padres, hijos y hermanos ven como un deber suyo el vengarse de la ofensa, pero no castigando al autor del delito, sino asesinando a la víctima: su propia hija, hermana, esposa o madre.

En 1999, los asesinatos por honor supusieron un tercio de la totalidad de asesinatos de mujeres en Jordania. Hussein escribió una serie de informes sobre los asesinatos y organizó una campaña para acabar con ellos. A consecuencia de eso, se la ha amenazado y acusado de estar en contra del Islam, de la familia y de su país. Sin embargo, la reina Noor hizo suya la causa y, posteriormente, el rey Abdullah II habló de la necesidad de proteger a la mujer en su primer discurso parlamentario.

La conspiración del silencio se ha roto para siempre gracias a esta joven periodista, que arriesga su vida por la firme creencia de que publicar la verdad sobre los asesinatos por honor y otras formas de violencia contra las mujeres es el primer paso para que cesen.

En 2009, publicó un libro, *Asesinato en nombre del honor*, tras varios años de investigación sobre el tema, que es una auténtica taxonomía del horror en Jordania.



Rana Hussein ©2000 Eddie Adams

Nunca imaginé que trabajaría en temas relacionados con las mujeres cuando, en septiembre de 1993, me nombraron reportera de sucesos del periódico *The Jordan Times*. Inicialmente escribí sobre robos, accidentes, incendios; todos asuntos menores. Luego, después de cinco o seis meses de trabajar en estos temas, comencé a vincularme con los delitos por honor. Un caso realmente me conmovió e impulsó a comprometerme más.

En nombre del honor, una familia mató a una joven de dieciséis años porque su hermano la violó. La agredió sexualmente varias veces y luego amenazó con matarla si lo contaba a su familia. Después de obligarla a abortar, la casaron con un hombre que le llevaba 50 años. Seis meses más tarde su marido pidió el divorcio y la familia la asesinó.

Un asesinato por honor tiene lugar cuando un hombre decide quitar la vida a una mujer de su misma familia porque, en su opinión, ha deshonrado su reputación al cometer un *acto inmoral*. Un acto inmoral puede consistir simplemente en que haya sido vista con un extraño o que haya dormido con un hombre. En muchos casos, se mata a las mujeres basándose en meros rumores o sospechas infundadas.

Cuando comencé a investigar el crimen conocí a dos de los tíos de la víctima. Al principio, cuando los interrogué sobre el asesinato, adoptaron una posición defensiva, preguntando: “¿Quién le dijo eso?”. Les contesté que había sido publicado en el periódico. Comenzaron a decir que la víctima no era “una buena chica”. De manera que les pregunté: “¿Por qué se le atribuye a ella la culpa de haber sido violada? ¿Por qué la familia no castigó a su hermano?”. Ambos se miraron y un tío le comentó a otro: “¿Qué piensas? ¿Crees que matamos a la persona equivocada?”. El otro replicó: “No. No te preocupes. Ella sedujo a su hermano”. Pregunté por qué, habiendo millones de hombres en la calle, ella habría decidido seducir a su hermano. Se limitaron a reiterar que la muchacha había manchado la imagen de la familia al cometer un acto impuro. De inmediato comenzaron a hacerme preguntas: “¿Por qué iba vestida de esa manera? ¿Por qué no estaba casada? ¿Por qué había estudiado en Estados Unidos?”. Suponían que yo tampoco era una buena chica.

Desde entonces continué ocupándome de casos de mujeres muertas de manera injusta e inhumana. La mayoría de ellas no habían cometido ningún acto inmoral, y mucho menos ilegal, y aunque lo hubieran hecho, no merecían morir. Pero deseo poner el acento en dos cosas. Una es que en mi país no todas las mujeres se ven amenazadas de esta manera. Si una mujer habla con un hombre no morirá por ello. Los crímenes de este tipo son aislados y limitados, si bien traspasan fronteras de clase y educación. La otra cosa es que mucha gente incorrectamente asume que estos asesinatos son prescritos por el Islam, pero no es así. El Islam es estricto en lo relacionado a matar, y en los limitados casos en que prescribe la muerte, se trata de adulterios cometidos dentro del matrimonio. En estos casos, deben existir cuatro testigos oculares y es la comunidad la encargada del castigo, no los miembros de la familia involucrada.

Los asesinatos por honor son parte de una cultura, no de una religión y ocurren en comunidades árabes de los Estados Unidos y de muchos otros países. Un tercio de los homicidios conocidos en Jordania son asesinatos por honor. Los asesinatos son tratados con benignidad, y las familias asignan a un menor la tarea de matar, pues de acuerdo a las leyes jordanas los menores que cometen crímenes cumplen su sentencia en un centro de menores donde aprenderán una profesión y continuarán su educación. Más tarde, al cumplir dieciocho años, son liberados sin que les queden antecedentes. El tiempo medio que pasan en la cárcel por un asesinato por honor es de sólo siete meses y medio.

La razón de que se produzcan estos asesinatos es que muchas familias delegan su reputación en las mujeres. Si una mujer hace algo incorrecto, la única manera de limpiar el honor de la familia es matar a la esposa, hija o hermana culpable. La sangre limpia el honor. Los asesinos dicen: “Sí, es mi hermana y la quiero, pero cumplo con mi deber”.

Asumí este tema no sólo porque soy mujer, sino porque la mayoría de la gente lucha por los derechos humanos en general -cuestiones políticas, condiciones en las cárceles y derechos de los niños- pero nadie se preocupa del tema de las mujeres. ¿Acaso no es importante garantizar el derecho a la vida de una mujer antes de luchar por otro tipo de leyes?

La detención preventiva se relaciona con ese tema. Si una mujer queda embarazada fuera del matrimonio, se entrega a la policía, que la encarcela para “proteger su vida”. En cualquier lugar del mundo se encarcela a la persona que amenaza la vida de otra, pero en mi país y demás países del mundo árabe se obra al revés. Quien va a la cárcel es la víctima. La mayoría de estas mujeres permanecen en la cárcel indefinidamente. No habrá ninguna acusación y no podrán salir en libertad bajo fianza, porque las matarían. Es por eso por lo que estas mujeres pasan sus vidas encerradas.

Desde que comencé a informar sobre los asesinatos por honor, las cosas han empezado a cambiar para mejor. Cuando el rey Hussein inauguró el decimotercer Parlamento, mencionó a la mujer y sus derechos; fue la primera vez que un gobernante resaltaba el tema de las mujeres y los niños. Ahora el rey Hassan, siguiendo los pasos de su padre, incluyó dos nuevos artículos en la nueva constitución, uno de ellos sobre la mujer. Lo que no incluyó fue la solución, que podría comenzar con la creación de un albergue para mujeres. En vez de encarcelar a las mujeres que buscan protegerse de sus familias, el Gobierno debería organizar programas para rehabilitarlas socialmente.

Por supuesto que este trabajo sobre derechos humanos tiene sus críticos. La gente me ha acusado de fomentar el adulterio y las relaciones sexuales prematrimoniales. En una ocasión un hombre me amenazó diciendo que, si no dejaba de escribir, me haría una *visita* en el periódico. Es muy triste. La gente trata de evitar la cuestión de fondo acusando a las víctimas y atribuyendo a las malas mujeres la causa del adulterio. Las mujeres siempre aparecen como culpables, en mi país y en todas partes del mundo. Son sentenciadas a muerte sin tener en cuenta que son vidas humanas.

Es importante incidir en el hecho de que quienes asesinan son también víctimas. Sus familias les endosan toda la carga, presionándolos. Si el elegido no mata, será el responsable del deshonor de la familia. Si lo hace, será un héroe y todos estarán orgullosos de él.

Mientras estudiaba en los Estados Unidos, vi que existían buenas personas que trataban de trabajar para otras, necesitadas de ayuda. Llegué a creer que si quieres lograr algo o cambiar algo lo puedes hacer. Pero en Jordania muchas personas son pasivas. No les importa. Creen que hagan lo que hagan nada cambiará. Pero yo estoy convencida de que pensar así es incorrecto. Porque no podemos decir: “Bien, no haré esto porque nada cambiará”. Si se adopta esta actitud, entonces será cierto: nada cambiará nunca.

Espero que llegue el día en que no sea necesario informar sobre estos crímenes. Esto sucederá cuando Jordania se modernice, no sólo en lo material, sino en su percepción de los derechos humanos de las mujeres. Estoy segura de que ese día llegará; y puede estar más cerca de lo que pensamos.

Entrevista procedente del libro de Kerry Kennedy Speak Truth To Power, 2000

+ SOBRE EL TEMA

Cuando se habla de violencia de género es necesario hacer alusión a muchos tipos de violencia: no sólo a la física que incluye palizas, violaciones hasta asesinatos, sino también todas las formas de abuso emocional, como el acoso sexual en el trabajo, en la calle, e incluso persecución y control de su comportamiento, que hacen que las mujeres no sean plenamente libres para vivir su propia vida. Además, la mayoría de estos crímenes jamás salen a la luz pública y quedan sepultados en la tolerancia de las comunidades en que se cometen y olvidados en la cotidianidad doméstica de las familias, lo que hace que el fenómeno sea invisible por completo.

No podemos olvidar que en algunos países las costumbres, la religión, la cultura, o incluso las condiciones extremas de pobreza contribuyen a la violación de los derechos de las mujeres: la mutilación genital femenina, el aislamiento de la mujer a través de un determinado tipo de ropa, la trata de niñas y mujeres jóvenes para el mercado de la prostitución, y el crimen por honor. Están relacionados con el sistema patriarcal y machista que rige en la mayoría de los países del mundo. Podría considerarse que todos los tipos de violencia contra las mujeres suelen relacionarse, de una u otra forma, con venganza, rencor, resentimiento, celos u odio hacia las mujeres.

Geográficamente, los crímenes de honor están especialmente extendidos en África, Oriente Próximo y Asia. Pero pocos rincones se libran de esta cruenta práctica, que con la emigración, se ha extendido a países occidentales donde algunas comunidades continúan practicándolas. Se han registrado este tipo de asesinatos en países de mayoría musulmana, en sectores anclados en el Islam más radical, como Afganistán, Pakistán, Irán, Irak, Palestina, Turquía o Jordania, pero no son los únicos. También en las sociedades más tribales de países africanos como Congo o Uganda se perpetran impunemente estas atrocidades; o en la India y Bangladesh, donde también se violan habitualmente los derechos humanos de las mujeres.

En la Unión Europea, los crímenes por honor sufren el estigma de relacionarse irremediabilmente con el Islam, a pesar de que afectan a todas las creencias, de modo que la propia Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa tuvo que puntualizar en 2003 que la mayoría de los casos registrados en Europa se han dado entre musulmanes o en las comunidades de inmigrantes musulmanes, aunque los llamados “crímenes por honor” tienen raíces culturales y no religiosas y se cometen en todo el mundo, principalmente en las sociedades o comunidades patriarcales. En Europa, lamentablemente, encontramos demasiados ejemplos de estos crímenes por honor: Fadime Đahindal (Upsala, Suecia, 2002); Abbas Rezai (Hogsby, Suecia, 2005); Ghazala Khan (Copenhague, Dinamarca, 2005); Hatun Sürücü (Berlín, Alemania, 2005); Nuziat Khan (Londres, Gran Bretaña, 2001); Heshu Yones (Bradford, Gran Bretaña, 2005); Nosheen Butt (Módena, Italia, 2010); Samira Bari (Vaucluse, Nimes, Francia, 2003); etc.

Actualmente, en España el problema estriba en la dificultad de identificar estas agresiones en un contexto donde se confunden con frecuencia con la violencia de género. Con una media de 69 mujeres asesinadas en España por sus parejas durante el quinquenio 2006-2010 -según los datos del Ministerio de Igualdad- resulta casi imposible delimitar si alguno de esos crímenes también estuvo relacionado con la honorabilidad de la familia de la víctima.

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

Tiene como finalidad hacernos conscientes de los prejuicios que afectan a los hombres y a las mujeres.

MATERIAL NECESARIO

Tarjetas (verdes y rojas) y sobres (tantos sobres como participantes), en cada uno de los cuales se habrá escrito una frase como “Las mujeres deben quedarse en casa”, “Las mujeres no saben conducir”, “Las mujeres son unas lloronas”, “Las mujeres no pueden ser jefes”, “Lavar es cosa de mujeres”, “Las niñas juegan con muñecas”, etc.

DESARROLLO

- Colocar los sobres en un espacio en forma de círculo, y poner en el centro las tarjetas rojas y verdes, en dos pilas.
- Cada participante leerá la frase de un sobre, y decidirá si lo que dice es cierto o no. Si creen que es cierto, meterán en el sobre una cartulina verde, y si creen que es falso pondrán una roja.
- El dinamizador irá marcando con un silbato las rotaciones y los cambios de sobre, todos al mismo tiempo para mantener el máximo orden. Todos deberán responder todas las preguntas (todos los sobres).

EVALUACIÓN Y DEBATE

Una vez que todos los participantes hayan puesto una tarjeta en cada sobre, éstos se recogerán, y se leerán uno por uno, mirando qué ha opinado la mayoría y analizando el porqué.

El debate final servirá para evaluar, ratificar o desmentir la vigencia de estos prejuicios.

RANA HUSSEINI	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>Cada día trece mujeres son asesinadas en crímenes de honor cometidos por sus propios familiares.</p> <p>Todos los líderes religiosos tienen la gran responsabilidad de abordar el problema de la violencia hacia la mujer, y explicar que todas las religiones hacen un llamamiento al respeto y a la igualdad de trato a las mujeres.</p> <p>No hay ninguna conexión entre la religión y el crimen por honor. Las personas matan a causa de tradiciones y creencias equivocadas.</p>	<p>Derecho a la vida y a la propia personalidad jurídica.</p> <p>Derecho a la no discriminación por motivos sexuales.</p> <p>Derecho a la libertad de expresión.</p> <p>Derecho a participar en la vida de la comunidad.</p> <p>Derecho a la libertad y la seguridad.</p>	<p>Art. 2 Toda persona tiene derechos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.</p> <p>Art. 3 Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 6 Derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.</p> <p>Art. 19 Derecho a la libertad de opinión y de expresión.</p> <p>Art. 27.1 Derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad.</p> <p>Art. 28 Derecho a un orden social con derechos y libertades plenamente efectivos.</p>	<p>Art.14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>Art.15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.</p> <p>Art.16 Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades.</p> <p>Art.17 17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.</p> <p>Art.20 Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.</p>

ACTIVIDAD 2

Tiene como finalidad analizar la violencia de género, un concepto muy complejo, que tiene muchas causas y consecuencias.

MATERIAL NECESARIO:

Tarjetas con palabras clave como: mujer, hombre, superioridad, dolor, sufrimiento, placer, soledad, miedo, desigualdad, sociedad, poder, ayuda, desconfianza, familia, amor, prejuicios, sumisión, etc.

DESARROLLO

- Tras recibir una explicación, por parte del monitor, sobre qué es la violencia de género, los participantes tendrán que relacionar los conceptos (en forma de cuadro, gráfico... como deseen).
- Si el grupo es muy numeroso, se pueden hacer grupos de 5 o 6 personas. Se dará un tiempo para que lo hagan y después se debatirá la relación de ideas y las diferentes propuestas.

EVALUACIÓN Y DEBATE

La actividad será satisfactoria si los participantes acaban haciéndose una idea de lo que es exactamente la violencia de género, y sus causas.

ACTIVIDAD 3

Tiene como finalidad detectar los prejuicios sexistas y abrir la mente a nuevas opciones e ideas.

MATERIAL NECESARIO:

Dos listas en las que se indica dónde se desarrollan los roles (en la escuela, en el hogar, en el trabajo, etc.)

DESARROLLO

- Dos voluntarios improvisarán un diálogo de pareja, en el que el chico actuará como chica y viceversa, durante 5 minutos.
- Una vez entendido el mecanismo, se separarán 2 grupos que actuarán como hombre o mujer alternativamente, durante 5 min.
- Al finalizar se describirán los sentimientos durante el rol masculino o femenino, y se debatirá sobre otros prejuicios sexistas y cómo afectan a ambos sexos y a sus relaciones.

EVALUACIÓN Y DEBATE

El debate final servirá para reflexionar sobre las sensaciones, sentimientos y prejuicios, para reconocerlos y evitarlos.

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos:

A nivel local:

- Lleva un lazo violeta en la solapa, explica por qué lo haces y conciencia a los que te rodean sobre la importancia de las campañas encaminadas a proteger los derechos de todos. La idea es que convencas a compañeros para que usen también un lazo violeta y apoyen tu iniciativa, para generar una reacción en cadena a favor de la protección de los derechos de la mujer.
- Invita a tu escuela o a algún centro cultural que conozcas a un representante o alguien que trabaje en una de las muchas organizaciones que hay en España que luchan por la igualdad entre sexos y/o por los derechos de las mujeres o que se ocupan de prestar ayuda a las víctimas de violencia de género. Para que, tras contar sus experiencias, les hagan preguntas para que se abra un debate.

A nivel nacional o global:

- Puedes unirte a las campañas, organizaciones u ONGs que se dedican a proteger los derechos de las mujeres.

ALICIA HERRERA RIVERA

Alicia Herrera Rivera (1928-2013), fundadora de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, abogada y licenciada en Derecho por la Universidad de Santiago de Chile, donde desempeñó el cargo de juez. En la década de los setenta, tras el golpe de estado de Pinochet, se exilió en Europa, desde donde luchó contra la dictadura chilena y creó equipos de apoyo jurídico a los presos, logrando verdaderos éxitos. También denunció ante la ONU los desmanes de la autocracia pinochetista.

En 1977 se estableció en España, donde se enfrentó a la triste realidad de las mujeres maltratadas. “El ensordecedor silencio de las mujeres que no se atrevían a gritar ante la justicia su cotidiana tragedia y el miedo que tienen las mujeres maltratadas a denunciar fue lo que me incitó a trabajar por ellas”, comentaría, refiriéndose a la situación que encontró en nuestro país.

Como abogada rigurosa dedicó todos sus esfuerzos a impulsar en España cambios legislativos que permitiesen a las mujeres salir del desamparo que padecían, participando en los trabajos que coordinaba el Colectivo Jurídico Feminista. Junto con otras abogadas, promovió que la Constitución Española, entonces en tramitación parlamentaria, recogiese la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Participó en la creación de la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, ONG que se constituyó en 1983, y fue invitada a informar, como experta, ante el Senado. También compartió con el Defensor del Pueblo su enorme experiencia sobre el desamparo que las mujeres sufrían frente a la ley española.

En 1987 creó, en colaboración con un grupo de letradas, la Asociación de Mujeres Juristas Themis. La finalidad de la asociación era la denuncia de la indefensión de las mujeres y la reivindicación de su tutela judicial efectiva. Herrera fue elegida primera presidenta de Themis. Recordando aquella época, relataba cómo las dificultades para luchar contra el maltrato y la “acumulación de impotencia al ver cómo las autoridades no hacían nada frente al tema” se transformaron “en una inyección constante de energía para seguir adelante”.

Sus esfuerzos en defensa de los derechos de las mujeres le valieron en 1999, ya como presidenta honoraria de Themis, la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social del Ministerio de Trabajo, galardón del que se sentía especialmente orgullosa porque, según manifestó, “dejaba claro que las mujeres podemos romper el círculo de los malos tratos y gritar que somos libres”.

SITIOGRAFÍA

Derechos Humanos

www.derechoshumanos.net

Web que recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Amnistía Internacional

www.amnesty.org

ONG presente en más de 150 países que trabaja para que los derechos humanos sean reconocidos y respetados. Cuenta con más de 3 millones de socios y simpatizantes en todo el mundo.

Stop honour killings

www.stophonourkillings.com

Organización que lucha contra los crímenes por honor y la violencia contra la mujer. Aporta informes, estadísticas y localiza los lugares donde se cometen estos crímenes.

Human Rights Watch

www.hrw.org

ONG dedicada a la investigación, defensa y promoción de los derechos humanos.

UNICEF

www.unicef.org/spanish/newsline/pr/2000/00pr17sp.htm

Noticias de Unicef entre las que se denuncian algunas tradiciones como el matrimonio infantil, los "crímenes por honor", el planchado de senos y el infanticidio de niñas.

Women News Network

www.womennewsnetwork.net/2007/05/17/honor-killings-aworldwide-crime

Web donde se recogen noticias de todo el mundo sobre la lucha por los derechos de las mujeres.

información sobre violencia en el mundo

www.southasia.oneworld.net/todayshadlines/pakistan-ngos-campaign-against-honour-killings

One World South Asia publica noticias, recursos, entrevistas en su web y una de sus finalidades es erradicar la violencia contra las mujeres en el mundo.

UNFPA

www.unfpa.org

La United Nations Population Fund. tiene como objetivos lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materna.

UNWOMEN

www.unwomen.org

Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género.

WOMEN WATCH

<http://www.un.org/womenwatch>

Sitio web donde se publican noticias y recursos sobre la lucha en favor de los derechos de las mujeres.

AWID

<http://www.awid.org>

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional y feminista comprometida con alcanzar la igualdad de género, el desarrollo sustentable y la realización de los derechos humanos de las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- *Murder in the Name of Honor* (Asesinato en nombre del honor) (Rana Hussein Ed. Oneworld Publications, 2009).
- *Honour Killing. Stories of men who killed* (Crímenes de honor: historias de hombres que han asesinado) (Ayse Onal, Ed. Saqi Books 2008).
- *Delito de honor* (Giovanni Arpinio, Ed. Cedro, 1996).
- *Crónica de una muerte anunciada* (Gabriel García Márquez, Ed. Mondadori, 2002).
- *La Femme Lapidée* (Freidoune Sahebjam, Ed. Grasset et Fasquelle, 1990).

CÓMIC

- *Quiéreme bien. Una historia de maltrato* (Rosalind B. Penfold, Lumen, 2006).

FILMOGRAFÍA

- *Act of Dishonour* (Nelofer Pazira, 2010). Presenta la cruda realidad de los crímenes de honor en Afganistán. Basada en la historia real de una mujer que actuó en un corto y que fue asesinada por su marido por haber actuado en la película.
- *The Stoning of Soraya M.* (La verdad de Soraya M.) (Cyrus Nowrasteh, 2008). Trata sobre la inhumanidad del fundamentalismo islámico.
- *Te doy mis ojos* (Iciar Bollaín, 2003). Habla del maltrato de la mujer, de la víctima, de su entorno y del agresor.
- *Sólo mía* (Javier Balaguer, 2001). Retrato de la posesión enfermiza, de los malos tratos, de mujeres que sufren en sus carnes la sinrazón de auténticos criminales que disfrazan sus fechorías tras la cortina de los celos o la inseguridad.
- *Die Fremde* (La extraña) (Leo Aladag, 2010). Narra la historia de una mujer nacida en Alemania, que escapa de un opresivo matrimonio en Estambul, llevándose a su hijo con ella.
- *La aldea maldita* (versión muda) (Florian Rey). Trata sobre la pobreza, el honor y la discriminación de la mujer.
- *Zorba el griego* (Michael Cacoyannis, 1964). Refleja la discriminación estructural que sufre la mujer.
- *La reina de los bandidos* (Bandit Queen) (Shekhar Kapur, 1994). Historia real de una leyenda viva de la India: la proscrita y temida Phoolan Devi. Casada siendo todavía una niña, fue repudiada por su marido y sufrió continuas vejaciones, y violaciones de varios hombres. Un año después apareció al frente de una banda de bandidos y se vengó de todos los que habían abusado de ella.

CONTACTO

Rana Hussein

honorcrimes@ranahusseini.com

www.ranahusseini.com

GABOR GOMBOS

“EN LA JAULA HABÍA UN HOMBRE CON UN SEVERO RETRASO MENTAL. LE PREGUNTÉ AL ENFERMERO CUÁNTO TIEMPO PASABA ALLÍ. ME CONTESTÓ QUE ESTABA TODO EL DÍA, EXCEPTO MEDIA HORA DURANTE LA CUAL UN PROFESIONAL TRABAJABA CON ÉL. LES PREGUNTÉ: ¿POR QUÉ LE MANTIENEN EN UNA JAULA? ME RESPONDIÓ QUE ERA POR SU BIEN”

Las personas con discapacidad mental o demencia senil, y las que sufren enfermedades psíquicas, viven a menudo discriminadas y abandonadas en todo el mundo. En muchos casos se las interna en manicomios donde viven en condiciones degradantes, en permanente inactividad, rodeados de suciedad y a veces encerrados en jaulas. Privados de intimidad, de asistencia médica y dental, su rehabilitación y reinserción raramente son los objetivos de sus tratamientos. Hay una escasez crónica de recursos y personal cualificado, y existen pocas vías para denunciar los atropellos cometidos con este grupo de personas, miembros vulnerables y marginados de la sociedad.

Gabor Gombos conoce bien las condiciones en que viven estas víctimas puesto que a él mismo le encerraron cuatro veces entre 1977 y 1990, en los pabellones de psiquiatría de diversos hospitales húngaros. Salió resuelto a reformar el sistema de asistencia psiquiátrica, primero en su país y luego en toda Europa. Gombos, fue uno de los fundadores, en 1993, de la primera ONG dedicada a temas relacionados con la salud mental en Hungría (la EGISZ), y al año siguiente participó en la fundación de La Voz del Alma, la primera ONG en Hungría dedicada a los supervivientes de los manicomios.

Participó activamente en las negociaciones de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ha colaborado activamente con el Centro de Defensa de la Discapacidad Mental (Mental Disability Advocacy Center). El trabajo incansable de Gabor Gombos para ayudar a las personas con enfermedades mentales ha contribuido y ha enseñado al mundo el enorme potencial humano de los discapacitados mentales. En 2010 fue elegido miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU encargado de vigilar e implementar la aplicación de la Convención Internacional a las Personas con Discapacidad.



Elle Wiesel, ©2000 Eddie Adams

En Hungría hay cincuenta y tres hogares de la seguridad social para enfermos mentales. Estas instituciones se instalaron en lugares alejados de las grandes ciudades, de manera que los enfermos mentales fueran invisibles para el resto de la sociedad. Si no se ven, no existen. Hasta las instalaciones más nuevas, posteriores a 1994, reflejan la actitud de la sociedad, la discriminación, el prejuicio, el estigma contra la gente con enfermedades mentales. Los edificios son modernos, pero las actitudes son arcaicas; no se ha pensado en instalar salas de terapia ocupacional ni en comedores colectivos, pero sí hay jaulas para los casos agudos.

Lo que se echa de menos es una red flexible y accesible con distintos servicios sociales para gente con discapacidad mental: un lugar acogedor donde vivir, ayudas con la alimentación, las compras y otras necesidades. Pero no existen servicios de ese tipo para pacientes externos. Si se les dedicara únicamente media hora al día, estas personas no sólo podrían ser miembros activos de la sociedad, sino que podrían ganarse el sustento. Debido a la total carencia de estas atenciones, la única opción para la familia o para los servicios sociales consiste en condenar a la gente a vivir en hogares de la seguridad social para enfermos mentales. Es una verdadera tragedia. La falta de recursos no constituye razón principal por la cual el gobierno no hace nada porque se gasta una cantidad sin sentido en servicios que son ineficaces y (además) violan derechos humanos básicos. En una visita de inspección a una de estas instituciones, por ejemplo, vimos en una jaula a un hombre relativamente joven con un severo retraso mental. Le preguntamos al personal sanitario cuánto tiempo pasaba allí. Contestaron que todo el día, excepto media hora durante la cual un profesional trabajaba con él. Entonces, pregunté: “¿Por qué mantienen a esta persona en una jaula?” Me respondieron que era para su propia protección.

El tiempo promedio de espera para ingresar en un hogar colectivo es de alrededor de tres años y si consideramos que las condiciones son horribles, que no son instituciones para rehabilitar sino para custodiar, resulta sorprendente que haya gente esperando. No significa que las personas quieran estar allí, sino que no tienen otra

opción o que sus tutores les obligan. El sistema de tutela húngaro es en sí mismo una violación de los derechos humanos básicos. Si alguien recibe un diagnóstico psiquiátrico o de retraso mental y si alguien, por lo tanto, cree que esa persona es incompetente, puede iniciar procedimientos para conseguir la tutela. Todos los derechos civiles del tutelado quedan en manos del tutor, incluyendo las propiedades, la vivienda y el dinero. Los abusos son comunes.

De acuerdo a los reglamentos médicos, una persona puede ser tratada por la fuerza u hospitalizada contra su voluntad, siempre que haya sido ingresada voluntariamente. Los tutores soslayan esta disposición proclamando incompetente al paciente y luego lo condenan de por vida a *tratamientos voluntarios*. En los nuevos hogares de la seguridad social para los enfermos mentales, más del 90 por ciento de los residentes se hallan tutelados, hecho que resulta vergonzoso.

La última vez que estuve en un hospital psiquiátrico fue en 1991. En ese momento me encontraba muy deprimido e ingresé por mi propia voluntad. Pero cuando quise irme no me lo permitieron. Ya que no contábamos con legislación al respecto, el doctor se limitó a cambiar mi estatus en los documentos médicos, registrando un ingreso involuntario, porque decidió que yo estaba agitado o confuso, no lo sé.

Mi mujer recibió veintiséis electrochoques porque sufría de esquizofrenia y después le dijeron que había sido un grave error. Ahora sufre los efectos colaterales duraderos de esta terapia. Yo tuve suerte, porque mi madre protestó en contra ese tratamiento, de manera que nunca lo recibí y me trataron con drogas únicamente.

Mi contacto con la psiquiatría comenzó cuando tenía tres años. Mi tío se suicidó. Unos meses después mi madre se puso muy deprimida y delirante. Fue hospitalizada varias veces cuando yo era un niño y cuando no estaba en el hospital trabajaba fuera del hogar para mantenernos a mi abuela y a mí. Me crió fundamentalmente mi abuela, que también era una enferma mental. Murió cuando yo tenía diez años. Temerosa de que me internaran en un orfanato, mi madre se casó. Pero mi padrastro bebía mucho, lo que no ayudaba a la estabilidad emocional de mi madre. Sus hospitalizaciones aumentaron y trató en varias ocasiones de suicidarse. Perdió su autonomía, sus contactos sociales y su autoestima. Perdió su trabajo, lo que la destruyó. Su vida se hacía cada vez más limitada. Tan pronto como me hice más o menos independiente, mi madre murió. Su muerte fue misteriosa. Estaba como paciente externa de un hospital psiquiátrico en el que le hicieron participar involuntariamente en un experimento.

Cuando descubrí la causa de su muerte, me volví completamente loco, totalmente psicótico con alucinaciones amenazantes. No recurrí a los psiquiatras. No comía, no salía de casa. No podía hacerlo. La razón por la que estoy aquí es que uno de mis amigos me hizo una visita inesperada. Se trataba de un viejo amigo y no creyó que la solución para mi estado fuera la hospitalización. Pudo comprender mi situación. Había perdido a mi madre. Mi amigo sabía algo acerca de su muy sospechosa autopsia. Se mudó a mi piso durante semanas, pasó todo su tiempo conmigo, me obligó a comer. Durante semanas no pude entender lo que me decía. Él se daba cuenta y no trataba de hablarme, se limitaba a estar conmigo. Era lo que yo necesitaba realmente. Después de tres semanas, reconocí que había pasado por mi crisis más profunda. Sin ninguna ayuda del sistema psiquiátrico; sólo con la que me brindó mi amigo.

Ése fue el comienzo de una nueva vida. Empecé a cuestionarme muchas cosas en las que antes había creído. Como consecuencia,

pasé otra crisis. Pero ahora, tenía la suficiente confianza en mí y sabía que con el apoyo adecuado de la gente que me rodeaba, podía sobrevivir. Antes de eso, a la edad de diecisiete años, cuando me sentí enfermo, recurrí a las instituciones psiquiátricas más o menos voluntariamente y allí me trataron como un objeto. Recibí algunas inyecciones y píldoras, me dijeron que tratara de relajarme, que “estamos tratando de ayudarte”, que tú “no puedes ayudarte porque se trata de la bioquímica de tu cerebro”. Yo lo creía. Pero cuando superé mi segunda experiencia psicótica con la ayuda de mi amigo, sentí que tenía algún tipo de control sobre mi enfermedad.

En el pasado siempre había tratado de encontrar a alguien que tomara las decisiones por mí. No podía imaginar que yo sería la persona que controlaría mi propia vida. No es fácil cuando se comienza pasados los veinticinco años, pero tampoco es imposible. Entonces tuve suerte. Recibí una subvención del Ministerio de Cultura francés para estudiar física. Pero comprendí que la física no era mi verdadera profesión. Cuando regresé de Francia, unas personas se pusieron en comunicación conmigo y me pidieron que les ayudara a organizar una entidad no gubernamental para familias de personas con discapacidad mental. Me uní a ellos a causa de mi madre. Conocí a mi mujer por medio de estas actividades y decidimos casarnos. En ese momento me di cuenta de que me comprometía seriamente en la ayuda de la gente que comparte mi experiencia de sufrir lo que se llama psicosis, y en cambiar la forma en que la sociedad reacciona frente a ella para así cambiar el mundo.

Ahora estoy muy involucrado en este movimiento, que se llama Pacientes, Ex Pacientes y Sobrevivientes del Movimiento Psiquiátrico de Europa. Sostenemos que hemos tenido suerte por haber sobrevivido a un mecanismo muy inhumano que no mata biológicamente a los pacientes, pero cuyo resultado final supone, a menudo, personas socialmente muertas que viven en un hogar de la seguridad social para enfermos mentales. Tuve una opción muy simple: ¿Quería desempeñar este papel y tener la ocasión de encontrarme a mí mismo? ¿O no asumir esta misión y perder esa oportunidad?

Durante años creí que mi misión consistía en investigar en el campo de la física, en el que tenía serios competidores y ningún apoyo. En mi vida privada, sólo mi madre me apoyaba. En el mundo de la defensa de los derechos humanos de los enfermos mentales, me encontré con personas que compartían mis experiencias, que me proporcionaron todo su apoyo, toda su capacidad y todos sus conocimientos. Traté de retribuirles de la misma forma. ¿Conoce la solidaridad? Fue la primera vez en mi vida que supe lo que era.

Trato de recordar que muchos de los errores en el cuidado de los enfermos mentales provienen de una actitud servicial. Se trata de gente que quiere ayudar sin preguntar al paciente, sin comprenderlo, sin involucrarlo, “por su propio interés”. Comprendo a los que están del otro lado en este tema del tratamiento de las enfermedades mentales. No considero que sean seres humanos poco valiosos. Con la comprensión nos podemos influir unos a otros, al menos en lo personal. Realmente creo que los cambios, los cambios sociales, sólo pueden suceder si se dan en varios niveles. Si los que toman las decisiones, como seres humanos que son, establecen relaciones humanas con la gente que padece discapacidades mentales y con los que padecen otro tipo de discapacidades, se logrará avanzar en los cambios y la comprensión como ninguna antes.

+ SOBRE EL TEMA

Las personas con discapacidad tradicionalmente han sido tratadas como individuos que se sitúan fuera o por debajo de “lo normal”. Esta anormalidad fue entendida, durante mucho tiempo, como expresión de un castigo divino que justificó su invalidación, su eliminación mediante prácticas eugenésicas o su condena a la exclusión y la marginación. A partir de la Primera Guerra Mundial, la discapacidad comenzó a ser abordada desde un punto de vista médico y pasó a considerarse una anomalía funcional, una deficiencia que *sufren* ciertas personas como consecuencia de un accidente, enfermedad o condición de salud que debe ser curada o corregida.

Aunque en teoría las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos que los demás ciudadanos, en la práctica sólo pueden ejercerlos en condiciones de igualdad cuando consiguen ajustarse a los patrones de normalidad. Cuando no logran hacerlo, ven mermadas sus oportunidades de participación en la vida social y restringidos sus derechos. Dichas limitaciones se asumen como una consecuencia natural e inevitable de la propia deficiencia que padecen y no se consideran discriminatorias. Esta mirada que aún en la actualidad se proyecta en cierta medida sobre todas las personas con discapacidad se intensifica en el caso de las personas con discapacidad mental cuyas “anomalías” se consideran especialmente raras e incluso peligrosas.

La respuesta general que la sociedad diseña para las necesidades de las personas con discapacidad mental consiste en su ingreso en instituciones que promueven la ruptura de sus lazos personales e impiden su inclusión en la comunidad. Las instituciones de salud mental en muchos casos no cumplen las mínimas condiciones de salubridad y durante su permanencia en ellas las personas con discapacidad son más vulnerables al abuso y a la violación de sus derechos.

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que acaba con la invisibilidad de las personas con discapacidad en el sistema universal de protección de los Derechos Humanos. La Convención considera que las limitaciones que las personas con discapacidad encuentran para participar en la comunidad no son tanto consecuencia de su diversidad funcional, sino sobre todo de la manera cómo se ha diseñado nuestro entorno social - físico, comunicacional, intelectual - por y para las personas consideradas *normales*. Desde esta visión, es la sociedad la que debe normalizarse y rehabilitarse para incluir a las personas con discapacidad, eliminando las barreras que les impiden participar plenamente en la comunidad, acceder al ejercicio de los derechos y tomar sus propias decisiones. El propósito de la Convención consiste en “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. Para lograrlo se prohíbe cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad y se adapta el contenido de los derechos humanos y sus condiciones de ejercicio a la situación de las personas con discapacidad.

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

- Identificad al menos cuatro ejemplos de barreras que impiden a las personas con diferentes tipos de discapacidad desarrollar su actividad (no sólo barreras relacionadas con el entorno físico). ¿Se trata de barreras naturales? ¿Cómo podrían, en su caso, eliminarse?
- ¿Qué papel juegan las barreras en la definición de la discapacidad que maneja la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

ACTIVIDAD 2

Dividíos en grupos y, con la ayuda del profesor, haced un pequeño trabajo de investigación sobre alguno de los siguientes temas:

- Accesibilidad universal y ajustes razonables
- Vida independiente e inclusión en la comunidad
- Capacidad jurídica y limitación de derechos
- Educación inclusiva
- Empleo y discapacidad
- Grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niños y niñas y personas mayores) y discapacidad

ACTIVIDAD 3

- Identifica qué derechos contemplados en la Convención Internacional se han vulnerado en el tratamiento que describe Gombos en su entrevista en relación con las personas con discapacidad mental.
- Dividíos en grupos y comparad la definición de estos derechos en la Convención, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución de vuestro país y discutid acerca de las diferencias existentes en su formulación y contenido y sobre sus posibles causas.

ACTIVIDAD 4

Contesta y debate las siguientes preguntas:

- ¿Qué significa “accesibilidad universal”?
- ¿Qué se requiere para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y ser incluidas en la comunidad?
- ¿Qué opinas sobre las medidas que reservan un porcentaje de puestos de trabajo para las personas con discapacidad?
- ¿Consideras que algunas personas con discapacidad deben verse privadas de su derecho al voto?

GABOR GOMBOS	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>Gabor Gombos fue internado cuatro veces en instituciones de salud mental de Hungría. En una ocasión aunque había ingresado, en principio, voluntariamente, fue retenido en contra de su voluntad.</p> <p>Durante su internamiento se vio privado de su intimidad y de la asistencia médica necesaria.</p> <p>Su madre falleció después de ser sometida, sin su consentimiento, a un tratamiento experimental y su mujer fue tratada con electrochoques.</p> <p>Como nos relata Gabor Gombos muchas personas con discapacidad mental son privadas de su capacidad jurídica y sometidas a la autoridad de un tutor que decide por ellas en su ámbito personal y patrimonial.</p>	<p>Derecho a la Igualdad y a la no discriminación.</p> <p>Derecho a la libertad y seguridad.</p> <p>Derecho a la integridad física.</p> <p>Prohibición de tortura, penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes.</p> <p>Derecho a la personalidad y a la capacidad jurídica.</p> <p>Derecho a la intimidad.</p> <p>Derecho a la salud.</p> <p>Derecho a la autonomía del paciente.</p>	<p>Art. 2 Toda persona tiene derechos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.</p> <p>Art. 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.</p> <p>Art. 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.</p> <p>Art. 12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.</p> <p>Art. 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</p> <p>Art. 29.1 Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.</p>	<p>Art. 9.2 Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.</p> <p>Art. 10.1 La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.</p> <p>Art. 14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>Art. 15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.</p> <p>Art. 18.1 Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>Art. 43 Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.</p> <p>Art. 49 Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.</p>

Tú también puedes convertirte en un activista defensor de los derechos humanos:

A nivel local:

- Genera una educación recíproca entre vuestro círculo de amigos, familia y trabajo. Rechaza prejuicios e ideas falsas acerca de las personas con discapacidad y el uso de términos con carga negativa o peyorativa, de esta manera estaréis luchando contra la discriminación de la que son objeto.
- Crea espacios donde vuestros compañeros y amigos del colegio y del barrio puedan reunirse con personas con discapacidad para compartir información, intercambiar preocupaciones y experiencias y emprender acciones comunes.
- Localiza a los espacios de tu barrio (escuelas, oficinas públicas, servicios sociales, empresas, etc.) donde las personas con discapacidad de vuestro entorno hayan identificado la presencia de barreras y utiliza los mecanismos disponibles (cartas a periódicos locales, quejas, hojas de reclamaciones) para que se adopten las medidas pertinentes para eliminarlas.
- Vigila que los modelos y formularios para presentar escritos de queja y reclamación y la forma de hacerlo sean accesibles para las personas con discapacidad.
- En caso de que las acciones emprendidas para desarrollar la anterior actividad no tengan éxito denuncia la situación ante el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Para hacerlo debes acceder a la siguiente aplicación: <http://mediable.es/usuarios/registrarconconsulta/208822bd86cfb557d46f4bb953e562da>

A nivel nacional o global:

- Con la ayuda de tu profesor, contacta con las asociaciones que a nivel nacional, europeo y global –algunas de las más importantes aparecen en la sitiógrafía– defienden los derechos de las personas con discapacidad mental. Muéstrales tu apoyo y colabora en la difusión de sus programas y campañas y la denuncia de situaciones de discriminación y vulneración de derechos.
- Contacta con asociaciones de carácter general que promuevan los derechos de las personas con discapacidad y con ONGs de derechos humanos para favorecer su interés por estas situaciones.

ED ROBERTS

En 1953, a los 14 años, Ed Roberts tuvo la polio, y comenzó a desplazarse en una silla de ruedas y a necesitar respiración asistida. Después de un período de rechazo, Roberts retomó sus estudios y, superando muchas barreras, obtuvo su diploma en la escuela superior. Posteriormente, solicitó su admisión en la universidad que consideraba la mejor para el desarrollo de su proyecto académico, la Universidad de California en Berkeley, que no estaba entre las cuatro universidades americanas que en ese momento cumplían las exigencias de accesibilidad. El Departamento de Rehabilitación de California le denegó en primera instancia una ayuda para asistir a la universidad al considerarle “demasiado impedido para trabajar”. Pero Roberts no desistió en su empeño y finalmente logró su admisión. Al no poder vivir en la residencia de estudiantes –pues ninguno de los edificios residenciales podía soportar los más de 350 kg de peso del pulmón de acero que necesitaba para dormir– se alojó en el Hospital de la Universidad.

A partir de la experiencia de Roberts, la Universidad de Berkeley comenzó a recibir solicitudes de admisión de otras personas con movilidad reducida. Ed Roberts y otros estudiantes con discapacidad fundaron un Programa de Apoyo que comenzó a abogar por el cambio de las estructuras universitarias y de las leyes de educación superior.

Roberts obtuvo su título de licenciatura y un Máster en Ciencias Políticas, y enseñó en la Universidad de Berkeley durante seis años. Al graduarse fundó en Berkeley en 1971, junto con otros líderes del programa de estudiantes, el primer Centro de Vida Independiente, un modelo de apoyo y servicio para las personas con todo tipo de discapacidades, gestionado por las propias personas con discapacidad. En 1975 fue nombrado director del Departamento de Rehabilitación, la misma agencia gubernamental que le había considerado demasiado impedido para trabajar. En 1983 promovió la creación del World Institute on Disability, que presidió hasta su muerte.

Por su historia personal y los principios que inspiraron su labor en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, Ed Roberts es considerado como el *padre del movimiento de vida independiente*. Este movimiento social, que desde Estados Unidos se ha extendido a otros países, tiene como objetivo que las personas con discapacidad puedan vivir de forma activa e independiente plenamente incluidas en la comunidad y asuman el control de sus propias vidas. El movimiento de vida independiente defiende el papel de las personas con discapacidad como agentes de cambio social y reclama su poder de decisión en todas las cuestiones que les afectan. La influencia de la filosofía de la vida independiente en el texto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha sido muy relevante.

SITIOGRAFÍA

Naciones Unidas

www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497 y www.ohchr.org/sp/HRbodies/crpd/Pages/CRPDindex.aspx
www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=42&pid=1410
Webs de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a su Comité de vigilancia.

Documentales

<http://ciclodiversidades.blogspot.com.ar/p/videos.html>
Ciclo de documentales que analizan la Convención Internacional con protagonismo de las personas con discapacidad.

www.youtube.com/watch?v=Ekv5JD0k42I
Vidas arrasadas es un documental basado en un Informe realizado en 2007 sobre la situación de las instituciones psiquiátricas argentinas.

www.youtube.com/watch?v=xrhwt-JmqLw
Incluye una entrevista a Gabor Gombos en la que relata violaciones de derechos en Hungría y otros países de Europa Central.

información sobre la discapacidad

www.disabilityrightsintl.org/about
www.internationaldisabilityalliance.org/en
www.edf-feph.org/default.asp
Disability Rights International (DRI) e International Disability Alliance (IDA) son redes de carácter global dedicadas a promocionar los derechos humanos e integrar a personas con discapacidad.

ENUSP - WNUSP - CHRUSP

www.enusp.org/index.php/es
www.wnusp.net
www.chrusp.org
La European Network of (ex-) Users and Survivors of Psychiatry (ENUSP), que presidió Gabor Gombos, tiene como objetivo promover los derechos humanos de (ex-) usuarios y supervivientes de psiquiatría. A nivel mundial se puede consultar el trabajo de la World Network of Users and Survivors of Psychiatry (WNUSP), que Gombos también co-presidió, del Center for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry (CHRUSP).

CERMI

<http://cermi.es>
El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad.

FEAFES

<http://feafes.org>
Integra a diferentes federaciones y asociaciones españolas, y tiene como misión la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y sus familias.

BIBLIOGRAFÍA

- *De ratones y hombres* (John Steinbeck, Edhasa, Barcelona, 2011). Dos trabajadores, George y Lennie, que tiene una discapacidad intelectual, ven truncados sus sueños durante la Gran Depresión.
- *Un tranvía en SP* (Unai Elorriaga, Alfaguara, Madrid, 2003). Una mirada al Alzheimer desde los ojos de Lucas.
- *Silla de Anea: la propia vida borrada por el Alzheimer* (Pilar Duocastella, Mira Editores, Zaragoza, 2003). La novela reconstruye la vida de una mujer enferma de Alzheimer.
- *Hacia el amanecer* (Michael Greenberg, trad. F. Lacruz, Seix Barral, Barcelona, 2009). El autor narra cómo cambió el sentido de la vida cuando le diagnosticaron trastorno bipolar a su hija.

- *Inés crece despacio* (Claude Helft, trad. P. Garriga, Ediciones Serres, Barcelona, 2003). Historia cotidiana de Inés desde que nació, con síndrome de Down, hasta que fue al colegio.
- *Soy Julia* (A. Martínez, Seix Barral, Barcelona, 2001). Julia, una niña con lisencefalia, nos muestra la realidad que le rodea.

CÓMICS Y CUENTOS

- *Arrugas* (Paco Roca, Astiberri, Bilbao, 2007). Los efectos devastadores del Alzheimer en Emilio y cómo su amigo Miguel le ayudará para que no le lleven a la segunda planta.
- *Soy Capaz* (Francisco Menor, TSCOMIX, París, 2012). Aborda el tema de la discapacidad intelectual a través de situaciones reales.
- *María y yo* (Miguel Gallardo y María Gallardo, Astiberri, Bilbao, 2007). La relación de María, una niña con autismo, con su padre.
- *Una posibilidad entre mil* (Cristina Durán y Miguel A. Giner, Ediciones Sins Entido, Madrid, 2009). Laia, la hija de Cristina y Miguel, tiene una posibilidad entre mil de salir adelante.
- *Diferentes* (Àngels Ponce y M. Gallardo. Proyecto de la Fundación Adecco). Accesible online en la página www.fundacionadecco.es/SalaPrensa/PublicacionesEstudioCasos.aspx?Est_Id=163
- *Ruedas y el secreto del GPS* (Guillermo Fesser, Alfaguara infantil, 2012). Segundo caso del detective Anizeto Calzeta y su ayudante Ruedas, una niña que se mueve en una silla de ruedas.
- *Down* (An Alfaya, Edebé, Barcelona, 2001). Narra la amistad entre Siro y su primo Guillermo, que tiene síndrome de Down y que no es chino a pesar de tener los ojos como ellos.

FILMOGRAFÍA

- *La locura del Rey Jorge* (The Madness of King George) (Nicholas Hytner, Reino Unido, 1994). Las intrigas del Príncipe de Gales, futuro Jorge IV, para incapacitar a su padre, y arrebatarle el trono.
- *Intocable* (Intouchable) (Eric Toledano y Olivier Nakache, Francia, 2011). La relación entre Philippe, tetrapléjico a causa de un accidente, y Driss, un asistente personal.
- *Yo soy Sam* (I am Sam) (Jessie Nelson, Estados Unidos, 2001). La lucha de Sam, una persona con discapacidad intelectual, para defender sus derechos como padre y mantener la custodia de su hija.
- *Alguien voló sobre el nido del cuco* (One Flew Over the Cuckoo's Nest) (Milos Forman, Estados Unidos, 1975). Consecuencias de la institucionalización inflexible.
- *Shine* (Scott Hicks, Australia, 1996). La historia real del niño prodigio y pianista con discapacidad mental David Helfgott.
- *Hijos de un Dios menor* (Children of a Lesser God), (Randa Haines, Estados Unidos). La relación entre un maestro y una alumna sorda en un colegio de educación especial.

CONTACTO

Gabor Gombos
Pszichiátriai Érdekvédelmi Fórum
1437 Budapest, Pf. 287

MARIAN WRIGHT EDELMAN

“LA POBREZA ESTÁ ASESINANDO NIÑOS, DE FORMA MÁS LENTA PERO TAN CERTERA COMO UNA BALA, EN UNA NACIÓN QUE HA SIDO BENDECIDA CON UNA ECONOMÍA DE NUEVE MIL MILLONES DE DÓLARES”

“SI NO TE GUSTA CÓMO ES EL MUNDO, TIENES LA OBLIGACIÓN DE CAMBIARLO. PASO A PASO...”

La activista americana Marian W. Edelman nació en 1939 en una pequeña ciudad segregada racialmente de Carolina del Sur, en Estados Unidos. Desde su etapa como estudiante se vinculó con los movimientos a favor de los derechos civiles, y tras licenciarse como abogada en la Universidad de Yale, dirigió la oficina jurídica de la NAACP (Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color) en Jackson, Mississippi, donde ella y sus colegas fueron sistemáticamente acosados y amenazados debido a su trabajo en favor de los derechos civiles. En 1968, año en que se casa con un asistente de Robert Kennedy y con el que posteriormente tuvo 3 hijos, Edelman se traslada a Washington donde contribuye a la organización de la *Poor People's Campaign* (Marcha de la Gente Pobre), la última gran campaña de Martin Luther King Jr., en la que decenas de miles de personas reclamaron el respeto por sus derechos.

En 1973, funda la principal organización en defensa de los niños de los Estados Unidos, la *Children's Defense Fund* (CDF), cuya misión es “no dejar rezagado a ningún niño, y asegurarse de que tenga un punto de partida sano, igual, justo, seguro y moral”. Bajo su dirección, CDF es una voz activa y comprometida en la defensa de los niños, y en particular de los pobres, afroamericanos y discapacitados. La organización investiga y divulga información sobre la legislación que afecta a los niños y proporciona apoyo y asistencia técnica a una red de defensores, con el objetivo de atender y resolver los problemas de la infancia.

Edelman ha recibido a lo largo de su trayectoria numerosos premios y homenajes. Ha sido autora de varios libros de éxito, abogada, profesora y una estrategia política en favor de los pobres. Su capacidad para transformar la rabia en coraje y acción ha hecho de ella una figura central en la búsqueda de la justicia para los desfavorecidos en los Estados Unidos a lo largo de las cuatro últimas décadas.



Marian Wright Edelman, ©2000 Eddie Adams

Es muy duro ser un niño pobre en América, muy duro porque ves que algunos tienen mucho pero tú te das cuenta de que tienes muy poco. Cuando yo era pequeña, vivía en el sur de EEUU, no tenía televisión, y no sentía la necesidad de tener o consumir todas esas cosas que nuestra sociedad materialista nos ofrece continuamente. Pero ser pobre, no poder satisfacer las necesidades básicas de tu vida, es mucho más difícil ahora. Porque vivimos en una sociedad que te juzga por lo que tienes y no por lo que eres, y tener éxito depende muchas veces de las apariencias.

Resulta absolutamente obsceno que, siendo los Estados Unidos una superpotencia mundial, que cuenta con el presupuesto militar más alto y con el mayor número de grandes fortunas del mundo, dejemos que los niños sean el grupo social más pobre. Tenemos una economía en auge y superávit fiscal, pero también tenemos más de 13 millones de niños pobres.

Todos los países desarrollados protegen a sus niños de las enfermedades, pero nosotros, aunque somos un país pionero en tecnología de la salud, tenemos 11 millones de niños que carecen de seguro médico. Es una vergüenza. Somos el único país industrializado que no da cobertura sanitaria a todos sus niños, y tenemos los peores índices de mortalidad infantil o de bebés con peso insuficiente de nuestro entorno.

Ha llegado el momento de tomar algunas decisiones fundamentales que nos afectan directamente. Y que tomemos conciencia de que 1,4 millones de personas han muerto por suicidio o asesinato en nuestro país entre 1968 y 1997, y que esa cantidad es mayor que todas las muertes en combate en todas las guerras en las que hemos participado en el siglo XX. Y que, entre 1979 y 1997, han sido asesinados casi 80.000 niños por armas de fuego, muchos más que las bajas de Vietnam. Y, si pensamos que hay más de 200 millones de armas en circulación en Estados Unidos, y que son fácilmente accesibles a niños y criminales, resulta llamativo que no se produzcan más casos como Littleton-Colorado¹. Hemos llegado a un punto culminante y vamos a tener que afrontar el culto a las armas de fuego y la tolerancia a la violencia como forma de poder.

Como nación, nosotros tenemos los medios para prevenir las muertes de niños producidas por armas de fuego y para acabar con la pobreza y prevenir muchas enfermedades, pero no tenemos la voluntad para hacerlo. La pobreza está asesinando niños, de forma más lenta pero tan certera como una bala, en una nación que ha sido bendecida con una economía de nueve mil millones de dólares. Por ello, espero que podamos encontrar la manera de redefinir lo que entendemos por progreso. Y hay mucho por hacer. Hemos convertido a nuestros hijos en unos adictos al consumo, y les hemos convencido de que tenían que tener cosas materiales para ser alguien en la vida, pero no les hemos proporcionado educación ni formación para obtener puestos de trabajo para conseguir esas cosas legalmente. También está el problema de la pobreza espiritual, que tendrá que ser abordada en una cultura que trata a los niños como consumidores en lugar de seres humanos en desarrollo que necesitan protección. Ésta es probablemente la cuestión central en la que tenemos que trabajar.

Perdemos el equivalente a un aula llena de niños cada dos días. Y se produce otro *Littleton* casi todos los días, ya que una media de casi 12 niños mueren asesinados por arma de fuego diariamente. Pero, como la mayoría de ellos no son blancos, nadie les presta atención. Y una de las razones es que la raza juega un papel importante en esta cuestión. Porque se ha utilizado la raza para dividir a los ciudadanos pobres entre blancos y negros, a pesar de que hay más niños blancos pobres y más personas blancas pobres que tienen hambre, y más personas blancas sin seguro sanitario. Sin embargo, inconscientemente, los blancos consideran que la pobreza es algo que afecta sólo a las personas de color y a los mestizos. Muchas personas poderosas y ricas, muchos empresarios o políticos, intentan mantener el control y el poder manteniendo a la gente dividida. Y hacen creer a las personas blancas pobres que son superiores a las personas negras debido al color de su piel. Esto es muy triste, ya que en los problemas de la infancia, la raza y la pobreza están muy relacionados.

Es verdad que los niños negros o mestizos tienen más probabilidades de ser pobres y de estar en riesgo de sufrir desgracias, pero también es verdad que hay más niños blancos que son pobres. Sin embargo, hay un montón de estereotipos que están siendo constantemente reforzados por los medios de comunicación, y que hacen muy difícil no poner un rostro negro a la pobreza.

Ser negro, ser un hombre negro o una mujer negra, dificulta las probabilidades de tener éxito. El 90% de los niños pobres, negros, mulatos o inmigrantes va a colegios públicos, y mucha gente cree que es tirar el dinero. Porque hay muy pocos sistemas escolares en Estados Unidos donde realmente se intente que todos los niños aprendan y reciban apoyo para su aprendizaje. Como resultado, las escuelas más pobres reciben menos recursos, los maestros están peor pagados, y los centros están peor dotados. Es decir, los que más lo necesitan son los que reciben menos.

Lo mismo sucede en el funcionamiento del sistema judicial. Y, aunque se han producido grandes progresos, todavía es peor si eres pobre y negro. Si nos fijamos en la esperanza de vida, o en los índices de pobreza o violencia, en EEUU las personas negras tienen muchas más probabilidades de morir violentamente. Por tanto, la raza sigue siendo un problema real: los padres negros saben que el color de la piel de sus hijos es algo negativo a la hora de ser considerados sospechosos, o ser agredidos por la policía o, simplemente, para caminar por la calle. Sabemos que no tenemos resuelto el problema de la raza en los Estados Unidos.

Yo he tenido la suerte de ser bendecida con un objetivo que ha dado sentido a mi vida, y he tenido la suerte de contar con el ejemplo de personas extraordinarias, empezando por mis padres. Y estoy completamente convencida de que, si no salvamos a nuestros niños, no seremos capaces de salvarnos a nosotros mismos. No puedo creer que Dios nos haya dado tantas cosas buenas y, sin embargo, seamos incapaces de ocuparnos de los más vulnerables. El compromiso es un don divino, algo que nos hace sentirnos afortunados. Crecí en una familia que creía en la bondad divina. Mae Bertha Carter dijo en una ocasión: "Dios tiene buena voluntad hacia nosotros. Y por eso nos da fuerzas para llevar a cabo lo que tenemos que hacer".

Nadie ha dicho que sea fácil, pero debemos intentarlo. El coraje, a veces, es seguir intentándolo, a pesar de temer morir en el intento. Una de las cosas que recuerdo de Martin Luther King es la forma que tenía de enfrentarse a la muerte. Si se fijan en algunas fotos, observarán que estaba deprimido, que no sabía qué hacer. Recuerdo que cuando lo conocí, siendo una estudiante, transcribí en mi diario casi todo su discurso, en el que nos explicó que no es necesario ver toda la escalera para subir el primer peldaño. Que puedes sentir miedo, pero no puedes dejar que éste te paralice. Y recuerdo que solía decir, una y otra vez: "Si no puedes correr, ve andando; si no puedes caminar, gatea; y si no puedes arrastrarte, al menos sigue moviéndote".

Entrevista procedente del libro de Kerry Kennedy Speak Truth To Power, 2000.

1. En *Littleton, Colorado*, una ciudad de unos 40.000 habitantes, el 20 de abril de 1999 dos jóvenes, Eric Harris y Dylan Klebold, entraron en el instituto *Columbine* armados y abrieron fuego, asesinando a 12 alumnos y 1 profesor, antes de suicidarse. Es la tercera peor masacre en un recinto educativo y la más letal en un instituto en la historia de Estados Unidos.

+ SOBRE EL TEMA

La pobreza como fenómeno sociológico, económico, antropológico, cultural e histórico ofrece matices muy variados y es una fuente inagotable de debates y discusiones, a nivel conceptual, tanto sobre las diversas formas de medirla y valorarla, como respecto a las praxis y abordajes sociales. Dentro de los conceptos que podemos encontrar en la literatura básica, es posible contemplar la pobreza en forma objetiva o subjetiva. Si se hace en base a indicadores objetivos se tendrá en cuenta el nivel de ingresos, el de gastos, el precio de determinados bienes básicos o la delimitación de líneas de pobreza. Si se mide en base a indicadores subjetivos, se valorará la percepción de las personas de su propia situación, de sus carencias, de sus necesidades y de lo que implica ser pobre. Naciones Unidas considera a la pobreza como una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, opciones y capacidades, seguridad y poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. La pobreza incluye también privaciones de otros derechos humanos fundamentales, porque es una forma de opresión social o de violación de derechos humanos.

Al mismo tiempo, la desigualdad económica es la que predispone a la pobreza, y es una de sus más importantes causas y el mayor obstáculo para su desaparición; ya que la desigualdad económica es la prueba fáctica de la existencia de recursos y bienes suficientes para eliminar o, al menos, disminuir los grados de pobreza que coexisten con situaciones de desigualdad. Por ende, siempre que haya desigualdad económica habrá, indiscutiblemente, algún grado de pobreza, al menos relativa entre los que poseen más y los que poseen menos. Y los grados en que la pobreza sea considerada preocupante o injusta -tanto a la pobreza como a la desigualdad- dependerán de lo profunda que sea la brecha entre ambos polos relevantes de la desigualdad (particularmente de dónde se sitúe el límite inferior y de que sea suficiente para cubrir las necesidades básicas según el contexto social, económico y cultural de la persona).

A su vez, la pobreza no disminuirá ni desaparecerá mientras la desigualdad económica lo permita, y se agudizará cuanto más profunda sea la brecha, ya que existe una vinculación entre el grado de desarrollo económico de una sociedad y la calidad de vida de sus integrantes, lo que permite hacer móvil el grado en que la pobreza y la desigualdad económica sean consideradas injustas en base a la riqueza total obtenida en una sociedad. Por consiguiente, la escasez no explica que haya personas que disponen de pocos o ningún recurso, ni que personas concretas sufran pobreza extrema, ni vale como argumento para justificar el hambre y la miseria. En términos generales, en el mundo en que vivimos se dan situaciones de carencia generalizada de recursos en un determinado contexto social y geográfico, pero no en términos globales de la sociedad mundial. El problema no radica, entonces, en la cantidad o no del recurso en cuestión sino en la forma en que está distribuido.

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

Busca el último informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr>). Ve a la parte final, a los gráficos mundiales sobre desarrollo humano, y realiza las siguientes actividades.

ACTIVIDAD 1 POBREZA Y DESARROLLO

- ¿Cuáles son los 10 países con mayor desarrollo humano y cuáles son los 10 países con menor desarrollo humano del mundo?
- ¿Cuáles son los 10 países con mayor esperanza de vida y cuáles los 10 con menor? ¿Cuál es la diferencia entre ambos?
- Busca el Índice de mortalidad materna en los países con mayor y menor desarrollo humano del mundo.
- Ubica en un mapa del mundo a todos los países implicados y busca su forma de gobierno.

ACTIVIDAD 2 DESARROLLO Y DESIGUALDAD

- Busca en los gráficos el Índice de desarrollo humano ajustado a Desigualdad, y reordena los 10 países con mayor desarrollo humano del mundo cuando se ajusta a desigualdad. Encuentra el país con mayor y el país con menor índice de desigualdad.
- Busca cuál es la forma de gobierno y el modelo de Estado que tienen.

ACTIVIDAD 3 DESARROLLO Y GÉNERO

- Busca los gráficos sobre el Índice de desarrollo humano ajustado a Género, y ordena los 10 países que presentan menor desigualdad de género. Busca cuál es su forma de gobierno y el modelo de Estado.
- Busca el nº de años de escolaridad. Compárala entre géneros. Haz una lista de los países con menor escolaridad femenina.

ACTIVIDAD 4 DEBATE SOBRE LA POBREZA

- Busca en los gráficos el Índice de Pobreza Multidimensional. Explica en qué consiste y qué es lo que mide. Compara los resultados en los países con mayor y menor desarrollo humano.
- Con esa información, hacer un debate sobre los siguientes temas:
 - Posibles causas de la pobreza (desigualdad económica, en educación, en salud y el acceso a la representación política).
 - Posibles explicaciones de la localización de la pobreza y de la desigualdad en determinados lugares del mundo.
 - Vinculación de la pobreza con los modelos de gobierno y de Estado y con su historia política, social y natural recientes (conflictos armados, guerras, hambrunas, desastres naturales).
 - Estrategias o caminos sociales, políticos, éticos o económicos para intentar acabar con la pobreza o, al menos, disminuir sus efectos sobre las poblaciones más vulnerables, especialmente los niños y niñas de todo el mundo.

MARIAN WRIGHT EDELMAN	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
Niños en condición de pobreza.	Derecho a unas condiciones de vida adecuadas.	Art.1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.	Art. 9.2 Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
Los niños pobres no tienen las mismas oportunidades.	Derecho a la igualdad.	Art. 2 Toda persona tiene derechos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.	Art. 14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
Los niños pobres sufren exclusión.	Derecho a no sufrir discriminación.	Art. 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.	Art. 15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.
Los niños pobres están más expuestos a enfermedades y su salud no está suficientemente protegida.	Derecho a la salud.	Art. 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.	Art. 17.1 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.
Los niños, y especialmente los más pobres, sufren la violencia.	Derecho a la vida y derecho a la integridad física y psíquica.	Art.22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.	Art. 27.1 Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
Los niños pobres quedan excluidos del sistema educativo o tienen educación de mala calidad.	Derecho a la educación.	Art.23.1 Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.	Art. 39.2 Los poderes públicos aseguran la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil.
Los niños pobres no ven satisfechas sus necesidades básicas, como alimento, vivienda...	Derecho a la vivienda, derechos económicos, sociales y culturales.	Art. 25 Art. 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.	Art. 43 Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
La pobreza se combina con el racismo y otras formas de exclusión y discriminación.	Derecho a no sufrir discriminación.	Art. 25.2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.	Art. 47 Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.
		Art. 26.1 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.	Art. 48 Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

No es fácil ser un defensor de los derechos humanos, pero es cierto que hay diferentes niveles en que los ciudadanos podemos comprometernos en la lucha y en la defensa de los derechos humanos.

He aquí una pequeña guía para convertirte o iniciarte en la defensa de los derechos humanos. ¡Anímate a practicarla!

1. CONOCER

Comienza primero con tu actitud frente al problema de la pobreza, primero a nivel tanto de la formación como de la información acerca de sus causas y consecuencias y de las distintas estrategias políticas, sociales y económicas para eliminarla o, al menos, disminuirla.

Toma conciencia de la injusticia de que exista pobreza y de que es posible abordarla, eliminarla o, al menos, disminuirla. Y de que nuestro compromiso y posicionamiento como ciudadanos es de vital relevancia.

2. DIFUNDIR Y EXPLICAR

En segundo lugar, asume una postura activa explicando y difundiendo lo que has aprendido: qué es la pobreza, por qué es tan injusta, qué son las desigualdades económicas y cómo pueden solucionarse.

Difunde las paradojas y las hipocresías del sistema socio-económico en el que vivimos.

Explica y difunde historias como las de Marian Wright Edelman o la de Iqbal Masihano.

2. DENUNCIAR Y COMPROMETERSE

Participa en campañas de denuncia y de compromiso social y ciudadano con la pobreza y de todas las violaciones que ésta implica. Igualmente, frente a todas las políticas sociales y económicas que perjudican y aumentan la vulnerabilidad de los pobres y de los niños y niñas pobres y de todos los grupos vulnerables, como los recortes al Estado Social, la disminución de políticas públicas, entre otras.

Recuerda que la viabilidad de las estrategias que se asuman y se defiendan dependerá de los recursos de que se disponga, de las capacidades del grupo y del compromiso asumido con el tema en cuestión. Pero, como dice Marian Wright Edelman: “Si no te gusta cómo es el mundo, tienes la obligación de cambiarlo. Paso a paso...”.

IQBAL MASIHANO

Iqbal Masihano, (1982-1995) era un niño pakistaní nacido, probablemente, en 1982, y que fue cedido a un fabricante de alfombras por su padre: probablemente a cambio de un préstamo de 600 rupias (equivalente a unos 9€) que éste necesitaba para hacer frente a los gastos de la boda de su hijo mayor. Iqbal fue obligado a realizar jornadas laborales de más de doce horas, durante las cuales era encadenado al telar y brutalmente golpeado. Con el tiempo, los intereses de la deuda de su padre se fueron incrementando, por lo que en la práctica, Iqbal permaneció varios años en la esclavitud. Las durísimas condiciones que debió soportar afectaron a su crecimiento, y a los doce años de edad tenía la estatura de un niño de seis.

En 1992, cuando tenía diez años, consiguió escapar de la fábrica, y se dedicó a denunciar la situación de esclavitud en que vivían otros muchos niños de su país, con el apoyo del sindicato *Bhatta Mazdoor Mahaz* (“Frente de los trabajadores de ladrillos”), creado por Ehsan Khan, un luchador contra el trabajo esclavo, que había ayudado y enseñado a Iqbal a defender sus derechos. Porque las fábricas de ladrillos eran otro de los focos de trabajo esclavo: durante doce horas al día, bajo un calor tórrido, familias enteras trabajaban elaborando ladrillos. Niños y niñas, desde los cuatro y cinco años, trabajaban desde la mañana hasta la noche ayudando a sus padres. Iqbal aprendió de Ehsan Khan a no tener miedo de denunciar la situación y, partir de 1993, se convirtió en un líder infantil que denunciaba las condiciones laborales, los horarios y el régimen de esclavitud en el que vivían los niños trabajadores en algunos telares de alfombras.

Iqbal comenzó a hacerse popular, y numerosas asociaciones humanitarias empezaron a interesarse en su causa, ignorada por el Gobierno de Pakistán hasta la fecha a pesar de los acuerdos internacionales suscritos. En 1992, Pakistán había firmado la Convención contra el trabajo infantil, poco después de que hubiera prohibido la esclavitud por deudas. Pero el trabajo infantil y los trabajos por deudas a pesar de todo se seguían practicando.

A causa de sus denuncias y de su activismo, Iqbal era un personaje cada vez más incómodo para aquellas personas que se beneficiaban del trabajo infantil. A pesar del riesgo que adquiría a causa de su combatividad y creciente notoriedad, a pesar de las amenazas de muerte que recibió, siempre rechazó la escolta policial, incluso se negó a trasladarse a la capital o a un lugar más seguro. Prefirió quedarse entre los suyos.

Iqbal ganó su primer premio en 1994, otorgado por la multinacional Reebok, empresa que, paradójicamente, fue en esos mismos años acusada también de emplear mano de obra infantil. Iqbal en alguna ocasión había dicho que quería llegar a ser abogado para poder defender con más eficacia su causa. Pero un año más tarde, en 1995, mientras iba en bicicleta, fue asesinado de un disparo.

Así, trágicamente asesinado acabó su vida pero no su obra, que de alguna manera lo mantiene vivo, en una causa que lamentablemente se sigue produciendo. Iqbal fue durante toda su corta vida, un niño explotado, esclavizado que luchó hasta dar su propia vida por los derechos infantiles y en contra del maltrato, de la esclavitud y de todas las formas de abuso infantil.

En el año 2000 se le otorgó el “Premio de los Niños del Mundo”. En memoria de su lucha por los derechos de los niños y niñas trabajadores del mundo, se instituyó el día 16 de abril, el día de su asesinato, como el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil.

SITIOGRAFÍA

Naciones Unidas

www.undp.org/content/undp/es/home.html

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo está presente en 177 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar soluciones a los retos del desarrollo.

UNICEF

www.unicef.es

Creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 para ayudar a los niños tras Segunda Guerra Mundial. En 1953, se convierte en organismo permanente dentro del sistema de Naciones Unidas, encargado de ayudar a los niños y proteger sus derechos.

FAO

www.fao.org/index_es.htm

El mandato de la FAO consiste en mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial.

INTERMON OXFAM

www.intermonoxfam.org/es

Es una ONG que centra sus actividades en ofrecer una respuesta integral al reto de la pobreza y la injusticia para que todos los seres humanos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Save the children

www.savethechildren.es/

ONG plural e independiente cuyo objetivo es la defensa activa de los intereses de los niños y niñas, especialmente de los más desfavorecidos, sin importar cuestiones políticas, etnias o religiones.

Ayuda en acción

www.ayudaenaccion.org/

ONG española que trabaja para impulsar cambios estructurales que contribuyan a la erradicación de la pobreza.

DYES

www.ongdyes.es/es

ONG que nace en 2005 con el objetivo de cooperar con los países en vías de desarrollo a través de la educación, la sanidad y el deporte como elemento de paz, conciliación y transmisión de valores.

BIBLIOGRAFÍA

- *El país de Juan* (María Teresa Andruetto, Anaya, Madrid, 2003). La emigración interna del campo a la ciudad es el contexto en el que se desarrolla la vida de Juan y Anarina.
- *Abela entre dos mundos* (Berlie Doherty, Salamandra, Barcelona, 2010). Abela, huérfana, es adoptada en Inglaterra, donde le tocará vivir un difícil proceso de adaptación.
- *Mil soles espléndidos* (Khaled Hosseini, Salamandra, Barcelona, 2007). Situada en Afganistán, cuenta la tragedia de dos mujeres que encuentran en la amistad la fortaleza para superar el dolor.
- *Salvar a los niños soldado* (Gervasio Sánchez, Debate, Madrid, Barcelona, 2004). La historia del misionero Chema Caballero en Sierra Leona.
- *La música del viento* (Jordi Sierra i Fabra, La mar de fácil, Barcelona, 2011). Nos adentra en la explotación infantil en los talleres textiles de la India y cuenta la historia de Iqbal Masihano.
- *Hugo tiene hambre* (Silvia Schujer y Mónica Weiss, Norma, Buenos Aires, 2006). Hugo es un niño de la calle que todo aquello que ve lo transforma en comida.

CÓMICS

- *Paracuellos* (Carlos Giménez, Debolsillo, Barcelona, 2011). Recuerdos de infancia sobre la posguerra española y la vida en los centros del Auxilio Social.

FILMOGRAFÍA

- *Oliver Twist* (David Lean, 1948, Reino Unido). Adaptación de la novela de Dickens. Oliver es un niño huérfano abandonado en un orfanato.
- *La espalda del mundo* (Javier Corcuera, 2000, España). Describe la vida de un niño que trabaja en una cantera de Perú picando piedras.
- *Katmandú, un espejo en el cielo* (Icíar Bollaín, 2011, España). Una maestra descubre en Nepal la pobreza más extrema y un panorama educativo desolador que excluye a los más necesitados.
- *Niñas de hojalata* (Miguel Bardem, 2003, España). Muestra el negocio de una red de prostitución infantil en Nepal e India y cómo algunas ONGs tratan de rescatar a las niñas de esa red.
- *Entre nos* (Gloria La Morte y Paola Mendoza, 2009, Estados Unidos). Historia de inmigrantes colombianos ilegales en Estados Unidos que, niños incluidos, se ven abocados a rebuscar en la basura para comer.
- *En el mundo a cada rato*. Cinco cortometrajes que abordan las cinco prioridades de UNICEF: la educación de las niñas, el desarrollo integrado de la primera infancia, la inmunización y prevención de enfermedades y la protección general de la infancia.

El secreto mejor guardado (Patricia Ferreira). Cuenta la historia de un niño indio que convive con el virus del VIH.

La vida efímera (Pere Joan Ventura). Rodada en Guinea Ecuatorial, cuenta la historia de una médica que lucha contra la malaria-paludismo en un contexto de pobreza y desolación.

Las siete alcantarillas (Chus Gutiérrez). Es la historia de una niña que vive en un poblado de chabolas en Argentina.

Hijas de Belén (Javier Corchero). Historia de las mujeres, y sus continuas luchas, explotaciones, dolores, derrotas y también pequeñas resistencias, en la selva peruana.

Binta y la gran idea (Javier Fesser). Historia de una niña y su familia en una aldea en Senegal.

- *La vendedora de rosas* (Víctor Gaviria, Colombia, 1998). Cuenta historias de los niños de los barrios más pobres de Medellín.
- *Estación Central de Brasil* (Walter Salles). Cuenta la historia de una profesora retirada y un niño huérfano que comienzan un viaje de ayuda mutua.
- *Ciudad de Dios* (Fernando Meirelles y Kátia Lund Brasil, 2002). Cuenta la historia de niños y niñas, en medio del crimen organizado en Cidade de Deus, un suburbio de Río de Janeiro.

CONTACTO

Marian Wright Edelman

Children's Defense Fund

25 E Street, N.W.

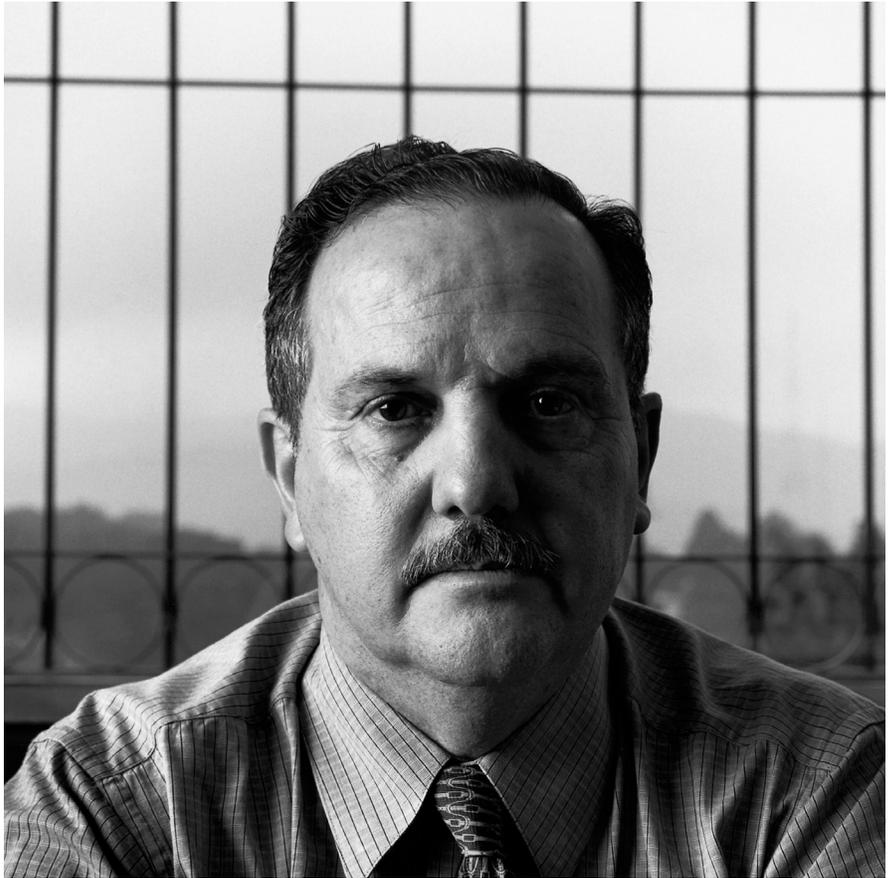
Washington, DC 20001. EEUU

JUAN MÉNDEZ

“¿SE PUEDE JUSTIFICAR MORALMENTE QUE, TRAS VEINTE AÑOS DE BÚSQUEDAS, HAYA PERSONAS QUE AÚN NO PUEDAN ENCONTRAR A SUS FAMILIARES CUANDO EXISTE GENTE PASEANDO QUE SABE DÓNDE ESTÁN SUS CUERPOS?”

En el momento en que empezó a trabajar como abogado en Argentina a comienzos de la década de los 70, ayudando a construir el movimiento actual pro derechos humanos, Juan Méndez estaba abriendo el camino a otros futuros defensores de causas políticas. Cuando fue detenido por las brutales fuerzas de seguridad argentinas, su familia exigió conocer inmediatamente su paradero; sus captores se dieron cuenta de que contaban con poco tiempo para sacarle la información que buscaban y le sometieron a una tortura especialmente cruel. Méndez fue uno de los primeros prisioneros de conciencia de Amnistía Internacional en Argentina; activistas y diplomáticos de todo el mundo presionaron a la Junta Militar y finalmente fue puesto en libertad en 1977.

En el exilio, Juan Méndez continuó trabajando en derechos humanos, creando las herramientas sobre las que se fundamenta la labor para su defensa en muchas organizaciones internacionales. Méndez ha trabajado para Human Rights Watch -primero como director de la división latinoamericana y luego como consejero general- y para el International Center for Transitional Justice, del que fue presidente y, actualmente, presidente emérito. También ha colaborado con Naciones Unidas como Relator Especial sobre tortura y otros castigos crueles, inhumanos o degradantes y como consejero especial del secretario general de Naciones Unidas para la prevención del genocidio. Igualmente, ha sido director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica y ha impartido clases como profesor en diferentes universidades, como la Universidad de Georgetown, la Universidad John Hopkins, o la Universidad de Oxford. Actualmente, es profesor en el Washington College of Law de la American University.



Juan Méndez ©2000 Eddie Adams

Me detuvieron por primera vez en 1974, antes de la muerte del general Juan Perón, en mi ciudad, delante de la Facultad de Derecho en la que había estudiado y en la que en esa época impartía clase. Me dejaron salir a los dos o tres días, pero aquello me indicó que estaba siendo vigilado, que tenía enemigos. Así que me trasladé con mi familia a Buenos Aires, donde nadie me conocía. Poco a poco, volví a dar clase, a ejercer el derecho y al activismo político en áreas de chabolas y barriadas pobres. Algo después, en agosto de 1975, me arrestaron de nuevo. En esa época, Isabel Perón, que había sucedido a su marido tras la muerte de éste, ocupaba el poder de un régimen que cometía muchos asesinatos políticos.

El terror se extendía por todas partes. Se detenía a mucha gente pintando consignas políticas y al día siguiente aparecían muertos y torturados. A otros, los seguían, los sacaban de sus casas u oficinas y los mataban. Como a mí, se encerraba a mucha gente en la cárcel y, en caso de que no se le acusara de nada, se le ponía bajo arresto administrativo.

La dictadura militar más represiva de nuestra historia comenzó en marzo de 1976. En ese momento, estaba en la cárcel y, a pesar de que iban ya a permitirme el exilio, los militares me mantuvieron un año más allí, sin ninguna acusación. Una misión de Amnistía Internacional vino a Argentina en noviembre de 1976, conoció a mi familia y revisó mi caso. Era obvio que el Estado no tenía ninguna prueba en mi contra, salvo que yo defendía a los presos políticos. Yo mismo me encontraba claramente en lo que para Amnistía es la categoría de los presos políticos, una de las primeras en adoptarse en Argentina. Tres meses después me dejaron ir. Había alrededor de ocho mil personas en circunstancias parecidas que pasaron una media de cuatro años bajo arresto administrativo, mientras yo tuve la suerte de salir después de año y medio.

En Argentina no había clemencia. Esos ocho mil eran los presos *legales*. El noventa por ciento de ellos fue torturado, muchos mediante descargas eléctricas,

palizas, ahogamientos y ejecuciones fingidas. Era muy mecánico, muy rutinario y muy brutal porque querían sacarte mucha información; incluso les daba igual que esa información tuviera valor en un juicio o no. Simplemente querían información. Después del golpe de estado de 1976, todo empeoró porque sabían que no tenían que preocuparse de mantenerte vivo. A principios de los años setenta, tan sólo tenían unos pocos días para sacarte información. En primer lugar, porque tus amigos se protegían inmediatamente y se trasladaban por si acaso te veías obligado a decir dónde vivían; y en segundo lugar, porque antes o después tendrían que hacerte comparecer ante el juez. Si te encontrabas en malas condiciones físicas, el juez se les echaría encima. Y como trabajaban muy deprisa, lo hacían de forma muy brutal. Llegaban hasta el límite de casi matarte en la tortura y si ya no eran capaces de sacarte más información te dejaban en paz. Muchos de mis amigos pasaron una semana en sesiones de tortura. En mi caso, la tortura sólo duró tres días. Tuve suerte de que mi familia se moviera con rapidez para conseguir un recurso de habeas corpus y hablar con los jueces. Mis torturadores sabían que conmigo tendrían aún menos tiempo que de costumbre. Así que, en lugar de dos, sufrí cinco sesiones de tortura en dos días. Fue bastante brutal, pero al menos fue breve.

Después de mi segunda detención, pasé dieciocho meses en prisión. Finalmente, fui expulsado. No se me permitió siquiera volver con mi familia a mi casa en Argentina. Me pusieron, literalmente, en un avión y me mandaron al exilio. Una vez que mi familia se reunió conmigo y que nos establecimos en Estados Unidos, tuve que decidir si quería volver de forma ilegal. Muchos de mis amigos exiliados retornaron de forma ilegal a Argentina; al tiempo que los admiraba, francamente, me parecía un suicidio, ya que en el fondo, no podían hacer gran cosa. Llegado a este punto, decidí permanecer en el exilio y comencé a trabajar desde el exterior a través de organizaciones no gubernamentales y grupos locales.

La primera línea de la abogacía puede ejercerse con mucha eficiencia mientras dispongas de una prensa independiente como apoyo intermedio. Así, si teníamos que ir al juzgado y el juez no estaba muy dispuesto a hacer nada, una forma de presionarle era acudir simultáneamente a la prensa con la copia del recurso de habeas corpus procedente de *tal*, registrado por *tal* juez, y así el juez sabía que durante la semana habría de hacer algo. En caso contrario, volvería a haber otro artículo diciendo: “No hizo nada”. A menos que existan estas cosas, el sistema se descompone. Pero actualmente en Latinoamérica, incluso en un estado constitucional, estas condiciones no siempre se cumplen.

Aún no podemos hablar de democracia. Hay muchas cosas por hacer, sobre todo en lo que respecta a la parte preventiva: educando en los derechos humanos, promoviendo medios de comunicación profesionales, independientes, imparciales y valientes o asegurando que los activistas de los derechos humanos sean más conocidos gracias a la prensa. Hemos aprendido lecciones muy duras de nuestro pasado dictatorial y, a pesar de que la democracia no es lo que habíamos esperado, al menos estamos construyendo las defensas contra futuras quiebras del estado de derecho.

En Latinoamérica, la *reconciliación* en realidad no es más que otra forma de *impunidad*. No se trata tanto de lo que yo sienta por la gente que me maltrató. Ya no me preocupa más si podría identificarlos o mandarlos a la cárcel. Pero si me pongo en la

piel de las comunidades afectadas, soy consciente de que la reconciliación ha de ser consecuencia de un proceso. No puede imponerse una política pública. ¿Pero cómo llegar de uno a otro punto? Desde luego no a través de las amnistías impuestas por el Estado que fingen una reconciliación producida por decreto. De hecho, lo que en realidad están consiguiendo es que los torturadores y los asesinos queden libres. Habrá quien diga que “la paz y la justicia no son lo mismo y que no puede ser justo si se pretende la paz”. No niego que una prioridad no sea silenciar las armas; pero eso no puede entenderse como una buena política. Cuando se dice “lo pasado, pasado está”, en realidad se está dando un incentivo a los torturadores y los asesinos para volver a repetir sus actos. O lo que es peor, hoy, que la democracia ha encontrado su sitio, aún existen elites militares o cuerpos policiales a los que no se pide cuentas. No han tenido que responsabilizarse por nada y, a pesar de que ya no torturan a sus enemigos políticos, siguen haciéndolo con los sospechosos de delitos. ¿Qué clase de democracia es ésa?

Si hay algo importante en la detención de Pinochet, es que así se ha afrontado este tema en Chile. Y se ha hecho de una forma correcta, sin dejar riesgo a un golpe de estado. La gente en Chile, Argentina y otros países con episodios similares se están preguntando con franqueza “¿Es una reconciliación justa?”. ¿Se puede justificar moralmente que, tras veinte años de búsquedas, haya personas que no puedan aún encontrar a sus familiares cuando existe gente que sabe la localización de esos cuerpos? La víctima tiene derecho a saber. Y tiene derecho a que el Estado se lo diga. Y en caso de que la violación haya sido grave, el Estado tiene la obligación de restaurar la justicia persiguiendo a los responsables.

Los líderes morales han de mostrar el camino aclarando las posturas, apelando a los militares para que revelen la información que tienen y pidiendo a los gobiernos que no aprueben falsas leyes de amnistía. Asimismo, los líderes morales han de decir a la gente que, una vez que se haya visto de buena fe que los nuevos gobiernos democráticos han hecho todo lo posible, se reconcilien. Es importante que se pida la reconciliación entre facciones enfrentadas cuando la gente va a la guerra por motivos políticos, que se diga que aún somos miembros de la misma comunidad nacional que ha de mirar al futuro y olvidar el pasado. Pero ésa es una cosa y otra muy distinta pedirle a la víctima de abusos de los derechos humanos que se reconcilie con su torturador o con el asesino de su hijo. Y más cuando los torturadores y los asesinos no quieren ofrecer nada a cambio, no quieren que se hable de ello y no quieren que se revele información ninguna. Pretenden que se les dé algún tipo de medalla por lo que hicieron. Los militares están tranquilos actualmente, pero no reconocen haber hecho nada malo y luchan a capa y espada contra la revelación de la verdad o para que no se les pida cuentas. En estos términos, la reconciliación no es posible.

+ SOBRE EL TEMA

El neologismo Justicia transicional, o Justicia de transición, es el nombre con el que se conoce a un campo de estudio multidisciplinar –con aportes de juristas, politólogos, sociólogos, psicólogos, historiadores, etc.– que, aunque muy antiguo, ha cobrado autonomía propia en el último cuarto del siglo XX, debido principalmente a la proliferación, a partir de los años setenta del pasado siglo, de procesos de transición política desde formas dictatoriales a formas democráticas de gobierno en diferentes partes del mundo, especialmente en Europa y Latinoamérica. De esta forma, fueron surgiendo toda una serie de mecanismos aplicables a los procesos de transición política que, posteriormente, y debido especialmente al impulso de Naciones Unidas y su papel en diferentes procesos de paz, se aplicaron también a sociedades que salían de una etapa de conflicto violento e incluso a aquellas con un conflicto violento en vigor, con la intención precisamente de que los mismos pudieran contribuir a su finalización.

La Justicia transicional mira hacia el pasado, pero también hacia el futuro. Su objetivo es afrontar los legados de violaciones de derechos humanos ocurridas durante los periodos de dictadura o de conflicto violento –genocidio, detenciones y encarcelamientos ilegales, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, torturas, violaciones y otras formas de violencia sexual, reclutamiento forzado (incluso de niños), desplazamientos forzados de poblaciones, etc.– con el fin de construir o consolidar una sociedad pacífica y democrática, fomentando procesos de reconciliación social para que las vulneraciones a los derechos humanos no se vuelvan a producir. Dentro de la justicia transicional se han ido articulando una serie de mecanismos para cumplir los objetivos anteriormente citados intentando, además, dar satisfacción a las demandas de justicia, verdad y reparación de las víctimas de esas violaciones de los derechos humanos. Dichos mecanismos han sido de tres tipos: juicios (justicia), mecanismos de esclarecimiento de la verdad (verdad) y medidas de reparación (reparación).

En cuanto a los juicios, se entiende que el castigo penal de los que han cometido esas violaciones de los derechos humanos, pone al estado en el buen camino de la democracia al no hacer excepciones a la aplicación del derecho y es básico para el restablecimiento de la confianza de los ciudadanos en el imperio de la ley. Además, puede tener efectos preventivos, evitando nuevas violaciones de derechos humanos y supone el cumplimiento de la legalidad internacional, especialmente de las normas desarrolladas dentro de este marco en la lucha contra la impunidad y los derechos de las víctimas. Así, en primer lugar, se han desarrollado juicios a nivel nacional en muchos países del mundo contra las personas que habían cometido violaciones de los derechos humanos en contextos de dictadura o de conflictos armados. Los casos, por citar solamente algunos, de Argentina, Chile, Perú o Guatemala son un buen ejemplo. Sin embargo, las sociedades en transición hacia la democracia o la paz, tienen que enfrentarse a graves dificultades –especialmente en sus primeros momentos– para llevar a cabo los juicios, tales como la inexistencia misma de un poder judicial (normalmente en contextos de graves conflictos armados), la afección del poder judicial al régimen anterior (normalmente en contextos de dictadura) o la amenaza de la vuelta a la situación previa si se inician los juicios (tanto en contextos de dictadura como de conflicto armado).

Estos problemas, y la impunidad que generan, han ocasionado la creación, en el seno de la comunidad internacional, de diferentes tribunales para juzgar a los máximos responsables de estas violaciones, como los Tribunales Penales Internacionales para la antigua Yugoslavia y Ruanda, la Corte Especial de Sierra Leona, o las Cámaras Extraordinarias de Camboya, entre otros. Finalmente, la gran parte de la comunidad internacional se comprometió con la creación, en 1998, a través de la firma del Estatuto de Roma por 120 estados, de la Corte Penal Internacional, un Tribunal permanente para juzgar a los máximos responsables de las violaciones de los derechos humanos cuando la persecución penal no pueda, o no quiera llevarse a cabo por el Estado en que las mismas se han cometido.

Por lo que respecta a los mecanismos de esclarecimiento de la verdad, aunque son variados, destaca entre todos la creación de comisiones de investigación, generalmente conocidas como “Comisiones de la verdad”. Estas comisiones surgieron en los ochenta y principios de los noventa del pasado siglo como alternativa a la falta de castigo penal en dichos países. Posteriormente, la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, con el mandato de reconstruir los patrones de violaciones de derechos humanos ocurridos durante el apartheid, supuso el despegue de este mecanismo, que se ha replicado por todo el planeta, y a través del cual se obtiene una fotografía bastante nítida de la represión y de las violaciones a los derechos humanos que hayan ocurrido.

Finalmente, la reparación a las víctimas de las violaciones de derechos humanos puede tener lugar a través de cuatro formas básicas. *La restitución*, por la que se pretende, cuando sea posible, devolver a la víctima al statu quo anterior a la violación de sus derechos, y que implica medidas como el restablecimiento de la libertad, la devolución de tierras y otras propiedades, la reintegración en el puesto de trabajo, etc.; *la indemnización*, consistente en la entrega de una suma de dinero por todos los daños evaluables económicamente; *la rehabilitación*, es decir, la asistencia a la víctima en su recuperación por el daño físico o psicológico producido por la violación de sus derechos; y por último, *la satisfacción o reparación simbólica*, y que incluye todo un abanico de medidas entre las que se encuentran, entre otras, las disculpas oficiales, la realización de conmemoraciones y homenajes a las víctimas, la creación de museos y otros lugares para la memoria de lo ocurrido, la eliminación de símbolos del antiguo régimen (estatuas, nombres de calles de personas que violaron los derechos humanos, etc.), así como reformas legales, institucionales y sociales que garantizan la no repetición de las violaciones.

JUAN MÉNDEZ	DERECHOS HUMANOS VIOLADOS	ARTÍCULOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH IMPLICADOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA AFECTADOS
<p>"Me detuvieron por primera vez en 1974 (...) Algo después, en agosto de 1975, me arrestaron de nuevo (...) La dictadura militar más represiva de nuestra historia comenzó en marzo de 1976. En ese momento, estaba en la cárcel y (...) los militares me mantuvieron un año más allí, sin ninguna acusación".</p> <p>"Finalmente, fui expulsado. No se me permitió siquiera volver con mi familia a mi casa en Argentina. Me pusieron, literalmente, en un avión y me mandaron al exilio".</p> <p>"Se detenía a mucha gente pintando consignas políticas y al día siguiente aparecían muertos y torturados. A otros, los seguían, los sacaban de sus casas u oficinas y los mataban (...). Muchos de mis amigos pasaron una semana en sesiones de tortura. En mi caso, la tortura sólo duró tres días".</p> <p>"En Latinoamérica, lo que pasa por ser reconciliación en realidad no es más que otra forma de impunidad (...). Si me pongo en la piel de las comunidades afectadas, soy consciente de que la reconciliación ha de ser consecuencia de un proceso. No puede imponerse una política pública. ¿Pero cómo llegar de uno a otro punto? Desde luego no a través de las amnistías impuestas por el Estado que fingen una reconciliación producida por decreto (...). Cuando se dice "lo pasado, pasado está", en realidad se está dando un incentivo a los torturadores y los asesinos para volver a repetir sus actos (...). ¿Se puede justificar moralmente que, tras veinte años de búsquedas, haya personas que no puedan aún encontrar a sus familiares cuando existe gente paseando que sabe la localización de esos cuerpos? La víctima tiene derecho a saber (...). Y en caso de que la violación haya sido grave, el Estado tiene la obligación de restaurar la justicia persiguiendo a los responsables".</p>	<p>Libertad Personal.</p> <p>Libertad de opinión y expresión.</p> <p>Derecho a la vida y a la integridad física y moral.</p> <p>Inviolabilidad del domicilio.</p> <p>Derecho a la tutela judicial efectiva.</p>	<p>Art. 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.</p> <p>Art.8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.</p> <p>Art.9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.</p> <p>Art.12 Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.</p> <p>Art. 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.</p>	<p>Art. 15 Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.</p> <p>Art. 17 Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial (...) La ley regulará un procedimiento de «habeas corpus» para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.</p> <p>Art. 18.2 El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.</p> <p>Art. 20.1 Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.</p> <p>Art.24.1 Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.</p>

Tú también puedes convertirte en un defensor de los Derechos humanos:

A nivel local:

- Con la ayuda de tu profesor y tus familiares, intenta encontrar en tu municipio o región símbolos del franquismo (estatuas u otros monumentos, calles con nombres de personas que violaron los derechos humanos durante la guerra civil o la dictadura franquista, etc.) o fosas comunes donde estén enterradas personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente.
- Una vez localizados, escribe una carta al Alcalde del municipio o al presidente de tu comunidad autónoma explicándole por qué crees que deben ser retirados o, en caso de que sean fosas y no hayan sido exhumadas, por qué crees que deben serlo.
- Para conseguir ayuda para buscar dichos símbolos y fosas puedes acudir a la página web: www.mapadelamemoria.com.
- Si descubres un símbolo o una fosa que no esté en esa web, ayuda a mejorarla incluyéndolo en la misma. Puedes hacerlo pinchando en la pestaña “Agregar Marca”.

A nivel nacional o global:

- Con la ayuda de tu profesor, escribe una carta a alguna asociación o colectivo que trabaje para la recuperación de la memoria histórica y de las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista dándole tu apoyo e invitándole a acudir a tu centro educativo a explicar su trabajo.
- Puedes encontrar un listado de todas las asociaciones y colectivos en el sitio: www.memoriasenred.org.

INTERNACIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE (ICTJ).

El Centro Internacional para la Justicia Transicional inició su trabajo en el 2001, año en el que, precisamente, empezó a trabajar en dicho organismo Juan Méndez, quien posteriormente sería su presidente -del año 2004 al 2009- y del que actualmente es presidente emérito.

Esta ONG trata de ayudar a las sociedades en transición a enfrentarse a los legados de violaciones masivas de los derechos humanos y a desarrollar la confianza ciudadana en la capacidad de las instituciones públicas para proteger sus derechos, proporcionando formación técnica y conocimiento de experiencias afines en otros lugares del mundo. Asesora a instituciones públicas y a políticos a nivel local, nacional e internacional. Además, colaboran con asociaciones de víctimas y comunidades, defensores de los derechos humanos, asociaciones de mujeres y otros grupos de la sociedad civil que buscan justicia e investigan, analizan y hacen informes sobre la evolución de la justicia transicional en el mundo. Sus líneas de trabajo se centran en la justicia penal, reparaciones, verdad y memoria, reforma institucional, justicia de género e infancia y juventud.

Este centro es una referencia, a nivel mundial, en el ámbito de la justicia transicional, y muchos de los mayores expertos sobre esta materia forman o han formado parte de su plantilla, como Alex Boraine (Co-fundador del Centro y vice-presidente de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica), Priscilla B. Hayner, (co-fundadora del centro y consultora de la Fundación Ford y del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos), Paul Van Zyl (co-fundador del centro, Secretario Ejecutivo de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica), o Pablo de Greiff (Director de investigación del Centro y primer Relator Especial de Naciones Unidas para el fomento de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de crímenes y violaciones de los derechos humanos).

PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

- Divididos en cuatro grupos para trabajar, cada uno de ellos, en estos continentes: América del Sur, Europa, África y Asia.
- Cada grupo debe coger un mapa grande del continente en que vaya a trabajar y marcar qué países han sufrido en su historia reciente dictaduras y/o conflictos armados (internos o internacionales).

ACTIVIDAD 2

- Con los mismos grupos de la actividad 1, seleccionad un país del continente elegido en esa actividad y, con la ayuda de vuestro profesor, haced un pequeño trabajo de investigación sobre la dictadura o el conflicto armado en dicho país. En dicho trabajo, intentad incluir información sobre los crímenes cometidos y los máximos responsables de los mismos, así como si esas personas han sido castigadas por algún tribunal de justicia o sus crímenes quedaron impunes (sin castigo).
- Una vez elaborado, exponed vuestras conclusiones en clase.

ACTIVIDAD 3

Contestad estas preguntas:

- ¿Son los juicios para castigar a quienes han cometido violaciones de los derechos humanos una forma de dar justicia y reparación a las víctimas o una forma de abrir viejas heridas? ¿Estáis a favor o en contra de tales juicios?
- ¿Por qué creéis que en España no se han realizado juicios para juzgar las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la guerra civil y el franquismo?
- ¿Creéis que para las víctimas, sus familiares y el conjunto de la sociedad, es importante que se conozca la verdad de lo ocurrido durante una dictadura o un conflicto armado? ¿Por qué?
- Buscad en internet noticias sobre la posición de la ONU sobre la Ley de Amnistía española de 1977. ¿Por qué creéis que el gobierno español decidió conceder esa amnistía? ¿Creéis que dicha Amnistía debe mantenerse en vigor o que debe ser derogada?
- ¿Creéis que el hecho de que el gobierno de un país se disculpe públicamente con las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos es importante para las víctimas? ¿Por qué?
- ¿Qué efectos creéis que puede tener en las víctimas participar en una comisión de la verdad para esclarecer lo ocurrido?

SITIOGRAFÍA

Tribunales Penales

<http://www.icc-cpi.int/Pages/default.aspx>

Web del Tribunal Penal Internacional que proporciona información sobre la persecución penal de los crímenes cometidos dentro de su jurisdicción.

www.icty.org/ y www.unict.org/

Webs de los Tribunales Penales Internacionales para la antigua Yugoslavia y Ruanda que proporcionan información sobre la persecución penal de los crímenes cometidos en estos territorios en la década de los noventa del pasado siglo.

USIP

www.usip.org/publications/truth-commission-digital-collection
Colección digital del United States Institute of Peace recoge información sobre las diferentes comisiones de la verdad que se han puesto en marcha en todo el mundo, incluyendo los informes emitidos por las mismas al final de su trabajo.

Memoria Histórica (España)

<http://www.memoriasenred.org>

Sitio creado para dar visibilidad al conjunto de iniciativas promovidas por el movimiento por la memoria histórica en España con gran cantidad de información sobre las principales asociaciones, colectivos y proyectos relativos a este tema, además de materiales prácticos, normativa aplicable, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- *Rendición de Cuentas. La Justicia Transicional en Perspectiva Histórica* (Jon Elster, Katz Editores, Buenos Aires-Madrid, 2007). Análisis de la justicia transicional con ejemplos de más de treinta contextos transicionales.
- *Verdades innombrables. El reto de las comisiones de la verdad* (Priscilla B. Hayner, Fondo de cultura Económica, 2009). El estudio más amplio sobre las diferentes comisiones de la verdad realizadas por el mundo y sus principales contribuciones.
- *El Holocausto Español* (Paul Preston, Debate, Barcelona, 2011). Estudio del prestigioso historiador de la London School of Economics sobre las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la guerra civil española y sus causas.
- *La Herencia del Olvido* (Reyes Mate, Errata Naturae, Madrid, 2008). Ensayo sobre el papel político que la memoria puede y debe jugar en nuestro tiempo.
- *Qué hacemos por la memoria histórica* (R. Escudero et. al, Akal, Madrid, 2013). Libro de varios autores en los que se analizan las políticas de justicia, verdad y reparación de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el contexto español.
- *La muerte y la doncella* (Ariel Dorfman, Libros Arces-Lom, 2008). Obra de teatro chilena que cuenta la historia de una mujer que se encuentra con su torturador y hace todo lo posible para que confiese su delito.
- *Queremos informarles de que mañana seremos asesinados con nuestras familias* (Philip Gourevitch, Debate, Barcelona, 2009). La sobrecogedora narración del genocidio ocurrido en Ruanda, para la que el autor se entrevistó con cientos de víctimas y verdugos.
- *Ayer no más* (Andrés Trapiello, Destino, Barcelona, 2012). Novela que narra el encuentro, fortuito, del hijo de un asesinado durante la guerra civil con una de las personas que participó en el mismo y que se niega a confesar dónde le enterraron.

CÓMICS Y CUENTOS

- *Crónicas Birmanas* (Guy Deslile, Astiberri, Bilbao, 2011). Narra la vida cotidiana en Rangún de un dibujante canadiense de cómics. Tras la aparente tranquilidad de las calles de Rangún, se manifiestan están las injusticias y carencias impuestas por la dictadura militar.
- *Maus. Relato de un superviviente* (Art Spiegelman, Planeta DeAgostini, Barcelona, 2001). Cuenta la historia real de su padre, Vladek Spiegelman, judío polaco, haciendo un ejercicio de memoria sobre lo que aconteció en los campos de exterminio nazis.
- *Persépolis* (Marjane Satrapi, Norma, Barcelona, 2009). Es una historia autobiográfica en la que se cuenta, a través de los ojos de Marjane, la realidad pasada y presente de Irán.

FILMOGRAFÍA

- *Missing* (Desaparecido) (Constantin Costa-Gavras, Estados Unidos, 1982). Un periodista norteamericano desaparece en su casa en Chile tras el golpe de estado de Pinochet. Sus padres se trasladan desde Estados Unidos para intentar averiguar su paradero.
- *No* (Pablo Larráin, Chile, 2012). Un publicista chileno exiliado regresa a su país y diseña la campaña que propugna el “no” al plebiscito chileno de 1988. Su objetivo es poner fin a la dictadura militar y derrocar a Augusto Pinochet.
- *Garage Olimpo* (Marco Bechis, Argentina, 1999). Una chica es secuestrada por soldados de la dictadura argentina y trasladada a uno de los centros ilegales de detención para ser torturada.
- *La Liste de Carla* (La lista de Carla) (Marcel Schüpbach, Suiza, 2006). Documental en que se narra la historia de Carla del Ponte, Fiscal Jefe del Tribunal Penal Internacional de la antigua Yugoslavia, para llevar al banquillo a los criminales de guerra.
- *In my country* (Un país en África) (John Boorman, Reino Unido, 2004). Un periodista afroamericano enviado por el Washington Post para cubrir las sesiones de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, en las que los criminales de la época del apartheid comparecen ante sus víctimas.
- *Hotel Rwanda* (Terry George, Reino Unido, 2004). Basada en hechos reales, cuenta la historia del Genocidio Ruandés a través de Paul, un hutu gerente de un hotel en Kigali que, cuando comienzan los disturbios, decide que el mejor refugio para su familia y otras personas, es el hotel.
- *Las 13 Rosas* (Emilio Martínez-Lázaro, España, 2007). Basada en hechos reales, cuenta la historia de trece mujeres, algunas miembros de las Juventudes Socialistas Unificadas, fusiladas por el régimen franquista en 1939, poco después de acabada la guerra civil española.

CONTACTO

Juan Méndez

American University Washington College of Law. Room 350B
4801 Massachusetts Avenue. NW-Washington D.C. 20016
Teléfono: 202-274-4252
Email: jmendez@wcl.american.edu

VOCES DESDE LA OSCURIDAD

No ha sido fácil para esas voces llegar hasta nosotros. Primero tienen que convertirse en miedo: siempre existe miedo al principio de un viaje. Miedo y su eterna compañera, la violencia. Ambas están siempre allí cuando se inicia el viaje hacia el coraje.

Los cuerpos que albergan esas voces también sufrieron la violencia personalmente, o fueron testigos de la violencia hacia otras personas, grupos o países. Algunos presenciaron cómo su padre, su hijo o su mujer fueron secuestrados durante la noche, cómo desaparecieron. Otros vieron cómo unos niños fueron obligados a ser soldados, obligados a asesinar a pesar de sus pocos años. Todos vieron algo intolerable: un hombre asesinado a causa del color de su piel o de sus ideas, personas encerradas en asfixiantes prisiones y ejecutados a sangre fría, soldados apuntando con sus armas a la gente, mujeres víctimas del odio por su elección sexual. Vieron cómo fueron robadas las tierras ancestrales a sus dueños, como fueron devastados los bosques, o cómo fueron olvidadas las lenguas. Vieron libros censurados, amigos torturados, niños esclavizados. Vieron cómo los abogados eran encarcelados o exiliados por defender a sus víctimas.

Y, de repente, algo sucedió. Algo extraordinario, casi milagroso. Descubrieron cómo denunciarlo. Decidieron que no podían seguir viviendo consigo mismos si no reaccionaban, que no podían embarrar su vida con su silencio. Y, cuando empezaron a denunciarlo, descubrieron que no fue la violencia, sino el miedo, lo que poco a poco fue desapareciendo. Y, cuando empezaron a hablar, descubrieron que había otras personas en su misma senda y escucharon otras voces cercanas o lejanas. Fue entonces cuando empezaron a controlar su miedo, en vez de dejar que el miedo les controlase a ellos.

Toda mi vida he estado preparándome para convertirme en un puente para ellos. Desde niño me sentí conmovido por las injusticias que veía a mi alrededor, y siendo adolescente descubrí que había ultrajes aún mayores fuera de mi horizonte cercano. Y, ya en mi juventud, cuando fui testigo de cómo un dictador se apropiaba de mi país, Chile, y cuando vi cómo mis amigos eran perseguidos y asesinados, mientras yo era perdonado, cuando llegó mi turno de exiliarme y vi a mi alrededor, en todas partes, las mismas injusticias reproducidas en un país tras otro, cuando llegó mi turno de intentar escribir historias y encontrar las palabras que me permitieran explorar el enorme latido del sufrimiento humano y los complejos enigmas de la maldad, desde entonces he estado esperando la oportunidad de poner mi arte al servicio de todos los que me aportan un poco de calidez en medio de mis propios conflictos.

He sido afortunado por haber recibido esas voces, que son como una bendición desde la oscuridad, y por haber podido darles forma a través de un drama. He dedicado toda mi vida a buscar una voz propia que pueda acompañar a esas voces.

Llévate esas voces a casa, llévatelas al mundo. Porque es un mundo que es preciso cambiar. Convéncete: el mundo no tiene que ser siempre tal y como es hoy.

ACERCA DE ESTA OBRA DE TEATRO

VOCES DESDE LA OSCURIDAD (*Voices From Beyond the Dark*) es una obra de teatro pensada originalmente para nueve actores, que se reescribió posteriormente para diez. Ocho actores (cuatro hombres, cuatro mujeres) representan a los *defensores de derechos humanos*. Los otros dos (un hombre y una mujer, o dos hombres) representan a los que podríamos llamar *profetas de grandes males*, que comienzan por ser encarnaciones sarcásticas y maliciosas del miedo y la represión para irse convirtiendo, a medida de que la obra

evoluciona, en representantes de la indiferencia, que es el polo opuesto y enemiga del amor. Estos opresores se diferencian de los defensores de los derechos humanos por su modo de vestir, la forma en que están iluminados y por la manera en que hablan y se mueven. De hecho, se supone que tienen mayor movilidad, y se les debe permitir pasearse por el escenario, si es posible, susurrando, amenazando, e intentando sabotear el mensaje de los héroes y heroínas. Esta diferenciación de los personajes es crucial para el desarrollo dramático de la obra.



ARIEL DORFMAN (Buenos Aires, 1942) es un escritor y dramaturgo chileno-estadounidense. Es profesor de Literatura y Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Duke, Carolina del Norte, EEUU, ha recibido numerosos galardones internacionales, incluyendo el Premio Sudamericano de Novela y el Premio Lawrence Olivier a la mejor obra de teatro por “La muerte y la doncella”, llevada a la gran pantalla por Roman Polanski. Sus obras, redactadas indistintamente en inglés y español, han sido traducidas a más de 40 idiomas, y las de teatro se han representado en más de 100 países. Su obra “Heading North, Looking South” inspiró la película “A Promise to the Dead: The exile journey of Ariel Dorfman”, que ha sido galardonada con numerosos premios en diversos festivales cine y fue candidata al Oscar al Mejor Documental en 2008. El mismo año, Dorfman fue distinguido por el Congreso de Estados Unidos para Latinoamérica (NACLA) con el Premio Paz y Justicia por sus esfuerzos en promover la paz y la reconciliación en el continente americano.

EL ESCENARIO ESTÁ VACÍO Y EN TOTAL OSCURIDAD. SE ILUMINAN LOS OCHO ACTORES QUE REPRESENTAN A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS: CUATRO HOMBRES Y CUATRO MUJERES, SIMÉTRICAMENTE AGRUPADOS.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

El coraje comienza cuando una voz se levanta, cuando una voz se atreve a levantarse. Es así de simple. Hice lo que tenía que hacer. Esto es lo que sabemos. Entrás en el corredor de la muerte y lo sabes.

SE ILUMINAN UN HOMBRE Y UNA MUJER, SITUADOS A UN LADO, SEPARADOS DE LOS DEFENSORES.

HOMBRE

Ellos lo saben. No pueden decir que no lo saben.

MUJER

No pueden decir que no sabían en qué se estaban metiendo.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Cuando entras en el corredor de la muerte, lo sabes. Sabes que este momento podría ser tu último momento.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Cuando entras en el corredor de la muerte...

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

...lo sabes, sabes que este momento podría ser tu último momento.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Lo sabes.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Sí, claro que lo sé. Sé lo que es esperar la tortura en la oscuridad y lo que es esperar la verdad en esa oscuridad. Hice lo que tenía que hacer. Para que la vida no tenga sabor a cenizas.

MUJER

No pueden decir que no lo saben.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Me dicen que, de niño, me gustaba la gente. Me hice amigo de los pigmeos, aunque en mi comunidad, en el Congo, los consideraban como animales. Yo comía con ellos, los llevaba a casa, les daba mi ropa. La sociedad se horrorizaba de que yo anduviera con los pigmeos, pero para mí eran mis amigos, igual que cualquier persona.

HOMBRE

Guillaume Ngefa Atondoko.

LA MUJER HACE UN GESTO Y EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE GUILLAUME NGEFA ATONDOKO APARECE EN UNA PANTALLA. SUCEDERÁ LO MISMO CON LOS OTROS DEFENSORES.

Sí. De niño, era amigo de los pigmeos. Sí, era su amigo.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Durante el primer mes, cuando me sentenciaron a muerte, tenía mucho miedo.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE WEI JINGSHENG.

Después, me dije: "Wei Jingsheng, morirás de todas maneras. ¿Por qué morir como el hazmerreír de mis enemigos?". De modo que controlé mi miedo en ese momento de crisis, y ese momento pasó. Si uno no puede prepararse para morir, no debe tomar la decisión de desafiar al régimen.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Cuando entras en el corredor de la muerte...

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Hafez Al Sayed Seada.

Estas cicatrices en la cara son de cuando me tiraron por una ventana. Cuando me interrogaron me preguntaron si era el responsable de la Organización Egipcia en pro de los Derechos Humanos. Les dije que sí, que yo dirigía todo. Yo escribí el informe, lo leí, lo revisé y decidí publicarlo en un periódico. Ese es nuestro trabajo: señalar los errores del gobierno. Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

HOMBRE

Hafez Abu Seada, sí. Ése es nuestro trabajo.

MUJER

Y lo tiraron por una ventana. ¡Pues claro que lo tiraron!

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

Me llamo Digna Ochoa. Soy monja y abogada.

Mi padre era sindicalista en Veracruz, México. En el ingenio azucarero donde trabajaba, participó en las luchas para pedir agua corriente, para conseguir carreteras y títulos de propiedad de las tierras. A mi padre lo "desaparecieron" y lo torturaron. Los cargos en su contra eran falsos. Eso me incitó a hacer algo por los que sufren injusticias. No sabía, claro, que algún día a mí me iban a matar. No sabía que ahora les estaría hablando desde el otro lado de la muerte. Un día, a mí también me *desaparecieron*, y la policía me mantuvo incomunicada durante ocho días. Entonces sentí en carne propia lo que mi padre había sentido, lo que otros habían sufrido. Ese sufrimiento de nuestros hermanos y hermanas siempre me ha enfurecido. Si un acto de injusticia no te enfurece, podría verse como indiferencia, como pasividad. Una vez presenté un *habeas corpus* a favor de un hombre que se encontraba *desaparecido* hacía veinte días. Las autoridades negaban que lo tuvieran preso y nos negaron el acceso al hospital estatal donde habíamos averiguado que estaba. Durante un cambio de turno, pude colarme y me dirigí a su habitación. Entonces respiré hondo, abrí la puerta violentamente y les grité a los agentes de la policía que estaban dentro. Les dije que tenían que salir de inmediato porque yo era la abogada de ese preso y tenía que hablar con él. No sabían qué hacer, así que se fueron. Tuve dos minutos, pero fueron suficientes para que me firmara un papel que probaba que se encontraba en el hospital. Cuando los policías volvieron estaban furibundos, no se esperaban que yo me enfrentara a ellos en una posición de ataque, la única posición de kárate que conozco, de las películas, supongo. Por supuesto que yo no sé nada de kárate, pero ellos creían que iba a atacarlos. Temblando por dentro, les dije que si me ponían la mano encima verían lo que les ocurriría. Y retrocedieron, diciendo: "Nos está amenazando". Yo les dije: "Piensen lo que quieran".

LA MUJER HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE DOAN VIET HOAT.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Doan Viet Hoat.

Pasé veinte años en cárceles de Vietnam. Cuatro, en completo aislamiento. Me prohibieron tener lápiz, papel, libros. Para darme ánimos, cantaba, hablaba conmigo mismo. Los guardias creían que estaba loco, pero les dije que si no me hablaba a mí mismo sí que me volvería loco. Intentaba imaginar que la celda era mi casa, que vivía una vida ascética, como un monje. Como no tenía libros, tenía que usar la mente. La meditación Zen me ayudó; ayuda a la introspección. Me las arreglé para escribir secretamente un informe acerca de las condiciones en la prisión. Pensaba que, si guardaba silencio en la cárcel, los dictadores habrían ganado. Quería probar que no se puede silenciar por la fuerza a alguien que no esté de acuerdo con uno. Continué la lucha, incluso desde dentro de los muros de la prisión. Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE ABUBACAR SULTAN.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Abubacar Sultan.

Cuando estalló la guerra en Mozambique decidí hacer algo por los niños soldados. Un niño de siete años me cambió la vida. Estaba por completo ausente. Un día estaba tranquilo, y al día siguiente no paraba de llorar. Un día lo contó todo: dijo que estaba durmiendo cuando un grupo de soldados rebeldes lo despertaron y lo obligaron a prender fuego a la choza donde vivía con sus padres. Cuando trataron de huir, les dispararon y los descuartizaron en su presencia. Nunca olvidaré lo que me contó, porque me permitió explorar sus sentimientos, entrar en su vida. La mayoría de esos niños estaban en el frente de batalla, así que todos los días íbamos a las zonas de guerra. Como los caminos no eran seguros, la única forma de llegar a esos lugares era en avioneta. En varias ocasiones, casi nos derriban. Pero no dejé de intentar rescatar a esos niños. Muchas veces me preguntaba por qué había elegido este trabajo tan peligroso y que tanto hacía sufrir a mi propia familia. La explicación radica en parte en la religión (soy musulmán practicante) y en parte en la educación. Sin embargo, hay muchas personas como yo que nunca se plantearon la posibilidad de hacer lo que yo hago, de modo que debe ser algo más profundo, algo interno. Tal vez sea un don, un don que uno tiene.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Entras en el corredor de la muerte...

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Quiero liberarme de estos recuerdos. Me llamo Dianna Ortiz. Quiero volver a ser confiada, sentirme segura, valiente y despreocupada, volver a ser como era en 1987, cuando llegué desde los Estados Unidos a las sierras del oeste de Guatemala a enseñar a los niños indígenas a leer y escribir en español y en su lengua materna y a comprender la Biblia en su propia cultura. Pero el 2 de noviembre de 1989, la Dianna que acabo de describirles dejó de existir. Ahora, en este momento, apenas recuerdo la vida que llevaba antes de que me secuestraran a los 31 años. En cambio, recuerdo la tortura. Pensarán que es extraño, pero incluso en este momento todavía puedo sentir la presencia de mis torturadores, su olor, sus silbidos en mis oídos. Me acuerdo. Ese policía me violó otra vez. Después me fueron bajando a un pozo lleno de niños, hombres, mujeres, algunos decapitados, todos recubiertos de sangre reseca. Algunos todavía estaban vivos. Los oía gemir. Alguien lloraba. No sabía si era yo o si era otra persona.

PAUSA

A los hombres que me torturaron nunca los juzgaron. Al agente estadounidense que estaba a cargo de mi tortura nunca lo juzgaron. Ahora sé lo que pocos ciudadanos norteamericanos saben: sé lo que es ser un civil inocente y que te acusen, te interroguen, te torturen. Sé lo que se siente cuando tu propio gobierno hace oídos sordos a tu demanda de justicia y que te difame porque tu caso les crea problemas políticos. Sé lo que es esperar la tortura y la verdad en esa oscuridad. Todavía sigo esperando.

HOMBRE

Ella lo sabe. No puede decir que se haya metido en esto sin saber lo que hace, que no se lo advertimos. No puede decir que no lo sabía.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Una noche, cuando había escapado a Uganda, cinco enmascarados me capturaron, me secuestraron y me trajeron a Kenya. Desperté en un mar de agua. Estaba desnudo, y había permanecido allí, sentado en ese sótano de una comisaría toda la noche. Permanecí en esa agua durante un mes. Podían congelar esa agua, mantenerla tan fría que uno tiritaba sin parar, o calentarla tanto que uno sentía que se sofocaba. Me interrogaban durante el día. Me amenazaban con tirarme desde el tejado.

MUJER

Mentira. Nunca amenazamos con tirarlo desde el tejado. Koigi Wa Wamwere miente. Claro que sí.

HOMBRE

Sí. Mentía sobre la falta de libertad en Kenia. Mentía sobre el trato que recibían los trabajadores forestales en Kenia. Koigi Wa Wamwere mentía cuando escribió sobre la corrupción en las compañías estatales de Kenia.

MUJER

Miente todo el tiempo. Deberíamos haberle tirado desde el tejado.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Estar en la cárcel es duro, pero cuesta menos sobrevivir allí que continuar haciendo lo que tienes que hacer al salir, sabiendo que puedes volver a la cárcel de nuevo. Pero yo seguí y sigo haciéndolo.

SEXTA VOZ (FEMENINA)

Todos seguimos haciéndolo.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE HINA JILANI.

Los pequeños éxitos son muy importantes. Pueden ser pequeños y sin importancia, pero significan mucho. Nos hacen sentir que algo está pasando, que hay una luz al fondo del túnel. Hemos visto ésa luz muchas veces.

HOMBRE

Una abogada pakistaní, Hina Jilani.

MUJER

Y, por si eso fuera poco, también estaba su hermana, que también era abogada, Asma Jahangir.

OCTAVA VOZ (FEMENINA)

A mis hijos les preocupan mucho las amenazas de muerte que recibo. Me he sentado con ellos para explicárselo y bromear: “Lo que voy a hacer es sacarme un buen seguro de vida, y así, cuando me maten, seréis ricos.” Pero sé que nuestras familias pagan un precio alto por nuestro activismo, como también lo pagamos nosotros. También lo pagamos nosotros.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Sonó el teléfono y una voz, la voz de ese hombre, me dijo: “Yo sé quién eres. Sé cómo te llamas. Sé dónde estás. Sé dónde vives. Y voy a ir con unos tipos y te voy a matar.”

HOMBRE

Sé cómo te llamas, Marina Pisklakova. Sé dónde vives, Marina, mi Marina. Y voy a matarte, Marina Pisklakova.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Empecé el primer servicio en Rusia de consultas telefónicas de urgencia para mujeres afectadas por la violencia doméstica en 1993 casi por accidente. La madre de un compañero de clase de mi hijo vino a pedirme consejo. A su marido se le había caído un botón del traje, y como ella no se lo cosió enseguida, él le pegó en la cara con un zapato. Ella no pudo salir de casa durante dos semanas. Una tarde me llamó, realmente afligida y dolorida, con moretones negros y azules en la cara. Le pregunté: “¿Por qué no lo dejas?” Me dijo: “¿Y adónde voy, Marina? Dependo de él por completo”. Así que comencé a pensar que debía ayudarla, recomendarle a alguien. Y me di cuenta de que no había adónde ir, nadie que pudiera ayudarla. Así que comencé el servicio de consultas telefónicas de urgencia. Y poco después pusimos en marcha un programa para que los abogados aprendieran a manejar casos de malos tratos domésticos.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Me llamo Rana Hussein. Apelando al honor, a una muchacha de 16 años de aquí, de Jordania, su familia la mató porque su hermano la había violado. Cuando fui a investigar el crimen, conocí a sus dos tíos. ¿Por qué era culpa de ella que la hubieran violado? ¿Por qué la familia no castigó al hermano? Me contestaron que ella le había seducido.

HOMBRE

Ella había seducido a su hermano. Se lo dijimos a esa periodista, Rana Hussein.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Les pregunté por qué, habiendo tantos hombres en la calle, tenía que seducir a su propio hermano. Ellos se limitaron a repetir que ella había empañado la imagen de la familia al cometer un acto inmoral y que la única forma de restituir el honor de la familia era matarla.

MUJER

La sangre lava la deshonra. Que maten a la niña. No hay más remedio.

OCTAVA VOZ (FEMENINA)

La condena por un asesinato para lavar la honra de una familia es, en promedio, de sólo siete meses y medio de cárcel. Pero es importante entender que los que cometen estos asesinatos también son víctimas. Si no matan, son responsables de la deshonra de su familia; si matan, son héroes.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Muchos de los que más han sufrido en Sudáfrica están dispuestos a perdonar, personas que uno piensa que deberían estar consumidas por el rencor o por el deseo de venganza. Tuvimos un juicio de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y la sala estaba atestada de familiares de las víctimas de una masacre durante una manifestación en contra del Apartheid. Se juzgaba a cuatro oficiales, uno blanco y tres negros. El blanco dijo: “Nosotros ordenamos a los soldados abrir fuego”. En la sala, la tensión era tan palpable que se podía cortar con un cuchillo. Después, se dirigió a los presentes y dijo: “Por favor, perdonémos. Y por favor, reciban a mis colegas de vuelta en la comunidad”. Y ese público encolerizado estalló en un aplauso ensordecedor. Fue un momento increíble. Yo dije: “Guardemos silencio. Estamos en presencia de algo sagrado”.

PAUSA

Me llamo Desmond Tutu.

Hice lo que tenía que hacer. Lo hice, para que la vida no tuviese sabor a cenizas. Hubiera estado viviendo en una mentira. Claro que podría haber participado en la lucha desde un cargo menos prominente. Pero Dios me agarró por el cogote, como a Jeremías. Mi Dios no dice: “¡Ah... te pillé!” No, mi Dios dice: “Levántate”. Dios nos sacude el polvo y dice: “Vuelve a intentarlo”. Dios dice: “Vuelve a intentarlo”.

SEXTA VOZ (FEMENINA)

Porque hay un resplandor. Hay una luz. Una luz al final del túnel.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Muhammad Yunus. Yo empecé el programa Grameen para que los pobres pudieran conseguir créditos. Los expertos en desarrollo decían que para que hubiese desarrollo de verdad se necesitaban préstamos de varios miles de millones de dólares, inversiones en enormes proyectos e infraestructura. Pero yo trabajo con gente real en un mundo real. La noche antes de que una mujer vaya al banco a pedir un préstamo, no puede dormir, pensando que nunca podrá devolver tanto dinero: ¡Treinta y cinco dólares! Pero lucha para pagar la primera cuota, y la segunda, y así durante 50 semanas, y cada vez se siente más segura. Y cuando paga la

última cuota, puede decir que lo ha conseguido, y quiere celebrarlo. Porque no acaba de realizar una mera transacción económica. Antes ella sentía que no era nadie y que de hecho no existía. Ahora casi puede ponerse de pie y lanzar un grito de desafío al mundo: “¡Puedo hacerlo, puedo conseguirlo yo sola!”

OCTAVA VOZ (FEMENINA)

El coraje empieza cuando una voz se alza. Me llamo Juliana Dogbadzi.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE JULIANA DOGBADZI.

Soy de Ghana. Cuando tenía siete años, mis padres me sacaron de casa y me dejaron en un templo donde fui esclava de un sacerdote fetichista durante 17 años, porque dijeron que mi abuelo había robado dos dólares. Y, cuando comenzaron a morir personas de la familia, un adivino dijo que, para detener las muertes, mi familia debía llevar una niña al templo para aplacar a los dioses. Allí éramos doce, cuatro mujeres y ocho niñas, y vivíamos en una choza de adobe de un solo cuarto, con el techo de paja, sin puerta ni ventanas. Entraba la lluvia, entraban las culebras. El techo era tan bajo que no cabíamos de pie, y dormíamos todas juntas en el suelo, sobre una estera. Cada día nos levantábamos a las cinco de la mañana, íbamos al arroyo, que estaba a unos cinco kilómetros, a buscar agua, barríamos, preparábamos la comida para el sacerdote, pero nosotras no podíamos comerla sino que íbamos a la granja y trabajábamos hasta las seis, y volvíamos para dormir, sin comer o mendigando las sobras. Y cada noche, el sacerdote se llevaba a una de nosotras a su cuarto.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Éramos doce, cuatro mujeres y ocho niñas, y vivíamos en una choza de adobe de un solo cuarto, con el techo de paja, sin puerta ni ventanas. Entraba la lluvia y las culebras. El techo era tan bajo que no cabíamos de pie, y dormíamos todas juntas en el suelo, sobre una estera. Cada día nos levantábamos a las cinco de la mañana, íbamos al arroyo, que estaba a unos cinco kilómetros, a buscar agua, barríamos, preparábamos la comida para el sacerdote, pero nosotras no podíamos comerla sino que íbamos a la granja y trabajábamos hasta las seis, y volvíamos para dormir, sin comer o mendigando las sobras. Y cada noche, el sacerdote se llevaba a una de nosotras a su cuarto.

OCTAVA VOZ (FEMENINA)

Yo tenía unos doce años cuando me violaron por primera vez. Tenía que hacer algo para cambiar mi vida y, finalmente, un día se me presentó una oportunidad. No sé de dónde salió mi confianza, pero se me había ido todo el miedo. Así que hui al monte. Con mi bebé recién nacido cargado en la espalda y mi hija Wonder, en mis brazos, me fugué al monte.

Y ahora que he logrado escaparme, relato mi historia a otras mujeres para que pierdan el miedo. Lo que hago es peligroso, pero estoy dispuesta a morir por una buena causa. Ésa era mi arma. Y ésa sigue siendo mi arma.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Elie Wiesel. Me gustan los débiles y los pequeños. Por eso, en todos los libros que escribo, siempre hay un niño y siempre hay un anciano. Porque están abandonados por el gobierno y por la sociedad. Por eso los acojo. Creo que los niños, actualmente, necesitan nuestra voz. Y también les debo algo a los que se quedaron atrás. Y espero que mi pasado no se convierta en el futuro de nuestros hijos.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Gabor Gombos. Soy húngaro.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE GABOR GOMBOS.

Un día, mientras hacía mi labor, visité un centro psiquiátrico. Había un hombre relativamente joven, con retraso mental grave, en una jaula. Pregunté a los empleados cuánto tiempo pasaba allí. Me dijeron que todo el día, excepto media hora en que un enfermero trabaja con él. Les pregunté, ¿por qué lo mantienen enjaulado?

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Todos ellos necesitaban una voz. Y yo me convertí en su voz.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Teníamos cierta protección. Si hubiera corrido un riesgo mayor, quizás no habría hecho lo que hice. No presumo de ser valiente de nacimiento, no, soy muy normal y trato de evitar el peligro en la medida de lo posible. Cualquier acto de valentía que haya llevado a cabo fue consecuencia de un aprendizaje, poco a poco fui acostumbrándome a vivir con miedo. Y después de un tiempo, dejé de ver el peligro, de la misma forma en que un cirujano se acostumbra a ver sangre.

HOMBRE

José Zalaquett. Sí, ya sabes, ese abogado chileno que organizó la defensa de los presos después del golpe. Ese abogado que visitó los campos de concentración a los que nadie podía ir.

MUJER

Sí, ese abogado que metimos en prisión dos veces. Como ese otro abogado argentino, Juan Méndez. El que quería encontrar a los desaparecidos.

HOMBRE

También él fue un desaparecido durante varios días. Para que aprenda lo que se siente, para que sepa a qué sabe, cinco interrogatorios diarios para que sepa a qué sabe.

MUJER

¡Abogados, todo lleno de abogados! Como esa otra, ¿cómo se llamaba? Ah, sí, Patria Jiménez, esa abogada lesbiana y mejicana, esa que al final consiguió ser congresista. O esa otra abogada de Belarus, ya saben, Vera Stremkovskaya. Ésa que piensa que el coraje es un mecanismo que todos llevamos dentro.

HOMBRE

Un mecanismo que todos llevamos dentro. Sí, todos estaban aterrorizados.

MUJER

Sí, todos estaban aterrorizados. Como ese otro hombre...

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Me comprometí con la lucha cuando tenía doce años. Un grupo de personas llamaron a la puerta de mi casa en Irlanda del Norte y me dijeron: “Martin O’ Brien, ¿quieres participar en una manifestación pacífica contra la violencia?”. Yo les dije que sí, que iría. Recuerdo lo asustado que estaba. Pero no hay nada peor que la indiferencia, quedarse sentado sin hacer nada frente a la injusticia. Sería mejor dejarse morir, morir antes de tiempo.

LA MUJER HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE FAUZIYA KASSINJA.

SEXTA VOZ (FEMENINA)

Me negué. No pensaba casarme con ese hombre. Yo tenía 17 años, y él, 45, y además ya tenía tres esposas. Pero mi tía me dijo: “Ya sé que no lo quieres ahora, pero cuando te hagan la kakiya, aprenderás a quererlo. Mañana se celebrará la kakiya”. Pero con la ayuda de mi hermana me escapé de Togo, logré llegar a Estados Unidos con un pasaporte falso. Le dije a la funcionaria

de inmigraciones del aeropuerto de Newark que quería pedir asilo. Le conté todo. Bueno, no todo porque me daba mucha vergüenza. No le mencioné la kakiya porque probablemente no lo entendería. Me dijo que el juez decidiría si me daban asilo, así que tenía que ir a la cárcel. Me esposaron. En el centro de detención de Nueva Jersey conocí a Cecelia Jeffrey, otra presa. Me trató como a una hija. Cuando me iba a dormir ella venía y me arropaba. Yo estaba enferma, pero no me daban medicinas, y pensé: “Si voy a morirme de todas maneras, ¿por qué no vuelvo a casa?”. Y Cecelia dijo: “¿Estás loca, Fauziya? ¿Sabes lo que te espera si vuelves? ¿Lo sabes?”.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Hasta en los momentos más oscuros, hasta en esos momentos, hubo una persona, al menos una persona, que se levantó para proteger a los indefensos. Que se diga en el futuro que, en tiempos como éstos, hubo al menos una persona que se levantó para proteger a los demás.

SEXTA VOZ (FEMENINA)

“¿Estás loca, Fauziya?”, dijo. “¿De verdad quieres volver a Togo?”. Al día siguiente, cuando Cecelia estaba en la ducha, me llamó. Ella estaba allí, de pie. Abrió sus piernas y me dijo: “Mira. ¿para esto quieres volver?”. Yo no sabía qué estaba viendo. “¿Sabes lo que es esto?” No lo sabía. No parecían genitales femeninos: era algo liso, como la palma de la mano. Lo único que se veía era una cicatriz, como una costura. Y un agujerito. Eso era todo. No tenía labios, nada. Eso era kakiya. Le dije: “¿Tú vives con eso?”. Y ella me dijo: “Toda mi vida. Lloro cada vez que lo veo. Lloro por dentro. Me siento débil, me siento derrotada todo el tiempo”. La miré, y vi en ella la mujer más fuerte de la Tierra. Por fuera, no se nota que sufra. Es la persona más cariñosa que he conocido. Me convenció para que me quedara. Me convenció para que me quedara y para que ganara mi caso.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Pocas veces y a lo lejos. Pero hemos visto esa luz muchas veces.

HOMBRE

¿La han visto? ¿Han visto realmente esa luz muchas veces? ¿Cuántas luces han visto realmente? ¿Cuántas vidas han salvado realmente? Muy pocas y muy pocas veces. Pero hay algo que ellos sí saben: saben lo que es entrar en el corredor de la muerte.

MUJER

Lo que temen, lo que realmente temen es que a nadie le importe lo que pasa, que la gente se olvide, que la gente mire televisión y piense que eso no es problema suyo, y que se pongan a cenar y se vayan luego a la cama. Que se vayan tan tranquilos a la cama.

HOMBRE

La gente se va tan tranquila a la cama. Esto es lo que saben y lo que más temen. Saben que tres mil millones de personas viven en la pobreza, y que cuarenta mil niños mueren cada día por culpa de enfermedades que podrían evitarse.

MUJER

Saben que las tres personas más ricas del mundo...

HOMBRE

...Tienen más dinero que la suma del Producto Interior Bruto de los cuarenta y ocho países más pobres. Y esto no va a cambiar, aunque consigan salvar una vida, y luego otra, y luego otra. Nada cambiará nunca. Esto es lo que realmente temen: que a nadie le importe realmente que ocurra.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Óscar Arias Sánchez. A mí sí me importa.

LA MUJER HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.

El gasto militar no es solamente un consumo absurdo sino que representa la enorme perversión de las prioridades de nuestra civilización: se gastan 780 mil millones de dólares al año en material de guerra, en armas y en entrenar soldados para matar, en vez de invertirlo en desarrollo humano. Si dedicáramos el 5% de esa cantidad a programas para luchar contra la pobreza, solamente el 5% durante los próximos diez años, toda la población del mundo podría disfrutar de servicios sociales básicos. Los pobres del mundo están pidiendo escuelas y médicos, no armas ni generales.

HOMBRE

Los pobres del mundo lo están pidiendo, pero ¿a quién le importa?

MUJER

Sí, ¿a quién le importa?

TERCERA VOZ (MASCULINA)

En aquel tiempo me fui a vivir a la selva, y allí comprobé lo dura que es la vida en las aldeas de Birmania.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE KA HSAW WA.

Por la mañana, los aldeanos y aldeanas tomaban sus azadas y sus cestas y eran obligados a trabajar para los militares. No les pagaban nada por ello. Conocí a una mujer cuyo hijo se había suicidado porque un grupo de soldados lo obligó a tener relaciones sexuales con ella. El hijo se mató por la vergüenza. Fue entonces cuando tomé la decisión de trabajar por esa gente. Al principio no tenía lápiz ni papel para escribir. Los guerrilleros de la resistencia me dijeron que este tipo de cosas ocurrían continuamente, pero que a nadie le importaba. Que lo mejor que podía hacer era tomar las armas y luchar. Pero yo decidí continuar trabajando en recoger los testimonios, recopilando las historias que me contaban lo mejor que podía. Éramos muy pobres. Hubo un momento en que quería matarme, cuando nos quedamos sin agua y tuvimos que comer arroz crudo. No podíamos cocinar por temor de que los soldados vieran el fuego. Hacía frío en las colinas y lo único que teníamos para cubrirnos era un trozo de plástico. Aunque colgábamos las hamacas para evitar las sanguijuelas del suelo, por la mañana nos dábamos cuenta de que habían caído sanguijuelas de los árboles y nos habían chupado la sangre. Pero seguíamos recopilando relatos. Finalmente, conocimos a una francesa que nos dio dinero para comprar papel y sellos. Yo estaba muy contento porque finalmente podía hacer algo. Pero un día fui a una organización de derechos humanos y allí, en la basura, vi toda la documentación en la que tan arduamente habíamos trabajado. A pesar de lo difícil que había sido para nosotros obtener toda esa información y enviar por correo esas hojas de papel para documentar el sufrimiento de toda esa gente, alguien lo había estrujado y tirado a la basura.

HOMBRE

Ka Hsaw Wa es birmano. Sí, está desolado. Pero le hemos dicho que no servirá para nada.

MUJER

Se lo dijimos. Le dijimos que estaba desperdiciando su vida. Que nadie le escucharía y a nadie le importaría.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Muchas mujeres en Kenia no tenían leña. Necesitaban fruta para evitar la malnutrición de sus hijos y agua potable, pero el agua estaba contaminada con los plaguicidas y herbicidas que se usaban para los cultivos. Nosotros les aconsejamos que plantaran árboles. Recogíamos semillas de árboles, y las plantábamos como las demás semillas. Se hace así: hay que tomar un recipiente, llenarlo de tierra y plantar las semillas. Hay que colocarlo en un lugar elevado para que los pollos y las cabras no se coman las plantitas. Así plantamos más de veinte millones de árboles sólo en Kenya. El Movimiento Cinturón Verde ha iniciado programas en casi veinte países.

LA MUJER HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE WANGARI MAATHAI.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Esto no les gustó mucho a los gobernantes. Nos atacaron, me atacaron a mí, personalmente. Pero, por suerte, tengo la piel dura como la de un elefante. Me llamo Wangari Maathai.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Kailash Satyarthi.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE KAILASH SATYARTHI.

Cuando tenía cinco o seis años, el primer día que fui al colegio vi a un zapatero y a su hijo, sentados en el umbral de la puerta de la escuela. Estaban lustrándoles los zapatos a los niños. Dentro había una gran algarabía. Yo tenía libros nuevos, cartera nueva, uniforme nuevo, todo nuevo, pero cuando vi a ese niño me quedé desconcertado, porque era la primera vez que veía algo así. Pensé: ¿por qué un niño de mi edad está ahí sentado, limpiándoles los zapatos a otros niños, mientras que yo puedo ir a la escuela? Quería hacerle esa pregunta al niño, pero no me atreví, así que entré, y cuando el maestro me dio la bienvenida tampoco le hice esa pregunta, a pesar de que el corazón me decía que debía hacerla. Un par de horas más tarde me armé de valor y le dije al maestro que quería saber por qué un niño de mi edad estaba lustrando zapatos. Él me miró con extrañeza y me dijo: “¿Qué pregunta es esa? Tú vienes aquí a estudiar, no para perder el tiempo ni para hacer preguntas tontas. No es asunto tuyo”. Me quedé un poco inquieto. Pensé que al volver a casa debía hacerle esa pregunta a mi madre. Lo hice, y ella me dijo: “Sí, muchos niños tienen que trabajar. Es su destino. Son pobres, y por eso tienen que trabajar”. Y me dijo que no me preocupara. Pero un día fui a ver al padre, el zapatero, y le dije: “Veo a su hijo todos los días, y tengo una pregunta. ¿Por qué no manda a su hijo a la escuela? ¿Por qué no va a la escuela como yo?” El padre me miró, y durante dos minutos se quedó en silencio. Después contestó lentamente, y dijo algo muy fuerte. Dijo: “Soy un intocable, y nacimos para trabajar”. Yo no entendía por qué algunas personas nacen para trabajar y otras, como nosotros, nacen para ir a la escuela. ¿Cómo es eso? Mi mente se rebelaba porque no había nadie que me respondiera. ¿A quién preguntar? Mi maestro no tenía respuesta. Nadie tenía una buena respuesta. Esa pregunta la llevé en mi corazón durante años, pero ahora estoy haciendo algo para cambiarlo. En la India, cinco millones de niños nacen en la esclavitud. Niños pequeños, de seis, siete años, son obligados a trabajar 14 horas al día. Si lloran y llaman a sus padres, les golpean salvajemente, y a veces los cuelgan de los árboles por los pies y los marcan o los queman con cigarrillos. Y el número de niños está aumentando, paralelamente al crecimiento de las exportaciones. Las exportaciones de alfombras aumentan y la cantidad de niños que viven en la esclavitud también aumenta. Así que hacemos campañas dirigidas a los consumidores, pero también actuamos directamente: hacemos redadas secretas para liberar a los niños y devolvérselos a sus padres. Pero cuando los liberamos, nuestro trabajo sólo acaba de empezar.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

Nos resulta muy difícil hacernos oír. Nosotros, los palestinos...

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE RAJI SOURANI.

...somos un pueblo casi olvidado, relegado a una existencia de segunda. No hay nadie que necesite más la paz, una paz justa, que los oprimidos. Yo vengo de Gaza. Comencé mi lucha por la paz cuando era muy joven. Ves el infierno de nuestra vida cotidiana y te preguntas: ¿Por qué están sucediendo tantas injusticias? ¿Por qué demolieron la casa de nuestro vecino? ¿Por qué tomaron preso a mi hermano? Y no hablemos de la tortura. No me queda más remedio

que hablar de la tortura. Necesitamos leyes, que las mismas leyes valgan por igual a todos, israelíes y palestinos. Porque toda vida humana es sagrada, más allá de la nacionalidad, la raza o la religión.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Todos los desaparecidos eran campesinos.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE FRANCISCO SOBERÓN.

Campesinos de los Andes, que sólo hablan en quechua y apenas saben español. Se los considera ciudadanos de segunda, así que nadie les presta mucha atención.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

No hay nada peor para un preso que sentirse olvidado. El torturador suele usar ese argumento para doblegar al preso. Le dice: “¿Sabes? Lo tuyo, a nadie le importa”.

MUJER

Se lo dijimos. Le dijimos que a nadie le importaba lo suyo.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

La primera vez que estuve en la cárcel en China me pasé un año llorando casi todos los días. Extrañaba a mi familia, especialmente a mi madre, que se suicidó cuando me apresaron. Yo era católico, así que rezaba. Pero al cabo de dos años, se acabaron las lágrimas. Sólo se vive una vez, así que me maté a trabajar. Después, cuando estaba en el exilio, la gente decía que Harry Wu era un héroe.

LA MUJER HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE HARRY WU.

Pero un héroe de verdad estaría muerto. Si yo fuera realmente un héroe, como esas personas que conocí en los campamentos, ya me habría suicidado. Ahora lo que quiero es que la palabra *laogai* figure en todos los diccionarios. “Lao” significa trabajo; “gai”, reforma. Te reforman con trabajos forzados. Antes de 1974, la palabra *gulag* no existía. Hoy, sí. Así que ahora tenemos que conseguir incluir en el diccionario la palabra *laogai*. Quiero que la gente se entere de cuántas víctimas hay y que conozcan las condiciones de los presos. Quiero que la gente tome conciencia de que muchos productos fabricados en China los hacen los presos: muchos juguetes, pelotas de fútbol, guantes quirúrgicos... Quiero que se sepa que, actualmente, los chinos pueden elegir entre distintas marcas de champú, pero todavía no pueden decir lo que piensan.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE ZBIGNIEW BUJAK.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Era necesario eludir a la policía secreta, no había otra manera de sobrevivir. Los demás integrantes del movimiento de Solidarnosc no sabían dónde vivíamos o quiénes eran los organizadores. Cada mes teníamos que cambiar de residencia y de aspecto. Tuvimos que poner nuestra vida en manos de extraños, confiar en extraños. Al principio temíamos que nos vendieran. La recompensa era enorme: 20.000 dólares y una visa de salida permanente de Polonia. Pero sólo una vez hubo un traidor.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

Tuvimos que confiar en extraños, pero sólo hubo un traidor.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE BOBBY MULLER.

QUINTA VOZ

No tenemos derecho a perder la esperanza. Me llamo Bobby Muller. Una de las cosas que me irritaron cuando nos dieron el Premio Nobel de la Paz por nuestra labor para acabar con las

minas terrestres fue la forma en que lo idealizaron los medios de comunicación. Hicieron creer a la gente que, como hay firmado un tratado internacional, todo está solucionado, que ya se acabó el trabajo. Pero la verdad es que nos pasamos la vida rodeados de angustia, desesperación y dolor. Por eso me parece tan importante tratar de que las leyes se cumplan y se apliquen, que no se vuelvan a permitir los genocidios, que no se puedan repetir las Camboyas, las Ruandas del mundo. Porque, si lo permitimos, se convertirá en caldo de cultivo para cosas peores que serán las semillas de nuestra propia destrucción. Un día, esa locura va a terminar invadiendo nuestra propia calle y metiéndose en nuestra propia casa.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Yo quise coger flores del jardín para dárselas a los niños.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE SENHAL SAHIRAN.

A los niños que viven en las prisiones turcas, los que están encarcelados sin que nadie les acuse de nada. Flores para ellos. Para que esos niños se sientan más cerca de la naturaleza. Para que esos niños se sientan menos solos.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Van Jones.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE VAN JONES.

Nuestra organización saca a la luz violaciones de los derechos humanos, especialmente casos de brutalidad policial en Estados Unidos. Niños que vuelven a casa con un brazo roto, o la mandíbula fracturada o sin dientes. O ese joven que está cuatro o cinco días en la cárcel sin cargo alguno. Caras de niños quemadas con un spray defensivo que tiene una resina que se te pega al cuerpo y te quema hasta que consigues lavarte. Y, a pesar de tanta crueldad, no estamos más seguros. Ni hace más fácil la labor de la policía. Y eso es lo que Police Watch está tratando de evitar.

EL HOMBRE HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE BRUCE HARRIS.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Bruce Harris.

Lo que intentamos hacer en Casa Alianza, en Guatemala, es devolverles la infancia a los niños de la calle, si no es demasiado tarde. Empezamos ofreciendo comida y albergue, pero éramos muy ingenuos. Siempre recuerdo a un sacerdote brasileño que decía: “Cuando doy de comer a los hambrientos, dicen que soy un héroe; cuando pregunto por qué la gente tiene hambre, dicen que soy comunista”. Dar de comer a los hambrientos es una noble tarea, pero como organización hemos madurado, y ahora preguntamos por qué los niños tienen hambre, por qué los maltratan y los matan. Así que comenzamos a presionar para que se investigara por qué la policía estaba matando niños de la calle. Al poco tiempo, empezamos a recibir llamadas telefónicas y amenazas de muerte. Hasta que un día... Era media mañana, cuando un BMW sin matrícula, y con los cristales ahumados vino a nuestra filial de Covenant House, en medio de la ciudad de Guatemala. Tres hombres preguntaron por mí. “¿Está Bruce Harris?”. Y agregaron: “Venimos a matarlo”. Abrieron fuego con ametralladoras. Cuando vino la policía, se llevaron todos los cartuchos. Se llevaron todas las pruebas. Cuando la ong Covenant House de Nueva York se enteró del incidente, me enviaron un chaleco antibalas. Con garantía de reembolso si, por alguna razón, fallaba.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Sezgin Turikulu. Y soy abogado.

LA MUJER HACE UN GESTO Y APARECE EN LA PANTALLA EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE SEZGIN TURIKULU.

Cuando estoy en un tribunal, en Turquía, cara a cara con aquellos que estoy acusando de torturas, cuando me miran a los ojos y yo no aparto la mirada, siento que soy más valiente que ellos. Por supuesto, me siguen y vigilan permanentemente desde que salgo de mi casa. Poco puedo hacer aparte de reírme de la situación. La mayoría de las veces, cuando asesinan a alguien le pegan un tiro por la espalda. En nuestra organización de derechos humanos bromeábamos y decíamos que deberíamos llevar un espejo en los hombros para ver quién nos sigue, y así saber quién es el que se acerca furtivamente por la espalda para matarnos.

SEXTA VOZ (FEMENINA)

Cuando tenía miedo, invitaba a amigos, también activistas, y nos reíamos mucho juntos. El sentido del humor y el cariño de la gente que me rodeaba fueron lo que me hizo sobrevivir, por lo menos a mí. Si me hubiera sentido sola y aislada, me habría vuelto loca.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Cuando alguien viene a vernos y nos dice: “Habría muerto si ustedes no hubiesen estado aquí”, eso nos da más fuerzas. Si salvamos a una sola persona, es una victoria. Me llamo Kek Galabru y me niego a abandonar Camboya.

OCTAVA VOZ (FEMENINA) (desde la oscuridad)

Me llamo...

PAUSA. EL HOMBRE HACE UN GESTO Y NO APARECE NADA EN LA PANTALLA.

Me llamo...

LA MUJER HACE UN GESTO Y NO APARECE NADA EN LA PANTALLA. VUELVEN A INTENTARLO, PERO NADA. EL RESTO DE LOS ACTORES SE RIEN. LA OCTAVA VOZ CONTINÚA HABLANDO DESDE LA OSCURIDAD. LAS LUCES DEL HOMBRE Y LA MUJER EMPIEZAN A BAJAR DE INTENSIDAD.

No puedo revelar mi nombre. Soy de Sudán. Mis padres nos enseñaron de niños a querer a nuestra gente, aunque fueran pobres. Nuestra casa estaba siempre llena de gente. Siempre había algún enfermo que venía para que lo trataran, siempre había una mujer dando a luz. Aprendí a considerar a todos los sudaneses como mi propia familia. Pero no puedo revelar cómo me llamo. A aquellos que el gobierno sospecha que están trabajando en defensa de los derechos humanos los detienen. A menudo los torturan en casas fantasmas o, si tienen suerte, los encarcelan. Si revelara mi nombre, no podría seguir haciendo mi trabajo.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Si ella revelara su nombre no podría seguir haciendo su trabajo.

LAS LUCES QUE ILUMINAN AL HOMBRE Y LA MUJER SE APAGAN POR COMPLETO.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

Me llamo Rigoberta Menchú.

UNO DE LOS ACTORES HACE UN GESTO Y EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE RIGOBERTA MENCHÚ APARECE EN PANTALLA.

Tenemos que reinventarnos la esperanza una y otra vez. Somos nosotros los que tenemos, o los que tendremos la última palabra.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Baltasar Garzón. Soy un juez español.

UNO DE LOS ACTORES HACE UN GESTO Y EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE BALTASAR GARZÓN APARECE EN PANTALLA.

Tenemos buenas leyes, leyes fuertes, tanto nacionales como internacionales, pero nadie parece aplicarlas. No se puede fingir

que esos problemas existen solamente en la televisión para después seguir cenando antes de irnos a dormir. No podemos decir: “Yo únicamente me voy a ocupar de lo que sucede en mi país y lo que ocurra más allá de la frontera ni me afecta ni me incumbe”. Las leyes, hay que aplicarlas. Aunque hacerlo sea muy laborioso y difícil. Antes de morir, mi padre me dijo: “Hijo, debes ser ancho de hombros”. Nuestra familia es ancha de hombros, para que siempre podamos llevar un poco más de carga.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

En los Estados Unidos hay más riqueza de la que pueden usar o disfrutar. Pero dejamos morir de hambre a millones de nuestros niños, no cubrimos sus necesidades básicas. En un país privilegiado donde la economía mueve mil millones de dólares, la pobreza mata a los niños más lentamente, pero con tanta certeza como las armas. Sé claramente que, si no salvamos a nuestros niños, tampoco vamos a salvarnos a nosotros mismos. Me llamo Marian Wright Edelman.

UNO DE LOS ACTORES HACE UN GESTO Y EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE MARIAN WRIGHT APARECE EN PANTALLA.

Llega un momento en la vida en que hay que desnudar el alma y oír las órdenes que nos llegan desde dentro de nosotros mismos. Nadie dijo que iba a ser fácil. Pero no es necesario ver la escalera completa para subir el primer escalón. Si no puedes correr, camina; si no puedes caminar, arrástrate; si no puedes arrastrarte, sigue moviéndote. Sigue moviéndote, Marian Wright Edelman, sigue moviéndote.

SEXTA VOZ (FEMENINA)

Me llamo Helen Prejean.

UNO DE LOS ACTORES HACE UN GESTO Y EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE HELEN PREJEAN APARECE EN PANTALLA.

Cuando salí de la cámara de ejecución la primera vez que presencié una ejecución, lo vi todo claro, muy claro. Presenciar algo así te paraliza, te revuelve. Re-volver es el principio de la resurrección, superar la muerte y resistir el mal. Patrick ya estaba muerto, pero yo tenía otra opción. Yo llevaría a la gente a vivir esa experiencia. La llevaría por medio de mis relatos. Como no sabemos qué hacer, con la pena de muerte imitamos el comportamiento de los criminales, es un acto de suprema desesperación. Y aún así creo que la gente sabrá reaccionar si les ayudamos a llegar a lo mejor y lo más profundo de su corazón. La gente reaccionará contra la pena de muerte.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

Soy Wissa. El obispo Wissa, de Egipto.

UNO DE LOS ACTORES HACE UN GESTO Y EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DEL OBISPO WISA APARECE EN PANTALLA.

Éstos son mis hijos. ¿Acaso no me llaman padre? Si tú estuvieras en tu casa y alguien entrara y se pusiera a golpear a tu hijo, ¿no tratarías de detenerle? ¿No intentarías que dejara de hacerlo? Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

Me llamo Samuel Kofi Woods, y soy de Liberia.

UNO DE LOS ACTORES HACE UN GESTO Y EL NOMBRE (O LA IMAGEN) DE SAMUEL KOFI WOODS APARECE EN PANTALLA.

Entras en el corredor de la muerte y sabes que este momento podría ser el último. Yo pasé por esta experiencia. Cuando una nación está tan consumida por el mal, es difícil ver alternativas, salvo que la gente con ideales se levante y se rebelde. Aunque sepas que ese momento podría ser tu último momento. Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Si tú das la espalda y huyes, ¿quién va a hacer esa labor?
Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

SEXTA VOZ (FEMENINA)

¿Se necesita coraje? Yo creo que más bien se necesita insistencia, ser testarudos. Es como tener un mecanismo interior.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

El coraje empieza cuando se alza una voz.
Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

LARGO SILENCIO

OCTAVA VOZ (desde la oscuridad)

Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

LA OCTAVA VOZ EMERGE DE LA OSCURIDAD.

OCTAVA VOZ (FEMENINA)

Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

EL HOMBRE Y LA MUJER APARECEN ILUMINADOS EN EL CENTRO DEL ESCENARIO.

MUJER (burlándose)

Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará?

HOMBRE

Sí. Los nombres. Esa entrometida de Natassa Kandic de Serbia, y José Ramos-Horta desde Timor Oriental con su inútil Premio Nobel de la Paz y el Dalai Lama y Freedom Neruda, aquel periodista de Costa de Marfil, y María Teresa Tula...

MUJER

María Teresa Tula de El Salvador que fue detenida muchas veces y fue amenazada tantas veces, pero que siguió como si nada con sus actividades, siguió y siguió buscando a los desaparecidos.

HOMBRE

Siguió y siguió, como si nada...

MUJER

...y ese tal Jaime Prieto, de Colombia, que era infatigable y no paraba de molestar, o Vaclav Havel y... tantos nombres. Todos esos nombres. Que no olvidaremos, porque yo, seguro, no voy a olvidar.

HOMBRE

Los nombres no los olvidaremos. Otros si los olvidarán.

MUJER

Otros los olvidarán. Ya están olvidando esos nombres. A pesar del final triunfante y desafiante. Si nosotros no lo hacemos, ¿quién lo hará? Ahora están bajo los focos, a punto de que todos les aplaudan. Pero pronto las luces empezarán a atenuarse, y se irán apagando una a una. El público volverá a casa, encenderá el televisor, y un rostro lejano, tal vez uno de estos mismos rostros, aparecerá durante unos minutos con su chispazo de dolor y desaparecerá.

HOMBRE

...y se pondrán a cenar, y se irán a la cama después, y mañana las cosas volverán a ser como siempre. Volveremos a quedarnos solos nosotros y ellos...

MUJER

...Solos nosotros y ellos, sabiendo que allá lejos, más allá incluso de estas luces tenues, están los otros, los que nunca fueron iluminados por un foco, aquellos cuyos nombres ni siquiera yo conozco, aquellos que ni siquiera a mí me importan. Se olvidarán de todos los que están fuera del foco, de las voces que nadie ha grabado o transcrito, de sus cuerpos más allá de la invisibilidad.

HOMBRE

Ellos y yo, otra vez, compartiendo los rincones más recónditos de la noche, compartiendo lo que sabemos.

Sólo se vive una vez.

Aquí estoy compartiendo lo que sé.

aPorque también sé esperar...

MUJER

También yo sé esperar. También yo sé lo que es esperar en la oscuridad. Al final siempre llega mi turno.

A MEDIDA QUE LOS DEFENSORES HABLAN POR ÚLTIMA VEZ, LAS LUCES QUE ILUMINAN AL HOMBRE Y LA MUJER EMPIEZAN A DISMINUIR.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

No pretendo que crean que fui un héroe. Al principio, ni siquiera tenía lápiz ni papel para poder trabajar.

OCTAVA VOZ (FEMENINA)

Pero no puedes vivir tu vida con miedo. Para eso es mejor morir joven. Hice lo que tenía que hacer. Para que la vida no tuviese sabor a cenizas. Esto es lo que sabes.

SÉPTIMA VOZ (MASCULINA)

Hay algo allí. Hay un resplandor. Yo hice lo que debía hacer. Sabiendo esto y aquello. Los pobres del mundo están gritando.

SEXTA VOZ (FEMENINA)

Esto es lo que sabes. Cualquier otra cosa me habría sabido a cenizas. Esto es lo que sabes.

Los pobres del mundo están gritando. Piden colegios y médicos, no armas o generales.

QUINTA VOZ (MASCULINA)

Yo nunca estaba solo. Esto es lo que sabes.

Hicimos lo que había que hacer.

CUARTA VOZ (FEMENINA)

¿Hizo falta coraje? No, hizo falta empeñarse. Como un resorte interior, algo que te impulsa desde dentro, para que la vida no te sepa a cenizas. Sabiendo esto y aquello. Tenemos una deuda con la gente que dejamos atrás.

TERCERA VOZ (MASCULINA)

Y Dios nos sacude el polvo y nos dice: "Inténtalo de nuevo". Dios dice: "Inténtalo de nuevo". Dios dice: "Sólo se vive una vez, una sola vez". Y entonces seguimos y seguimos, sabiendo esto y aquello. Si a la gente le dejamos que aflore lo mejor y lo más profundo de su corazón, sabrán responder. Esto es lo que sabemos. Nunca estuvimos solos.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Y continuamos esperando, esperando... Esperando en la oscuridad que llegue la verdad. Pero nunca estamos realmente solos.

PRIMERA VOZ (MASCULINA)

No pretendo que crean que fui un héroe.

Hice lo que tenía que hacer, eso es todo.

Es tan sencillo como eso.

Esto es lo que sabes. Y tu trabajo acaba de empezar.

SEGUNDA VOZ (FEMENINA)

Eso es lo que sabemos.

Hicimos lo que teníamos que hacer.

Nuestro trabajo acaba de empezar.

LAS LUCES ILUMINAN A LOS OCHO ACTORES POR ÚLTIMA VEZ, MIENTRAS SE APAGAN CASI POR COMPLETO SOBRE EL HOMBRE Y LA MUJER.

ALGUNAS PAUTAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA

Speak Truth To Power: Voces desde la oscuridad es una obra de teatro escrita para ser representada por 10 actores. Por supuesto, se puede poner en escena con más o menos actores, pero éstos tienen que ser al menos cinco para que la representación tenga sentido (dos hombres, dos mujeres y un hombre en el papel del Hombre/Mujer).

- No es absolutamente necesario, pero sugiero que, si es posible, el sexo de los actores coincida con el del defensor de los derechos humanos que interpreta.
- En caso extremo, incluso sólo tres actores podrían interpretar la obra, pero sin duda perdería su ritmo. Por el contrario, la representación ganaría con la presencia de decenas de actores y participantes, siempre que los que recitan las frases más largas también puedan recitar las más cortas, que son las más poéticas, de modo que el flujo y la cadencia de la obra no se modifique.
- En cualquier caso, sólo un actor tiene que hacer el papel del Hombre (también puede ser una actriz, a pesar de que, históricamente, estas figuras represivas siempre hayan sido interpretadas por hombres).
- La obra exige el uso de una pantalla sobre la que se proyectan las imágenes o los nombres de los defensores de los derechos humanos. El proyector se puede sustituir por otros medios menos tecnológicos: por ejemplo, una pizarra en la que estén escritos los nombres de los defensores; grandes paneles en el escenario o, en definitiva, cualquier idea o instrumento que permita visualizar e identificar a los personajes y dar intensidad a la figura del Hombre que les habla, y a continuación dé fuerza y espacio a los defensores para hablar de sí mismos.
- Las historias que narran los protagonistas son muy impactantes, y por lo tanto no es necesario cargarlas de dramatismo (de lo contrario resultarían melodramáticas). Dejad que las voces hablen solas, que fluyan naturalmente a través de los actores y las actrices. En otras palabras, tened cuidado de no reinterpretar la historia. Vuestros actores y actrices no tienen que hacerse pasar por esa persona, sino que son simplemente el vehículo a través del cual aquellos a los que representan llega al público. Por esta razón, no es buena idea dar un énfasis especial a la forma de hablar de los personajes incorporando los acentos de origen (por ejemplo, un acento asiático, africano o latinoamericano).

- El personaje del Hombre requiere una explicación. No deja de ser un ser mítico, un *Profeta de Grandes Males*, que con sus palabras y su presencia nos recuerda constantemente todo aquello contra lo que luchan los defensores. Al comienzo de la obra, se le identifica inmediatamente como un personaje peligroso, que es capaz también de hacer daño físico, siempre al acecho y dispuesto a actuar. Pero como los defensores no se detienen ante este tipo de intimidación (la tortura, el encarcelamiento, el exilio), el Hombre se transforma en un ser más perverso y dominante y, en cierto sentido, más cercano tanto para los que están en el escenario como para los espectadores, transmitiendo una energía negativa, mezcla de apatía e indiferencia, es decir, los peores enemigos en la lucha por un mundo mejor. Y así, sutilmente, inicia su ataque contra los defensores no mediante amenazas, sino a través de la burla, poniendo en evidencia las contradicciones: si el mundo exterior no se preocupa por ellos, ¿por qué tienen que sacrificar sus vidas? En este sentido, el Hombre se transforma en la proyección de los miedos más profundos de los defensores. Encarna las dudas que pueden surgirles en el momento en que están a punto de tomar su decisión. Los defensores tienen el coraje de enfrentarse a la muerte. La pregunta es, ¿tienen también la fuerza (y la solidaridad entre ellos) para hacer frente a la indiferencia, al mero respeto formal de los derechos humanos que es tan frecuente entre los poderosos (tanto personas como naciones), y que se revela infructuosa cuando se necesitan más acciones que palabras? ¿Tienen el coraje de enfrentarse a la muerte del alma que nos hace insensibles ante el sufrimiento de los demás?
- Esta obra no da una respuesta fácil al dilema, escenifica el conflicto en sí mismo, desplazando la pregunta al público precisamente a través del Hombre, que debería, por lo tanto, ser representado con precisión, dando a sus palabras la intensidad de una pesadilla que en cierto sentido concuerda con la densidad lírica y con el ritmo de la obra. El carácter del Hombre también puede tener un papel activo en el escenario (por ejemplo, si hay cámaras, él puede ser quién las dirija), mover a los otros personajes por el escenario, o desplazarse él mismo mientras los otros permanecen inmóviles, al menos hasta el momento de su derrota transitoria, provocada por un cierto humor y por la solidaridad. De todas formas, no puede ser expulsado de nuestras pesadillas hasta que no seamos nosotros los que, con nuestro trabajo cotidiano a favor de la Justicia, le echemos de nuestra vida.

AGRADECIMIENTOS

El centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos desea agradecer la labor desinteresada realizada por el equipo de trabajo de la Fundación Gregorio Peces-Barba sin el cual la publicación de este manual no hubiera sido posible. Dirigido por Rafael de Asís, presidente de la Fundación Gregorio Peces Barba para el Estudio y la Cooperación en Derechos Humanos y Francisco Javier Ansuátegui, director del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, el equipo estuvo conformado por María del Carmen Barranco, María de los Ángeles Bengoechea, Diego Blázquez, Yolanda Cañete, Patricia Cuenca, Javier Dorado, Hilda Garrido, Alberto Iglesias, Carlos Lema, Ángel Llamas, Luis Lloredo, Oscar Pérez de la Fuente, Miguel Ángel Ramiro, Silvina Ribotta, Gregorio Saravia y María Laura Sierra, todos ellos profesores y colaboradores del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid.

El RFKC también agradece el apoyo de José María Mohedano, vicepresidente de la Fundación Gregorio Peces-Barba para el Estudio y la Cooperación en Derechos Humanos; Nicolás Sisinni, secretario de la Fundación Gregorio Peces-Barba para el Estudio y la Cooperación en Derechos Humanos; Antonio Remiro Brotóns, Catedrático de Derecho Internacional Público y RRII en la Universidad Autónoma de Madrid; Andrea Galindo, consultora especialista en Derechos Humanos; María Ferrero, Pere Joy, May Ferrer y Luís F. Fidalgo.



FOTOGRAFÍAS DE EDDIE ADAMS

Eddie Adams (1933-2004) fue un gran reportero cuyas fotografías han servido de portadas de publicaciones internacionales como Time, Newsweek, New York Times, Stern, Paris Match y Sunday Times, entre otras. Ha retratado a los presidentes americanos Nixon, Carter, Bush, Reagan y Clinton y a más de medio centenar de jefes de Estado como Fidel Castro, François Mitterand, el Shah de Irán, Indira Gandhi, el rey Hussein de Jordania, el rey Don Juan Carlos, Yitzhak Rabin, el Papa Juan Pablo II o Deng Xiaoping.

Adams ha sido un testigo excepcional de la historia de la fotografía al haber ilustrado los horrores de trece guerras. En 1968, la impactante imagen del jefe de policía de Saigón disparando a quemarropa a un prisionero del Vietcong le valió el Premio Pulitzer, uno de los más de quinientos que logró a lo largo de su carrera. En 1977, sus fotografías de los barcos que trasladaban a los “boat people” huyendo de su país fueron decisivas para que el Congreso americano aprobara acoger a 200.000 vietnamitas en los Estados Unidos.

“NO PODEMOS PERDER LA FE EN LA HUMANIDAD. LA HUMANIDAD ES COMO EL OCÉANO: AUNQUE ALGUNAS GOTAS DE AGUA ESTÉN SUCIAS, EL OCÉANO SIGUE ESTANDO LIMPIO” MAHATMA GANDHI

“PREGÚNTATE A TI MISMO QUÉ PUEDES HACER PARA CAMBIAR LAS COSAS. Y DESPUÉS PONLO EN PRÁCTICA, SIN IMPORTARTE SI ES ALGO INSIGNIFICANTE O GIGANTESCO” GRAÇA MACHEL-MANDELA

“DEBEMOS CONSEGUIR UN CONSENSO UNIVERSAL, NO SÓLO EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODO EL MUNDO, SINO EN SU DEFINICIÓN... PORQUE ES INHERENTE EN LA NATURALEZA DE TODO SER HUMANO ASPIRAR A LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD, Y NO SER DISCRIMINADOS A LA HORA DE CONSEGUIRLAS” DALAI LAMA

“UNA PERSONA PUEDE MARCAR LA DIFERENCIA, PERO TODOS NOSOTROS DEBEMOS INTENTARLO” ROBERT F. KENNEDY

“ÉSTOS SON LOS RETOS DE NUESTRA GENERACIÓN AL EMPEZAR EL SIGLO VENTIUNO: SOLIDARIDAD CON EL DÉBIL, EL PERSEGUIDO, EL ABANDONADO, EL ENFERMO Y LOS DESESPERADOS. Y LO EXPRESAMOS CON EL DESEO DE DAR UN SENTIDO NOBLE Y HUMANISTA A NUESTRA COMUNIDAD, EN LA QUE SUS MIEMBROS SE DEFINAN A SÍ MISMOS NO POR SU PROPIA IDENTIDAD SINO POR LA DE LOS DEMÁS” ELIE WIESEL

“HE CAMINADO POR LA LARGA SENDA DE LA LIBERTAD. HE INTENTADO NO VACILAR; HE TROPEZADO VARIAS VECES. Y HE DESCUBIERTO EL SECRETO: TRAS ESCALAR UNA MONTAÑA, HAY MUCHAS OTRAS MONTAÑAS QUE ESCALAR. ME HE TOMADO UN DESCANSO PARA PODER DISFRUTAR DE LA MARAVILLOSA VISTA Y PARA MIRAR ATRÁS. PERO SÓLO PUEDO DESCANSAR UN MOMENTO, PORQUE CON LA LIBERTAD VIENEN LAS RESPONSABILIDADES, Y MI CAMINO AÚN NO HA TERMINADO” NELSON MANDELA

"TODAS LAS GRANDES
PREGUNTAS PROCEDEN
DE GRANDES VOCES, Y
LA VOZ MÁS GRANDE ES
LA VOZ DEL PUEBLO,
QUE SE MANIFIESTA EN LA
MÚSICA, LA PINTURA, LA
PROSA O EL VERSO; QUE
SE ESCUCHA EN HOGARES
Y CALLES, EN LA CIUDAD
Y EN EL CAMPO, EN
TRIBUNALES Y TABERNAS.
DEJA QUE HABLE ESA
VOZ, Y EL SOSIEGO QUE
ESCUCHARÁS SERÁ
LA GRATITUD DE LA
HUMANIDAD"

ROBERT F. KENNEDY
NUEVA YORK, 22 DE ENERO DE 1963



ROBERT F. KENNEDY
CENTER FOR JUSTICE & HUMAN RIGHTS

rfkcenter.org

rfkcenter.org/spain

 [kennedycenterspain](https://www.facebook.com/kennedycenterspain)